



SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

2025



PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PATERNA DEL MADERA

(PLATEMUN)

ASEEM
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

www.aseem.es
Email: lopez@aseem.es

Página | 0



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

platemun_v0.0_FIR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 249



SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



(PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO)





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Hoja de estado del Plan

Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
0	2025	Se elabora la versión 0 del Plan Territorial frente a Emergencias de ámbito Municipal (PLATEMUN).

TÉCNICO REDACTOR 1	RUBÉN LOPEZ DE QUERO T.S. COORDINACIÓN EMERGENCIAS DIRECTOR DE SEGURIDAD NÚM. TIP 27366	Firma del técnico redactor 1: RUBEN LOPEZ DE QUERO RUBENLOPEZDE QUERO 2025.10.13 14:10:16 +02'00' 2025.001.20756 Firma del técnico redactor 2:
TÉCNICO REDACTOR 2		
DATA DE REDACCIÓN / ENTREGA		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Platemun Vía	
FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	PDF	
FORMATO DE LOS MAPAS ENTREGADOS	PDF	

Sobre la estructura del presente Plan

El municipio **NO** dispone tanto de **Policía Local** como de **Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil**, lo que permite aplicar la **estructura tipo del Anexo II.2** de la Orden de 27 de enero de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal en Castilla-La Mancha.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS
(PLATEMUN)
2025



(PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO)





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ÍNDICE

Hoja de estado del Plan	2
ÍNDICE.....	4
JUSTIFICACIÓN DEL PLATEMUN.....	13
CAPITULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO	14
1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE	14
CAPITULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO	17
2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS.....	17
2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....	17
2.1.2. DEMOGRAFÍA.....	18
2.1.2.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO	18
2.1.2.2. NÚCLEOS POBLACIONALES.....	21
2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA	23
2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO.....	23
2.1.3.2. ANÁLISIS DE USO DEL SUELO.....	23
2.1.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO.....	25
2.1.3.4. RELIEVE	26
2.1.3.5. HIDROLOGÍA.....	27
2.1.3.6. VEGETACIÓN.....	28
2.1.3.7. CLIMATOLOGÍA.....	29
2.1.3.8. PATRIMONIO	31
2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES.....	34
2.2.1. RED DE CARRETERAS.....	34
2.2.2. RED DE FERROCARRIL.....	35
2.2.3. RED DE CAMINOS.....	36
2.2.3.1. IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO.....	37
2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	37
2.2.4.1. AEROPUERTOS Y HELISUPERFICIES.....	37
2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS.....	38
2.2.2. ECONOMÍA Y EMPLEO.....	38
2.2.2.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	38
2.3.1. SERVICIOS BÁSICOS.....	40
2.3.1.1. SUMINISTRO ELÉCTRICO	40
2.3.1.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	41
2.3.1.3. SISTEMA DE SANEAMIENTO	41
2.3.1.4. Gestión y tratamiento de Residuos	41
2.3.1.5. RED DE GAS	42
2.3.1.6. ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y ELECTROLINERAS	42

Página | 4





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



2.3.1.7.	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	42
2.3.1.8.	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	43
2.3.1.9.	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS OPERATIVOS	45
2.3.2.	INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO	46
2.4.	ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	46
CAPITULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO		47
3.1.1.1.	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	48
3.1.1.2.	CONCEPTO DE PELIGROSIDAD, VULNERABILIDAD E ÍNDICE DE RIESGO	49
3.1.1.3.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE RIESGOS	50
3.2.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS PROBABLES	53
3.3.	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	55
3.3.1.	RIESGO DE INUNDACIONES	55
3.3.1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	55
3.3.1.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIONES	55
3.3.1.3.	VALORACIÓN DEL RIESGO	56
3.3.2.	RIESGO SÍSMICO	56
3.3.2.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	56
3.3.2.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO, ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS	56
3.3.2.3.	Medidas preventivas.	58
3.3.2.4.	Intervención	58
3.3.2.5.	Valoración del riesgo	59
3.3.3.	RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	60
3.3.3.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	60
3.3.3.2.	PLAN NACIONAL DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	60
3.3.3.3.	PROTOCOLO DE VIABILIDAD INVERNAL	62
3.3.3.4.	EL PLAN ESPECÍFICO ANTE EL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN CASTILLA-LA MANCHA (METEOCAM)	63
3.3.3.5.	ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR FEMA	65
3.3.3.6.	Valoración del riesgo	70
3.3.4.	RIESGO POR SEQUÍA	71
3.3.4.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	71
3.3.4.2.	CONSECUENCIAS DE LAS SEQUÍAS	73
3.3.4.4.	VALORACIÓN del riesgo	75
3.3.6.	RIESGO GEOLÓGICO: FENÓMENOS DE LADERA, HUNDIMIENTOS Y SUBSIDENCIAS	75
3.3.6.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	75
3.3.6.2.	CONSECUENCIAS	77
3.3.6.3.	MEDIDAS PREVENTIVAS	77
3.3.6.4.	INTERVENCIÓN	78
3.3.6.5.	VALORACIÓN DEL RIESGO	78
3.3.7.	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES	79
3.3.7.1.	ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	79





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



3.3.7.2.	CONSECUENCIAS	80
3.3.7.3.	MEDIDAS PREVENTIVAS	81
3.3.7.4.	VALORACIÓN DEL RIESGO	81
3.3.8.	RIESGOS ASOCIADOS CON CRENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA	82
3.3.8.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	82
3.3.8.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO, ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS.....	83
3.3.8.3.	MEDIDAS PREVENTIVAS	84
3.3.8.4.	VALORACIÓN DEL RIESGO	84
3.3.9.	RIESGO DE ACCIDENTES POR CARRETERA	85
3.3.9.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	85
3.3.9.2.	CONSECUENCIAS	86
3.3.9.3.	MEDIDAS PREVENTIVAS	86
3.3.9.4.	INTERVENCIONES EN ACCIDENTES DE TRÁFICO	87
3.3.9.5.	VALORACIÓN DEL RIESGO	87
3.3.10.	RIESGO DE ACCIDENTES POR FERROCARRIL	88
3.3.10.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	88
3.3.10.2.	CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS.....	88
3.3.10.3.	ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	88
3.3.10.4.	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.....	89
3.3.10.5.	VALORACIÓN DEL RIESGO	89
3.3.11.	RIESGO POR INCENDIOS URBANOS.....	90
3.3.11.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	90
3.3.11.2.	ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO URBANO.....	91
3.3.11.3.	MEDIDAS PREVENTIVAS	92
3.3.11.4.	MEDIDAS PROPUESTAS COMO DESARROLLO DEL PLATEMUN.....	93
3.3.11.5.	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.....	94
3.3.11.6.	VALORACIÓN DEL RIESGO	94
3.3.12.	RIESGO POR ACCIDENTES GRAVES EN INSTALACIONES INDUSTRIALES.....	95
3.3.12.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	95
3.3.12.2.	CONSECUENCIAS	95
3.3.12.3.	ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	95
3.3.12.4.	MEDIDAS PREVENTIVAS	96
3.3.12.5.	INTERVENCIÓN.....	96
3.3.12.6.	VALORACIÓN DEL RIESGO	97
3.3.13.	RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MM.PP.....	98
3.3.13.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	98
3.3.13.2.	CONSECUENCIAS	99
3.3.13.3.	ANÁLISIS DE RIESGOS	100
3.3.13.4.	INTERVENCIÓN	101
3.3.13.5.	ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	102
3.3.13.6.	MEDIDAS PREVENTIVAS	103
3.3.13.7.	VALORACIÓN DEL RIESGO	103





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



3.3.14.	RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	104
3.3.14.1.	TIPO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	104
3.3.14.2.	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	104
3.3.14.3.	ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	106
3.3.14.4.	CONSECUENCIAS	106
3.3.14.5.	ANÁLISIS DEL RIESGO	107
3.3.14.6.	MEDIDAS PREVENTIVAS	108
3.3.14.7.	VALORACIÓN DEL RIESGO	110
3.3.15.	RIESGO RADIOLÓGICOS	110
3.3.15.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	110
3.3.15.2.	CONSECUENCIAS	111
3.3.15.3.	ANÁLISIS DEL RIESGO	111
3.3.15.4.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	112
3.3.15.5.	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	113
3.3.15.6.	ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	114
3.3.15.7.	VALORACIÓN DEL RIESGO	116
3.3.16.	RIESGO POR INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ESENCIALES	118
3.3.16.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	118
3.3.16.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y CONSECUENCIAS	119
3.3.16.3.	VALORACIÓN DEL RIESGO	121
3.3.17.	RIESGOS SANITARIOS	121
3.3.17.1.	TIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS	121
3.3.17.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO	123
3.3.17.3.	ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	124
3.3.17.4.	CONSECUENCIAS	124
3.3.17.5.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN	125
3.3.17.6.	VALORACIÓN DEL RIESGO	125
3.3.18.	RIESGOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO	126
3.3.18.1.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	126
3.3.18.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO	126
3.3.18.3.	ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	127
3.3.18.4.	CONSECUENCIAS	127
3.3.18.5.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN	128
3.3.18.6.	VALORACIÓN DEL RIESGO	129
3.3.19.	PERSONAS DESAPARECIDAS	129
3.3.19.1.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	129
3.3.19.2.	ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO	130
3.3.19.3.	CONSECUENCIAS	130
3.3.19.4.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN	130
3.3.19.5.	VALORACIÓN DEL RIESGO	131
3.3.20.	ACTOS DE TERRORISMO	131
3.3.20.1.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	131

Página | 7





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



3.3.20.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO	132
3.3.20.3.	ZONIFICACIÓN DEL RIESGO Y ELEMENTOS VULNERABLES	132
3.3.20.4.	ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS.....	132
3.3.20.5.	MEDIDAS PREVENTIVAS	133
3.3.20.6.	VALORACIÓN DEL RIESGO	133
3.3.21.	TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO: CRITERIO DE DETERMINACIÓN	134
3.3.22.	TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGOS: ESCENARIOS, CONSECUENCIAS Y ZONIFICACIÓN	135
3.4.	VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO	139
3.4.1.	Vulnerabilidad de la población	139
3.4.2.	Vulnerabilidad de infraestructuras y servicios básicos	139
3.4.3.	Vulnerabilidad económica	139
3.4.1.	IDENTIFICACIÓN ELEMENTOS VULNERABLES	141
3.4.2.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN	142
CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN		143
4.1.	ESTRUCTURA DIRECTIVA Y OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS	145
4.1.1.	ESTRUCTURA DIRECTIVA	145
	Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)	145
4.1.2.	ESTRUCTURA OPERATIVA.....	145
	Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM)	145
4.1.3.	DIRECCIÓN DEL PLATEMUN	146
4.2.3.2	FUNCIONES	147
4.1.4.	COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.....	147
4.2.4.1	DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA	147
4.2.4.2	FUNCIONES	148
4.2.4.3	COMPOSICIÓN	148
4.2.4.4	DELEGACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	149
4.2.	ESTRUCTURA OPERATIVA	150
4.2.1.	COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.....	150
4.3.1.1.	MANDO Y SUSTITUCIÓN	150
4.3.1.2.	FUNCIONES	150
4.2.2.	GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES	151
4.2.2.1.	FUNCIONAMIENTO.....	152
4.2.2.2.	COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN	152
4.2.2.3.	ÁREAS DE ACTUACIÓN	153
4.2.2.4.	JEFATURAS Y RESPONSABLES OPERATIVOS.....	153
4.2.2.5.	GRUPO DE INTERVENCIÓN	153
4.2.2.6.	GRUPO DE ORDEN.....	155
4.2.2.7.	GRUPO SANITARIO	156





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



4.2.2.8.	GRUPO APOYO LOGÍSTICO	158
4.2.2.9.	RESTANTES GRUPOS DE ACCIÓN	159
4.2.3.	INTEGRACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS RELACIONADOS CON EL AYUNTAMIENTO POR CONVENIO, CONTRATO O PROTOCOLO A EFECTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS	161
4.2.3.1.	ASPECTOS DE LA INCORPORACIÓN	161
4.2.4.	VOLUNTARIADO	161
4.2.4.1.	INTERVENCIÓN DEL VOLUNTARIADO	162
4.3.	CENTROS DE COORDINACIÓN	162
4.3.1.	CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)	162
4.3.1.1.	UBICACIÓN	163
4.3.1.2.	INSTALACIONES Y MEDIOS	163
4.3.1.3.	FUNCIONES DEL CECOPAL	163
4.3.2.	PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)	164
4.3.2.1.	ACTIVACIÓN DEL PMAM	164
4.3.3.	Centro de Recepción de Recursos (CRR)	166
4.3.3.1.	FUNCIONES DEL CRR	166
4.3.4.	Centro de Atención al Ciudadano (CAC)	167
4.3.4.1.	FUNCIONES DEL CAC	167
CAPITULO 5.	OPERATIVIDAD	168
5.1.	FASES DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	168
5.1.1.	FASE DE ALERTA	169
5.1.2.	FASE DE EMERGENCIA	169
5.1.3.	DESACTIVACIÓN DEL PLAN	170
5.2.	CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	170
5.2.1.	EN FASE DE ALERTA	170
5.2.1.1.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN FASE DE ALERTA	171
5.2.1.2.	ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	171
5.2.1.3.	MOVILIZACIÓN DE GRUPOS	171
5.2.1.4.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	171
5.2.1.5.	DECISIONES EN FASE DE ALERTA	171
5.2.2.	EN FASE DE EMERGENCIA	172
5.2.2.1.	CRITERIOS DE ACTIVACIÓN EN FASE DE EMERGENCIA	172
5.2.2.2.	FASES DE RESPUESTA	172
5.2.2.3.	PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN	173
5.2.2.4.	COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	173
5.3.	CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN	174
5.3.1.	EN FASE DE ALERTA	174
5.3.1.1.	CRITERIOS PARA LA DESACTIVACIÓN EN FASE DE ALERTA	174
5.3.1.2.	ACTIVIDADES POSTERIORES A LA DESACTIVACIÓN	175
5.3.2.	EN FASE DE EMERGENCIA	175





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



5.3.2.1.	CRITERIOS PARA LA DESACTIVACIÓN EN FASE DE ALERTA	175
5.3.2.2.	ACTIVIDADES POSTERIORES A LA DESACTIVACIÓN.....	176
5.3.2.3.	DESACTIVACIÓN PROGRESIVA	176
5.4.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (acción reactiva y responsabilidad de la ejecución)	177
5.4.1.	PROCEDIMIENTO GENERAL.....	177
5.4.1.1.	PROCEDIMIENTO GENERAL.....	177
5.4.1.2.	FASE DE ACTIVACIÓN.....	177
5.4.2.	ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLATEMUN EN FASE DE ALERTA.....	178
5.4.3.	ACTUACIONES DEL CECOPAL EN FASE DE ALERTA	179
5.4.4.	ACTUACIONES DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMAM) EN FASE DE ALERTA.....	179
5.4.5.	ACTUACIONES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN EN FASE DE ALERTA	179
5.4.6.	PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTIVACIÓN EN FASE DE EMERGENCIA	180
5.4.7.	ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLATEMUN EN FASE DE EMERGENCIA (Nivel de Respuesta 1)	180
5.4.8.	ACTUACIONES DEL CECOPAL EN FASE DE EMERGENCIA.....	181
5.4.9.	ACTUACIONES DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMAM) Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN EN FASE DE EMERGENCIA.....	182
5.4.10.	PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN	183
5.4.11.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN PATERNA DEL MADERA	183
5.4.11.1.	CONTROL DE ACCESOS	184
5.4.11.2.	CONFINAMIENTO	184
5.4.11.3.	ALEJAMIENTO.....	185
5.4.11.4.	EVACUACIÓN.....	185
5.4.11.5.	ALBERGUE	186
5.4.12.	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112	187
5.4.12.1.	FLUJO DE COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	187
5.4.13.	PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	188
5.4.13.1.	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS	188
5.4.13.2.	SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES (OTRAS ENTIDADES)	189
5.4.13.3.	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN DE OTRA TITULARIDAD	190
5.5.	INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA.....	192
5.5.1.	INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR.....	192
5.5.2.	INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR	193
5.6.	PLAN DE RECUPERACIÓN	194
5.6.1.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	194
5.6.1.1.	RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	194
5.6.1.2.	FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES	195
5.6.1.3.	PROCEDIMIENTOS	196
5.6.1.4.	Registro y Documentación	196
5.6.2.	MEDIDAS DE RECUPERACIÓN.....	198

Página | 10





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



5.6.2.1.	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	198
5.6.2.2.	ACCIONES A LLEVAR A CABO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	198
CAPITULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO		201
6.1.	IMPLANTACIÓN	201
6.1.1.	PROCESO DE IMPLANTACIÓN	201
6.1.2.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÍNIMA	202
6.1.3.	COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	202
6.1.4.	TÉCNICO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	203
6.1.5.	TAREAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN	203
6.1.6.	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	203
6.1.6.1.	MEDIDAS FORMATIVAS A LOS ACTUANTES	204
6.1.6.2.	MEDIDAS DIVULGATIVAS A LA POBLACIÓN	205
6.1.6.3.	REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	205
6.1.7.	CUADRO DE OBJETIVOS Y CRONOGRAMA	206
6.1.8.	CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	207
6.2.	MANTENIMIENTO	212
6.2.1.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	212
6.2.2.	RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO	213
6.2.3.	COMPROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERATIVIDAD	214
6.2.4.	REGISTRO DE ACTUALIZACIONES	214
Anexo I. – DIRECTORIO		215
	Establecimientos de hostelería y alojamiento	215
	Dependencias municipales y servicios públicos	215
Anexo II. – CARTOGRAFÍA		216
Anexo III. – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS		217
ANEXO IV: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES		226
ANEXO IV.1.	INTRODUCCIÓN	226
ANEXO IV.2.	CONFINAMIENTO	227
ANEXO IV.3.1.	PUNTOS DE CONCENTRACIÓN DE LOS EVACUADOS DENTRO DEL MUNICIPIO	228
ANEXO IV.3.2.	SALIDAS Y ACCESOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO	230
ANEXO IV.3.3.	POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS CRÍTICOS	230
ANEXO IV.4.	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN A EVACUAR	232
ANEXO IV.5.	MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN EN CASO DE EVACUACIÓN	232
ANEXO IV.6.	ALBERGUE DE EVACUADOS	233
ANEXO IV.7.	Control y atención de evacuados	235





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS
(PLATEMUN)
2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM



SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



JUSTIFICACIÓN DEL PLATEMUN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, regula en su artículo 14 los Planes de Protección Civil como el marco orgánico-funcional y los mecanismos que permiten movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en situaciones de emergencia. Asimismo, establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas involucradas en la gestión de emergencias. Entre estos planes, los planes territoriales de ámbito local son una herramienta esencial para la gestión de emergencias a nivel municipal.

En Castilla-La Mancha, el Decreto 36/2013, de 4 de julio, regula la planificación de emergencias y aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que se establece como el Plan Director en la Comunidad Autónoma. Este decreto, en su artículo 5, señala que los planes territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse en un ámbito territorial específico, ya sea a nivel municipal, supramunicipal o provincial. Además, establece que la elaboración de los planes territoriales de nivel inferior al autonómico, como el **PLATEMUN**, debe seguir los criterios del PLATECAM e integrarse en su esquema operativo.

El PLATECAM, como Plan Director, fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. Este plan establece las directrices para la planificación a nivel local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior, como los Planes Territoriales de Emergencias Municipales (**PLATEMUN**) y los Planes de Actuación Municipal (PAM). Su carácter está conforme al artículo 10 del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. El Plan Territorial de Emergencia Municipal de **Paterna del Madera (PLATEMUN)** se redacta tomando como referencia todo lo dispuesto en el PLATECAM. Este plan garantiza una respuesta rápida y eficaz ante cualquier emergencia que pueda afectar al municipio de **Paterna del Madera**, asegurando la coordinación adecuada con los recursos locales, regionales y estatales disponibles.

La aprobación de este **PLATEMUN** se realizará siguiendo los procedimientos establecidos en la sección 1.4.4. del capítulo 1 del PLATECAM. Este proceso garantiza que el plan cumpla con los requisitos legales y técnicos necesarios para su correcta integración en el sistema de protección civil de Castilla-La Mancha. Este **PLATEMUN** no solo responde a una obligación normativa, sino que constituye un elemento esencial para la seguridad de la población de **Paterna del Madera**. Dado que **Paterna del Madera** es un municipio en constante crecimiento, con diversas infraestructuras y actividades económicas, está expuesto a una variedad de riesgos. Por ello, la elaboración y aprobación de este plan permitirá al municipio estar mejor preparado para hacer frente a cualquier emergencia, protegiendo tanto a sus habitantes como a sus bienes y entorno.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



CAPITULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de **Paterna del Madera (PLATEMUN)** tiene como principal objetivo constituir el marco organizativo de la Protección Civil en el ámbito territorial del Término Municipal de **Paterna del Madera**, garantizando una respuesta efectiva ante cualquier tipo de emergencia de origen natural, tecnológico o antrópico. Este plan tiene en cuenta tanto las especificidades del municipio como las directrices marcadas por el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), actuando como un elemento clave en la intersección entre ambos.

Los objetivos del **PLATEMUN** son:

- Establecer un marco organizativo que permita coordinar y movilizar los recursos humanos y materiales del municipio para la protección de personas, bienes y medio ambiente en situaciones de emergencia.
- Integrar los sistemas operacionales de nivel local con los de ámbito superior, asegurando la coherencia y compatibilidad entre el **PLATEMUN** y el PLATECAM.
- Identificar y analizar los riesgos que pueden afectar al municipio de **Paterna del Madera**, tanto en términos de probabilidad como de potencial impacto, y definir las medidas preventivas para minimizar sus consecuencias.
- Definir la estructura orgánica-funcional del municipio en materia de emergencias, estableciendo los procedimientos operativos necesarios para garantizar una respuesta rápida y organizada en caso de cualquier emergencia que pueda producirse en el municipio.
- Catalogar los medios y recursos disponibles en el municipio para su utilización en situaciones de emergencia, asegurando su movilización eficaz.
- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en emergencias, estableciendo las pautas de cooperación y mando que aseguren la eficacia de las intervenciones.

El alcance del **PLATEMUN** se extiende a todos los riesgos potenciales identificados en el término municipal de **Paterna del Madera**, incluyendo **riesgos naturales** (como inundaciones o incendios forestales), **riesgos tecnológicos** (como accidentes industriales o en el transporte de mercancías peligrosas) y **riesgos antrópicos** (como incendios urbanos o grandes concentraciones humanas). Este plan busca ofrecer una **respuesta integral y coordinada** ante cualquier situación de emergencia que pueda surgir en el municipio, alineándose con las estrategias regionales y nacionales de protección civil.

Página | 14





1.2 MARCO NORMATIVO

1.2.1 Normativa Estatal

El marco normativo del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Paterna del Madera (PLATEMUN) se basa en la normativa nacional, autonómica y local que regula la planificación y gestión de las emergencias en España y en Castilla-La Mancha. Entre la legislación más relevante se encuentran:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que establece el marco legal para el tratamiento de las grandes emergencias. Esta ley está basada en la planificación previa como instrumento esencial para la gestión de riesgos y otorga a las Comunidades Autónomas la competencia para aprobar sus respectivos Planes Territoriales de Protección Civil, que actúan como planes directores para la coordinación y movilización de recursos en situaciones de emergencia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. ▪ Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 5/2010, de 2 de febrero, por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- R.D. 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- En el ámbito autonómico, el Decreto 36/2013, de 4 de julio, regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM). Este documento constituye el Plan Director para la organización y gestión de emergencias en la comunidad autónoma. Además, estructuralmente establece una planificación basada en planes territoriales locales (municipales) y en Planes Especiales para riesgos específicos que requieren un tratamiento especializado. El PLATECAM también establece la creación del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) como centro básico para la toma de decisiones y las telecomunicaciones en situaciones de emergencia.
- La Norma Básica de Protección Civil, según su artículo 4, exige que los Planes de Protección Civil de ámbito territorial municipal prevean un marco estructural y organizativo que permita la movilización efectiva de recursos y una coordinación adecuada entre las distintas Administraciones Públicas. En este sentido, el PLATECAM, como Plan Director, establece los criterios para la homogeneización e integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior, como el presente PLATEMUN.
- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- ORDEN 126/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de Protección Civil (PETCAM y PLATECAM).
- Orden 193/2022, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Especial (RADIOCAM). ■ Orden 2/2023, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. (SISMICAM, METEOCAM).

Normativa Autonómica

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Regula las competencias y organización territorial de la Comunidad Autónoma, incluyendo las competencias en materia de protección civil y emergencias.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio. Regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM). Este decreto estructura la planificación en planes territoriales de ámbito local y en planes especiales según los riesgos específicos.
- Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Establece el marco de actuación y coordinación de las Policías Locales en situaciones de emergencia, destacando su papel en la gestión de protección civil y emergencias en el ámbito municipal.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre. Por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM). Este decreto establece las bases del sistema de respuesta ante emergencias y su coordinación con los planes municipales.
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Regula la planificación de emergencias de ámbito municipal, proporcionando la estructura y contenido mínimos para la elaboración de los planes de protección civil en los municipios de Castilla-La Mancha.
- Decreto 125/2000, de 18 de julio, modificado por el Decreto 12/2005, de 1 de febrero. Regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2 en Castilla-La Mancha, fundamental en la gestión de emergencias.
- Orden 187/2017, de 20 de octubre. Aprueba el Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCAM) en Castilla-La Mancha, que resulta clave en la gestión de incendios forestales en el ámbito municipal.

Página | 16





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



CAPITULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Tabla 01 – Situación general del término municipal

DENOMINACIÓN OFICIAL	Paterna del Madera
COMARCA	Sierra de Alcaraz
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CASCO URBANO PRINCIPAL	38°35'50"N 2°20'45"O
LÍMITES DEL TÉRMINO MUNICIPAL	Norte: Peñascosa Este: Paterna del Madera Sur: Riópar Oeste: Vianos
SUPERFICIE	112,34 km ²
EXCLAVES (SECTORES SEPARADOS DEL TM)	No
ALTITUD MÁXIMA	1130 m

Paterna del Madera es un municipio situado en la comarca de la **Sierra de Alcaraz**, en la provincia de Albacete, Castilla-La Mancha, España. Se encuentra a unos 86 kilómetros de la capital provincial (Albacete), enclavado en un entorno de gran valor natural, caracterizado por sus sierras, barrancos y bosques que conforman el paisaje típico de la montaña albacetense.

El término municipal limita al norte con **Peñascosa**, al este con **Paterna del Madera**, al sur con **Riópar** y al oeste con **Vianos**, ocupando una superficie de **112,34 km²** sin exclaves. La altitud máxima alcanza los **1.130 metros**, lo que convierte a su territorio en un espacio de notable interés para el senderismo, la observación de la naturaleza y las actividades en entornos de media montaña.

Su localización estratégica en el corazón de la Sierra de Alcaraz lo convierte en un punto de referencia para el disfrute de recursos naturales, paisajísticos y culturales, integrándose dentro del patrimonio rural característico de la provincia de Albacete.





2.1.2. DEMOGRAFÍA

Tabla 03 – Información general población

AÑO DEL PADRÓN	2024
POBLACIÓN CENSADA:	329
¿VARIA LA POBLACIÓN?	SÍ
ÉPOCA DEL AÑO:	Estival
POBLACIÓN ESTACIONAL (APROX.)	1.500
POBLACIÓN CENSADA POR TRAMOS DE EDAD:	Tramo de edad Población Todas las edades 329 (año2024)
DE 0 A 15 AÑOS	22
DE 16 A 65 AÑOS	146
MAYORES DE 65 AÑOS	161

2.1.2.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

Evolución demográfica

El municipio de Paterna del Madera ha experimentado una pérdida de población sostenida en las últimas décadas. Según los datos más recientes del padrón municipal a 1 de enero de 2024, la localidad cuenta con **329 habitantes**, frente a los más de **600 censados en 1996**, lo que refleja una marcada tendencia de despoblación. La disminución ha sido especialmente acusada a partir del año 2012, cuando se produjo una acelerada caída en el número de residentes, común en otros municipios de montaña de la provincia de Albacete.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Evolución de la Población

La población actual asciende a 329 habitantes, con una importante diferencia estacional: en los meses de verano la cifra puede superar los **1.500 habitantes** debido a la llegada de población vinculada a segundas residencias y visitantes. La estructura de edad muestra un **predominio de personas mayores de 65 años (161 habitantes, el 48,9% del total)**, mientras que los menores de 15 años representan tan solo **22 personas (6,7%)**, confirmando una pirámide claramente envejecida.

Distribución por Tramos de Edad (1 de enero de 2022)

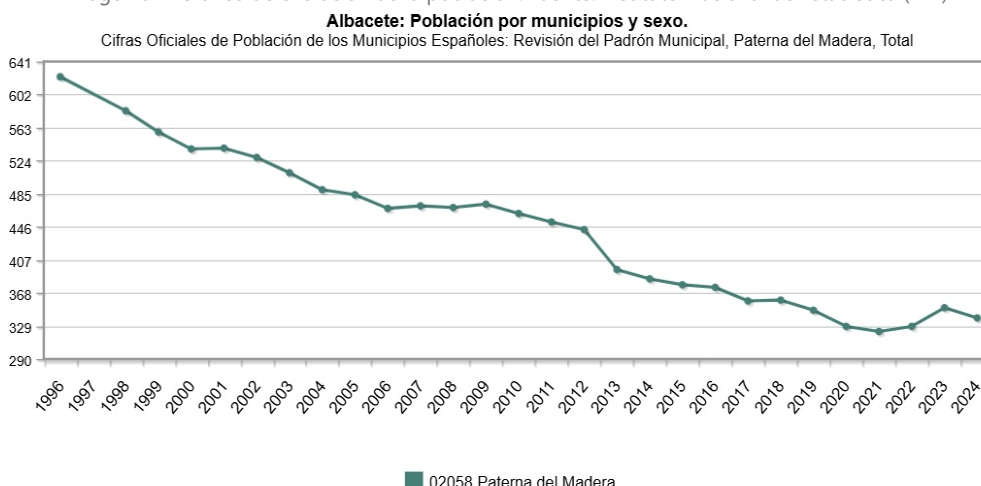
- De 0 a 15 años: 22 habitantes (6,7% del total).
- De 16 a 65 años: 146 habitantes (44,4% del total).
- Mayores de 65 años: 161 habitantes (48,9% del total).

Tendencias y proyecciones De mantenerse las tendencias actuales, se prevé una progresiva reducción de la población en edad activa y un aumento relativo del colectivo de mayores, lo que incidirá en la planificación municipal de servicios asistenciales, sanitarios y sociales.

Factores Influyentes

- Migración:** El saldo migratorio ha tenido un papel fundamental en la evolución de la población. La llegada de nuevos residentes ha contribuido a estabilizar la población joven y activa en el municipio.
- Natalidad y Mortalidad:** Con un saldo vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) en descenso, es probable que la natalidad no esté compensando el número de defunciones, lo cual es un factor común en muchos municipios de Castilla-La Mancha.

Imagen 01– Gráfico de evolución de la población. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Pirámide poblacional

La pirámide poblacional de 2024 refleja un fuerte **envejecimiento demográfico**, con una base estrecha que indica baja natalidad y un ensanchamiento en los grupos de edad superiores a los 65 años. Destacan especialmente los tramos comprendidos entre 65 y 84 años, que representan un porcentaje muy elevado del total.

- **Tendencias y proyecciones:** Se espera que el proceso de envejecimiento continúe en los próximos años, incrementando la demanda de servicios sociales y sanitarios, y reduciendo la capacidad de relevo generacional en la población activa.
- **Distribución por género:** La pirámide muestra equilibrio entre hombres y mujeres en la mayoría de los tramos, aunque a partir de los 80 años las mujeres superan claramente a los hombres, en línea con la mayor esperanza de vida femenina.
- **Observaciones clave:**
 - La población joven (0-15 años) apenas representa un 6,7% del total.
 - Casi la mitad de los habitantes (48,9%) tienen más de 65 años.
 - La presencia de población extranjera es muy reducida y concentrada en tramos de edad laboral (30-60 años).

Impacto en el municipio

El envejecimiento demográfico supone un desafío para la sostenibilidad económica y social de Paterna del Madera. La falta de población joven puede dificultar el mantenimiento de servicios básicos y el relevo en actividades productivas, a la vez que incrementa la necesidad de recursos asistenciales para las personas mayores.

Proyección

Si no se produce un aumento significativo de la natalidad o de la inmigración, se mantendrá la tendencia descendente de población y el perfil envejecido de la pirámide demográfica. Esto podría implicar, a medio y largo plazo, retos de gran relevancia en términos de desarrollo económico, prestación de servicios y equilibrio social en el municipio.





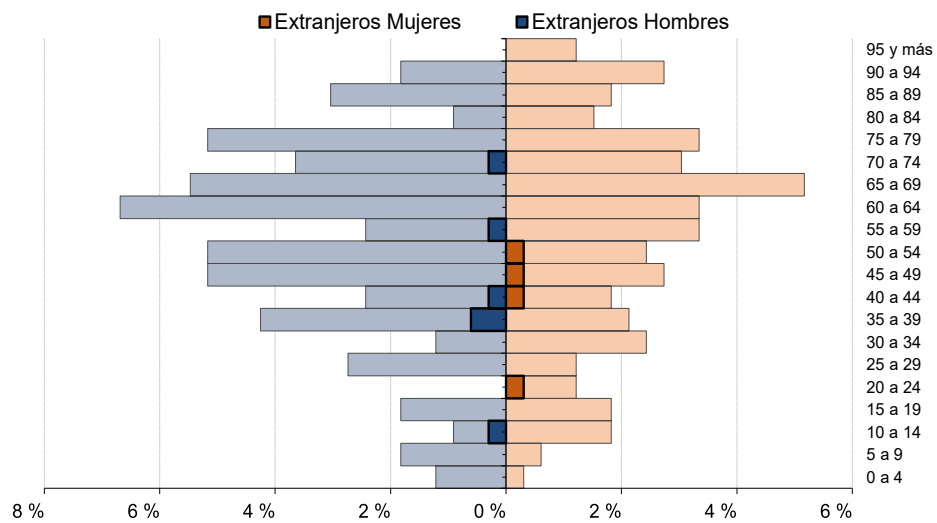
SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Imagen 02– Gráfico de evolución de la población. Fuente: Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Datos por municipio del Instituto Nacional de Estadística (INE).



2.1.2.2. NÚCLEOS POBLACIONALES

Tabla 04 – Núcleos poblacionales: situación y vías de acceso.

Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Total	Hombres	Mujeres
02	058	000000 PATERNA DEL MADERA	339	190	149

Imagen 03 – Situación de los núcleos de población. Fuente: BTN25



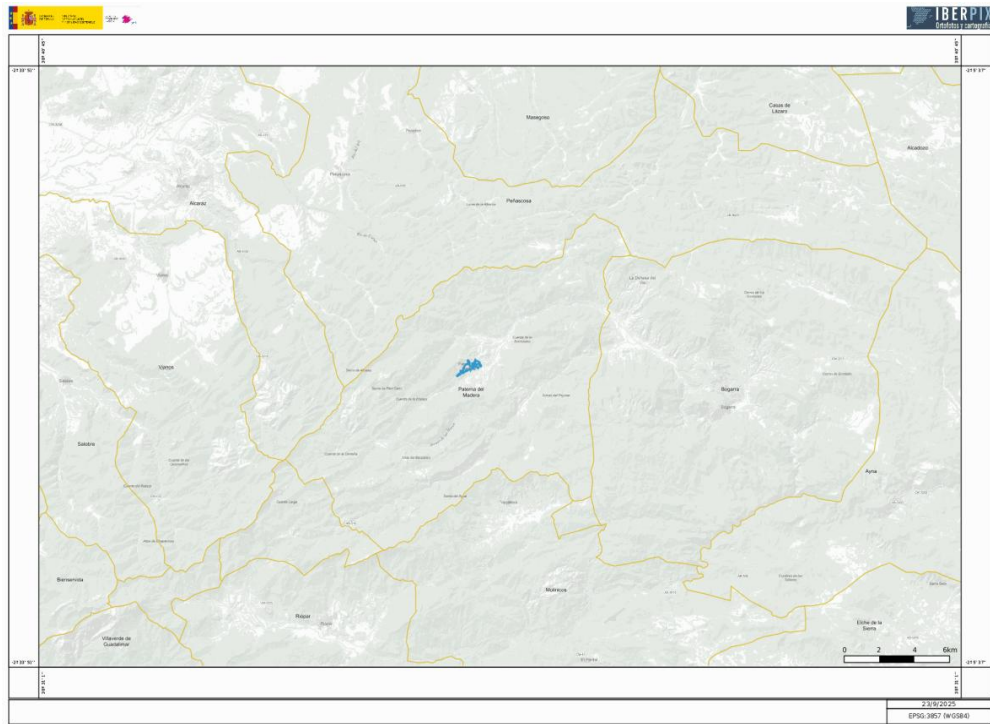


SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.





2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

Naturaleza del suelo

El municipio de Paterna del Madera presenta una notable diversidad de suelos, influenciada por su localización en la **zona Prebética externa** y la presencia de materiales triásicos, jurásicos y cuaternarios. Según el **Mapa Geológico Nacional (Hoja 841 – Alcaraz, IGME)**, los principales tipos de suelos del término municipal son:

- **Suelos triásicos y jurásicos**
 - *Composición:* Predominan dolomías, calizas, margas y arcillas yesíferas.
 - *Localización:* Laderas montañosas y barrancos, especialmente en las zonas de contacto con Paterna del Madera y Vianos.
 - *Uso:* Limitado para agricultura, se destinan principalmente a masas forestales de pinar y matorral mediterráneo.
- **Suelos del Mioceno y Plioceno**
 - *Composición:* Conglomerados, arenas, limos y calcarenitas bioclásticas.
 - *Localización:* Zonas intermedias y áreas de transición entre los valles y las sierras.
 - *Uso:* Aprovechados para ganadería extensiva y aprovechamientos forestales.
- **Suelos cuaternarios**
 - *Composición:* Depósitos de aluviones, coluviones, gravas y limos.
 - *Localización:* Fondos de valle y márgenes de cauces, principalmente en torno al **arroyo de Paterna** y pequeños barrancos asociados.
 - *Uso:* Presentan mayor fertilidad relativa, dedicados a pequeños cultivos de secano y huertos de subsistencia.

2.1.3.2. ANÁLISIS DE USO DEL SUELO

De acuerdo con la cartografía del SIOSE 2014 y la realidad municipal, la distribución del uso del suelo en Paterna del Madera es la siguiente:

- Superficie forestal y áreas naturales
 - *Porcentaje aproximado:* 70% del territorio.
 - *Descripción:* Bosques de pinos y encinas, masas mixtas y matorrales mediterráneos. Se concentran en las áreas montañosas, conformando un paisaje de alto valor ecológico.
 - *Usos principales:* Conservación ambiental, prevención de erosión, aprovechamiento maderero limitado, pastoreo y actividades recreativas (senderismo, turismo rural).





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- Superficie agrícola
 - *Porcentaje aproximado:* 15%.
 - *Descripción:* Cultivos de secano, fundamentalmente cereal, olivo y almendro, concentrados en las zonas bajas y en las proximidades de los cauces.
 - *Usos principales:* Agricultura de subsistencia y pequeña producción local.
- Áreas de pastizal y prados
 - *Porcentaje aproximado:* 10%.
 - *Descripción:* Prados naturales y pastizales utilizados para ganadería extensiva, especialmente ovina y caprina.
 - *Usos principales:* Producción ganadera extensiva y aprovechamiento de pastos.
- Zonas urbanas y construidas
 - *Porcentaje aproximado:* 3%.
 - *Descripción:* Corresponden al núcleo urbano principal de Paterna del Madera y a pequeños diseminados rurales.
 - *Usos principales:* Vivienda, servicios básicos e infraestructuras municipales.
- Áreas de infraestructuras y red viaria
 - *Porcentaje aproximado:* 2%.
 - *Descripción:* Carreteras de acceso al municipio y caminos rurales de conexión con explotaciones agrícolas y forestales.
 - *Usos principales:* Comunicaciones y transporte.





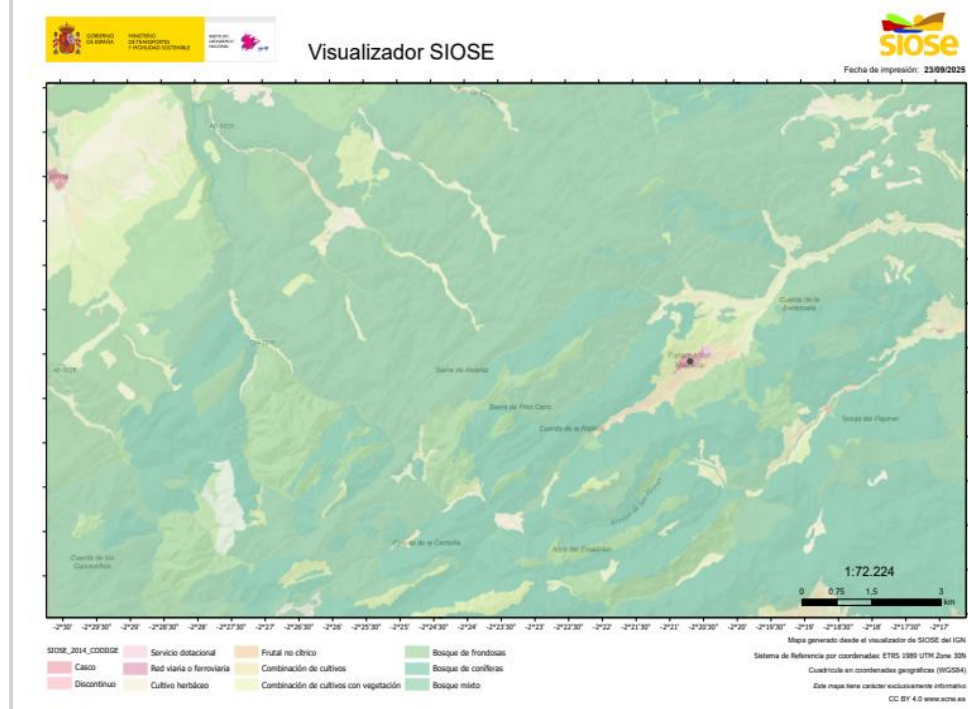
SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Imagen 04 – Composición de los suelos del término municipal. Fuente: siose.



2.1.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

- **Conservación ambiental:** El elevado porcentaje de superficie forestal implica la necesidad de políticas de gestión sostenible para prevenir incendios forestales, la erosión de laderas y la pérdida de biodiversidad.
- **Desarrollo sostenible:** La actividad agrícola es de carácter extensivo y se encuentra condicionada por la orografía; debe potenciarse el turismo rural y la diversificación económica sin comprometer los recursos naturales.
- **Infraestructuras y accesibilidad:** El relieve montañoso condiciona las comunicaciones; resulta prioritario el mantenimiento de caminos rurales y accesos a núcleos aislados, especialmente en situaciones de emergencia.





2.1.3.4. RELIEVE

El relieve de Paterna del Madera se caracteriza por su **orografía abrupta y montañosa**, típica de la **Sierra de Alcaraz**, dentro de la cordillera Bética. La altitud media del núcleo urbano se sitúa en torno a los **1.130 m sobre el nivel del mar**, alcanzando cotas más elevadas en su entorno inmediato.

- **Altitud máxima:** 1.130 m
- **Orografía:** Predominan sierras, barrancos y laderas de fuerte pendiente, con presencia de materiales calizos y dolomíticos que favorecen fenómenos kársticos.
- **Geomorfología:** Se aprecian estructuras de pliegues y fallas propias del Prebético externo, configurando un relieve muy heterogéneo con valles estrechos y abruptos.
- **Condiciones del terreno:**
 - *Riesgo de deslizamientos y desprendimientos* en zonas de gran pendiente.
 - *Escorrentía intensa* en episodios de lluvias, con riesgo de erosión de suelos.
 - *Limitaciones logísticas* para la implantación de infraestructuras de gran envergadura.

Este relieve condiciona el uso del suelo, que se centra en las áreas de valle y en los espacios forestales de media montaña. Al mismo tiempo, constituye un recurso natural de gran valor paisajístico y ambiental, que refuerza la vocación de Paterna del Madera como destino de turismo rural y de naturaleza.

A diferencia de un terreno llano, el relieve montañoso de Paterna del Madera presenta ciertas consideraciones:

- **Riesgo de Deslizamientos:** Existen áreas con pendientes pronunciadas que pueden ser susceptibles a deslizamientos y desprendimientos de rocas, especialmente tras lluvias intensas.
- **Escorrentía y Erosión:** El relieve escarpado favorece la erosión y el arrastre de sedimentos en los cauces fluviales, aunque los valles más amplios y llanos limitan el riesgo de inundaciones rápidas.
- **Condiciones Logísticas:** La orografía accidentada dificulta las operaciones logísticas y aéreas a gran escala, aunque existen áreas más planas en los valles para operaciones menores.

En general, el relieve requiere una planificación cuidadosa para mitigar riesgos geotécnicos y aprovechar de forma segura el territorio disponible.





2.1.3.5. HIDROLOGÍA

El municipio de **Paterna del Madera** se encuentra enmarcado dentro de la **cuenca hidrográfica del Segura**, en la zona de cabecera, caracterizada por la presencia de arroyos de régimen estacional, barrancos profundos y manantiales asociados a la litología caliza y dolomítica predominante.

Red hidrográfica

- **Arroyo de Paterna:** curso principal que atraviesa el municipio y recoge aguas de escorrentía de las sierras circundantes. Su régimen es intermitente, con caudal reducido en época estival y crecidas puntuales en periodos de lluvias intensas.
- **Afluentes y barrancos secundarios:** destacan el **barranco de la Cañada Honda**, el **arroyo de la Cañada de Paterna del Madera** y otros cauces menores que vierten hacia el río Mundo.
- **Manantiales y fuentes naturales:** muy abundantes en las laderas calizas, aportan agua de calidad y han sido tradicionalmente aprovechados para abastecimiento humano y ganadero.

Recursos hídricos subterráneos

El relieve kárstico de la zona favorece la existencia de **acuíferos locales en calizas y dolomías jurásicas**, que alimentan manantiales de caudal medio. Estos acuíferos presentan una vulnerabilidad elevada frente a la contaminación difusa, debido a la escasa capacidad de filtrado de los suelos.

- **Aprovechamiento y usos del agua**
- **Abastecimiento urbano:** basado principalmente en captaciones de manantiales y sondeos locales.
- **Agricultura y ganadería:** utilización de aguas superficiales y subterráneas a pequeña escala, destinadas al riego de huertos familiares y al consumo ganadero.
- **Uso recreativo y turístico:** el agua constituye un recurso paisajístico y ambiental clave, con especial relevancia en el atractivo del entorno natural y en actividades de turismo rural.

Riesgos asociados

- **Crecidas súbitas:** los barrancos y arroyos pueden experimentar avenidas rápidas en episodios de lluvias torrenciales, aumentando el riesgo de inundaciones locales en vaguadas y áreas bajas del municipio.
- **Erosión hídrica:** la pendiente del terreno favorece la escorrentía superficial y la pérdida de suelo fértil, sobre todo en zonas agrícolas y de pastizal.
- **Vulnerabilidad de los acuíferos:** debido a la naturaleza kárstica del subsuelo, existe riesgo de contaminación en caso de vertidos o malas prácticas agrícolas.





2.1.3.6. VEGETACIÓN

El municipio de Paterna del Madera se encuentra enclavado en un entorno de media montaña dentro de la Sierra de Alcaraz, lo que determina una notable riqueza vegetal asociada a la diversidad de suelos, la litología caliza y el relieve abrupto. La vegetación combina masas forestales, matorral mediterráneo y áreas de aprovechamiento agrícola tradicional.

Formaciones vegetales principales

- **Bosques de coníferas**
 - *Especies dominantes:* Pino laricio (*Pinus nigra*), pino rodeno (*Pinus pinaster*) y en menor medida pino carrasco (*Pinus halepensis*).
 - *Localización:* Zonas montañosas y laderas con suelos delgados, principalmente en las cotas medias y altas.
 - *Usos:* Producción maderera limitada, regulación hidrológica, refugio de fauna y atractivo paisajístico.
- **Bosques de frondosas y encinares**
 - *Especies dominantes:* Encina (*Quercus ilex subsp. ballota*), quejigo (*Quercus faginea*) y, en zonas húmedas, fresnos (*Fraxinus angustifolia*).
 - *Localización:* Valles, umbrias y áreas de transición entre terrenos agrícolas y forestales.
 - *Usos:* Aprovechamiento tradicional de bellota para ganadería y conservación de biodiversidad.
- **Matorral mediterráneo y pastizales**
 - *Composición:* Coscoja (*Quercus coccifera*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), romero (*Rosmarinus officinalis*), tomillo (*Thymus spp.*) y aliaga (*Genista scorpius*).
 - *Localización:* Zonas deforestadas, laderas degradadas y áreas de pastoreo.
 - *Usos:* Ganadería extensiva y aprovechamiento de recursos aromáticos.
- **Vegetación de ribera**
 - *Especies:* Sauces (*Salix spp.*), chopos (*Populus nigra*), álamos (*Populus alba*) y tarayes (*Tamarix spp.*).
 - *Localización:* A lo largo del arroyo de Paterna y barrancos asociados.
 - *Funciones:* Protección contra la erosión, mejora de la calidad del agua y creación de corredores ecológicos.
- **Cultivos agrícolas y mosaicos agroforestales**
 - *Tipos:* Olivos, almendros, pequeños huertos de regadío y parcelas de cereal de secano.
 - *Distribución:* Principalmente en zonas llanas y valles fértiles cercanos al núcleo urbano y a los cauces de agua.





2.1.3.7. CLIMATOLOGÍA

El clima de **Paterna del Madera**, situado en la comarca de la **Sierra de Alcaraz** en la provincia de **Albacete**, se caracteriza por un régimen **mediterráneo continentalizado**, típico de las áreas montañosas del sureste de la Península Ibérica. Esto se traduce en **veranos cálidos y secos**, e **inviernos fríos**, con una distribución irregular de las precipitaciones concentrada principalmente en los meses de otoño y primavera.

Temperaturas

- **Temperatura Media Anual:** La temperatura media anual en Paterna del Madera oscila entre los **13°C y 15°C**.
- **Temperatura Mínima Media:** Durante los meses más fríos (diciembre a febrero), la temperatura mínima media se sitúa entre **1°C y 3°C**, con frecuentes heladas durante las noches invernales.
- **Temperatura Máxima Media:** En los meses más cálidos (julio y agosto), las temperaturas máximas superan los **30°C**, con picos que pueden alcanzar hasta **36°C** durante las olas de calor.

Precipitaciones

- **Precipitación Media Anual:** recibe una **precipitación media anual** de **502 mm**. La mayor parte de las lluvias se concentra en los meses de otoño e invierno, mientras que los veranos son generalmente muy secos.
- **Distribución de Precipitaciones:** Las lluvias son frecuentes durante los meses de otoño e invierno, pero su intensidad es moderada. La primavera también presenta precipitaciones, a menudo de carácter torrencial debido a la naturaleza convectiva de las tormentas en esta estación. Los meses de verano, en cambio, suelen ser muy secos.

Humedad y otros Fenómenos Atmosféricos

- **Humedad Relativa:** La **humedad media anual** varía entre el **60% y el 70%**, siendo más alta en los meses de invierno y más baja durante el verano, lo que incrementa el riesgo de incendios forestales.
- **Otros Fenómenos:**
 - **Granizo y Nieblas:** En invierno y principios de primavera, es propensa a episodios de granizo y nieblas matutinas, que pueden reducir la visibilidad y afectar las actividades agrícolas.
 - **Heladas:** Las heladas son frecuentes en invierno, con temperaturas bajo cero, lo que puede impactar negativamente a los cultivos.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

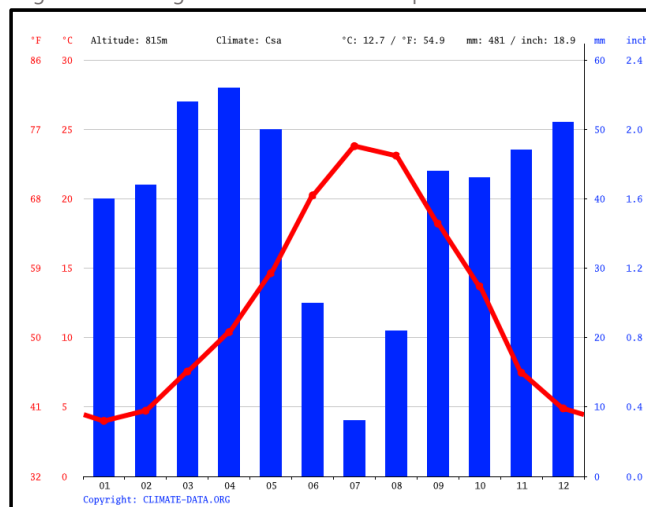


- o **Tormentas Eléctricas:** Las tormentas eléctricas se presentan con cierta regularidad en los meses de transición, principalmente en primavera y otoño, aunque no son especialmente frecuentes.

Riesgos Atmosféricos

Desde el punto de vista de la protección civil, los riesgos atmosféricos más significativos en Paterna del Madera están asociados a **fenómenos térmicos extremos**. Durante los **meses de verano**, las **olas de calor** representan un riesgo elevado, mientras que en invierno, las **heladas** y las bajas temperaturas suponen otro factor de riesgo importante. Estos fenómenos, debido a su carácter cíclico, permiten la adopción de medidas preventivas basadas en la planificación estacional.

Imagen 07 – Climograma del término municipal. Fuente: CLIMATE-DATA





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 10 – Valores climáticos medios por meses. Fuente: Climate-Data.org

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura promedio °C (°F)	4 °C (39.2) °F	4,7 °C (40.5) °F	7,6 °C (45.6) °F	10,4 °C (50.7) °F	14,6 °C (58.4) °F	20,2 °C (68.4) °F	23,8 °C (74.8) °F	23,1 °C (73.6) °F	18,2 °C (64.8) °F	13,7 °C (56.6) °F	7,5 °C (45.4) °F	4,9 °C (40.8) °F
Temperatura mínima °C (°F)	0,1 °C (32.1) °F	0,4 °C (32.8) °F	2,5 °C (36.6) °F	4,9 °C (40.8) °F	8,5 °C (47.3) °F	13,2 °C (55.7) °F	16,3 °C (61.3) °F	16,3 °C (61.4) °F	12,7 °C (54.8) °F	8,9 °C (48.1) °F	3,6 °C (38.4) °F	1,2 °C (34.1) °F
Temperatura máx. °C (°F)	8,8 °C (47.9) °F	9,8 °C (49.6) °F	13 °C (55.5) °F	16,1 °C (60.9) °F	20,6 °C (69) °F	26,9 °C (80.3) °F	31 °C (87.8) °F	30,1 °C (86.2) °F	24,2 °C (75.6) °F	19,1 °C (66.5) °F	12,1 °C (53.7) °F	9,5 °C (49.1) °F
Precipitación / Precipitación mm (pulgadas)	40 (1)	42 (1)	54 (2)	56 (2)	50 (1)	25 (0)	8 (0)	21 (0)	44 (1)	43 (1)	47 (1)	51 (2)
Humedad (%)	73%	67%	60%	57%	50%	40%	34%	39%	51%	62%	70%	74%
Días lluviosos (d)	6	6	6	7	7	4	2	3	5	6	6	6
Avg. Horas de sol (horas)	5.8	6.3	7.7	9.2	11.0	12.7	12.9	11.7	9.7	7.8	6.1	5.6

Datos: 1991 - 2021 Temperatura mín. °C (°F), Temperatura máx. °C (°F), Precipitación / Precipitación mm (pulgadas), Humedad, Días lluviosos. Datos: 1999 - 2019: promedio

Los datos climáticos empleados en este estudio provienen de diversas fuentes confiables, entre las cuales destacan la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y Climate-Data.org. Los datos de la AEMET cubren un periodo de análisis de los últimos 10 años (2014-2023), obtenidos de estaciones meteorológicas cercanas al municipio, que permiten realizar un análisis detallado y actualizado del clima en la región.

Esta información incluye variables clave como temperatura mínima y máxima, así como la precipitación mensual y anual. Por su parte, Climate-Data.org proporciona datos históricos comprendidos entre 1991 y 2021, abarcando temperatura, precipitación, humedad y días lluviosos. Además, para el período de 1999 a 2019, se cuenta con información adicional sobre las horas de sol, lo que enriquece el análisis climático a largo plazo, proporcionando un panorama más completo de las condiciones atmosféricas en el municipio.

2.1.3.8. PATRIMONIO

Patrimonio histórico y cultural

El municipio de Paterna del Madera, aunque de reducidas dimensiones poblacionales, conserva un patrimonio histórico y cultural de gran valor simbólico para sus habitantes, ligado a su condición de enclave serrano en la Sierra de Alcaraz.

Aunque no cuenta con Bienes de Interés Cultural (BIC) oficialmente catalogados en el inventario de Castilla-La Mancha, sí dispone de varios elementos de relevancia local que forman parte de la identidad y memoria colectiva:





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Iglesia Parroquial de San Bartolomé Apóstol: Templo de origen renacentista, con posteriores reformas barrocas, que constituye el edificio religioso más destacado del municipio. Su torre campanario se erige como elemento visible desde distintos puntos del valle.

Ermitas y arquitectura popular: Existen pequeñas ermitas rurales y construcciones tradicionales, vinculadas a la religiosidad popular y a la vida comunitaria serrana. Destacan también ejemplos de arquitectura tradicional de la Sierra de Alcaraz, con casas de piedra y cubiertas de teja árabe.

Fiestas patronales: Las celebraciones en honor a San Bartolomé y otras festividades locales representan un importante patrimonio inmaterial, con procesiones, actos religiosos y actividades festivas que refuerzan la cohesión social y atraen a visitantes en época estival.

Tradiciones culturales: La música popular, las danzas y las reuniones vecinales forman parte de un legado cultural vivo que se transmite entre generaciones.

Patrimonio natural

El patrimonio natural constituye el principal recurso del municipio, dada su localización en un entorno de gran valor paisajístico y ecológico.

Zonas de interés ecológico y paisajístico

Paterna del Madera se encuentra rodeada de sierras, valles y barrancos que conforman un paisaje de gran belleza escénica.

Aunque no está incluido en la Red Natura 2000, su entorno serrano es esencial para la conservación de la biodiversidad del sureste de Castilla-La Mancha.

Flora

Encinares y quejigares: Ocupan zonas medias y bajas, constituyendo formaciones características del monte mediterráneo.

Pinares de montaña: Pino laricio (*Pinus nigra*), pino rodeno (*Pinus pinaster*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*) en cotas altas y laderas abruptas.

Matorral mediterráneo: Coscoja, enebro, jaras, romeros y tomillos que cubren las áreas deforestadas y pendientes pronunciadas.

Vegetación de ribera: Sauces, chopos y tarayes asociados al arroyo de Paterna y a barrancos estacionales.

Fauna

Mamíferos: Ciervos, jabalíes, zorros, ginetas y pequeños roedores, representativos de los ecosistemas serranos.

Aves rapaces: Presencia de águila real, búho real y halcón peregrino en zonas rocosas y cortados.

Reptiles y anfibios: Lagarto ocelado, culebra bastarda y sapo común en áreas de ribera y praderas húmedas.

Sustrato geológico

Página | 32





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



El municipio está asentado sobre materiales triásicos y jurásicos de naturaleza caliza y dolomítica, con procesos kársticos que favorecen la aparición de manantiales y formaciones singulares.

En los valles predominan depósitos aluviales cuaternarios, de mayor fertilidad, utilizados para la agricultura tradicional.

Paisajes de especial interés

Sierra del Agua y Calar de la Osera: Espacios de montaña que ofrecen panorámicas espectaculares y constituyen hábitats de gran valor ecológico.

Arroyo de Paterna y barrancos asociados: Modelan valles encajados y áreas de ribera que enriquecen el paisaje local.

Entorno serrano: El conjunto montañoso de la Sierra de Alcaraz configura un espacio natural de referencia para actividades de senderismo, turismo rural y disfrute de la naturaleza.





2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. RED DE CARRETERAS

El término municipal de **Paterna del Madera** dispone de una red viaria de carácter provincial y autonómico que articula la comunicación con los municipios vecinos de la Sierra de Alcaraz. La orografía montañosa condiciona el trazado sinuoso y de gran pendiente de las vías, lo que incide en la accesibilidad en situaciones de emergencia.

Carreteras principales de acceso

- **CM-3216**
 - *Descripción:* Carretera autonómica que cruza el casco urbano de Paterna del Madera.
 - *Conexiones:* Comunica al norte con **Peñascosa** y, a través de esta, con la N-322 hacia Albacete capital. Al sur enlaza con **Riópar** y otros municipios de la Sierra del Segura.
 - *Importancia:* Es la vía principal de acceso y salida del municipio, garantizando la conexión comarcal y provincial.
- **AB-515**
 - *Descripción:* Carretera provincial que conecta el término municipal con la CM-3216 en dirección este.
 - *Conexiones:* Permite la comunicación con **Paterna del Madera** y otras localidades de la Sierra de Alcaraz.
 - *Importancia:* Actúa como acceso complementario y vía alternativa en caso de incidencia en la CM-3216.
- **AB-516**
 - *Descripción:* Carretera provincial que une Paterna del Madera con **Vianos** y áreas del suroeste del término municipal.
 - *Conexiones:* Facilita la salida hacia la comarca de la Sierra del Segura.
 - *Importancia:* Relevante para la movilidad local y para el acceso de recursos en emergencias forestales.

Red secundaria y caminos rurales

El municipio cuenta además con una red de **caminos rurales y forestales**, que permiten el acceso a explotaciones agropecuarias, masas forestales y aldeas diseminadas. Aunque presentan limitaciones por su firme y anchura, resultan de gran valor estratégico para la **lucha contra incendios forestales** y la evacuación de zonas aisladas.

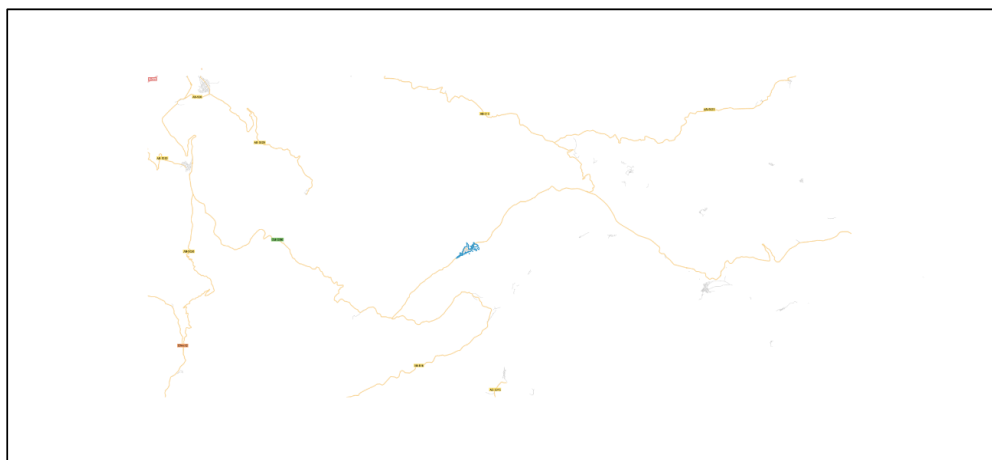




Consideraciones estratégicas

- La **CM-3216** es el eje vertebrador del municipio y debe mantenerse siempre operativo como vía prioritaria de evacuación y entrada de recursos externos.
- Las carreteras **AB-515 y AB-516** constituyen accesos complementarios que aportan redundancia al sistema viario en emergencias.
- La red de caminos rurales debe ser considerada como apoyo a las operaciones logísticas, si bien requiere labores periódicas de mantenimiento para garantizar su transitabilidad.

Imagen 08 – Red de carreteras del término municipal



2.2.2. RED DE FERROCARRIL

El municipio, situado en la provincia de **Albacete**, **no cuenta con red de ferrocarril** dentro de su término municipal.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



2.2.3. RED DE CAMINOS

La **red de caminos** desempeña un papel esencial en la conectividad y accesibilidad del municipio, facilitando el tránsito entre sus núcleos de población, áreas rurales y recursos naturales. Esta red es especialmente importante para la **agricultura, ganadería, el turismo rural** y para el acceso a las zonas más montañosas y aisladas del término municipal.

Los caminos varían en tipo y características, desde **caminos rurales** para el tránsito de vehículos agrícolas hasta **sendas y cortafuegos** utilizados principalmente para labores forestales y de prevención de incendios. Estos caminos también son fundamentales para la gestión del territorio y el acceso a servicios básicos en áreas rurales.

A continuación, se presenta una tabla con los caminos más relevantes en el municipio, destacando sus características y la importancia que tienen dentro de la infraestructura vial

Tabla 13 – Red de caminos

Nombre	Clasificación
Camino de Aceiteros	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Cortes	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Casa Rosa	Paraje pequeño
Camino de la Cerrezuela	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Cerrezuela	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Cumbre	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Fuente los Palos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Huerta Chaparra	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de las Espineras	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de las Mesas	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de las Terreras	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de los Catamarejos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de los Collaillos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de los Llanillos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Molinicos a Paterna del Madera	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Paterna a Vegallera	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Torcarraya	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Vegallera a las Mohedas	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Yeguarizas	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Bañero	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Corral de la Sierra	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Encebrico	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Puerto	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Río Madera	Camino, vía pecuaria, senda
Camino el Puerto	Camino, vía pecuaria, senda
Camino Perines	Camino, vía pecuaria, senda

Página | 36





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



2.2.3.1. IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO

Esta red de caminos es fundamental para el desarrollo agrícola y ganadero del municipio, así como para el acceso a las zonas de interés natural y turístico, lo que contribuye a la economía local. Además, estos caminos permiten una rápida respuesta ante emergencias, especialmente en relación con la prevención de incendios forestales y el acceso a zonas remotas del término municipal.

La conservación y mejora de estos caminos es clave para garantizar el desarrollo sostenible de las actividades productivas y turísticas en el entorno

2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

2.2.4.1 AEROPUERTOS Y HELISUPERFICIES

El término municipal NO dispone de aeropuertos ni helisuperficie.





2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

2.2.2 ECONOMÍA Y EMPLEO

2.2.2.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La economía de **Paterna del Madera** se caracteriza por su fuerte vínculo con el sector primario y por el aprovechamiento de los recursos naturales de la **Sierra de Alcaraz**. A pesar de su reducido tamaño poblacional, el municipio mantiene una estructura económica diversificada en pequeña escala:

- **Sector agrícola**
 - La agricultura constituye una de las principales actividades económicas. Según el **Censo Agrario 2020**, el municipio cuenta con unas **5.112 ha de superficie agrícola utilizada (SAU)**, de las cuales predominan los **pastos permanentes (3.661 ha)** y los **cultivos leñosos (1.407 ha)**.
 - Entre los cultivos más relevantes destacan el **olivar** y el **almendro**, junto a pequeñas parcelas de cereal de secano y huertos de autoconsumo.
- **Sector ganadero**
 - La ganadería extensiva mantiene un papel destacado en la economía local, con **41 explotaciones** registradas, principalmente de **ovino (2.904 cabezas)** y, en menor medida, de bovino y porcino.
 - Su gestión recae mayoritariamente en población envejecida, lo que condiciona la continuidad del sector a medio plazo.
- **Sector servicios**
 - De acuerdo con la afiliación a la Seguridad Social (2023), el **50% de los trabajadores ocupados** pertenecen al sector servicios.
 - Se incluyen comercios locales, hostelería, servicios básicos y alojamientos rurales, vinculados al crecimiento del **turismo rural** y de naturaleza.
 - La hostelería y el turismo representan una oportunidad estratégica, aprovechando el entorno natural del municipio para actividades de senderismo, rutas y ecoturismo.
- **Sector industrial y construcción**
 - La industria es prácticamente inexistente, limitándose a **pequeñas actividades agroalimentarias** y artesanales.
 - La **construcción** tiene cierta presencia (21% del empleo local), vinculada a pequeñas empresas y trabajos de mantenimiento de infraestructuras y viviendas rurales.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



2.2.2.2. Población activa, paro y jubilación

- **Población activa:** En 2023 se contabilizaban **106 personas ocupadas**, lo que representa una tasa de actividad reducida respecto a la media provincial, condicionada por el fuerte envejecimiento poblacional.
- **Distribución sectorial del empleo (afiliación, 2023):**
 - Agricultura: 10,5%
 - Industria: 7,9%
 - Construcción: 21,0%
 - Servicios: 50,0%
 - Otros/no consta: 10,5%
- **Tasa de paro:** Según los registros del SEPE, el paro en 2023 se situaba en torno a **23 personas inscritas**, cifra que se mantiene estable en los últimos cinco años, con oscilaciones entre 20 y 30 demandantes.
- **Población jubilada:** Dada la estructura demográfica del municipio (casi un 49% de mayores de 65 años), el colectivo de pensionistas constituye un segmento muy significativo de la población económicamente inactiva.
- **Empresas registradas (2023):** 20 en total, de las cuales el 77,8% pertenecen al sector servicios, 11,1% a agricultura y 11,1% a construcción.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



2.3.1. SERVICIOS BÁSICOS

2.3.1.1. SUMINISTRO ELÉCTRICO

Redes eléctricas

El suministro eléctrico del municipio está gestionado principalmente por la distribuidora **i-DE Redes Eléctricas Inteligentes**, perteneciente al grupo Iberdrola. Esta empresa se encarga de la distribución de electricidad y del mantenimiento de la infraestructura eléctrica, la cual abarca líneas de alta, media y baja tensión, además de las acometidas de suministro en viviendas y locales comerciales.

La red eléctrica es parte de una infraestructura moderna y digitalizada, que cuenta con contadores inteligentes y sistemas de automatización. Esta tecnología permite mejorar la eficiencia en la gestión del suministro eléctrico, facilitando una rápida detección y resolución de incidencias.

FEBOSA gestiona la electricidad desde la red principal hasta las viviendas, asegurando una distribución efectiva y continua del suministro en el municipio.

Tabla 18 – Suministro de red eléctrica

NOMBRE DEL NÚCLEO, ETC.	CONEXIÓN A RED DE ELÉCTRICA	SUMINISTRO ALTERNATIVO (INDICA CUAL)	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	EMPRESA SUMINISTRADORA
Paterna del Madera (Núcleo Urbano)	Conectado a la red de distribución de i-DE (Iberdrola)	No disponible	No	i-DE Redes Eléctricas Inteligentes (Iberdrola)
Áreas Rurales de Paterna del Madera	Conectadas a la red principal y subestaciones locales	No disponible	No	i-DE Redes Eléctricas Inteligentes (Iberdrola)





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



2.3.1.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Red de Abastecimiento

El municipio de **Paterna del Madera** se abastece de agua a través de la red gestionada por la empresa Municipal, que también se encarga del saneamiento y depuración en la zona.

2.3.1.3. SISTEMA DE SANEAMIENTO

Red de Saneamiento

- **Tipo:** Alcantarillado combinado para aguas residuales y pluviales.
- **Localización:** Principalmente en el núcleo urbano y áreas rurales adyacentes.
- **Características:** La red se compone de colectores que llevan las aguas residuales a la EDAR, que realiza el tratamiento adecuado para su posterior vertido al medio natural.

2.3.1.4. Gestión y tratamiento de Residuos

Recogida de Residuos

El sistema de gestión de residuos está integrado dentro de la red de servicios de gestión medioambiental del mismo Ayuntamiento.

El Ayuntamiento dispone de su propio personal y camiones para la recogida.

Características de la Gestión de Residuos

- **Tipo de Residuos:** Los residuos recogidos incluyen residuos sólidos urbanos (RSU), residuos orgánicos, envases, metales, papel y cartón.
- **Procesos de Tratamiento:** Incluyen la separación, valorización y compostaje de residuos orgánicos. Además, el Ecoparque cuenta con instalaciones para la producción de biolíquido a partir de residuos mediante un proceso de pirólisis flash.
- **Titularidad y Gestión:** La titularidad de la infraestructura es del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, y la gestión está a cargo de GESMAT, una empresa especializada en la gestión de residuos en la provincia de Albacete.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Ecoparque y Plantas de Gestión de Residuos

El municipio no cuenta con un ecoparque propio ni plantas de tratamiento de residuos a gran escala.

2.3.1.5. RED DE GAS

El municipio no cuenta actualmente con una red de **distribución de gas natural** extendida en su territorio. En esta región, los suministros energéticos principales provienen de electricidad y el uso de **gases envasados (butano o propano)** que son utilizados en viviendas y negocios locales, especialmente para calefacción y cocinas.

2.3.1.6. ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y ELECTROLINERAS

El municipio de no cuenta con estaciones de servicio para el suministro de combustibles tradicionales (gasolina y diésel) tampoco de infraestructura de puntos de recarga para vehículos eléctricos (electrolineras).

2.3.1.7. INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

El municipio no dispone de repetidores de telefonía, televisión, radio y centrales de telefonía.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



2.3.1.8. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Centros educativos

Tabla 27 – Centros educativos

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
CRA	Centro Rural Agrupado	Fiesta del Árbol, s/n	Pública

Equipamientos deportivos

Tabla 28 – Equipamientos deportivos

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
Deportivo	PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AV. DE LA CONSTITUCION, 27	Municipal

Centros sanitarios y farmacias

Tabla 29 – Centros sanitarios

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
Centro de Salud Paterna	Punto De Atención Continuada	Avd de la Libertad	Pública

Tabla 30 – Farmacias

FARMACIA (NOMBRE)	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)
Farmacia	Calle San Cristóbal, 12





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Centros sociosanitarios y asistenciales

Tabla 31 – Centros sociosanitarios y asistenciales

CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES PATERNA DE MADERA	
SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS	No
DIRECCIÓN	AV. DE LA LIBERTAD, 37
LOCALIDAD	PATERNA DEL MADERA
PROVINCIA	ALBACETE
CÓDIGO POSTAL	02136
ENTIDAD TITULAR	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
TELÉFONO 1	967293705





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Equipamientos culturales

Tabla 32 – Equipamientos culturales

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
Biblioteca	Biblioteca Municipal	Avd de la Libertad, 64, Bajo	Municipal

Equipamientos turísticos y hoteleros

Tabla 34 – Equipamientos turísticos y hoteleros

Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Categoría	Dirección Establecimiento	Población	Provincia
ALMENARA	Hostales	2 Estrellas	AV LIBERTAD 1	PATERNA DEL MADERA	ALBACETE
EL MIRADOR	Hostales	2 Estrellas	PS FRANCHO 1	PATERNA DEL MADERA	ALBACETE
ISABEL GARCIA CASTILLO	Hostales	1 Estrella	C/ BATAN DEL PUERTO, Nº 7	PATERNA DEL MADERA	ALBACETE

2.3.1.9. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS OPERATIVOS

Centros Administrativos

Tabla 37 – Centros administrativos

NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)
Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



2.3.2. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

El municipio no tiene ninguna industria del sector químico.

2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

En este caso, no se considera necesaria una zonificación del municipio debido a las características y extensión del término municipal. Dado que la extensión es moderada y no existen barrios, sectores o zonas con características significativamente diferenciadas que justifiquen la subdivisión, una zonificación no aportaría un valor sustancial en términos de gestión de riesgos y planificación de accesos, evacuación y recursos.

La estructura actual del municipio permite el control y gestión de riesgos de manera integral sin necesidad de establecer sectores específicos. Además, los puntos de acceso, vías principales y lugares clave, como puntos de encuentro o albergues, pueden ser determinados sin necesidad de dividir el territorio en zonas, facilitando una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencia





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



CAPITULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Los riesgos se definen como la probabilidad de que ocurra un fenómeno o suceso que, debido a su naturaleza o intensidad, combinado con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede generar daños en personas, bienes o el medioambiente. No solo debe considerarse el fenómeno peligroso en sí, sino también la vulnerabilidad, que es un factor clave para determinar el tipo y la magnitud de los daños. La vulnerabilidad de una comunidad se ve influida por factores físicos, sociales y económicos que determinan su susceptibilidad a sufrir daños ante una situación de riesgo.

Una catástrofe se refiere a un riesgo que puede afectar a una comunidad, tanto en personas como en bienes, y que requiere la intervención coordinada de todos los recursos disponibles de las Administraciones, tales como bomberos, fuerzas de seguridad, servicios de obras públicas, transportes y medios de comunicación, entre otros. Combatir una catástrofe implica adoptar medidas preventivas, planificar adecuadamente y asegurar una coordinación eficaz. Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), una catástrofe es un "suceso infausto que altera gravemente el orden normal de las cosas".

Por otro lado, una calamidad pública es una catástrofe de gran magnitud que afecta a amplias zonas geográficas, lo que requiere la implementación de medidas extraordinarias para contener su expansión, socorrer a las personas afectadas y reparar los daños ocasionados. En situaciones de calamidad pública, es crucial una gestión eficiente de la contingencia, que puede incluir la movilización obligatoria, evacuaciones, alojamiento en refugios y la requisición de recursos esenciales.

Según la RAE, una calamidad es una desgracia o infortunio que afecta a muchas personas y causa alteraciones significativas en un territorio, con pérdidas humanas incluidas. Si las consecuencias de un suceso natural alcanzan tal magnitud que la región afectada necesita ayuda externa, hablamos de desastre, lo que implica un deterioro considerable de la economía y un impacto social grave debido a las pérdidas humanas.

Por lo tanto, la protección frente a situaciones de emergencia debe comenzar por identificar los riesgos existentes. Esto permite, en muchas ocasiones, reducir dichos riesgos y actuar de manera consciente, para que los Servicios de Protección Civil puedan prever y gestionar los peligros de forma efectiva.





La metodología utilizada para el análisis de riesgos se ha basado en la investigación de diversas fuentes y el desarrollo de varias etapas fundamentales:

- Trabajo de campo realizado in situ.
- Revisión bibliográfica, incluyendo estudios técnicos, revistas especializadas y proyectos.
- Análisis de anuarios, memorias y estadísticas relevantes.
- Estudio de datos proporcionados por organismos tanto públicos como privados.
- Entrevistas con personal técnico especializado.

3.1.1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

El PLATECAM sigue la clasificación establecida por la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para Socorro en Casos de Catástrofe (UNDRO), que divide los riesgos en tres grandes categorías:

- Riesgos naturales, derivados de fenómenos naturales.
- Riesgos antrópicos, relacionados con la actividad humana.
- Riesgos tecnológicos, vinculados a la industria y el uso de tecnologías.

Ampliando la definición que ofrece el PLATECAM, los riesgos de origen natural incluyen aquellos fenómenos o procesos que se desarrollan en el medio físico y biológico, y que pueden resultar perjudiciales para las personas, los bienes y el medio ambiente. Estos riesgos, originados por fuerzas ajenas a la acción humana, pueden provocar situaciones extremas que desemboquen en emergencias graves, catástrofes o calamidades públicas.

Por su parte, los riesgos antrópicos incluyen tanto riesgos generados directamente por actividades humanas como aquellos derivados de situaciones sociales, tales como grandes concentraciones de personas o comportamientos que puedan generar peligro.

En cuanto a los riesgos tecnológicos, se trata de aquellos que surgen como consecuencia del avance tecnológico y su aplicación, incluyendo amenazas como la contaminación, los riesgos sanitarios, y otras situaciones con repercusiones mixtas que afectan directamente a la población.

En el PLATECAM se consideran los siguientes tipos de riesgos:

Riesgos Naturales

1. Inundaciones
2. Riesgo sísmico
3. Fenómenos meteorológicos adversos
4. Sequía
5. Riesgo geológico
6. Riesgo volcánico





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Riesgos Antrópicos

7. Incendios forestales
8. Riesgos asociados a centros de pública concurrencia
9. Riesgos aeroportuarios
10. Riesgo de accidentes en carreteras
11. Riesgo de accidentes ferroviarios
12. Incendios urbanos
13. Incendios industriales

Riesgos Tecnológicos

14. Accidentes graves en instalaciones industriales
15. Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas
16. Riesgos asociados a conducciones de gas, electricidad e hidrocarburos
17. Contaminación industrial
18. Riesgo nuclear
19. Riesgo radiológico

Otros Riesgos

20. Interrupción del suministro de servicios básicos esenciales
21. Riesgos sanitarios
22. Riesgos derivados de actividades deportivas y turismo activo
23. Personas desaparecidas
24. Terrorismo

A continuación, se realizará un estudio y análisis detallado de estos riesgos, adaptados a la realidad del municipio. Además de estos riesgos, el PLATECAM contempla otros riesgos que también se recogen en el PLATEMUN, como las grandes concentraciones de personas y las afectaciones al patrimonio histórico-artístico, entre otros.

3.1.1.2. CONCEPTO DE PELIGROSIDAD, VULNERABILIDAD E ÍNDICE DE RIESGO

Los estudios relacionados con el cálculo del riesgo se basan en algunos conceptos clave, entre ellos:

- **Probabilidad**, que se refiere a la "probabilidad anual de que un valor determinado sea igualado o superado", es decir, el inverso del período de retorno, que indica el número promedio de años necesarios para que un suceso de una determinada intensidad ocurra o se exceda. Cuanto más intenso es el fenómeno, menor es su probabilidad de excedencia. Las relaciones entre severidad y probabilidad suelen ser exponenciales, logarítmicas o de tipo potencial, lo que hace que los peligros más severos sean menos

Página | 49





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



frecuentes. Estos aspectos matemáticos se estudian a través de la estadística de valores extremos.

- **Peligrosidad**, definida como la "probabilidad de que ocurra un fenómeno peligroso o el período de retorno de dicho peligro". Este concepto es fundamental para el cálculo del riesgo, ya que describe la frecuencia con la que un evento intenso e inesperado puede ocurrir. En algunos casos, se pueden añadir factores adicionales que aumentan la severidad de la peligrosidad en el cálculo total.
- **Severidad**, entendida como el "conjunto de características físicas que pueden influir en el riesgo", a menudo expresada como la intensidad del fenómeno, utilizando algún parámetro o escala (como la escala MSK para terremotos o la escala Beaufort para la velocidad del viento).
- **Vulnerabilidad**, que se refiere al "valor de los daños que puede causar un fenómeno", tanto daños en víctimas humanas como en bienes materiales o ambientales.

3.1.1.3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE RIESGOS

El análisis comparativo de riesgos es el proceso que permite identificar y evaluar los diferentes riesgos. Consiste en un procedimiento que clasifica los riesgos teniendo en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia como las consecuencias o el impacto potencial de los daños. Este análisis se complementa con la evaluación de la vulnerabilidad, que permite estimar el impacto real sobre el territorio afectado.

El riesgo, una vez calculado, sirve como criterio para determinar la prioridad que se debe otorgar a cada problema. El análisis se basa en la recopilación de toda la información disponible sobre eventos que podrían causar daños (estimación de la peligrosidad), así como en la identificación de daños anteriores y el estudio de los elementos vulnerables, como la población, infraestructuras, bienes económicos y patrimonio histórico (estimación de la vulnerabilidad).

La efectividad de este método no se basa en un análisis exhaustivo de las causas de los accidentes, sino en la frecuencia esperada de dichos accidentes, que se mide a través del **Índice de Probabilidad (IP)**, y en la evaluación de los daños anticipados, conocida como **Índice de Gravedad o de Daños Previsibles (ID)**. Para llevar a cabo este análisis, es suficiente establecer cuatro niveles de probabilidad: **Muy probable, Probable, Poco probable y Muy poco probable**

El PLATECAM emplea un método de cálculo de riesgo de carácter general, adecuado también al **PLATEMUN** por su carácter de plan multirriesgo. Se basa en la asignación de parámetros que se trasladan a la fórmula doctrinal de Ayala-Carcedo; a saber:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligrosidad} \times \text{Vulnerabilidad} \times \text{Exposición}$$

Página | 50





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Donde se asignan índices de acuerdo con las siguientes matrices.

Valores de peligrosidad

Para la asignación de valores de peligrosidad, se define el factor IP como el Índice de Probabilidad, que adopta los siguientes valores:

Tabla 39 – Cálculo del índice de probabilidad

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	PROBABILIDAD	PERIODO
1	Muy poco probable	Más de 500 años
2	Poco probable	Entre 100 y 500 años
3	Probable	Entre 10 y 100 años
4	Muy probable	Entre 1 y 10 años

Valores de vulnerabilidad

La asignación de valores a la vulnerabilidad se basará en la siguiente matriz, que otorga valores al Índice de Daño Previsible (ID) de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 40 – Cálculo del índice de daño previsible

ÍNDICE DE DAÑOS (ID)	NIVEL DE DAÑOS	DAÑOS
1	Bajo	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados sin víctimas mortales.
3	Medio	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
5	Alto	Daños muy graves materiales o al medio ambiente. Gran número de afectados, heridos graves o muertos.

Valores de exposición

Para la determinación de la Exposición, se define un Índice de Vulnerabilidad (IV), el cual debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Población total del municipio.
- Número de personas en situación de vulnerabilidad: personas con diversidad funcional o discapacidad, personas menores de edad, personas mayores de 65 años, personas inmigrantes, etc.
- Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias para personas mayores, centros de salud, etc.
- Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras esenciales, etc.
- Vías de comunicación y accesos al municipio.
- Tipología de las edificaciones.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



En función de los factores presentes, y considerando tanto aspectos cuantitativos como cualitativos, se determinará el índice de vulnerabilidad. La puntuación se otorgará de manera global, de acuerdo con el siguiente criterio:

Tabla 41 – Cálculo del índice de vulnerabilidad

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (IV)	NIVEL DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo. Alguno de los factores está afectado de forma leve.
2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve.
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma intensa.
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Finalmente, el índice de riesgo (IR) se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$IR = IP \times ID \times IV$$

Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños Previsibles x Índice de vulnerabilidad

El resultado del IR permite encuadrar el índice de riesgo en uno de estos cuatro niveles:

Tabla 42 – Niveles de riesgo

NIVEL DE RIESGO	ÍNDICE DE RIESGO
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15 < IR \leq 35$
ALTO	$35 < IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR > 60$





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS PROBABLES

Los siguientes apartados de este capítulo analizan los riesgos a los que puede estar expuesto el término municipal, estructurándose de la siguiente manera:

- **Descripción general del riesgo:** Se ofrece una introducción a los conceptos y definiciones generales y más comunes de cada tipo de riesgo, así como el contenido, los datos y las formulaciones correspondientes en cada caso concreto.
- **Análisis del riesgo en el término municipal:** Partiendo de los conceptos generales mencionados anteriormente, se adaptan al caso específico, teniendo en cuenta sus características propias.
- **Zonificación del riesgo y elementos vulnerables:** Se enumeran los elementos y las zonas vulnerables que pueden verse afectadas por los riesgos en el término municipal.
- **Análisis de consecuencias:** Se identifican los efectos más probables de ocurrir sobre los cuales se aplicarán las medidas preventivas necesarias.
- **Medidas preventivas:** Se establecen una serie de medidas que pueden aplicarse como parte de la planificación y prevención del riesgo, abarcando tanto medidas estructurales de aplicación directa como no estructurales para una planificación a más largo plazo.
- **Ponderación del riesgo y justificación:** Se analizan los efectos y daños esperables en función de la vulnerabilidad del entorno. Para cuantificar el índice de vulnerabilidad, se tendrán en cuenta los elementos expuestos al peligro y afectados por la acción del agente perturbador. Los elementos considerados para la evaluación de la vulnerabilidad son:
 - La población expuesta al riesgo.
 - Los centros básicos de ayuda y emergencia, como hospitales y centros de salud.
 - Centros educativos, albergues y residencias para personas mayores, así como centros para personas con discapacidad.
 - Centros de concentración humana (polideportivos, cines, y otros espacios públicos).
 - Industrias locales (centros de producción y distribución de energía, plantas químicas).
 - Infraestructuras de transporte (carreteras, estaciones de tren, accesos).
 - Explotaciones agrícolas.
 - Patrimonio histórico-artístico
- **Delimitación de las áreas de riesgo:** Se definen de manera genérica las zonas de intervención, socorro y alerta en función del riesgo y las circunstancias.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



El análisis de los riesgos sometidos a directriz básica se basa en los siguientes planes especiales aprobados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- **METEOCAM:** Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha.
- **PETCAM:** Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha.
- **PRICAM:** Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo por inundaciones en Castilla-La Mancha.
- **INFOCAM:** Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo por incendios forestales en Castilla-La Mancha.
- **SISMICAM:** Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo sísmico en Castilla-La Mancha.

Quedan por aprobar por la Comunidad Autónoma los siguientes planes:

- Plan específico de emergencia en aeropuertos.
- Plan específico ante el riesgo de accidente en determinadas infraestructuras, como:
 - Trasvase Tajo-Segura.
 - Oleoductos, gaseoductos y poliductos.
- Plan de respuesta de tráfico con múltiples víctimas.
- Plan de respuesta frente a sequías.
- Plan de respuesta ante la interrupción en el suministro de servicios básicos esenciales.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

3.3.1. RIESGO DE INUNDACIONES

3.3.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

El riesgo de inundaciones se origina por un aumento del nivel de las aguas, causado por una combinación de factores, incluidos los climáticos, topográficos y urbanísticos. Según la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones, este riesgo puede amenazar a la población y a los bienes materiales, generando daños en infraestructuras esenciales e interrumpiendo servicios vitales para la comunidad. Las inundaciones se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- **Inundaciones por precipitaciones “in situ”:** Ocasionadas por lluvias intensas que superan la capacidad de drenaje del terreno.
- **Inundaciones por escorrentía, avenidas o desbordamiento de cauces:** Producidas por lluvias, deshielos, obstrucciones en los cauces o invasiones de estos.
- **Inundaciones por rotura u operación incorrecta de infraestructuras hidráulicas:** Que pueden llevar a situaciones de riesgo si las obras de contención fallan o son mal gestionadas.

3.3.1.2. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIONES

El término municipal de Paterna del Madera se integra en la **Cuenca Hidrográfica del GUADALQUIVIR**. La **Confederación Hidrográfica** proporciona información detallada sobre inundaciones y establece **Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSI)**, resultantes de la última Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación.

En el caso de Paterna del Madera, no se encuentra afectada por una de estas áreas. En el **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)**. El municipio se encuentra el **PRICARM** lo recoge el análisis de riesgo de los municipios afectados por los mapas de peligrosidad y riesgo y por zonas de inundación asociadas a periodos de retorno identificadas en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, afectando al municipio.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.1.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

En el **Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM 2015)**, el municipio está clasificado con un nivel de riesgo intermedio, correspondiente a un **índice de 2.15**. Esta clasificación se establece a partir de un análisis de peligrosidad que se realiza mediante un proceso de Evaluación Multicriterio (EMC), lo cual permite obtener un valor final de peligrosidad integrada. Esta evaluación se lleva a cabo considerando diferentes tipos de peligrosidad, que incluyen desbordamientos fluviales, precipitaciones "in situ", y fallos en la infraestructura hidráulica. En total, se han considerado 14 variables distintas para este análisis.

Tabla 43 – Niveles de riesgo

NOMBRE NÚCLEO	CENTSI	PELIGROSIDAD (IP)	EXPOSICIÓN (IV)	VULNERABILIDAD (ID)	RIESGO
Paterna del Madera	020580006	1.78	2.38	2.32	2.15

Tabla 45 – Valoración del riesgo de inundaciones

VALORACIÓN
BAJO

3.3.2. RIESGO SÍSMICO

3.3.2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Los fenómenos sísmicos se caracterizan por sus devastadoras consecuencias, que incluyen el colapso de infraestructuras, personas atrapadas y la interrupción de servicios básicos esenciales, entre otros. Estas situaciones suelen provocar un elevado número de víctimas y afectados.

Un terremoto ocurre cuando la energía acumulada en la corteza terrestre se libera de manera repentina, generando ondas que se propagan en todas las direcciones. El punto donde se origina el sismo se llama foco o hipocentro, y puede encontrarse a muchos kilómetros bajo la superficie terrestre. El lugar en la superficie directamente sobre el foco se conoce como epicentro.

3.3.2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO, ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

El municipio de se encuentra en una zona de baja actividad sísmica. Según los mapas de Peligrosidad Sísmica elaborados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), para un período de retorno de 500 años, registra una aceleración sísmica pico (PGA) de aproximadamente 0,01 g, con valores de intensidad cercanos al grado IV en la escala EMS-98.

Página | 56





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

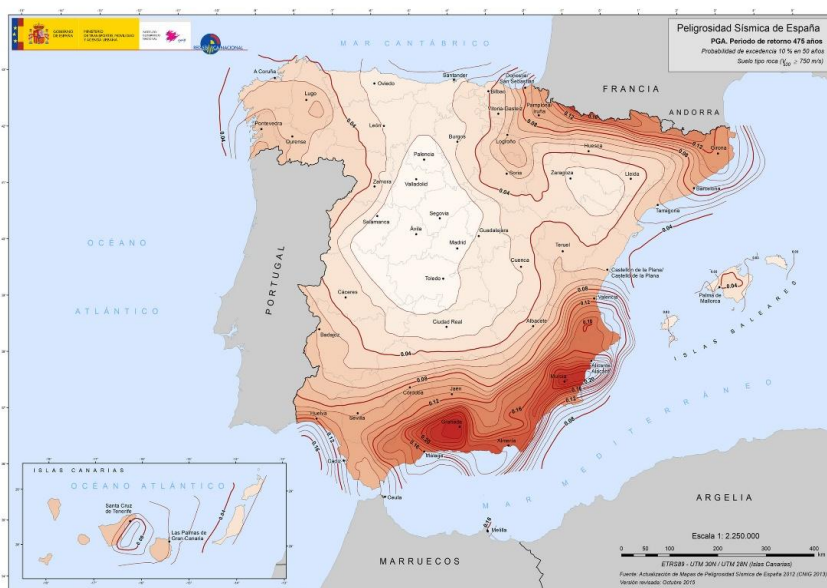


Imagen 11 – Mapa de peligrosidad sísmica de España 2002 (en valores de intensidad, escala EMS-98).

Fuente: IGN



Imagen 12 – Mapa de peligrosidad sísmica de España 2015 (en valores de aceleración). Fuente: IGN.



Según los datos del Instituto Geográfico Nacional, no se han registrado terremotos con epicentro en el término municipal.

El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en Castilla-La Mancha (SISMICAM), aprobado por la Orden 196/2018, de 14 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Administraciones Públicas, **no incluye al término municipal de Paterna del Madera** en la lista de municipios de la región afectados por la intensidad y daños previstos en caso de emergencia sísmica. Por lo tanto, según lo establecido en el propio SISMICAM, el municipio de **Paterna del Madera no está obligado a elaborar un Plan de Actuación Municipal (PAM)** frente al riesgo sísmico, ya que no figura en el apartado 2.5, que recoge los municipios con mayor riesgo sísmico en Castilla-La Mancha.

3.3.2.3. Medidas preventivas.

Las medidas preventivas en caso de terremoto son, entre otras, las siguientes:

A. Si está en el interior de un edificio es importante:

- Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.
- Mantenerse alejado de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
- No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.
- Utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.

B. Si la sacudida le sorprende en el exterior es conveniente:

- Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños denominados réplicas que pueden ser lo suficientemente fuertes como para causar destrozos adicionales.
- Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.
- Si se está circulando en coche, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, así como tener la precaución de alejarse de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.

3.3.2.4. Intervención

Las medidas de intervención en caso de terremoto serán las necesarias conducentes para lograr los siguientes objetivos:

- **Evaluación de las consecuencias.** Se preverán la organización y los procedimientos adecuados para que los órganos de dirección dispongan (en breve plazo desde la ocurrencia del terremoto) del conocimiento lo más completo y exacto posible acerca de los daños ocasionados y, en particular, sobre la información siguiente:

Página | 58





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Delimitación geográfica del área afectada.
 - Daños en viviendas, red hospitalaria y otros equipamientos esenciales.
 - Estado de las infraestructuras, vías de comunicación, redes eléctricas y telefónicas.
 - Fenómenos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno, inundaciones, etc.
 - Estimación del número de víctimas.
- **Medidas de rescate, salvamento y protección de la población.** Comprenderán actuaciones tendentes a:
 - Salvamento y socorro de supervivientes atrapados e identificación de víctimas.
 - Asistencia sanitaria de urgencia y traslado de heridos.
 - Evacuación, albergue y asistencia social.
 - Abastecimiento de alimentos, agua y ropa.
 - Extinción de incendios.
 - Prevención de epidemias, control higiénico sanitario de agua y alimentos, rápido enterramiento de cadáveres, etc.
 - **Medidas en relación con las edificaciones.** Las medidas se dirigirán a evitar riesgos derivados de derrumbamientos de edificios dañados por el terremoto mediante:
 - Desescombro.
 - Inspección y clasificación de edificaciones, en función de su estado y peligrosidad.
 - Reforzamiento y demolición, según proceda, de edificios dañados.
 - **Medidas en relación con los servicios esenciales.** Tendrán por objeto el restablecimiento urgente de los servicios esenciales de comunicaciones telefónicas, agua potable, energía eléctrica, gas y combustible.
 - **Medidas en relación con el sistema viario e infraestructuras de los transportes.** Comprenderán actuaciones dirigidas a la reparación urgente de los daños ocasionados por el terremoto en carreteras y líneas de ferrocarril, al objeto de permitir o facilitar las ayudas a la zona siniestrada, el apoyo logístico a los medios de intervención, el traslado de heridos y las tareas de evacuación y abastecimiento.

3.3.2.5. Valoración del riesgo

A la hora de valoración del riesgo habrá que ponderar el hecho de las características constructivas de los edificios del municipio, así como la clasificación efectuada por la Directriz Básica ante el riesgo sísmico.

El índice de riesgo (IR) resultante de multiplicar la peligrosidad (IP), exposición (IV) y vulnerabilidad (ID), en este caso:

Página | 59





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 47 – Índice de riesgo de sísmico

NOMBRE NÚCLEO	PELIGROSIDAD (IP)	EXPOSICIÓN (IV)	VULNERABILIDAD (ID)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
Paterna del Madera	1	1	1	1

Tabla 48 – Valoración del riesgo sísmico

Valoración
BAJO

El índice de riesgo sísmico para **Paterna del Madera** es **BAJO** debido a la muy baja probabilidad de que ocurran terremotos, la baja vulnerabilidad de su población e infraestructuras, y el escaso impacto que se prevé en caso de que ocurra un sismo. Independientemente esta valoración, es necesario la aplicación Código Técnico de la Edificación (CTE), en su Documento Básico de Seguridad Estructural frente a Sismos (DB-SE-AE) en cualquier tipo de construcción, infraestructura, etc. que se vaya a ejecutar en el término municipal.

3.3.3. RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

3.3.3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), un Fenómeno Meteorológico Adverso se define como cualquier evento atmosférico que pueda causar, ya sea de manera directa o indirecta, daños significativos a las personas o a bienes materiales. De manera más amplia, se considera un fenómeno adverso aquel que tiene el potencial de afectar de forma considerable la actividad humana en un área geográfica específica. Asimismo, en un sentido menos estricto, cualquier fenómeno que pueda impactar significativamente en la vida humana dentro de un determinado contexto espacial también puede ser clasificado como un fenómeno meteorológico adverso.

3.3.3.2. PLAN NACIONAL DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, también conocido como “Meteoalerta”, establece los fenómenos meteorológicos adversos susceptibles de aviso y define las características de dichos avisos, así como los criterios para su emisión y sus formatos de difusión.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



El objeto del plan es facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre el peligro de los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de estos, una vez que se ha iniciado su desarrollo. La última edición de este plan es la versión 8, con fecha del 26 de mayo de 2022.

Tabla 49 – Fenómenos meteorológicos susceptible de aviso

FENÓMENO METEOROLÓGICO	VARIABLE METEOROLÓGICA
Lluvias	Precipitación acumulada en una hora (mm en 1h) Precipitación acumulada en doce horas (mm en 12h)
Nevadas	Nieve acumulada en veinticuatro horas (cm en 24h)
Vientos	Rachas máximas de viento (km/h)
Tormentas	Múltiples
Temperaturas máximas	Temperatura (°C)
Temperaturas mínimas	Temperatura (°C)
Fenómenos costeros	Viento medio (km/h) y altura de la mar combinada (m) (Su emisión se limita a zonas costeras)
Polvo en suspensión	Visibilidad (m)
Galernas	No aplica (Su emisión se limita a zonas costeras del área Cantábrica y norte de Galicia)
Rissagues	Oscilación del nivel del mar (m) (Su emisión se limita a Illes Balears)
Nieblas	Visibilidad (m)
Deshielos	No aplica (Su emisión se limita a zonas acordadas con las Confederaciones Hidrográficas)
Aludes	Escala europea de peligro de aludes y nivel de salida (Su emisión se limita a los macizos nivológicos con Boletín de peligro de aludes diario)
Olas de calor	Avisos especiales
Olas de frío	Avisos especiales
Tormentas tropicales	Avisos especiales

El Plan incluye definiciones precisas de los diferentes términos utilizados en la información meteorológica, abarcando fenómenos, probabilidad, tipos de precipitación, intensidad, distribución, entre otros, con la terminología adecuada para cada concepto.

Además, el Plan divide cada provincia en zonas meteorológicas que comparten características comunes desde una perspectiva meteorológica. Para cada una de estas zonas, el Plan Meteocala establece diversos niveles de riesgo, los cuales están asociados a distintos umbrales y colores.

El municipio pertenece a la **zona de aviso meteorológico de 680202 Alcaraz y Segura**. Y sus umbrales son los siguientes:





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 50 – Umbrales de aviso en la zona de 680202 Alcaraz y Segura

VARIABLE METEOROLÓGICA	UMBRALES	
Temperaturas máximas (°C)	Amarillo	36°C
	Naranja	39°C
	Rojo	42°C
Temperaturas mínimas (°C)	Amarillo	-4°C
	Naranja	-8°C
	Rojo	-12°C
Rachas máximas de viento (km/h)	Amarillo	70 km/h
	Naranja	90 km/h
	Rojo	130 km/h
Precipitación acumulada en doce horas (mm en 12h)	Amarillo	40 mm
	Naranja	80 mm
	Rojo	120 mm
Precipitación acumulada en una hora (mm en 1h)	Amarillo	15 mm
	Naranja	30 mm
	Rojo	60 mm
Nieve acumulada en veinticuatro horas (cm en 24h)	Amarillo	5 cm
	Naranja	20 cm
	Rojo	40 cm

Cada vez que la AEMET considere que la zona meteorológica en la que se encuentra el municipio estará bajo alerta meteorológica de nivel Naranja o Rojo, el Centro 1-1-2 enviará dicha comunicación al Ayuntamiento. Esto permitirá que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias con la suficiente antelación antes de que se active la fase de alerta y emergencia ante fenómenos meteorológicos adversos (FEMA) previstos.

3.3.3.3. PROTOCOLO DE VIABILIDAD INVERNAL

El Protocolo de Viabilidad Invernal de la Consejería de Fomento; Dirección General de Carreteras para la campaña 2024-2025, se elabora como instrumento específico para la red de carreteras de Castilla La Mancha, para dar respuesta a las situaciones de riesgo en las carreteras de competencia de la Junta de Castilla La Mancha debido a causas meteorológicas adversas, particularmente hielo y nieve, siguiendo las directrices marcadas en el Plan Territorial de Emergencias de Castilla la Mancha (PLATECAM, aprobado por Decreto 36/2012) y el Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha, (METEOCAM, aprobado por Orden de 21 de abril de 2009 la Consejería de Administraciones Públicas), con sus correspondientes revisiones, (METEOCAM, revisión. 2ª, en el año 2018, y PLATECAM, revisión en el año 2017), con el fin principal de evitar y minimizar la afección que estas situaciones producen en el desarrollo normal de la vida de las personas, así como la protección de sus bienes.





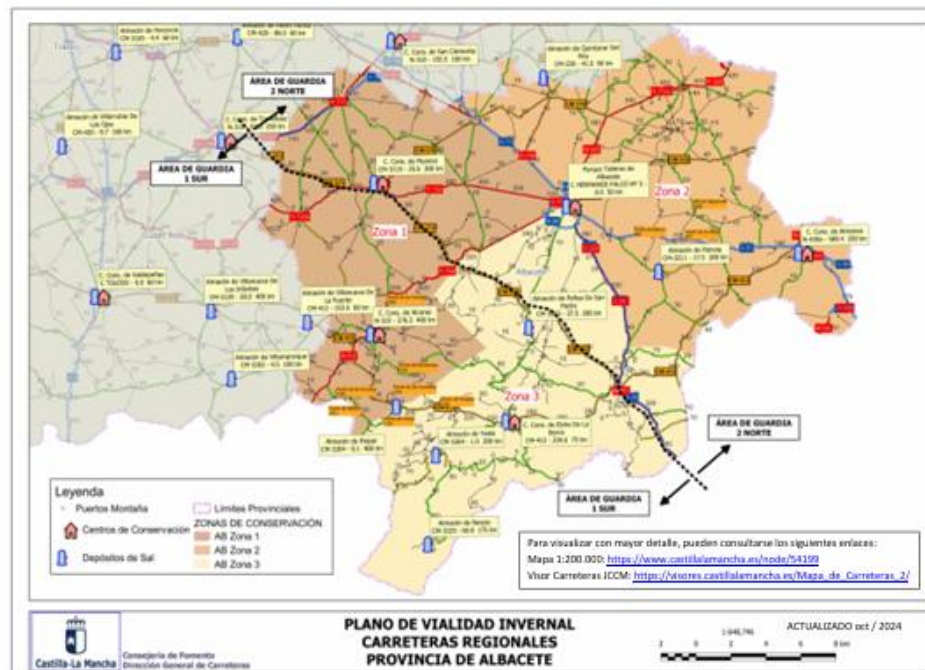
SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Imagen 13 – Plan de viabilidad invernal de carreteras regionales de la provincia de Albacete.



3.3.3.4. EL PLAN ESPECÍFICO ANTE EL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN CASTILLA-LA MANCHA (METEOCAM)

El Plan Específico de Protección Civil ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM), cuya revisión fue aprobada por la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas el 18 de junio de 2018, realiza un detallado análisis de riesgos para cada municipio de la región. A cada uno de ellos se le asigna un nivel de riesgo en función de su exposición a fenómenos meteorológicos adversos, utilizando la siguiente escala: Bajo, Medio, Alto y Muy Alto.

El análisis de riesgos para llegar a esa clasificación se ha producido de la siguiente forma:

- 1. Obtención de datos:** Se recopilaron datos de 764 estaciones meteorológicas correspondientes al período 1975-2008, y se completaron con los datos del Servicio Integral de Asesoramiento del Regante de Castilla-La Mancha (SIAR) para el periodo 2009-2017.
- 2. Clasificación por altitud:** Los municipios de la región se dividieron en tres grupos en función de su altitud sobre el nivel del mar:
 - Hasta 700 metros.
 - De 700 a 1.200 metros.
 - Más de 1.200 metros.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3. Cálculo del índice de riesgo. Se aplicó la fórmula establecida por el PLATECAM, a saber, Índice de riesgo (IR) es igual al producto entre los Índices de Probabilidad (IP), Índice de Daños Previsibles (ID) e Índice de Vulnerabilidad (IV), donde:

- Índice de Probabilidad (IP): Clasificado en cuatro niveles: Muy probable, Probable, Poco probable y Muy poco probable.
- Índice de Daños (ID): Se evaluaron tres factores:
 - Población: A mayor población, mayor riesgo.
 - Altitud: Según el fenómeno meteorológico, la altitud puede agravar o atenuar el riesgo.
 - Vías de comunicación: A mayor importancia de la vía, mayor es el riesgo asociado.
- Índice de Vulnerabilidad (IV):
 - Población total de los núcleos de población.
 - Población crítica de los núcleos de población: Personas mayores de 70 años y niños de 0-5 años.
 - Centros especialmente vulnerables: Hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos.
 - Centros de atención a emergencias: Centros de conservación de carreteras, parques de bomberos y policía local.
 - Vías de comunicación y carreteras: Autovías, carreteras nacionales, carreteras autonómicas y carreteras comarcales.
 - Altitud del núcleo de población.

Este enfoque permite evaluar y categorizar el riesgo meteorológico en función de la probabilidad, la susceptibilidad de ser afectados y los daños potenciales en cada municipio.

A continuación, se traslada los índices de riesgo (IR) obtenidos en el análisis del METEOCAM para cada uno de los fenómenos meteorológicos.

Tabla 51 – Índice de riesgo (IR) por fenómeno. Fuente: METEOCAM.

RIESGO POR FENÓMENO METEOROLÓGICO	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
Riesgo de Nevadas	<3
Riesgo de Granizo	<3
Riesgo de Lluvias máximas	<3
Riesgo de Heladas	<3
Riesgo de Alta temperaturas	<3
Riesgo de Nieblas	<3





3.3.3.5. ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR FEMA

Nevadas

Las nevadas son precipitaciones de cristales de hielo que, en su mayoría, adoptan formas ramificadas o estrelladas. Estas pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Por su intensidad: débiles, moderadas o fuertes.
- Por su distribución espacial: aisladas o dispersas, o generalizadas.
- Por su duración: ocasionales o persistentes.
- Atendiendo a la frecuencia: frecuentes o intermitentes.

En el municipio, donde el riesgo de nevadas es elevado, el Ayuntamiento debe estar preparado para afrontar situaciones en las que la nieve complique el tráfico, provocando que numerosos vehículos queden atrapados en el término municipal. Dado que actualmente no existen espacios específicamente destinados a este tipo de emergencias, se recomienda estudiar la habilitación de áreas de estacionamiento temporal en caso de nevadas severas.

Estos espacios deben estar equipados para proporcionar atención básica a los conductores y ocupantes de los vehículos, como asistencia sanitaria, bebidas calientes y ropa de abrigo. Todo esto deberá integrarse en los instrumentos de planificación derivados del PLATEMUN, como es el Plan de Actuación Municipal (PAM) ante FEMA, garantizando una adecuada respuesta ante estas emergencias.

Además, es importante considerar que algunas carreteras del término municipal actúan como vías urbanas, mientras que otras son conexiones entre carreteras de diferente titularidad (estatal, autonómica o provincial). Será fundamental coordinar con los titulares correspondientes para asegurar que ningún tramo quede sin atención durante episodios de nieve, evitando que las vías queden intransitables y afecten gravemente a la movilidad y seguridad de los ciudadanos.

Tormentas

En el municipio, las tormentas son un fenómeno relativamente común. Según el Plan METEOALERTA, se definen como “una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica, que se manifiestan por su brusquedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o rugido sordo (trueno)”. Estas tormentas se clasifican según su grado de organización, lo que permite identificar diferentes tipos y evaluar sus posibles impactos.

- **Fuerte:** Cuando va acompañada de rachas fuertes de viento, precipitación localmente fuerte o granizo superior a 1 cm.
- **Muy fuerte:** cuando va acompañada de vientos localmente muy fuertes o incluso con probabilidad de tornados y/o lluvias localmente torrenciales y/o granizo superior a 2 cm.
- **Organizada:** Cuando muestra cierto grado de estructuración interna. Ya que la organización es difícil de evaluar directamente en entornos operativos se suele estimar indirectamente por su duración e intensidad.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Las tormentas pueden causar daños significativo , como la caída de ramas y objetos de edificios, pequeñas inundaciones, cortes de luz y daños en la agricultura. Ante este escenario, los servicios de emergencia deben actuar de manera continua durante un periodo crítico.

Dado que las tormentas pueden evolucionar rápidamente y afectar diferentes zonas del municipio de manera desigual, es importante difundir e implementar medidas preventivas para mitigar sus efectos, como son:

- **Tormentas en el Campo.** Ante una situación de riesgo provocada por una tormenta en el campo, es recomendable:
 - Evitar permanecer en lo alto de las colinas y no refugiarse debajo de los árboles, sobre todo, si están solitarios.
 - Alejarse de las alambradas, verjas, vías de tren y otros objetos metálicos, al igual que de zonas ricas en mineral de hierro.
 - Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- **Tormentas en la ciudad:** El peligro de las tormentas para las personas se produce, fundamentalmente, en campo abierto. No obstante, dentro de los núcleos urbanos también hay peligro de rayos. Por tanto, conviene tener presente que:
 - En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
 - Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta. Igualmente, se debe evitar tomar un baño o ducha, ya que el agua es una buena conductora en caso de tormenta eléctrica.
 - También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc. desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Nieblas

La niebla es la suspensión en la atmósfera de gotas muy pequeñas de agua, que reducen la visibilidad horizontal sobre la superficie del globo a menos de 1 km.

El principal problema que ocasionan las nieblas son los accidentes de tráfico, por ello sería conveniente que los titulares de las diferentes carreteras que discurren por el término municipal reforzasen la iluminación de estas los días en que este fenómeno se presenta en el municipio.

Página | 66





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Lluvias

Las lluvias en función de su intensidad pueden ser:

- **Moderadas:** Cuando su intensidad es mayor que 2 y menor o igual que 15 mm/h.
- **Fuertes:** Su intensidad es mayor que 15 y menor o igual que 30 mm/h.
- **Muy fuertes:** Intensidad mayor que 30 y menor o igual que 60 mm/h.
- **Torrenciales:** Para intensidades mayores que 60 mm/h.

Las precipitaciones intensas pueden provocar inundaciones en bajos y locales, pasos subterráneos y generar problemas en la circulación. En situaciones de inundaciones más graves, existe el riesgo de arrastre de vehículos, objetos e incluso de personas. Estas inundaciones son especialmente recurrentes en ciertas áreas donde la pendiente es menor, lo que dificulta la evacuación del agua, dado que los sistemas de drenaje no logran gestionar adecuadamente el volumen de lluvia durante episodios intensos.

La medida preventiva más relevante sería asegurar un dimensionamiento adecuado de la red de recogida de aguas pluviales, así como llevar a cabo un mantenimiento y limpieza constantes de esta infraestructura para garantizar su correcto funcionamiento y minimizar el impacto de las lluvias intensas.

Las medidas preventivas incluirían, entre otras, las siguientes:

- **En su vivienda:**
 - Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
 - Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
 - Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que la posibilidad de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
 - Si se llega a inundar la vivienda, abandone cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconecte la energía eléctrica.
- **En el exterior:**
 - No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
 - Si tiene que viajar, procure circular preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
 - No circular con su vehículo por zonas de vaguada que puedan verse afectadas por una riada y no atravesar los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrar y hacer flotar el vehículo.
 - Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

Página | 67





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Heladas

Se considera una ola de frío cuando se produce un enfriamiento significativo del aire o la invasión de aire muy frío en una amplia zona. Las heladas causan graves problemas en el tráfico debido a la pérdida de adherencia de los vehículos, y un problema adicional son las caídas de peatones.

Por ello, la principal medida preventiva sería el acopio de sal y salmuera, permitiendo que los responsables del mantenimiento de la vialidad puedan disolverla de la forma más rápida y eficaz posible en las calles afectadas.

Altas temperaturas

Se define la temperatura del aire como el nivel alcanzado en un termómetro que está expuesto al aire y protegido de la radiación solar.

Los términos utilizados para hablar de variación de temperatura son: aumento moderado (entre 2 y 6º C), aumento notable (entre 6 y 12º C), descenso moderado (entre 2 y 6º C), y descenso notable (entre 6 y 12º C).

Las olas de calor suponen un calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas. Las consecuencias son aumento de la sudoración, problemas en la piel, deshidratación, golpe de calor, etc.

Las medidas preventivas serán, entre otras, las siguientes:

- **Protegerse del calor:**
 - Evitar salidas y actividades en las horas más calurosas, generalmente entre las 12:00 y las 17:00), y más aún las actividades físicas como deportes y trabajos que requieran un importante esfuerzo físico.
 - Si es necesario salir de casa a esas horas, buscar la sombra y llevar agua. Ponerse un sombrero, utilizar ropas ligeras, amplias y de color claro (de algodón a ser posible).
 - Cerrar las persianas de las fachadas expuestas al sol.
 - Mantener las ventanas cerradas cuando la temperatura exterior sea superior a la temperatura interior. Abrirlas por la noche provocando corrientes de aire.
 - Niños de 0 a 4 años: asegúrese de que beben mucho líquido, vístalos con ropa clara y ligera, y no los deje nunca en automóviles al sol o con las lunas cerradas.
- **Refrescarse:**
 - Permanecer dentro de las casas en las habitaciones más frescas.
 - Ducharse o bañarse varias veces al día, o humedecer el cuerpo.
- **Beber y comer regularmente:**
 - Beber líquidos en abundancia, incluso sin sed: agua, zumos de frutas, etc.

Página | 68





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- No tomar alcohol.
- Comer como de costumbre. Hacer varias comidas al día incluyendo frutas y verduras (salvo en el caso de diarrea).
- Evitar comidas copiosas.

■ **Pedir consejo médico:**

- Sobre todo, si se toman medicamentos.

■ **No dudar en pedir u ofrecer ayuda.**

- Pedir ayuda a un pariente o vecino, si el calor nos hace sentirnos mal.
- Informarse del estado de salud de las personas mayores de nuestro entorno que vivan solas, o tengan una situación de vulnerabilidad o dependencia, y ayudarles a comer y a beber.

Respecto a este tema, diferentes administraciones implementan diversos planes al llegar la época estival. Un ejemplo es el "Plan Regional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas", promovido por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Su objetivo es prevenir y mitigar los efectos negativos del calor sobre la salud de los ciudadanos, prestando especial atención a los grupos de riesgo o más vulnerables, como ancianos, niños, personas con enfermedades crónicas y aquellos que trabajan o realizan actividades físicas al aire libre.

Viento

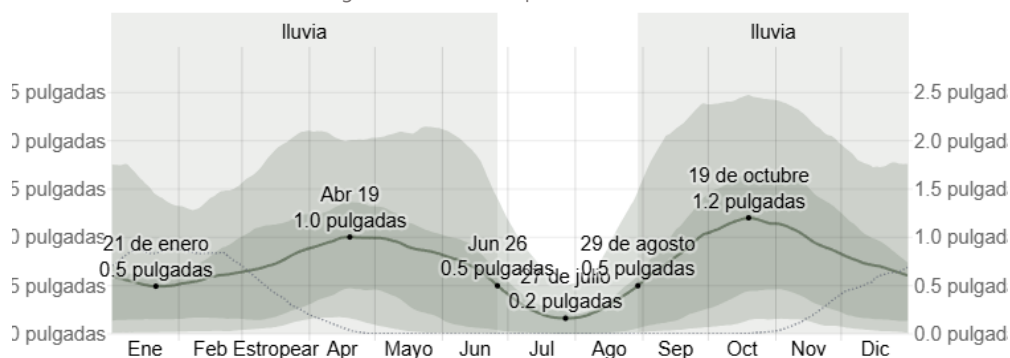
El viento se define como el movimiento del aire en relación con la superficie terrestre, y su predicción implica conocer tanto la dirección como la velocidad. Al analizar los datos de velocidad del viento, se puede concluir que el riesgo asociado a este fenómeno es relativamente bajo en el área considerada.

Para una evaluación más precisa de la situación del viento, es útil consultar tablas o gráficos que muestren las medias de velocidad, así como las direcciones predominantes. En general, cuando las velocidades promedio son bajas y se mantienen dentro de un rango seguro, se puede inferir que no hay un gran riesgo relacionado con el viento.





Imagen 14 – Velocidad promedio del viento



El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscura), con las bandas de percentil 25º a 75º y 10º a 90º. Fuente: WeatherSpark.com

Las predicciones de la AEMET en términos de intensidad se efectuarán conforme a los siguientes valores:

- **Moderados:** Velocidad media entre 21 y 40 km/h.
- **Fuertes:** Velocidad media entre 41 y 70 km/h.
- **Muy fuertes:** Velocidad media entre 71 y 120 km/h.
- **Huracanados:** Velocidad media mayor que 120 km/h.

Las medidas preventivas a adoptar ante avisos de alerta por vientos serán las siguientes:

A. Si se encuentra en su vivienda:

- Cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

B. Si se encuentra en la calle o en el campo:

- Es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- Abstenerse de subir andamios sin las adecuadas medidas de protección.

3.3.3.6. Valoración del riesgo

En el análisis efectuado en el Plan específico ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM), se obtuvo para el municipio, los siguientes niveles por tipo de riesgo.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 52 – Valoración del riesgo por fenómenos meteorológicos. Fuente: METEOCAM.

RIESGO DE NEVADAS	RIESGO DE GRANIZO	RIESGO DE LLUVIAS MÁX.	RIESGO DE HELADAS	RIESGO DE ALTAS TEMPERATURAS	RIESGO DE NIEBLAS
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el Punto 6.5 del METEOCAM, **NO** tiene la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal (PAM) ante el riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

3.3.4. RIESGO POR SEQUÍA

3.3.4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se entiende por sequía una disminución temporal significativa de los recursos hídricos durante un período suficientemente prolongado que afecta a un área extensa con consecuencias socioeconómicas adversas.

Cada vez se presentan con mayor frecuencia. De hecho, el año hidrológico más seco registrado en España es el 2004-2005, que tuvo una media de precipitaciones de solo 415 litros por metro cuadrado. Le sigue el año 2011-2012, con 464 litros. Más recientemente, el año hidrológico 2021-2022 se clasificó como el tercero más seco, con 473 litros de lluvia, lo que representa un 26% menos de lo normal para ese período

Cuando se habla de sequía, se pueden considerar diferentes tipos y aspectos relacionados con este fenómeno. Existen diversas clasificaciones de sequías, como:

- **Sequía meteorológica:** Se define normalmente comparando la precipitación de un lugar y momento concreto, con la precipitación media de ese lugar para un periodo de tiempo muy largo. La sequía meteorológica tiene como consecuencia la desecación del suelo, y eso casi siempre tiene un efecto directo sobre la producción de los cultivos.
- **Sequía hidrológica:** está asociada con los efectos que tienen los periodos con poca precipitación sobre los niveles de los ríos, los embalses y los acuíferos (embalses de agua subterráneos). Esta sequía suele notarse normalmente después de la meteorológica, primero disminuye la precipitación durante un tiempo y después empiezan a bajar los niveles de los embalses y de los ríos.
- **Sequía agrícola:** Ocurre cuando no hay suficiente agua para que puedan crecer los cultivos. Esta sequía no depende sólo de la cantidad de agua que haya o que llueva, también depende de cómo se use el agua desde el punto de vista de la eficiencia.



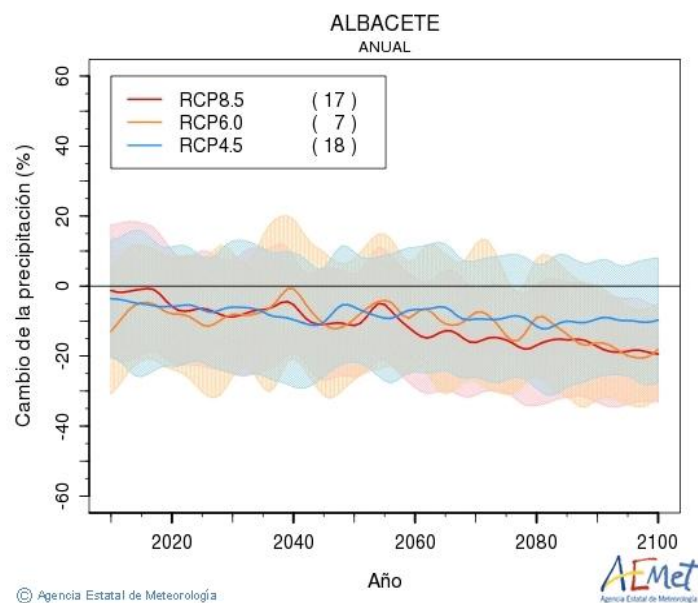


- **Sequía operativa:** Ocurre cuando se producen períodos de tiempo en estado de fallos (no satisfacción de un uso) anómalas en un sistema de explotación de recursos hídricos desarrollado. Las causas pueden ser la escasez de recursos (sequía hidrológica), el exceso de demanda o la gestión o el diseño no adecuado del sistema de explotación de recursos y de sus reglas de explotación.

La declaración oficial de sequía es emitida por el órgano competente, tras lo cual diversos organismos se activan para mitigar sus efectos, cada uno desde su ámbito de actuación. En Castilla-La Mancha, el riesgo de sequía será abordado por el futuro Plan de respuesta ante el riesgo por sequía, cuyo desarrollo corresponde a la Dirección General de Protección Civil, según lo establecido en el Punto 1.4 del PLATECAM. Este plan tendrá como objetivo integrar las acciones necesarias para gestionar la sequía desde la perspectiva de protección civil.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) realiza proyectos de investigación y desarrollo, centrados en la predicción meteorológica. Entre ellos se incluyen estudios sobre el cambio en la precipitación anual y la duración de los períodos secos, lo que resulta clave para anticipar y gestionar los efectos de la sequía a nivel regional y nacional.

Imagen 15 – Gráfico de predicción del cambio de la precipitación. Fuente: AEMET





SELLO

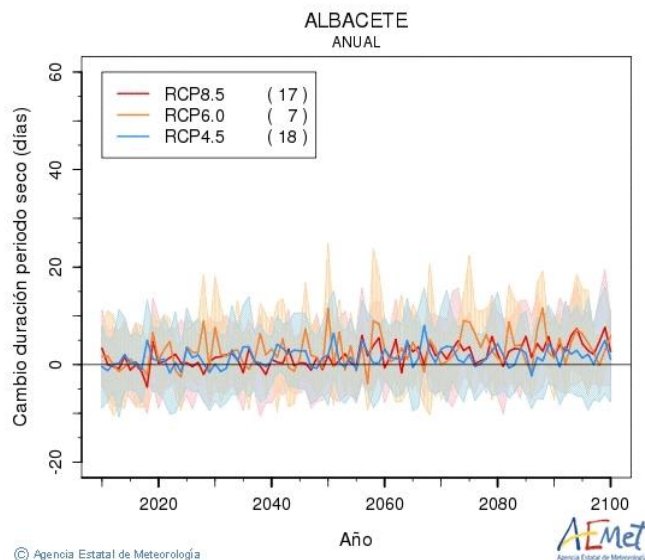
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Imagen 18 – Gráfico de predicción del cambio de la duración del periodo seco. Fuente: AEMET



El municipio, al igual que gran parte de la provincia de Albacete, experimentará cambios importantes en su clima como resultado del calentamiento global. Según las proyecciones climáticas regionalizadas para España, derivadas de modelos climáticos utilizados por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), se espera una disminución de las precipitaciones entre un 8% y 10% para finales del siglo XXI en la región. Además, se prevé un aumento del periodo seco de entre 2 a 6 días más al año, lo que agravará los episodios de sequía en el municipio.

Estas proyecciones refuerzan la necesidad, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), adopte medidas preventivas y de adaptación, especialmente en cuanto a la gestión del agua y la planificación urbana. Las herramientas como el visor de AdapteCCa permiten acceder a datos más específicos y realizar estudios detallados sobre el impacto local del cambio climático en el municipio y sus alrededores.

Este contexto obliga a prepararse para afrontar los desafíos ambientales que se avecinan, implementando políticas sostenibles que mitiguen los efectos del cambio climático.

3.3.4.2. CONSECUENCIAS DE LAS SEQUÍAS

■ Consecuencias económicas:

- Reducción de la producción agrícola e incidencia en el sector ganadero.
- Costes de la construcción de obras hidráulicas de urgencia y de adquisición y transporte de agua para suministrar a las poblaciones.
- Reducción de la producción de energía eléctrica.

Página | 73





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



■ **Consecuencias sanitarias:**

- Utilización de aguas continentales no controladas para el consumo humano, el animal y el riego.
- Aparición o reaparición de plagas y epizootias.
- Aumento de enfermedades de tipo cardiovascular, infecciosas, alérgicas y respiratorias que obedecen a un empeoramiento de la calidad del aire por incremento del polvo en suspensión.

■ **Consecuencias sociales:**

- Obstrucción de colectores de la red de alcantarillado urbano.
- Recortes en el abastecimiento de agua potable a la población.

■ **Consecuencias medioambientales:**

- Incremento del riesgo de incendios forestales.
- Sobreexplotación de acuíferos.
- Perjuicio en los bosques (defoliación, incremento de plagas, ...).
- Mortandad de peces y otras especies acuícolas.

3.3.4.3. Medidas preventivas

■ **Estructurales:**

- Trasvases entre caudales o acuíferos.
- Puesta en explotación de nuevos acuíferos y aumento del caudal de bombeo en otros.
- Reparación y modernización de las conducciones.
- Reutilización de las aguas residuales.
-

■ **No estructurales:**

- Cortes programados en el suministro.
- Control sobre extracciones no autorizadas.
- Reeducación social hacia una "cultura del agua" que tenga presente la importancia de este bien escaso.
- Replanteamiento de la política agraria y adecuación de los sistemas de cultivo a la realidad climática regional.
- Limitación del agua de riesgo para parques y jardines.
- Control de fugas, tomas clandestinas y usuarios con consumos excesivos.





3.3.4.4. VALORACIÓN del riesgo

Al evaluar el riesgo en el municipio, será necesario tener en cuenta las importantes infraestructuras hídricas presentes, tanto las dedicadas a la regulación de los ríos de la cuenca, como las destinadas al abastecimiento de agua potable para la población. Estas infraestructuras juegan un papel crucial en la gestión y mitigación de posibles impactos derivados de fenómenos naturales, como inundaciones o sequías, que podrían afectar al municipio.

Para la valoración del riesgo, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad), lo que permitirá realizar una evaluación integral que tenga en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia de eventos como los posibles daños y vulnerabilidades específicas del entorno local.

Tabla 53 – Valoración del riesgo de sequía

PELIGROSIDAD (IP)	EXPOSICIÓN (IV)	VULNERABILIDAD (ID)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
3	2	2	12	MEDIO

3.3.6. RIESGO GEOLÓGICO: FENÓMENOS DE LADERA, HUNDIMIENTOS Y SUBSIDENCIAS

3.3.6.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Los movimientos de ladera pueden definirse como movimientos gravitacionales de masas de suelos y/o rocas que afectan a laderas naturales. Son los procesos erosivos más extendidos, provocando destrucción de vertientes cualquier región climática.

Las zonas más propensas son las más montañosas y escarpadas, zonas de relieve con procesos erosivos intensos, laderas de valles fluviales, zonas con materiales blandos y sueltos, macizos rocosos arcillosos y alterables, zonas de precipitación elevada, etc.

Movimientos de ladera

- **Deslizamientos:** Los deslizamientos son movimientos de masas de suelo o roca sobre una o varias superficies de rotura netas al superarse la resistencia al corte de estos planos; la masa generalmente se desplaza en conjunto, comportándose como una unidad en su recorrido; la velocidad puede ser muy variable, pero suelen ser procesos muy rápidos y alcanzar grandes proporciones.
- **Flujos:** Los flujos o coladas son movimientos de masas de suelos (flujos de barro o tierra), derrubios (coladas de derrubios) o bloques rocosos (coladas de fragmentos rocosos) donde el material disgregado se comporta como un fluido sufriendo una deformación





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



continúa y sin presentar superficies de rotura definidas. El agua es el principal agente desencadenante.

- **Desprendimientos:** Son caídas libres repentinas de bloques o masas de bloques rocosos independizados por planos de discontinuidad preexistentes (tectónicos, superficies de estratificación, grietas de tracción, etc.). Son frecuentes en laderas de zonas montañosas escarpadas, en acantilados y, en general, en paredes rocosas. Los factores que los provocan son la erosión y la pérdida de apoyo o descalce, los bloques previamente independizados o sueltos, el agua en las discontinuidades o grietas, las sacudidas sísmicas, etc.
- **Avalanchas rocosas:** Son procesos muy rápidos de caída de masas de rocas o derrubios que se desprenden de laderas escarpadas y pueden ir acompañadas de hielo y nieve. Generalmente son el resultado de deslizamientos o altitud medias de gran magnitud que, por lo elevado de la pendiente y la falta de estructura y cohesión de las masas rotas, descienden a gran velocidad ladera abajo en las zonas abruptas, pudiendo superar los 100 km/h.

Fenómenos de ladera

Los fenómenos de ladera, como los anteriores, están influenciados por varios factores clave. Los más destacados son:

- **Lluvias intensas,** que saturan el suelo y disminuyen su cohesión, provocando deslizamientos.
- **Deforestación,** que debilita la estabilidad del terreno al eliminar las raíces que sujetan el suelo.
- **Excavación de taludes,** que puede desestabilizar la ladera, especialmente si no se siguen prácticas adecuadas de ingeniería.
- **Geometría y pendientes de los taludes,** ya que pendientes más pronunciadas aumentan el riesgo de que el suelo ceda, facilitando el movimiento de material cuesta abajo.

Estos factores, actuando juntos o por separado, incrementan el riesgo de movimientos de masa en zonas con inclinación significativa.

Los hundimientos y subsidencias son procesos geológicos de deformación del terreno que se caracterizan por movimientos de componente vertical. Se diferencian principalmente en la velocidad de dichos movimientos: los hundimientos suelen ser rápidos, mientras que las subsidencias son lentas y graduales.





Hundimientos y Subsidiencias

- **Hundimientos de cavidades subterráneas en roca:** Estos pueden o no reflejarse en la superficie y tienen origen tanto natural como antrópico. Los naturales están relacionados con materiales kársticos o solubles (como rocas carbonatadas y evaporíticas), en los que la disolución genera huecos subterráneos. Los de origen antrópico provienen de explotaciones mineras o túneles creados por actividades humanas.
- **Hundimientos superficiales:** Ocurren tanto en rocas como en suelos, afectando áreas más cercanas a la superficie.
- **Subsidiencias:** Son descensos lentos y continuos del terreno, que pueden afectar cualquier tipo de suelo. Estas se deben a factores como el descenso del nivel freático, la minería subterránea, la presencia de túneles o la consolidación de suelos blandos y orgánicos, entre otros.

Estos procesos geológicos pueden generar problemas en infraestructuras y viviendas, por lo que es importante su análisis y monitoreo en áreas propensas a estos fenómenos.

3.3.6.2. CONSECUENCIAS

Las consecuencias de estos fenómenos son:

- **Movimientos de ladera:** Arrastre de árboles, señales de circulación, postes de tendidos eléctricos, entre otros, en su base o en la calzada especialmente después de episodios de fuertes lluvias.
- **Hundimientos y subsidiencias:** Se podrían producir en las zonas en las que se produzcan sobreexplotación de acuíferos y por la alternancia de períodos de lluvia y períodos de sequía.

3.3.6.3. MEDIDAS PREVENTIVAS

En cuanto a las medidas preventivas a adoptar respecto los movimientos de ladera se podrían considerar las siguientes:

- **Medidas estructurales:** Instalación de estructuras de defensa de los elementos expuestos al riesgo; tienen el objetivo de detener los materiales antes de que estos lleguen a las zonas que se quieren proteger. Las más habituales son las barreras dinámicas que consisten en mallas metálicas sujetadas por pilones móviles.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- **Medidas preventivas:** Son las más eficaces. Son provisión de drenajes que arrojen fuera del talud las aguas pluviales e impidan la degradación de este; reforestación de las laderas; vigilancia, saneamiento y retirada de elementos con peligro evidente de deslizamientos, entre otros.

Las medidas de prevención irán dirigidas al salvamento y rescate de los afectados, control de accesos, medidas restrictivas al tráfico, aseguramiento de las edificaciones e infraestructuras afectadas, en su caso realojo de afectados, etc.

3.3.6.4. INTERVENCIÓN

El término municipal presenta un 25,02% de su superficie total con pendientes superiores a 10°. En este umbral, el riesgo de fenómenos de ladera aumenta. En concreto, la superficie con pendientes superiores al 10% es de 42,5 km². Las grandes pendientes se agrupan principalmente en el sur del término, aunque también se encuentran en el noroeste.

Las explotaciones mineras pueden ser origen de posibles deslizamientos o colapsos. Al norte, el término municipal limita con la explotación para investigación de Extremera II, según el Catastro Minero de la JCCM.

El núcleo de población no se encuentra afectado por ningún riesgo de movimientos del terreno. Únicamente algunos tramos de las vías de comunicación se ven afectados por movimientos complejos o mixtos y derrumbes.

3.3.6.5. VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la valoración del riesgo, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad), lo que permitirá realizar una evaluación integral que tenga en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia de eventos como los posibles daños y vulnerabilidades específicas del entorno local.

Tabla 54– Valoración del riesgo por movimientos de ladera, hundimiento y subsidencias

PELIGROSIDAD (IP)	EXPOSICIÓN (IV)	VULNERABILIDAD (ID)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	2	1	4	BAJO





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.7. RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

El riesgo de incendio se define como la probabilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y en un momento determinados; y la vulnerabilidad como el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes materiales y el medio ambiente.

La planificación de medidas de protección contra incendios parte del análisis de aquellos factores que facilitan la ignición y contribuyen a la propagación del fuego, determinando índices de riesgo que a su vez configuran las zonas de riesgo y fijan las épocas de peligro.

Dentro de la legislación vigente en cuanto incendios forestales, hay que resaltar el Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM), definido en la Orden 187/2017 de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el Plan de Autoprotección contra incendios forestales queda integrado también en este Plan.

3.3.7.1. ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Dicho Plan efectúa un análisis de riesgo de incendio forestal de todos los municipios de la región, para ello se han analizado dos factores: la peligrosidad y la vulnerabilidad. La peligrosidad se refiere a la probabilidad de que ocurra un incendio forestal o de que adquiera una magnitud determinada, y la vulnerabilidad a la susceptibilidad de que un elemento se vea afectado y a la existencia de elementos de interés. El riesgo viene definido por la integración de ambos factores.

Análisis de la Peligrosidad

Se realizó desde tres puntos de vista:

- **El peligro del medio:** En el que se analizaron los factores fisiográficos y climatológicos.
- **El peligro del combustible forestal existente:** En el que se analizaron los modelos de combustible existentes.
- **El peligro estadístico:** En el que se analizaron la frecuencia, la gravedad y la causalidad de los incendios.

Para cada uno de dichos factores se calculó un índice de peligro básico, partiendo de una graduación de cuatro niveles: nulo o despreciable, bajo, medio y alto. La peligrosidad se calculó por agregación sucesiva de dichos índices de peligro básicos.





Análisis de la Vulnerabilidad

Se realizó desde tres factores:

- **La presencia humana:** Se analizó la presencia de núcleos de población, edificaciones dispersas o zonas de posible concentración humana en el terreno forestal (áreas recreativas, parques periurbanos, etc.).
- **El valor ambiental:** En el que se analizó las áreas protegidas existentes.
- **La eficiencia de la defensa contra incendios:** En el que se analizó el tiempo transcurrido desde la detección de un foco hasta la llegada del primer medio (a partir de datos estadísticos), y la existencia de accesos (medida como la densidad viaria en unidades homogéneas).

Para cada uno de dichos factores se calculó un índice de vulnerabilidad básico, partiendo de una graduación de cuatro niveles: nulo o despreciable, bajo, medio y alto. La vulnerabilidad se calculó por agregación sucesiva de dichos índices de vulnerabilidad básicos.

A partir de ahí se zonificó el territorio con los siguientes cinco niveles: Riesgo nulo o despreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio, Riesgo alto y Riesgo extremo.

En el término municipal, se han clasificado como **Zona de Alto Riesgo** los siguientes polígonos según el Sistema de Información Geográfica de **Parcelas Agrícolas (SIGPAC): Todos los Polígonos**. Esas parcelas pertenecen a la masa forestal de **Sierra de Alcaraz y Segura**

3.3.7.2. CONSECUENCIAS

Además de los daños irreparables a personas y bienes materiales, los incendios forestales generan graves impactos sobre la vegetación, la fauna, los balances hidrológicos, la calidad de las aguas y la atmósfera, así como la erosión del suelo.

En el caso del municipio, las consecuencias más graves de incendios forestales se presentarían en dos tipos de áreas:

- **Zonas forestales:** Aquí, los principales daños serían medioambientales, afectando la biodiversidad, los ecosistemas locales, y los recursos naturales.
- **Zonas de interfaz urbano-forestal:** En estas áreas, donde la vegetación natural se encuentra cerca de núcleos urbanos, los daños económicos serían considerablemente elevados y, además, existe un riesgo elevado para las personas, ya que podrían verse atrapadas o afectadas directamente por el fuego.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Estas consecuencias requieren una planificación específica de prevención y actuación frente a incendios, tanto en áreas forestales como urbanas, para proteger tanto los recursos naturales como la seguridad de los habitantes.

3.3.7.3. MEDIDAS PREVENTIVAS

El artículo 62 de la Ley de Montes establece que las zonas de alto riesgo, donde la frecuencia o severidad de los incendios forestales es mayor y los valores amenazados lo requieren, deben contar con medidas especiales de protección, incluyendo la elaboración e implementación de un Plan de Defensa contra Incendios.

Asimismo, el artículo 9 de la misma ley determina que cualquier urbanización, instalación industrial, turística, recreativa o deportiva, ubicada dentro o cerca de montes, debe disponer de un Plan de Autoprotección. Este plan debe incluir, entre otras medidas, la construcción de un cortafuego perimetral.

Por otro lado, el Plan INFOCAM en su Punto 4.6.1 indica que los Planes Municipales de Emergencia deberán incluir los Planes de Autoprotección que correspondan a su ámbito municipal, asegurando que las urbanizaciones y otras áreas vulnerables cuenten con medidas de protección contra incendios.

Además, el Plan Director de Defensa contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha recomienda, en su Punto 5.3, la creación de Planes de Autoprotección en las zonas vulnerables que puedan verse afectadas por incendios forestales.

En caso de considerarlo necesario, el Ayuntamiento podrá identificar aquellas zonas o urbanizaciones con mayor riesgo intrínseco que deban elaborar estos Planes de Autoprotección como parte del desarrollo de su Plan de Emergencia Local, adaptado del PLATEMUN.

3.3.7.4. VALORACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgos efectuado por el Plan Especial de ante el riesgo por incendios forestales en Castilla-La Mancha (INFOCAM), el resultado obtenido es:

Tabla 55 – Valoración del riesgo de incendio forestal

VALORACIÓN
ALTO

Por esta razón, el Ayuntamiento **está obligado** a la elaboración de un Plan de Emergencias para Incendios Forestales en la actualidad.





3.3.8. RIESGOS ASOCIADOS CON CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

3.3.8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Las concentraciones humanas, según la Nota Técnica de Prevención 395 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), pueden clasificarse en función de diferentes criterios, como su causa y su ubicación:

- Clasificación por Causa:
 - **Organizadas previamente:** Convocadas por una persona, institución o asociación con un objetivo concreto. Tienen una estructura definida, duración limitada y, en algunos casos, incluyen un servicio de seguridad. Ejemplos: mítines políticos, manifestaciones.
 - **Convencionales:** Son reuniones con lugar, fecha y hora fijados previamente. Aunque tienen cierto orden, no cuentan con líderes claros. Ejemplos: espectáculos.
 - **Espontáneas:** Surgen sin planificación ante cualquier evento. Los líderes no están definidos, pero pueden aparecer durante la concentración. Ejemplo: aglomeraciones tras un accidente o incidente.
- Clasificación por Ubicación:
 - **Locales de pública concurrencia:** Lugares regulados para albergar grandes cantidades de personas, como teatros, estadios o centros comerciales.
 - **Lugares sin catalogación:** Lugares donde se acumulan personas de manera irregular, como mercados, plazas o parques.

Principales problemas en situaciones de emergencia:

- Las concentraciones humanas presentan el reto de la evacuación en caso de emergencia. Factores como las características de las personas (edad, discapacidad, etc.) y del lugar (accesibilidad, iluminación, etc.) pueden influir en el grado de pánico, retrasos y dificultades para evacuar a los presentes, lo que podría agravar las consecuencias del evento de emergencia.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- Asimismo, las concentraciones en el entorno urbano presentan desafíos adicionales debido a las características de este, que aumentan los riesgos en caso de emergencia. Las calles estrechas, donde la evacuación se ve dificultada, el contacto físico cercano entre personas, y zonas mal iluminadas o en penumbra incrementan las posibilidades de que se desate el pánico. Esto supone una barrera para la actuación rápida y efectiva de los servicios de emergencia, que podrían enfrentar problemas para acceder al lugar.
- Dado este contexto, es crucial que todas las celebraciones, eventos y espectáculos en el municipio cuenten con las autorizaciones correspondientes y cumplan con las medidas de prevención y planificación necesarias para reducir estos riesgos. Esto incluye garantizar la correcta gestión de accesos, la iluminación adecuada y la existencia de vías de evacuación bien definidas.

3.3.8.2. ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO, ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

A continuación, se analizarán las diferentes situaciones de riesgo en función de las características de las concentraciones humanas que se producen en el término municipal. Estas situaciones de riesgo pueden estar asociadas a la ubicación de los eventos, como espacios cerrados o abiertos, así como a la naturaleza de la concentración, ya sea organizada, convencional o espontánea.

Además, es importante considerar las condiciones específicas del municipio, como la accesibilidad de los servicios de emergencia, el tamaño y estructura de las áreas donde se concentran las personas (calles estrechas, plazas, etc.) y la capacidad de evacuación en caso de emergencia. Todo esto influirá en la gestión de posibles incidentes y en la necesidad de medidas preventivas específicas adaptadas a cada tipo de evento y a las características propias del entorno urbano.

Locales de Pública Concurrencia

Existen varios centros dedicados a diversas actividades culturales, deportivas y sociales que cuentan con instalaciones adecuadas para recibir a un número considerable de personas. Estos espacios están equipados con las medidas de seguridad necesarias para proteger a los ocupantes en situaciones de emergencia, cumpliendo con la normativa vigente.

Algunos de los principales locales de pública concurrencia son:

- **Centros educativos**
- **Centros deportivos**
- **Centros sanitarios**
- **Centros sociosanitarios**

Estos lugares están sujetos a normativas de seguridad en emergencias que incluyen la evacuación rápida y segura de los asistentes, control de accesos, y medidas preventivas para evitar situaciones de pánico en caso de evacuación.

Fiestas Populares y Religiosas





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Las festividades en son un reflejo de las tradiciones y cultura local, celebradas con entusiasmo por los habitantes y visitantes.

3.3.8.3. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las concentraciones humanas conllevan diversos riesgos, como aplastamientos, asfixia y traumatismos, que requieren una atención especial. Cada evento plantea situaciones administrativas y operativas distintas, lo que puede implicar la elaboración de un Plan de Autoprotección o un Plan Específico de Seguridad, dependiendo de la naturaleza del evento. Sin embargo, todas estas actividades exigen un análisis previo, una planificación adecuada para posibles intervenciones y una coordinación efectiva en caso de que se materialice el riesgo.

La normativa existente aborda diferentes aspectos relacionados con estos eventos, como los requisitos para espectáculos, las medidas de autoprotección y la concesión de licencias administrativas. Las medidas preventivas deben adaptarse a las características específicas de cada evento, teniendo en cuenta factores como el entorno y el tipo de público. Algunas medidas generales son:

- Necesidad de obtención de las pertinentes licencias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los particulares o empresas privadas responsables del evento, como por parte de instituciones públicas o religiosas.
- Planificación del evento teniendo en cuenta las posibles reacciones y actitudes de las personas que acuden al mismo (jóvenes, tercera edad, ...).
- Sistema de iluminación de emergencia, evacuación y señalización correcta, tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Efectiva y real implantación de los Planes de Autoprotección en los casos en los que este sea requerido.
- Garantía de accesibilidad para los servicios de emergencias.

3.3.8.4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Por tanto, como parte del desarrollo del presente PLATEMUN, se establece que para todos aquellos actos, fiestas o celebraciones que superen los umbrales de afluencia de público establecidos en la Norma Básica de Autoprotección, o en aquellos eventos donde se considere necesario elaborar un Plan de Autoprotección debido a diversas circunstancias, se deberá llevar a cabo la correspondiente planificación.

Las circunstancias a tener en cuenta incluyen:

- Aforo y ocupación.
- Características del entorno.
- Características del público.





- Tiempos de respuesta de los servicios de emergencia.
- Accesibilidad de los servicios de emergencia.
- Carga de fuego.
- Otros factores de riesgo.

Estos planes son esenciales para eventos que, independientemente de la asistencia prevista, representen un elevado nivel de riesgo debido a sus características específicas.

Para la valoración del riesgo, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad), lo que permitirá realizar una evaluación integral que tenga en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia de eventos como los posibles daños y vulnerabilidades específicas del entorno local.

Tabla 56 – Valoración del riesgo asociado con centros y actividades de pública concurrencia

PELIGROSIDAD (IP)	EXPOSICIÓN (IV)	VULNERABILIDAD (ID)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	2	2	8	MEDIO

3.3.9. RIESGO DE ACCIDENTES POR CARRETERA

3.3.9.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

El riesgo de accidentes en las carreteras de la zona se considera un riesgo tecnológico relevante debido al volumen de tráfico y a la función de estas vías como conectores principales entre diferentes municipios y áreas rurales. Las carreteras, especialmente las de mayor tráfico como la CM-3226 concentran un flujo constante de vehículos, lo cual aumenta la probabilidad de accidentes, tanto leves como graves. Este riesgo se ve incrementado por factores como el tipo de carretera (secundarias y con tramos de visibilidad limitada), el estado de la infraestructura vial y las condiciones climáticas adversas, que pueden afectar la seguridad de los conductores.

En relación con la información proporcionada por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, así como de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla-La Mancha, y tomando como referencia el Mapa de Aforos de Tráfico de 2023 y sus tablas de valores, se presentan los siguientes datos sobre el tráfico en las carreteras que atraviesan:

- CM-3216

Los datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), del Ministerio de interior respecto la siniestralidad en el término municipal para el año 2023 son los siguientes:

Tabla 57 – Contabilización de la siniestralidad 2023 (DGT)





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



VEHÍCULO	FALLECIDOS	HERIDOS HOSPITALIZADOS	HERIDOS LEVES
Bicicletas	0	0	0
Ciclomotores	0	0	0
Motocicletas	0	0	0
Turismo	0	0	0
Furgonetas	0	0	0
Camiones	0	0	0
Autobuses	0	0	0
Otros vehículos	0	0	0
Peatones	0	0	0
Total accidentes:	0	0	0

3.3.9.2. CONSECUENCIAS

Los accidentes de tráfico pueden tener consecuencias devastadoras, incluyendo fatalidades y lesiones de alta gravedad en los afectados. Uno de los factores más críticos asociados con estos incidentes es el número elevado de personas que se encuentran expuestas a estos riesgos. Muchas de estas lesiones son extremas y, en algunos casos, irreversibles, lo que provoca un impacto significativo en la vida de las víctimas y sus familias.

Además de los efectos personales, los accidentes de tráfico generan pérdidas económicas sustanciales, que pueden incluir gastos médicos, daños a la propiedad y costos indirectos derivados de la pérdida de productividad. Este tipo de incidentes también interfiere con la vida cotidiana de la comunidad, afectando el transporte, la movilidad y la percepción general de seguridad en las vías públicas.

3.3.9.3. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se podrían adoptar, entre otras, las siguientes:

- Actuaciones directas en temporada escolar o regulación del tráfico en las entradas y salidas de los centros educativos.
- Actuaciones directas en época invernal (nieve, hielo, niebla, lluvia, ...), o regulación del tráfico en las entradas y salidas de zonas comerciales en determinadas fechas (Navidad, rebajas, puentes, etc.).
- Coordinación en la actuación en materia de carreteras de las distintas Administraciones implicadas con el desarrollo urbanístico planificado por el Ayuntamiento.
- Formación en las empresas dedicadas al transporte (autobuses, paquetería, mercancías, etc.).





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Medidas de vigilancia y control: Seguimiento de tacógrafos, observancia de descansos, controles de alcoholemia, controles de velocidad, entre otras.
- Mantenimiento adecuado de vehículos, control de ITV. Implantación y mantenimiento de los “Planes de Seguridad Escolar”, realce de pasos de cebra.
- Encendido y/o reforzamiento de la iluminación: en cruces, días de niebla, horario de entrada y salida del trabajo en invierno, pasos de cebra, etc.

3.3.9.4. INTERVENCIONES EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Los accidentes de tráfico son eventos multisectoriales que requieren la intervención de diversos servicios de emergencia, como Bomberos, servicios sanitarios, mantenimiento y empresas de servicios, entre otros. Esto implica que es fundamental coordinar a todos estos recursos para optimizar la respuesta ante la emergencia.

En este contexto, el 8 de abril de 2015, la Dirección General de Protección Ciudadana aprobó la Resolución que establece el “Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha”. Este plan se considera el marco de actuación para los accidentes de tráfico que involucren múltiples sectores, respecto a la intervención de los recursos municipales necesarios. En caso de que la Administración de la Junta decida activar dicho plan, se seguirá lo establecido en el mismo.

3.3.9.5. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar el riesgo asociado a emergencias de tráfico, es crucial tener en cuenta no solo la infraestructura vial, sino también la gran cantidad de personas que se desplazan diariamente por motivos laborales, turísticos o comerciales. Esta situación incrementa la exposición al riesgo de accidentes. Para una evaluación más precisa, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad).

Tabla 58– Valoración del riesgo de accidentes por carretera

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	1	2	4	BAJO





3.3.10. RIESGO DE ACCIDENTES POR FERROCARRIL

3.3.10.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

A pesar de que los accidentes ferroviarios son raros, dado que el ferrocarril es considerado un medio de transporte muy seguro, no se puede descartar la posibilidad de que ocurran. Estos accidentes pueden incluir colisiones entre trenes, descarrilamientos, arrollamientos de peatones o vehículos que invaden las vías, así como la presencia de obstáculos en la vía. La gravedad y tipo de estos incidentes varían, dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

3.3.10.2. CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS

Las consecuencias más graves de los accidentes ferroviarios suelen ser la pérdida de vidas y la gravedad de las lesiones sufridas por los afectados. Lo que agrava estas situaciones es el elevado número de personas implicadas, dada la capacidad de transporte de los trenes. Las lesiones pueden ser extremadamente graves, e incluso irreversibles, debido a la magnitud del impacto y las características de los vehículos involucrados.

Además, varios factores contribuyen a incrementar la gravedad de las consecuencias:

- **Velocidad de los trenes:** Los trenes suelen operar a altas velocidades, lo que amplifica el impacto en caso de accidente, incrementando el riesgo de lesiones graves o mortales.
- **Alta ocupación:** En momentos de gran afluencia, como en trenes de pasajeros de largo recorrido o en horas pico, el número de personas afectadas puede ser considerable, aumentando el riesgo de víctimas masivas.
- **Infraestructuras críticas:** Elementos como túneles, viaductos, y pasos elevados a lo largo del recorrido pueden agravar las consecuencias de un accidente. Estas estructuras son altamente resistentes al impacto, lo que puede dificultar las tareas de rescate o provocar daños adicionales en los trenes y sus ocupantes debido a las características del entorno.

3.3.10.3. ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el apartado 2.2.2. del presente plan, el término municipal **NO DISPONE DE VIAS DE FERROCARRIL.**

Los accidentes ferroviarios pueden ocurrir en cualquier punto del trazado de la vía, pero las áreas de mayor riesgo suelen ser los nudos ferroviarios, zonas de cambio de vía, o pasos a nivel, debido a la mayor complejidad y tráfico en estas áreas. Sin embargo, en el término municipal, no se han identificado cambios de vía ni pasos a nivel que aumenten este riesgo.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



3.3.10.4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

En caso de que se produzca un accidente ferroviario en el término municipal, la intervención presenta una serie de características comunes que deben ser tenidas en cuenta para una respuesta eficaz:

- **Intervenciones multisectoriales:** Los accidentes ferroviarios requieren la participación de diversos servicios de emergencia, como bomberos, sanitarios, policía, y la colaboración de empresas ferroviarias (ADIF, Renfe, etc.). Además, otros organismos e instituciones (jueces, médicos forenses, policía científica, entre otros) pueden estar implicadas, lo que hace fundamental una correcta coordinación (puntos de recepción de medios, comunicaciones, entre otros).
- **Dificultades de localización:** Aunque algunos puntos son más propensos a incidentes, un accidente puede ocurrir en cualquier tramo de la vía, lo que complica la localización exacta. Es recomendable establecer referencias externas a la vía, como puntos kilométricos, para facilitar la identificación precisa del lugar del siniestro.
- **Dificultades de acceso:** La ubicación del accidente puede presentar barreras físicas que impiden el rápido acceso de los servicios de emergencia, como desniveles pronunciados, terraplenes o vallas de cerramiento.
- **Riesgos eléctricos:** En caso de incendios o intervención en la infraestructura, será necesario cortar la corriente de la catenaria para evitar riesgos de electrocución.
- **Coordinación centralizada:** La intervención debe estar en constante comunicación con los centros de coordinación: ADIF (CASH 24 y CPS territoriales), Renfe (CECON), entre otros.

Ante todas estas dificultades, el Centro 1-1-2 resulta esencial para coordinar las acciones de los distintos servicios de emergencia y garantizar una respuesta efectiva.

Además, el Real Decreto 627/2014, que regula la asistencia a las víctimas de accidentes ferroviarios y sus familiares, establece pautas de actuación que las administraciones y organismos implicados deben cumplir. El Ayuntamiento colaborará en estos casos, brindando apoyo en todo lo que sea necesario para mitigar el impacto del accidente y asistir a las víctimas.

3.3.10.5. VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio no atraviesa ninguna línea de ferrocarril por su término municipal.





Al valorar el riesgo asociado a los accidentes de ferroviarios, es importante tener en cuenta la existencia de infraestructura ferroviaria. Para la evaluación, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad).

Tabla 59 – Valoración del riesgo de accidentes ferrocarril

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	2	2	8	Nulo

3.3.11. RIESGO POR INCENDIOS URBANOS

3.3.11.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Un incendio urbano se define como aquel que ocurre dentro del casco urbano y que afecta a cualquiera de los usos definidos en el Reglamento contra incendios. Según el Documento Básico de Seguridad contra Incendios (DBSI) del Código Técnico de Edificación, estos usos son los siguientes:

- Uso administrativo: Incluye centros de las Administraciones Públicas, bancos, despachos profesionales y oficinas.
- Uso aparcamiento: Zonas destinadas al estacionamiento de vehículos.
- Uso comercial: Establecimientos cuyo objetivo principal es la venta de productos al público o la prestación de servicios, como tiendas, grandes almacenes, centros comerciales, mercados, galerías, etc.
- Uso docente: Establecimientos o áreas dedicadas a la enseñanza en cualquier nivel, como escuelas infantiles, centros de educación primaria, secundaria, universitaria o de formación profesional.
- Uso hospitalario: Instalaciones sanitarias que ofrecen asistencia con hospitalización las 24 horas, donde la mayoría de los ocupantes no pueden cuidarse por sí mismos, tales como hospitales, clínicas, sanatorios y residencias geriátricas.
- Pública concurrencia: Establecimientos destinados a actividades culturales, deportivas, recreativas, de restauración, espectáculos, juegos o similares, además de instalaciones religiosas y de transporte.
- Uso residencial público: Establecimientos que proporcionan alojamiento temporal, gestionados por un titular distinto al conjunto de los ocupantes, y que pueden ofrecer

Página | 90





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



servicios comunes como limpieza, comedor, lavandería, salas de reuniones o deporte. Incluye hoteles, hostales, pensiones, apartamentos turísticos, entre otros.

- Uso residencial vivienda: Edificios o áreas destinadas al alojamiento permanente, ya sea en viviendas unifamiliares, edificios de pisos o apartamentos.

El incendio industrial es aquel que afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos industriales. A estos incendios se les aplica el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Las industrias, por su parte, están definidas en el artículo 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, que establece:

Se consideran industrias las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación, o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados.

Los incendios industriales pueden tener graves consecuencias para las personas, tanto por el impacto directo del fuego como por la inhalación de humos y gases tóxicos, o por el colapso de estructuras (fallecimientos, quemaduras graves, intoxicaciones, etc.). Además, pueden ocasionar importantes pérdidas económicas, daños ambientales, y, en el caso de que afecten a zonas con patrimonio cultural, las consecuencias pueden ser irreparables.

Aparte de los usos residenciales, existen diversas instalaciones industriales dentro del término municipal, así como edificios destinados a usos administrativos, culturales y educativos, que también pueden estar expuestos a estos riesgos.

3.3.11.2. ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO URBANO

Dado que cada zona presenta características y riesgos específicos, el análisis del riesgo de incendios se llevará a cabo diferenciando las siguientes categorías:

- **Incendio urbano:** Hace referencia a los incendios que pueden ocurrir dentro del casco urbano y afectar a viviendas, oficinas, edificios comerciales, centros educativos, hospitales, y otros espacios de uso público.
- **Incendio industrial:** Se refiere a los incendios que tienen lugar en instalaciones o polígonos industriales, donde las actividades de producción, almacenamiento o manejo de materiales peligrosos pueden aumentar la magnitud del riesgo y las posibles consecuencias.

Esta clasificación permite abordar de manera más precisa y detallada las particularidades de cada entorno, facilitando la adopción de medidas preventivas y de respuesta adecuadas.

Incendio en casco urbano





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Al igual que otros municipios con un casco urbano consolidado y elementos históricos, presenta retos específicos para la planificación de emergencias, sobre todo en lo referente a incendios urbanos. En este sentido, sería fundamental establecer pautas concretas de actuación que equilibren dos aspectos clave:

- **Protección del patrimonio histórico y cultural:** Dado que alberga edificaciones y espacios de valor cultural, cualquier intervención en caso de emergencia, como un incendio, debe considerar el impacto en estos bienes. Se debe priorizar su protección mediante planes específicos, como medidas preventivas de seguridad contra incendios adaptadas a edificios antiguos, que a menudo cuentan con infraestructuras más vulnerables.
- **Seguridad de los ciudadanos:** Las medidas de prevención y respuesta ante emergencias deben enfocarse en garantizar la seguridad de los habitantes. Esto implica mejorar las infraestructuras para facilitar el acceso de los servicios de emergencia, renovar instalaciones eléctricas obsoletas para reducir riesgos de cortocircuitos e incendios, y diseñar protocolos de evacuación claros, sobre todo en zonas con viviendas abandonadas o de difícil acceso.

Incendio industrial

Los incendios industriales están vinculados principalmente a las instalaciones situadas fuera del casco urbano, donde existe presencia de empresas. Entre las industrias que destacan en la zona están aquellas dedicadas al almacenamiento y distribución de productos, fábricas de materiales de construcción y talleres mecánicos. En estos lugares, además de los riesgos típicos asociados al fuego, pueden presentarse otros peligros adicionales como nubes tóxicas, explosiones, lanzamientos de proyectiles o el efecto dominó, debido a la presencia de materiales peligrosos o inflamables en algunas de estas instalaciones.

3.3.11.3. MEDIDAS PREVENTIVAS

Para la prevención de incendios urbanos

- Los locales con gran afluencia de público contarán con un Plan de Evacuación y un Plan de lucha contra incendios a tenor de lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Si, además, están incluidos dentro del ámbito de aplicación del Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, deberán contar con un Plan de Autoprotección.
- Campañas de formación en materia de autoprotección entre las Asociaciones de Vecinos.
- Fomento de instalaciones de detección, alarma y extinción.
- Realización de simulacros periódicos en instalaciones de alto riesgo (centros educativos, hospitalarios, hoteleros y administrativos).

Página | 92





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Para la prevención de incendios industriales

- Vigilancia del cumplimiento de la normativa de aplicación, especialmente del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Vigilancia del cumplimiento del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- Formación e información a los trabajadores de dichos centros, para conseguir una implantación efectiva de los planes y medidas de prevención y protección adoptadas en cada centro de trabajo.

3.3.11.4. MEDIDAS PROPUESTAS COMO DESARROLLO DEL PLATEMUN

El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, establece en su Punto 4 las directrices para la elaboración de Planes Territoriales, indicando que se deben definir medidas de protección para los bienes, poniendo especial atención a aquellos declarados de interés cultural. Estas medidas deben abordar tanto su protección como la prevención de riesgos asociados que puedan agravar los daños.

proponen las siguientes medidas en el marco de la planificación y gestión de emergencias:

- Planes de Autoprotección: Exigir la elaboración de estos planes en aquellos edificios que lo requieran por normativa o por criterios específicos como vulnerabilidad, valor patrimonial o problemas de accesibilidad. Un ejemplo son los edificios declarados Bienes de Interés Cultural.
- Dotación de equipos y recursos: Implementar los equipos e infraestructuras necesarias para asegurar la intervención eficaz de los servicios de emergencia. Esto incluye una red de hidrantes a una distancia no mayor a 100 metros, con presión y caudal adecuados, así como sistemas de detección y alarma contra incendios.
- Inspecciones preventivas: Realizar inspecciones periódicas para prevenir incendios, evaluando el cumplimiento de las medidas de seguridad y verificando que los medios disponibles sean suficientes para mitigar riesgos.
- Adopción de medidas que favorezcan la accesibilidad, por ejemplo:
 - La colocación de mobiliario urbano y bolardos nunca disminuirá la anchura ni la altura libre por debajo de 5,00 m y 4,50 m, respectivamente.
 - Cuando un vial tenga una anchura igual o inferior a 5,00 m, no se admitirá ninguna reducción de este por colocación de carteles, decoración, protecciones o cualquier otro elemento en fachada.

Página | 93





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- o La delimitación de las zonas de aparcamiento deberá ser informada por el Servicio de Bomberos.

3.3.11.5. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con los Protocolos y Procedimientos establecidos por el parque de bomberos correspondiente. En el caso de **Paterna del Madera**, el servicio para la prevención, extinción de incendios y salvamento se presta desde la Diputación. Esto implica que todas las acciones de emergencia deben ser coordinadas con la Diputación, así como con otros servicios de emergencia que puedan intervenir en la situación.

Es fundamental asegurar una comunicación fluida y una planificación conjunta para optimizar la respuesta ante cualquier emergencia, garantizando así la seguridad de los ciudadanos y la eficacia en la gestión de recursos.

3.3.11.6. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar el riesgo, es importante tener en cuenta las características de los diferentes núcleos urbanos. Para la evaluación, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad).

Tabla 60– Valoración del riesgo de incendio urbano

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	2	1	4	BAJO





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.12. RIESGO POR ACCIDENTES GRAVES EN INSTALACIONES INDUSTRIALES

3.3.12.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Las instalaciones industriales que implican un riesgo elevado debido a la cantidad de sustancias peligrosas utilizadas en sus procesos productivos están sujetas a una normativa específica. Esta normativa se fundamenta en el Real Decreto 840/2015, que establece medidas para el control de los riesgos inherentes a accidentes graves que involucren dichas sustancias.

El enfoque de esta normativa es prevenir accidentes graves que puedan causar daños a las personas, a las instalaciones y al medio ambiente. Estos accidentes pueden manifestarse de diversas maneras, incluyendo incendios, emisiones de nubes tóxicas, ondas de sobrepresión o el lanzamiento de proyectiles. Por lo tanto, es fundamental que las instalaciones cumplan con los requisitos establecidos en la normativa para garantizar la protección de la salud pública y del entorno.

3.3.12.2. CONSECUENCIAS

Se considera accidente grave cualquier evento, como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión significativos, que resulte de un proceso no controlado durante el funcionamiento de un establecimiento sujeto al Real Decreto 840/2015. Este tipo de accidente implica una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, y puede involucrar una o varias sustancias peligrosas.

Las consecuencias pueden incluir graves quemaduras, intoxicaciones severas, politraumatismos, hundimientos y colapsos de edificios, así como el riesgo de un efecto dominó y la liberación de nubes tóxicas, además de provocar daños al medio ambiente.

3.3.12.3. ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Este decreto clasifica los establecimientos en función de su nivel de riesgo, diferenciando entre nivel inferior y nivel superior según los umbrales de sustancias peligrosas. Un establecimiento es considerado de nivel inferior si las sustancias peligrosas presentes son iguales o superiores a las cantidades indicadas en la columna 2 del anexo I del R.D. 840/2015, pero inferiores a las de la columna 3. Por otro lado, un establecimiento de nivel superior contiene sustancias en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3.

En el municipio NO existen empresas que cumplan con dichas características.

Página | 95





3.3.12.4. MEDIDAS PREVENTIVAS

Los titulares de los establecimientos afectados por la normativa SEVESO deberán definir su política de prevención de accidentes graves y plasmarla en un documento escrito, que deberá abarcar aspectos como: organización y personal; identificación y evaluación de riesgos de accidente grave; planificación ante situaciones de emergencia; ...

Estos establecimientos deben demostrar que en su gestión ordinaria la política de prevención de accidentes ocupa un papel prioritario, y esta política se ve culminada con un Plan de Emergencia Interior. Todo el seguimiento y control de dicha política de seguridad es ejercido por la Dirección General competente en materia de industria de la Consejería competente de la JCCM.

Uno de los aspectos esenciales de esta política preventiva es la posible existencia del denominado "efecto dominó", es decir, en qué establecimientos existe la probabilidad de que las consecuencias de un accidente grave puedan verse incrementadas debido a la ubicación y proximidad de otros establecimientos y a la presencia en estos de sustancias peligrosas.

En relación con estos establecimientos, los servicios de emergencia:

- Deben conocer las características del establecimiento: ubicación, accesibilidad, proceso productivo, entorno, instalaciones auxiliares, etc.
- Deben saber exactamente las sustancias utilizadas y disponer de las Fichas de Datos de Seguridad de cada una de ellas.
- Deben realizar, al menos, un simulacro anual que les permita tener un conocimiento exacto tanto de los medios de lucha contra incendios, como de los equipos y estructura de respuesta del establecimiento.
- Deben disponer de una copia del Plan de Emergencia Interior del Establecimiento, con todos sus Anexos y Planos.
- Conocer las hipótesis accidentales y Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), correspondientes a cada una de ellas.

3.3.12.5. INTERVENCIÓN

La intervención en las emergencias que se pudieran plantear en este establecimiento, están caracterizadas por las siguientes consideraciones:

- Los accidentes graves pueden presentarse como explosión (con lanzamiento de proyectiles), incendio o nube tóxica.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Se conoce de antemano la ubicación, las hipótesis accidentales y las Zonas de Planificación, por lo que algunas de las medidas de intervención pueden estar previamente preparadas (control de accesos, determinación de un Punto de Encuentro, establecimiento de Áreas Base y de Socorro, etc.).
- Se conocen las sustancias presentes en el establecimiento, por lo que los Equipos de Protección Individual pueden estar predeterminados con antelación.
- Se puede contar con la suficiente antelación con los equipos medidores para determinar la existencia o no de nube tóxica.

Las medidas de intervención, de cara a la población, serán las siguientes:

- **Información de la evolución de la situación**, a través de diferentes medios como megafonía, radio, televisión, etc.
- **Control de accesos**: tiene por objeto controlar las entradas y salidas de personas en la zona que puede verse afectada por el accidente.
- **Confinamiento**: Sería la medida por excelencia. Consiste en cerrarse en un local lo más aislado posible del exterior, preferiblemente sin ventanas, obturando cuidadosamente las aperturas.
- **Evacuación**: es el traslado masivo hasta zonas seguras de la población que se encuentra en posiciones expuestas.

3.3.12.6. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al NO existir instalaciones industriales en el término municipal, se establece el siguiente nivel de riesgo:

Tabla 65 – Valoración del riesgo de accidentes industriales graves

VALORACIÓN
BAJO





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.13. RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MM.PP.

3.3.13.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Los accidentes ocurridos en el transporte de mercancías peligrosas se caracterizan por un alto número de víctimas y daños significativos. Esta gravedad resalta la importancia de contar con una planificación previa que articule los mecanismos y la estructura de respuesta ante un accidente.

En este contexto, tanto la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, como el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM), establecen directrices claras. Para definir los contenidos que deben incluirse en estos planes, se aprobó el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, que establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Como resultado de esta normativa, se elaboró el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM), cuya última revisión fue aprobada por la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en 2021.

Esta normativa establece que los planes deben incluir, entre otros aspectos:

- **Mapas de Flujos:** Un análisis numérico y gráfico relacionado con el transporte de mercancías peligrosas durante un período específico y en un territorio determinado. Estos mapas detallan el número de transportes realizados en el área, las cantidades totales de mercancías peligrosas transportadas, y agrupan los datos por materias, clases y tramos de vías utilizados. Los mapas pueden ser intracomunitarios (origen y destino dentro de la misma comunidad), supracomunitarios (origen o destino fuera de la comunidad) y en tránsito.
- **Áreas de especial exposición:** Tramos de carretera que, debido al tipo de transportes que pasan por allí y a la presencia de elementos vulnerables, deben considerarse de especial relevancia para prever medidas de protección a la población, los bienes y el medio ambiente.
- **Estructura y organización del plan:** Un formato claro que facilite la implementación y ejecución del plan.

En el caso del municipio NO se considera tanto el riesgo de accidentes por carretera como por ferrocarril, dado que el transporte de mercancías por estas vías es relevante en la zona. La Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP) indica que NO hay rutas designadas para el paso de

Página | 98





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



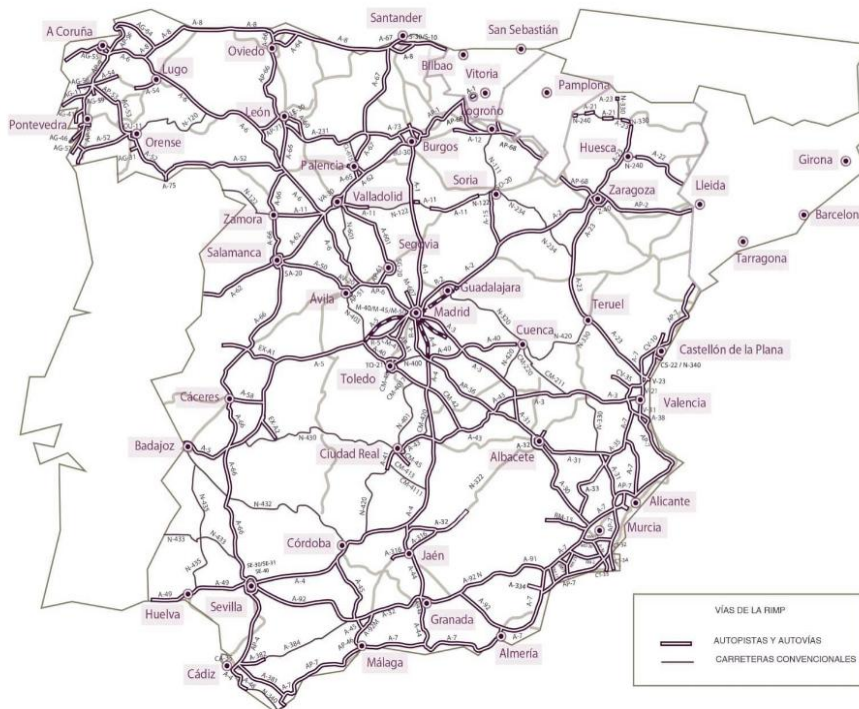
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



estas sustancias, como se puede observar en el mapa correspondiente de 2024, aprobado en la Resolución de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2024.

Imagen 16 – Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP). Fuente: DGT

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)



Esto subraya la necesidad de contar con planes de emergencia adecuados para gestionar los riesgos asociados a este tipo de transporte.

3.3.13.2. CONSECUENCIAS

Las consecuencias de un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera son las siguientes:

- Colapso de tráfico.
- Derrame, fuga o vertido. Posibles daños al medio ambiente. Posible explosión o incendio durante las maniobras de taponado o recogida y trasvase.
- Radiación térmica que provoque quemaduras graves.
- Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes.
- Nubes tóxicas que provoquen intoxicaciones agudas.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3.3.13.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Las mercancías peligrosas, con independencia del medio de transporte, se organizan en clases diferentes según el peligro que pueda suponer su transporte. Se recogen 9 clases generales y 13 específicas:

- Clase 1: Materias y objetos explosivos
- Clase 2: Gases
- Clase 3: Líquidos inflamables
- Clase 4.1: Materias sólidas, inflamables, autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas
- Clase 4.2: Materias que pueden experimentar inflamación espontánea
- Clase 4.3: Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables
- Clase 5.1: Materias comburentes
- Clase 5.2: Peróxidos orgánicos
- Clase 6.1: Materias tóxicas
- Clase 6.2: Materias infecciosas
- Clase 7: Materias radiactivas
- Clase 8: Materias corrosivas
- Clase 9: Materias y objetos peligrosos diversos

Imagen 17 – Señalización de las clases de materias peligrosas (ADR).



Estas materias y objetos cuyo transporte por carretera está prohibido o autorizado exclusivamente bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Europeo ADR o en otras disposiciones específicas y que obligan a disponer de un permiso específico para transportarlas.

Por su parte los accidentes que sufren estos transportes se clasifican de la siguiente forma:

- **Tipo 1:** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.
- **Tipo 2:** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 3:** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 4:** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- **Tipo 5:** Explosión del contenido destruyendo el continente.

Página | 100





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



En el PETCAM se ha efectuado, para cada sustancia de las transportadas, un análisis respecto las posibles manifestaciones en las que puede presentarse un accidente en este tipo de transporte:

- Fuga de gas o derrame líquido con posible generación de nube tóxica o inflamable.
- Incendio
- Explosión

Por el término municipal discurren las siguientes vías:

- CM-3216.

En cuanto al transporte por ferrocarril, NO existe.

3.3.13.4. INTERVENCIÓN

La intervención en accidentes de mercancías peligrosas contempla una serie de acciones a emprender por parte del Ayuntamiento, que incluyen:

- **Control de accesos y regulación del tráfico:** Para evitar que vehículos no autorizados entren en la zona afectada y garantizar el paso fluido de los equipos de emergencia.
- **Tareas de salvamento y evacuación:** Priorizar la evacuación segura de las personas afectadas y facilitar su traslado a zonas seguras.
- **Asistencia sanitaria:** Provisión de primeros auxilios y atención médica a las víctimas, además de control sanitario de la población potencialmente afectada, con especial atención a grupos vulnerables.
- **Actuaciones urgentes de los equipos de primera intervención:** Implicación de bomberos, protección civil y otros cuerpos en labores inmediatas de mitigación del incidente.
- **Sistemas de aviso e información a la población:** Activación de sistemas de alerta temprana para informar a la ciudadanía sobre las acciones a seguir.
- **Medidas de protección y alejamiento de la población:** Evacuación o confinamiento en áreas seguras, dependiendo del nivel de riesgo presente.
- **Control y seguimiento de la contaminación ambiental:** Monitorización de los posibles efectos del accidente sobre el medio ambiente, como la contaminación del aire, suelo o agua.
- **Tareas de limpieza y saneamiento ambiental:** Posterior al incidente, asegurar la restauración del entorno afectado, eliminando residuos peligrosos.





- **Gestión controlada de productos tóxicos y peligrosos:** Tratamiento adecuado de los materiales generados a raíz del accidente, asegurando su disposición conforme a la normativa vigente.

Estas acciones buscan mitigar los efectos de un accidente con sustancias peligrosas, protegiendo a la población y el entorno. En cuanto a la intervención concreta ante cada una de las hipótesis accidentales, se hace referencia a las Fichas Básicas de Actuación contenidas en el Anexo VI del PETCAM:

- Ficha N°1: Accidente en el transporte de gasóleo.
- Ficha N°2: Accidente en el transporte de gasolina.
- Ficha N°3: Accidente en el transporte de butano.
- Ficha N°4: Accidente en el transporte de benceno.
- Ficha N°5: Accidente en el transporte de estireno.
- Ficha N°6: Accidente en el transporte de etanol.
- Ficha N°7: Accidente en el transporte de abonos a base de nitrato amónico.

3.3.13.5. ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgo se han determinado Zonas de Planificación (Zonas de Intervención – ZI, y Zonas de Alerta – ZA) a lo largo de los tramos de máximo riesgo, según las hipótesis accidentales evaluadas para distintas sustancias peligrosas, como gasóleo, gasolina, butano, abonos (nitrato amónico), estireno, etanol y benceno.

Para identificar los elementos vulnerables expuestos en caso de un accidente en el transporte de estas mercancías peligrosas, se aplican los radios correspondientes a las Zonas de Planificación a lo largo de las principales carreteras y vías de tránsito dentro del municipio.

A continuación, se ejemplifican algunas de estas hipótesis accidentales:

- **Hipótesis F4:** Fuga de un vagón cisterna de benceno en el ferrocarril. Para un incendio de charco, se establecen ZI de 100 metros y ZA de 120 metros. En caso de nube tóxica, el alcance de las concentraciones tóxicas varía según las condiciones de estabilidad atmosférica: para estabilidad D, la ZI es de 71 metros y la ZA de 438 metros; para estabilidad F, la ZI es de 89 metros y la ZA de 456 metros.
- **Hipótesis C1:** Fuga de un camión cisterna de gasóleo. Para un incendio de charco, la ZI es de 67 metros y la ZA de 86 metros. En caso de una fuga continua (derrame de 5 m³), la ZI es de 48 metros y la ZA de 37 metros.
- **Hipótesis C2:** Fuga de un camión cisterna de butano. Para un incendio de charco, las ZI y ZA son de 102 y 122 metros, respectivamente; para explosión, las ZI y ZA son de 84 y 173 metros. En una fuga continua, las distancias para incendio de charco son similares, mientras que para explosión la ZI se reduce a 48 metros.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- **Hipótesis C3:** Fuga de un camión cisterna de gasolina. Para un incendio de charco, las ZI y ZA son de 63 y 75 metros, y para explosión, 57 y 120 metros, respectivamente.
- **Hipótesis C4:** Explosión de nitrato de amonio (abonos). La ZI es de 50 metros y la ZA de 102 metros.
- **Hipótesis C5:** Fuga de un camión cisterna de benceno. Para un incendio de charco, las ZI y ZA son de 100 y 118 metros, respectivamente; para nube tóxica, la ZI es de 68 metros y la ZA de 369 metros. En caso de una fuga continua, las distancias para incendio de charco son 48 y 58 metros, mientras que para nube tóxica son 34 y 176 metros.

() Estas hipótesis están calculadas considerando las condiciones meteorológicas más comunes (Estabilidad D) y las más desfavorables (Estabilidad F), tanto para áreas urbanas como rurales o semiurbanas. Estos cálculos forman parte del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM).

3.3.13.6. MEDIDAS PREVENTIVAS

A estos efectos es conveniente señalar que se establecen una serie de restricciones a este tipo de transportes al objeto de reducir la siniestralidad:

- Requisitos especiales para los conductores.
- Intervención en este tipo de transportes de los denominados Consejeros de Seguridad.
- Determinación de itinerarios especiales para estos transportes.
- Restricciones al tráfico (horarios, tipos de carretera, días festivos, etc.).

Además, se podrán adoptar diferentes medidas:

- De tipo policial (aumento de la vigilancia sobre estos transportes).
- De tipo urbanístico (ej.: prohibición de instalación de elementos vulnerables en las zonas de planificación previstas).
- De tipo preventivo (ej.: reducción de velocidad en los tramos urbanos; determinación de itinerarios concretos para estos tipos de transportes; prohibición de circulación en determinados días; etc.).

3.3.13.7. VALORACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgos efectuado por Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM), el resultado obtenido:

Tabla 66 – Valoración del riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas

Página | 103





VALORACIÓN
BAJO

3.3.14. RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

La contaminación se refiere a la introducción en el medio ambiente de agentes químicos, físicos o biológicos, o de una combinación de estos, en cantidades, formas o ubicaciones que puedan resultar dañinas para la salud humana, la seguridad o el bienestar de las personas, o que tengan efectos adversos sobre la vida animal, vegetal y los ecosistemas en general. Estos agentes contaminantes pueden alterar el equilibrio natural, provocando deterioro ambiental y poniendo en riesgo tanto los recursos naturales como la biodiversidad.

3.3.14.1. TIPO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Tipos de contaminación más importantes son la contaminación atmosférica, contaminación de las aguas y contaminación de los suelos. A continuación, se procede a describir cada tipo.

3.3.14.2. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Se refiere a la presencia de contaminantes en el aire, es decir, cualquier sustancia o forma de energía (como el ruido o las vibraciones) que se encuentra en la atmósfera en una concentración superior a la normal, y que puede representar un riesgo o daño para las personas, los bienes o el medio ambiente.

Los contaminantes se clasifican en:

- **Primarios:** Emitidos directamente a la atmósfera desde los focos contaminantes, como las partículas en suspensión, óxidos de azufre (SOx), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx), hidrocarburos y compuestos orgánicos volátiles (COV).
- **Secundarios:** No se emiten directamente, sino que se forman en la atmósfera a través de reacciones químicas de los contaminantes primarios. Ejemplos de estos son la lluvia ácida y los oxidantes fotoquímicos como el ozono troposférico (O3).

Es importante distinguir entre emisión (descarga de contaminantes en la atmósfera) e inmisión (concentración de contaminantes en el aire).





El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, establece medidas para mejorar la calidad del aire, incluyendo valores límite y umbrales de alerta para contaminantes. Los focos de emisión pueden ser:

- Fijos: Como fuentes industriales y domésticas.
- Móviles: Principalmente automóviles.

Contaminación del agua

La calidad del agua se define por su composición y se clasifica según el uso (consumo, industrial, agrícola, recreativo). Los parámetros de calidad incluyen:

- Físicos (como sólidos en suspensión y temperatura).
- Químicos inorgánicos (fosfatos, nitratos, sulfatos).
- Químicos orgánicos (Demanda Biológica de Oxígeno, DBO).
- Radiactivos y microbiológicos (coliformes, etc.).

Las principales fuentes de contaminación del agua incluyen:

- Vertidos domésticos.
- Uso de pesticidas y nitratos en la agricultura.
- Desechos de actividades ganaderas.
- Vertidos industriales.
- Basuras que generan contaminación orgánica y biológica.

Contaminación del suelo

Provocada principalmente por residuos químicos provenientes de procesos productivos (pesticidas, fertilizantes, minería). Los principales contaminantes del suelo incluyen:

- Metales pesados (arsénico, mercurio, cromo).
- Compuestos aromáticos (benceno, tolueno).
- Hidrocarburos policíclicos aromáticos.
- Plaguicidas persistentes como los organoclorados.





3.3.14.3. ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Contaminación atmosférica

La contaminación atmosférica depende de las condiciones climáticas y de los focos de emisión presentes en la zona. Según los datos obtenidos de las mediciones realizadas en el municipio, no se observa un riesgo significativo en este ámbito. Sin embargo, cualquier área del municipio puede verse afectada por la contaminación.

Las zonas más ventiladas y aquellas alejadas de los focos industriales o con menor densidad de tráfico tienden a tener menor impacto. Las inmediaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y las cooperativas podrían experimentar una contaminación más elevada, aunque siempre dentro de los niveles admisibles establecidos por la normativa vigente.

En lo que respecta a la contaminación acústica, las áreas más afectadas son aquellas del núcleo urbano de Paterna del Madera, donde el tráfico y la actividad comercial pueden contribuir a niveles de ruido superiores a lo recomendado.

Contaminación de las aguas

La contaminación del agua en Paterna del Madera se refiere principalmente a las aguas superficiales. El Río Jarama es la principal masa de agua superficial significativa en el término municipal y requiere una atención especial para garantizar su conservación y calidad.

Contaminación de los suelos

En Paterna del Madera, no se han identificado problemas graves relacionados con la contaminación del suelo. Sin embargo, es esencial mantener un monitoreo constante para prevenir cualquier posible afectación en el futuro.

3.3.14.4. CONSECUENCIAS

Consecuencias de la Contaminación Atmosférica

Durante los meses de verano, los episodios de contaminación pueden ser más frecuentes en los días más calurosos y soleados. En estas condiciones, las reacciones fotoquímicas entre los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos favorecen la formación de ozono y otras sustancias tóxicas.

Los grupos más vulnerables a los efectos del ozono (O₃) incluyen a niños, ancianos, personas con afecciones respiratorias y adultos que practican deportes al aire libre. Las enfermedades asociadas a la exposición al ozono pueden incluir afecciones broncopulmonares, bronquitis, enfisema y asma. Los síntomas más comunes son tos, irritación de la garganta y enrojecimiento ocular.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



El monóxido de carbono (CO), en concentraciones elevadas, puede provocar intoxicaciones agudas al unirse a la hemoglobina de la sangre, formando carboxihemoglobina, lo que puede llevar a graves problemas de salud.

En invierno, pueden ocurrir episodios de contaminación asociados a situaciones anticiclónicas estables y a la inversión térmica, que impiden el movimiento vertical de los contaminantes. En estas condiciones, el dióxido de azufre (SO₂) y las partículas en suspensión son los principales contaminantes. El SO₂, al combinarse con el agua, forma ácido sulfúrico, que tiene características corrosivas e irritantes. Esto puede causar efectos respiratorios que afectan las mucosas y las vías respiratorias, así como provocar lluvia ácida.

El dióxido de nitrógeno (NO₂) se genera principalmente a partir de procesos de combustión, especialmente a altas temperaturas. Su presencia puede causar irritación de las vías respiratorias en exposiciones breves y a altas concentraciones; además, exposiciones prolongadas pueden provocar cambios en el tejido pulmonar.

Consecuencias de la Contaminación de las Aguas

Las enfermedades asociadas a la contaminación del agua incluyen enfermedades intestinales como fiebre tifoidea, disentería, intoxicaciones alimentarias y parasitosis intestinales. Los niños y los ancianos son los más afectados por estas condiciones.

Consecuencias de la Contaminación del Suelo

Los efectos de los suelos contaminados suelen manifestarse tras un prolongado período de latencia. Por ello, la activación de un plan de protección civil por este motivo se considera una situación excepcional.

3.3.14.5. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Castilla-La Mancha, perteneciente a la JCCM, es la encargada de esta materia. Para conseguir ese objetivo cuenta con una amplia red con estaciones en diferentes municipios de la región (las capitales de provincia, más Puertollano, Azuqueca de Henares, Talavera de la Reina e Illescas). Algunas de ellas se ubican en zonas clasificadas como comercial/residencial, cuyas principales fuentes de emisión son el transporte por carretera, y de forma secundaria la combustión en el sector residencial y comercial.

Esta red mide de forma continuada e instantánea, durante los 365 días del año, los niveles de contaminación atmosférica registrados. La información a los ciudadanos se produce en caso de superación de los umbrales de información y/o alerta para:

- Ozono.
- Dióxido de azufre.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- Dióxido de nitrógeno.

Los umbrales establecidos son los siguientes:

- Superación del umbral de información: corresponde con una concentración de contaminante medida en el aire ambiente tal que una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores vulnerables de la población (niños, ancianos, asmáticos y problemas respiratorios crónicos) y que requiere la realización de una serie de acciones encaminadas a la información de la población. En el caso del ozono se dará superación del umbral de información cuando la concentración detectada de la media horaria supere los 180 µg/m3.
- Superación del umbral de alerta: corresponde con una concentración de contaminante medida en el aire ambiente tal que una exposición de corta duración presenta un riesgo para la salud humana y que requiere la realización de una serie de acciones encaminadas a la información de la población y a la protección de la salud pública.
- En el caso del ozono se dará superación del umbral de alerta cuando la concentración detectada de la media horaria supere los 240 µg/m3.
- En el caso del SO2 (dióxido de azufre) se dará superación del umbral de alerta cuando la concentración detectada de la media horaria supera los 500 µg/m3 durante tres horas consecutivas.
- En el caso del NO2 (dióxido de nitrógeno) se dará superación del umbral de alerta cuando la concentración detectada de la media horaria supera los 400 µg/m3 durante tres horas consecutivas.

En caso de superarse dichos niveles, desde el Centro 1-1-2 se remitirá dicho aviso a los municipios afectados mediante envío de SMS, fax y e-mail a los Ayuntamientos y organismos de Protección Civil; facilitándoles información respecto estos episodios y para adoptar las medidas preventivas que se estime oportunas.

3.3.14.6. MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas Preventivas por Contaminación Atmosférica

- Medidas preventivas **respecto al Ozono (O3)**: Para reducir los efectos del ozono, se recomienda evitar realizar esfuerzos físicos prolongados al aire libre, especialmente en días soleados y calurosos. Es importante prevenir el contacto con agentes alergénicos como el polvo y el polen, especialmente para quienes padecen asma. Tras un episodio de contaminación, se deben adoptar hábitos sostenibles como el uso de transporte público, el ahorro energético y un mantenimiento adecuado de los vehículos.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Medidas preventivas **respecto a los Óxidos de Azufre (SOx)**: En Castilla-La Mancha, los niveles de óxidos de azufre suelen ser bajos. Sin embargo, es esencial implementar medidas que reduzcan tanto la contaminación como la exposición a estos contaminantes, tales como la regulación de las emisiones industriales y la promoción de combustibles más limpios.
- Medidas preventivas **respecto a los Óxidos de Nitrógeno (NOx)**: Los niveles de óxidos de nitrógeno también suelen ser bajos en la región, aunque su principal fuente proviene de la combustión de combustibles fósiles, especialmente el gasóleo. Para mitigar su impacto, es fundamental establecer restricciones al tráfico rodado y fomentar el uso de alternativas de transporte más sostenibles.

Medidas Preventivas por Contaminación de las Aguas y Suelos

Las acciones deben llevarse a cabo de manera coordinada por todas las administraciones y organismos implicados:

- **Directiva 91/676/CEE**: Esta directiva del Consejo de la Unión Europea, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, establece la obligación de designar como zonas vulnerables todas aquellas áreas que contribuyan a dicha contaminación a través de escorrentía o percolación.
- **Programa de Actuación para Zonas Vulnerables**: La Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha ha publicado un programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, según lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 07-02-2011.
- **Control de la Calidad de las Aguas**: Las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura llevan a cabo un seguimiento y control de la calidad del agua en sus respectivas demarcaciones hidrográficas. Esto se realiza mediante la explotación de diversas redes de control que conforman el Programa de Control de las Aguas Superficiales, asegurando que se mantengan los estándares de calidad necesarios para la protección del medio ambiente y la salud pública.





3.3.14.7. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar el riesgo, es importante tener en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias, así como la gravedad de sus consecuencias. Para la evaluación, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad).

Tabla 61 – Valoración del riesgo por contaminación ambiental

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	2	1	5	BAJO

3.3.15. RIESGO RADIOLÓGICOS

3.3.15.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

La utilización de fuentes de radiación no se limita únicamente a la industria nuclear; se extiende también a diversos fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales e industriales. Estas actividades, autorizadas, deben cumplir con una serie de medidas de protección radiológica para salvaguardar tanto a los trabajadores como a los miembros del público, asegurando que las exposiciones potenciales a radiaciones ionizantes se mantengan por debajo de los límites permitidos.

En España, existen más de 1.300 instalaciones radiactivas de diversas categorías que cuentan con autorización de funcionamiento otorgada por las distintas Comunidades Autónomas. Además, el transporte de mercancías radiactivas conlleva riesgos inherentes. También hay que considerar la problemática de las *fuentes huérfanas*, que son fuentes radiactivas abandonadas en lugares públicos. A su vez, pueden ocurrir actos ilícitos o malintencionados relacionados con este tipo de materiales.

Con el objetivo de fortalecer la planificación de las medidas de protección e información a la población en caso de emergencias radiológicas, se publicó en el BOE el 20 de noviembre de 2010 el Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, que establece la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

En consecuencia, el 15 de mayo de 2015 se publicó en el DOCM la Orden de 08 de junio de 2015, emitida por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM). Este plan tiene como objetivo establecer la organización, procedimientos, medios y recursos necesarios para proteger a la población y al medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, así como definir las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, independientemente de su origen.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.15.2. CONSECUENCIAS

Los efectos radiológicos se clasifican en deterministas y estocásticos. Los efectos deterministas se caracterizan por manifestarse generalmente poco después de la exposición, siendo su gravedad proporcional a la dosis recibida. Por otro lado, los efectos estocásticos no se manifiestan inmediatamente, sino que pueden aparecer tras un período de tiempo; en este caso, es la probabilidad de su ocurrencia, no su gravedad, lo que se relaciona proporcionalmente con la dosis.

El riesgo radiológico puede originarse tanto de la exposición externa a la radiación como de la contaminación, ya sea externa o interna, por material radiactivo.

En cuanto a los efectos, estos pueden producirse en el propio individuo (efectos somáticos) o en generaciones posteriores (efectos genéticos). Dependiendo de la dosis absorbida, los efectos pueden ser inmediatos o diferidos, con largos períodos de latencia.

Los efectos biológicos pueden abarcar desde afecciones de la piel, médula ósea, intestinos, gónadas, aparato respiratorio y cristalino del ojo, hasta lesiones radiológicas en todo el cuerpo y la posibilidad de desarrollar cáncer. Los efectos genéticos, a su vez, pueden ser transmitidos a las generaciones futuras.

3.3.15.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

Criterios Generales

- El material radiactivo presente en un accidente radiológico puede encontrarse en forma de **“fuente radiactiva encapsulada”** o de **“material radiactivo dispersable”**.
- Al referirse a la **“presencia de fuentes”** en un accidente, el principal riesgo a considerar es el de **exposición externa**.
- La contaminación radiactiva solo puede ocurrir si hay una posibilidad de dispersión de material radiactivo (en forma de humo, polvo o líquido) y si existe la probabilidad de que este material entre en contacto con las personas.
- En el caso de las fuentes radiactivas, la contaminación podría producirse únicamente en accidentes graves, como incendios o explosiones, que puedan comprometer el encapsulado de la fuente radiactiva, lo que podría resultar en la dispersión del material radiactivo.

La Guía Técnica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para el desarrollo e implantación de criterios radiológicos de la Directriz Básica de Radioprotección (DBRR) incluye la Tabla III.1 Grupos de Emergencia, Actividades Incluidas y Riesgo Asociado, que se encuentra en la página 55. Esta tabla muestra las actividades de cada uno de los Grupos de Emergencia Radiológica definidos en la DBRR, junto con los riesgos asociados a diferentes eventos, lo cual es fundamental para la toma de decisiones sobre las medidas de protección a implementar.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



El Consejo de Seguridad Nuclear es responsable de establecer y recopilar los datos necesarios para elaborar y actualizar el Catálogo Nacional de Instalaciones o Actividades que pueden dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico, garantizando su actualización periódica.

Cada instalación en el Catálogo incluye información sobre el titular, ubicación, actividad de la instalación, características de las fuentes radiactivas o materiales nucleares, identificación de la aplicación del requisito de nivel de respuesta exterior e identificación de las fuentes o equipos radiactivos portátiles utilizados en España.

De las 54 instalaciones que figuran en dicho Catálogo en el territorio de Castilla-La Mancha, ninguna se localiza en el término municipal de Paterna del Madera, lo que significa que el municipio **no está incluido** en el listado del RADIOCAM que requiere la elaboración de un plan específico.

3.3.15.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

A continuación, se procede a relaciona las medidas de protección radiológica según su grupo.

Tabla 62 – Medidas de protección radiológica

GRUPO DE LA MEDIDA	MEDIDA DE PROTECCIÓN
Medidas de protección urgentes	Confinamiento
	Profilaxis radiológica
	Evacuación
	Control de accesos
	Autoprotección ciudadana
	Descontaminación de personas
	Estabulación de animales
	Restricción al consumo de alimentos y agua
Medidas de protección de larga duración	Control de alimentos y de agua
	Descontaminación de áreas
	Traslado temporal/traslado permanente
Actuaciones de carácter general	Alejamiento de las personas
	Primeros auxilios/traslado hospitalario
	Delimitación de zonas
	Medidas de mitigación
Actuaciones específicas	Monitorización radiológica básica
	Caracterización y evaluación de radiológica de áreas
	Medición y evaluación de contaminación equipos
	Medida y evaluación de contaminación del personal

Tabla 63 – Medidas para reducir la exposición al riesgo radiológico





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



TIEMPO	Es fundamental minimizar el tiempo de permanencia cerca de las fuentes de radiación. Esto incluye el control riguroso de los tiempos de intervención y la realización de tareas de salvamento por turnos para reducir la exposición acumulada.
DISTANCIA	Se debe maximizar la distancia entre las personas y las fuentes de radiación. Es crucial evitar el contacto directo con las fuentes y utilizar herramientas a distancia (teleherramientas) para realizar las tareas necesarias sin acercarse peligrosamente.
BLINDAJE	Es importante emplear materiales o estructuras que sirvan como blindaje. Los trabajadores deben posicionarse detrás de estos materiales y utilizar Equipos de Protección Individual (EPI), que incluyen doble guante, gafas de seguridad, ropa de protección y equipos de respiración, especialmente en caso de emisión de radiación o incendio.

3.3.15.5. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Los principios básicos de protección radiológica aplicados a las emergencias son los siguientes:

- Justificación.
- Optimización.
- Limitación de dosis.

Los niveles de intervención no son valores estándar y no definen niveles seguros o inseguros; en cambio, representan valores aproximados para los cuales las acciones de protección están justificadas. Para la implementación de las medidas de protección, se establecen criterios radiológicos específicos (niveles de dosis).

En lo que respecta a los niveles de exposición para el personal de intervención, se aplicarán los siguientes criterios: ALARA (la dosis debe ser la más baja razonablemente alcanzable). Las actuaciones deben ser justificadas y optimizadas, considerando las características únicas de cada incidente. Además, el personal actuante estará sujeto a vigilancia radiológica, dosimétrica y sanitaria específica.

Clasificación del personal de intervención y niveles de dosis

Tabla 64 – Clasificación del personal de intervención, acciones y niveles de dosis establecida

CLASIFICACIÓN	ACCIONES ASIGNADAS	NIVEL DE DOSIS ESTABLECIDA
Personal de intervención Grupo 1	Acciones urgentes en el lugar del accidente (salvar vidas, evitar un agravamiento del accidente, etc.)	Valor de dosis proyectada máxima de 500 mSv en cuerpo entero. Con carácter excepcional se podrán superar estos valores. Deberán ser informados, entrenados y voluntarios.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Personal de intervención Grupo 2	Medidas de protección urgentes y otras actuaciones para protección de la población.	Se reducirá la dosis por debajo del límite de dosis máxima anual para la exposición en un solo año de 50 mSv de dosis efectiva.
Personal de intervención Grupo 3	Operaciones de recuperación.	Dosis por debajo de límites de dosis para los trabajadores expuestos.

3.3.15.6. ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Las zonas de planificación serán las siguientes:

- **Zona de medidas urgentes:** Zona en la que es necesario adoptar determinadas medidas de protección para evitar que los actuantes reciban dosis superiores a las establecidas para el personal de intervención del Grupo 2 y para evitar que la población reciba dosis superiores a las establecidas en los niveles de intervención para medidas de protección urgentes. Esta zona comprenderá el área en la que previsiblemente el nivel de exposición supere los 5 mSv/h.
- **Zona de alerta:** Zona en la que es necesario adoptar medidas de protección para evitar que la población reciba dosis superiores a las establecidas en los niveles de intervención. Esta zona comprenderá el área en la que previsiblemente el nivel de exposición supere los 100 µSv/h.
- **Zona libre:** Zona exterior a la zona de alerta, en la que no es necesario aplicar medidas de protección porque las dosis serán inferiores a las establecidas en los niveles de intervención.

Zonas de planificación en Espacios Abiertos

En espacios abiertos, se recomiendan los siguientes criterios de distancia para la planificación ante emergencias radiológicas:

Imagen 18 – Delimitación de las zonas de planificación en espacios abiertos. Fuente: CSN.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38

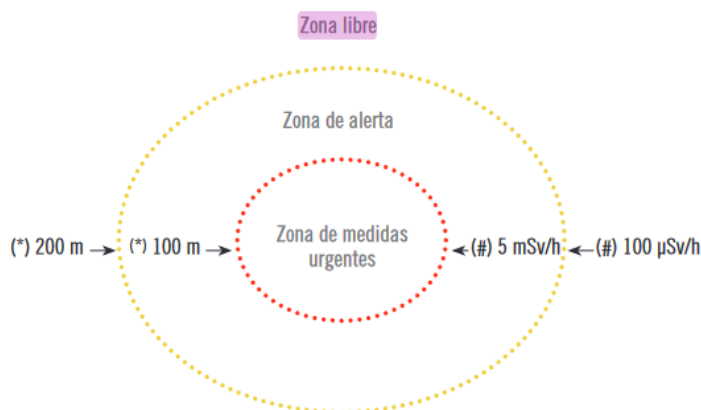


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Detector de radiación no disponible (*)

Detector de radiación disponible (#)



Las emergencias radiológicas pueden presentarse en cualquier lugar de un municipio. Estas pueden surgir por el uso de equipos portátiles, accidentes durante el transporte de material radiactivo, actos ilícitos o la aparición de fuentes huérfanas (fuentes radiactivas sin control regulatorio).

Clasificación de Zonas en Espacios Abiertos:

- **Zona de medidas urgentes:** Un radio de 100 metros desde el foco de riesgo.
- **Zona de alerta:** Un anillo circular alrededor del foco de riesgo, con un radio de entre 100 y 200 metros.
- **Zona libre:** Todo el espacio exterior a la zona de alerta.

Zonas de planificación en Espacios Cerrados

En el caso de emergencias radiológicas en espacios cerrados, estas pueden ocurrir en instalaciones reguladas o lugares que albergan material radiactivo, según se defina en el Catálogo Nacional de Instalaciones Radiológicas. En estos casos, si no se dispone de una caracterización radiológica, se deberán seguir los siguientes criterios para establecer el alcance y dimensiones de las zonas afectadas:

- **Aislamiento de edificios:** Cuando se trata de espacios cerrados, puede ser más eficiente aislar el edificio afectado y establecer zonas de medidas urgentes y de alerta dentro de los límites del propio edificio. Las distancias en estos casos tienden a ser menores que en espacios abiertos, ya que las estructuras físicas del edificio actúan como barreras de confinamiento, facilitando el control de acceso.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- **Zonas de actuación en actividades reguladas:** En instalaciones radiactivas reguladas, las zonas de intervención estarán previamente definidas en el plan de emergencia interior de dichas instalaciones, incluyendo áreas contiguas al foco de riesgo, así como los pisos superior e inferior.

Clasificación de Zonas en Espacios Cerrados

- **Zona de medidas urgentes:** Comprende el propio recinto o área del edificio en la que se ubica el foco de riesgo. Esta área se extiende hasta el primer punto aislable de los sistemas de servicio que atraviesan sus límites físicos.
- **Zona de alerta:** Abarca el resto del edificio y sus anexos, fuera de la zona de medidas urgentes.
- **Zona libre:** Es la zona exterior al edificio afectado, fuera de la zona de alerta.

Tabla 65 – Zonas en caso de accidente radiológico

CARACTERÍSTICAS DE ESPACIO Y ACTIVIDAD	ZONAS DE MEDIDAS URGENTES	ZONA DE ALERTA	ZONA LIBRE
En un espacio abierto	Círculo de 100m de radio con centro en el foco de riesgo.	Corona circular cuyo centro es el foco de riesgo y cuyo radio interno son 100m y el externo 200m.	El exterior de la zona de alerta.
En un espacio cerrado	Dentro del propio recinto, o área del edificio, en el que se encuentra el foco de riesgo	El resto del edificio en el que se encuentra el foco de riesgo y sus anejos	El exterior de la zona de alerta.
Actividades reguladas	Previamente definidas en el Plan de Emergencia Interior de las instalaciones (PEI)		

3.3.15.7. VALORACIÓN DEL RIESGO

Para adaptar el análisis del riesgo radiológico del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM) , se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Especialización y dirección autonómica:** Al igual que lo estipulado en el punto 4.8 del RADIOCAM, específico para riesgos radiológicos, la respuesta ante una emergencia de esta naturaleza estaría dirigida y coordinada a nivel autonómico. La activación del PLATEMUN (Plan Territorial de Emergencias Municipal) garantizaría la coordinación de los recursos locales.
- **Análisis de riesgos:** Aunque no se especifica en el RADIOCAM que sea un municipio que albergue instalaciones de riesgo radiológico significativo, la ubicación de Paterna del Madera , cerca de áreas industriales y de transporte, podría suponer la presencia de materiales radiactivos en tránsito o en usos industriales regulados. El análisis de riesgos radiológicos para el municipio debería evaluar la posible aparición de fuentes

Página | 116





huérfanas, accidentes durante el transporte de materiales radiactivos, o incidentes en instalaciones industriales que usen equipos de radiación, como hospitales o laboratorios.

- **Revisión periódica:** Como establece el RADIOCAM, la revisión periódica del Catálogo Nacional de Instalaciones Radiológicas ayudaría a mantener actualizado el conocimiento sobre cualquier actividad de riesgo radiológico el término municipal, permitiendo planificar acciones adecuadas si fuera necesario.

Con estas adaptaciones, se puede asegurar que **Paterna del Madera** siga los lineamientos autonómicos en cuanto a planificación y respuesta ante emergencias radiológicas, sin requerir un plan municipal adicional, a menos que su situación cambie significativamente. Así se recoge en el apartado 4.9.1. Planes de Protección Civil de ámbito inferior.

Tabla 66 – Valoración del riesgo radiológico.

VALORACIÓN
BAJO





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.16. RIESGO POR INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ESENCIALES

3.3.16.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se entiende por servicios básicos esenciales aquellos que son indispensables para el desarrollo normal de las actividades humanas y económicas de la población. La interrupción de estos servicios puede generar situaciones de riesgo y emergencias que requieran la intervención de la protección civil.

Los servicios que se consideran esenciales incluyen:

- Suministro de agua potable: Imprescindible para el consumo humano y el funcionamiento de la vida cotidiana.
- Red de saneamiento: Necesaria para la higiene pública y la eliminación de residuos líquidos.
- Servicio de recogida de basuras: Esencial para evitar riesgos sanitarios y mantener la limpieza.
- Suministro de gas natural: Clave para la calefacción y otras actividades industriales y domésticas.
- Suministro de energía eléctrica: Crítico para el funcionamiento de hogares, industrias, hospitales y otros servicios.
- Red de telecomunicaciones: Fundamental para la comunicación, coordinación y la prestación de servicios de emergencia.

Para considerar que una interrupción de estos servicios se convierte en una emergencia de protección civil, deben evaluarse factores como:

- El número de personas afectadas.
- La duración de la interrupción.
- La afectación de centros críticos (hospitales, centros de coordinación de emergencias, centros educativos, etc.).
- Las repercusiones sociales, económicas, sanitarias y de seguridad que pueda generar la interrupción.

Causas de interrupción pueden incluir:

- Altos picos de consumo, que pueden sobrecargar las redes de distribución.
- Accidentes o fallos en las infraestructuras.
- Fenómenos meteorológicos adversos como tormentas, nevadas, inundaciones o fuertes vientos.
- Actos vandálicos que afecten las infraestructuras críticas.
- Huelgas ilegales, que afecten la prestación de estos servicios.





3.3.16.2. ANÁLISIS DEL RIESGO Y CONSECUENCIAS

Red de suministro de agua

La red de suministro de agua potable en el municipio cuenta con infraestructuras destinadas a garantizar el abastecimiento adecuado a su población, con agua captada y tratada para asegurar su calidad. No obstante, existen riesgos que podrían afectar el suministro de agua potable, como:

- Escasez o falta de agua debida a problemas meteorológicos, mecánicos o eléctricos que puedan interrumpir la captación o distribución.
- Contaminación en las fuentes de captación, que podría afectar la calidad del agua distribuida a la población.
- Sabotajes o actos malintencionados, como el envenenamiento en los depósitos o en la red de distribución.
- Rotura de depósitos o fallos en las infraestructuras que pudieran derivar en desbordamientos y pérdida de agua potable.

La gestión de estos riesgos requiere un monitoreo constante de las infraestructuras y de los recursos hídricos disponibles, especialmente ante condiciones climáticas adversas o situaciones de emergencia.

Red de saneamiento

La red de saneamiento de Paterna del Madera se encuentra bien delimitada, separada de la red de suministro de agua potable, lo que ha prevenido problemas graves relacionados con infecciones u otras emergencias sanitarias. Sin embargo, pueden surgir problemas que afecten la capacidad del sistema de saneamiento, como:

- Capacidad insuficiente de la red, que podría provocar desbordamientos en situaciones de lluvias intensas.
- Diámetro insuficiente en ciertos tramos de evacuación, lo que puede causar obstrucciones y sobrecargas.
- Derrumbes o colapsos en tramos críticos de la red que afecten el flujo de aguas residuales.
- Necesidad de adecuar los parámetros de vertido en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) para cumplir con las normativas vigentes.

Servicio de recogida de basuras

El servicio de recogida de basuras en Paterna del Madera se gestiona a través de un sistema que abarca tanto la recogida de residuos urbanos como la recogida selectiva de materiales reciclables (papel, vidrio, pilas, etc.), y residuos específicos como muebles y enseres. Los residuos provienen de:

- Contenedores de acera ubicados estratégicamente en diversas zonas del municipio.
- Recogida selectiva, que fomenta la separación de residuos en origen para facilitar el reciclaje.





- Residuos de jardinería y otros desechos voluminosos que se recogen de manera programada o a demanda.

Suministro de gas natural

El suministro de gas natural en Paterna del Madera es una infraestructura clave para la calefacción, cocción y otros usos domésticos e industriales. Las emergencias relacionadas con el gas natural pueden tener graves consecuencias tanto para la seguridad de la población como para la continuidad del servicio. Los posibles riesgos incluyen:

- Fugas o explosiones: Problemas en las tuberías de distribución o en las instalaciones internas pueden derivar en fugas de gas, que suponen un riesgo de explosión y peligro para la vida y los bienes.
- Interrupciones en el suministro: Puede verse afectado por fenómenos meteorológicos extremos, fallos en las plantas de distribución o en los gasoductos que abastecen al municipio.
- Sabotajes o vandalismo: La infraestructura de gas es vulnerable a ataques o actos de sabotaje que podrían interrumpir el suministro y generar situaciones de riesgo.

Suministro de energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica es esencial para el funcionamiento de la vida cotidiana y la economía de Paterna del Madera. Las emergencias en este ámbito pueden afectar tanto al bienestar de los ciudadanos como a los sistemas críticos. Los riesgos asociados son:

- Apagones o cortes eléctricos prolongados: Estos pueden deberse a tormentas, averías en la red de distribución, sobrecarga del sistema o problemas en las centrales eléctricas que abastecen al municipio.
- Sobrecargas por picos de demanda: Durante momentos de mayor demanda energética (como olas de calor o frío), la red eléctrica puede verse sobrecargada, provocando cortes o restricciones en el suministro.
- Daños en infraestructuras: Eventos como tormentas, rayos o vandalismo pueden dañar las líneas eléctricas o las subestaciones que alimentan a la población, lo que requiere una rápida intervención para restaurar el servicio.
- Fallos en los sistemas de respaldo: En centros críticos, como hospitales, el fallo en generadores de respaldo durante cortes de energía podría tener graves consecuencias.

Red de telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son un pilar fundamental de la vida moderna, permitiendo la conectividad, la información y la comunicación en situaciones normales y de emergencia. Los riesgos asociados a esta red incluyen:

- Interrupciones en la conectividad: El fallo en las redes de telecomunicaciones, ya sea por problemas en la infraestructura, como cortes de cables de fibra óptica, o fallos en las torres de telefonía, puede afectar la capacidad de los ciudadanos para comunicarse, acceder a servicios de emergencia o continuar con sus actividades económicas.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Sobrecargas en las redes: Durante emergencias, las redes de telecomunicaciones pueden verse sobrecargadas por un uso excesivo, lo que podría resultar en la caída de servicios de telefonía o internet.
- Ciberataques: Las redes de telecomunicaciones son vulnerables a ciberataques que podrían inutilizar los servicios y comprometer la seguridad de los datos de los usuarios.
- Fenómenos meteorológicos: Tormentas, fuertes vientos o nieve pueden dañar las antenas y torres de telecomunicaciones, afectando tanto las redes de telefonía móvil como las de internet.

3.3.16.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar el riesgo, es importante tener en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias, así como la gravedad de sus consecuencias. Para la evaluación, se aplicará la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$ (Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños x Índice de Vulnerabilidad).

Tabla 67 – Valoración del riesgo interrupción de suministro de servicios esenciales

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	1	2	4	BAJO

3.3.17. RIESGOS SANITARIOS

3.3.17.1. TIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS

La población de Paterna del Madera, al igual que en otras áreas, está expuesta a una serie de riesgos sanitarios derivados de diferentes agentes peligrosos. Estos riesgos pueden originarse en:

- Intoxicación alimentaria
- Epidemias
- Plagas
- Contaminación bacteriológica
- Otros (químicos, radiactivos, etc.)

Intoxicación Alimentaria

Las intoxicaciones alimentarias surgen de la ingestión de alimentos en mal estado o contaminados. Con un aumento de la población y el crecimiento de la actividad comercial, los controles sanitarios en establecimientos de alimentos y servicios son esenciales. Las intoxicaciones más comunes incluyen salmonelosis, gastroenteritis y botulismo.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



La mayor vulnerabilidad se encuentra en los colectivos de niños y ancianos, quienes son más susceptibles a complicaciones como fiebre elevada y deshidratación.

Aunque las intoxicaciones alimentarias suelen afectar a un grupo reducido de personas, es clave el control por parte de los servicios sanitarios para evitar que se conviertan en un problema de mayor escala.

A continuación, se resumen brevemente, las enfermedades que proliferan en alimentos y son originadas por microorganismos:

Tabla 68 – Enfermedades y microorganismo causante

ENFERMEDADES Y ORGANISMO CAUSANTE	FUENTE DE LA ENFERMEDAD	SÍNTOMAS
Botulismo Clostridium botulinum	Alimentos enlatados, carnes frías pescados ahumados y salados, etc.	Neurotóxicos, visión doble, incapacidad de deglutir, parálisis progresiva del sistema nervioso.
Campilobacteriosis Campylobacter jejuni	Productos avícolas crudos, carnes y leche no pasteurizada	Diarrea, calambres abdominales, fiebre y en ocasiones evacuaciones sanguinolentas.
Listeriosis Listeria monocytogenes	Quesos suaves, leche no pasteurizada, cangrejos cocidos congelados y camarones cocidos.	Fiebre, dolor de cabeza, náusea y vómito. Puede causar muerte fetal o infantil.
Envenenamiento por alimentos que se enfrían Clostridium perfringens	Ocasionada por no mantener los alimentos calientes. Se multiplican a niveles tóxicos en el enfriamiento.	Dolor abdominal y diarrea, y en ocasiones náusea y vómito
Salmonelosis Salmonella	Carnes crudas, productos agrícolas, leche y otros productos de granja, levadura, coco, chocolate, ...	Náuseas, calambres abdominales, diarrea, fiebre y dolor de cabeza
Shigelosis Shigella	Leche, productos de granja, avícolas	Calambres abdominales, diarrea, fiebre, vómito
Alimentos con estafilococos Staphylococcus aureus	Carnes, productos avícolas, productos del huevo, atún, pastas rellenas de crema	Diarrea, náuseas, dolor abdominal, calambres.
Amebiasis Entamoeba histolytica	Agua contaminada y verduras cultivadas en aguas contaminadas	Dolores con calambres severos, diarrea recurrente, fatiga y, en ocasiones, anemia
Giardiasis Giardia lamblia	Agua contaminada	Calambres abdominales, náuseas y vómito

Epidemias

Como en otras zonas, una epidemia se define como el aumento de casos de una enfermedad infecciosa más allá de lo esperado. Aunque los servicios sanitarios locales suelen ser suficientes para contener estos brotes, existe riesgo de que se agraven si no se toman medidas rápidas.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Contaminación bacteriológica: El principal riesgo se asocia al agua contaminada. Paterna del Madera, con un sistema de abastecimiento de agua controlado, reduce este riesgo, pero se deben implementar controles estrictos en caso de fallos en el saneamiento o de fenómenos climatológicos extremos.

En el contexto de emergencias como inundaciones, es probable que el riesgo de epidemias aumente debido al deterioro de las condiciones higiénicas.

Plagas

Las plagas de roedores y artrópodos pueden ser una consecuencia de las condiciones medioambientales, especialmente tras fenómenos meteorológicos severos o el mal manejo de residuos urbanos. Los vectores como mosquitos, pulgas o garrapatas pueden propagar enfermedades como el paludismo, el dengue o la fiebre amarilla.

Enfermedades transmitidas por roedores y artrópodos: En el municipio, la urbanización y el contacto cercano con áreas agrícolas pueden aumentar la exposición a enfermedades como la leptospirosis y las hantaviriosis. Además, el control regular de plagas urbanas es fundamental para evitar la proliferación de estos vectores.

3.3.17.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

Atendiendo a la normativa sanitaria todos los médicos deben declarar semanalmente sobre los nuevos casos de pacientes afectados por las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) que hayan atendido en sus consultas. Con esas informaciones se elaboran unos Boletines con los que se puede efectuar un seguimiento epidemiológico de la evolución de dichas enfermedades.

Estas enfermedades EDO son:

- **Enfermedades Infecciosas Intestinales:** Botulismo, fiebre tifoidea, disentería bacilar, hepatitis A, ...
- **Tuberculosis:** Tuberculosis respiratoria, meningitis tuberculosa, entre otras.
- **Enfermedades Exantemáticas:** Rubeola. Sarampión, varicela. Zoonosis: Brucelosis, carbunco, hidatidiosis, entre otras.
- **Otras Enfermedades:** enfermedad meningocócica, legionelosis, neumonía, parotiditis, sífilis, tosferina, entre otras.
- **Enfermedades de Baja Incidencia:** Cólera, difteria, lepra, paludismo, peste, poliometilitis, rabia, tétanos, triquinosis, entre otras.
- Además, debe comunicarse de forma **urgente la aparición de brotes** de cualquier caso de: Botulismo, sarampión, enfermedad meningocócica, cólera, difteria, Enf. Invasiva por H. Influenzae tipo b, fiebre amarilla, peste, poliometilitis, rabia, tífus exantemático y triquinosis.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Las intoxicaciones alimentarias, a pesar de las inspecciones bromatológicas efectuadas por los diferentes organismos competentes en Castilla-La Mancha sean exhaustivas, no pueden descartarse.

En cuanto a las posibles epidemias, son de destacar por un lado las de transmisión por vías respiratorias, como la gripe, durante unos meses concretos, y otras que podrían producirse como hepatitis A o hepatitis B, y otras introducidas a través del tránsito de personas por vía aérea, marítima o terrestre, como puede ser el virus del ébola, el síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio (MERS-Cov), etc.

Especial relevancia han tenido algunos casos de legionelosis en los que, especialmente, personas en situación de riesgo como son: mayores de 50 años; inmunodeprimidos; tabaquismo; diabetes, cáncer o sometimiento a diálisis; enfermedades respiratorias crónicas. Causado por una bacteria denominada Legionella pneumophila.

Para causar una infección transmitida por vía aérea el microorganismo debe estar presente en el lugar (reservorio), número suficiente para causar la infección (amplificación) y debe pasar al ambiente en estado infectivo (diseminación). Normalmente los focos de contaminación están relacionados con las instalaciones de suministro de agua y de acondicionamiento de aire de los edificios en las que se dan las condiciones para el desarrollo del agente.

Hay una normativa específica que obliga a efectuar una serie de actuaciones dirigidas principalmente a impedir el desarrollo de la bacteria (control de la temperatura, limitación de nutrientes disponibles, eliminación de zonas de estancamiento de aguas, etc.)

3.3.17.3. ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Este tipo de emergencias puede presentarse en cualquier área y en cualquier época del año. Sin embargo, las intoxicaciones alimentarias son más frecuentes en verano debido a la mayor probabilidad de deterioro de los alimentos perecederos. Las infecciones bacterianas más comunes son las causadas por salmonelas, estafilococos y botulismo.

3.3.17.4. CONSECUENCIAS

Las intoxicaciones alimenticias generalmente afectarán a un grupo localizado o puntual de personas y la gravedad de la intoxicación dependerá de varios factores, tales como la cantidad de alimento ingerido, la naturaleza de las personas afectadas, etc. Sus consecuencias pueden ser muy variadas, aunque normalmente los efectos serán más graves en los grupos de personas más indefensas, tales como ancianos y niños.

Como ya se ha mencionado, en ocasiones este tipo de situaciones son una consecuencia más de una catástrofe, con lo que su tratamiento tendrá que ir íntimamente ligado al de la emergencia

Página | 124





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



que la ha originado. En estas situaciones el riesgo más grave es el deterioro de las condiciones de higiene del territorio, en especial en lo que se refiere al abastecimiento de agua y a la red de saneamiento de aguas residuales.

Normalmente los servicios sanitarios ordinarios serán suficientes para implementar una respuesta adecuada a este tipo de situaciones, no obstante, en situaciones extraordinarias que requieran de la intervención de todos los medios disponibles, se activarán los planes y niveles que según la evolución de la situación corresponda.

3.3.17.5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN

Normalmente no se trata de un riesgo significativo, pero su mayor peligro radica en la falta de previsión de éste, ya que la inexistencia de indicios que avisen de un fenómeno, como pueden ser epidemias o brotes infecciosos, convierten este riesgo en peligroso.

Entre las medidas que se pueden adoptar, destacan las siguientes:

- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales.
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento.
- Campañas de vacunación según calendario de la Consejería de Sanidad.
- Protocolos de enfermedades de declaración obligatoria.
- Control de establecimientos abiertos al público donde se vendan o manipulen alimentos.
- Campañas periódicas de desratización – desinfección – desinsectación.
- Recogida de animales abandonados.

En cuanto a las medidas de intervención, estas serán entre otras las siguientes:

- Protocolos específicos de actuación y coordinación (ej.: rabia, ébola).
- Dotación a los intervinientes de Equipos de Protección Individual (EPI s), adecuados y homologados frente a ese riesgo en concreto.
- Formación e información, tanto a la población como a los servicios intervinientes.

3.3.17.6. VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo en Paterna del Madera tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, los daños potenciales y la vulnerabilidad de la población. Utilizando la fórmula $IR = IP \times ID \times IV$, se establece la siguiente valoración de riesgo para las emergencias sanitarias, en función de la frecuencia de casos y la capacidad de respuesta de los servicios locales.

Tabla 69 – Valoración del riesgo de emergencia sanitaria

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
1	2	2	4	BAJO





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.18. RIESGOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO

3.3.18.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El riesgo derivado de actividades deportivas y culturales tiene dos diferentes manifestaciones:

- Realización de actividades deportivas en el ámbito de las competiciones regulado por la correspondiente federación, o por la Consejería de Educación u organismo o institución pública o privada. Son actividades en las que el sujeto pasivo principal del riesgo son los espectadores de dicha actividad o espectáculo.
- Ejecución de cualquier actividad dentro del ámbito de aplicación del Decreto 77/2005 de ordenación de las empresas de turismo activo de Castilla-La Mancha. Son actividades en las que los principales sujetos pasivos del riesgo son los ejecutores de la actividad.

Las actividades competición se pueden desarrollar, a su vez, en:

- Espacios especialmente habilitados para ello. Cuentan con las medidas de seguridad que establece la normativa.
- Espacios abiertos, vía pública, etc. Para la realización de dichas actividades requieren una serie de autorizaciones y comunicaciones en las que se prevén las medidas de seguridad necesaria, tanto para participantes como para espectadores. Así mismo se establecen las medidas de regulación de tráfico necesarias para garantizar la rápida intervención de los servicios de emergencia. Todas estas actividades son comunicadas a los efectos oportunos al Centro 1-1-2 de Castilla-La Mancha.

3.3.18.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

Es improbable que este tipo de situaciones justifiquen la activación del PLATEMUN. Generalmente, los incidentes relacionados con actividades deportivas o de turismo activo tienden a ser casos aislados que pueden ser resueltos de manera eficaz por los servicios de emergencia ordinarios sin necesidad de activar planes de emergencia a gran escala.

El Decreto 77/2005 regula un total de 68 actividades dentro del turismo activo, que incluyen desde el senderismo y el cicloturismo hasta deportes de mayor riesgo como el barranquismo, el rafting, el piragüismo y el puéting. Estas actividades pueden presentar ciertos riesgos para los participantes, lo que exige un nivel adecuado de control y supervisión.





En el caso del municipio, su entorno natural y características orográficas favorecen la práctica ocasional de este tipo de actividades de alto riesgo. Sin embargo, si se llevaran a cabo eventos o actividades deportivas en el municipio, sería imprescindible analizar el riesgo que pudieran conllevar, con el fin de valorar la posible activación del PLATEMUN.

Todas las empresas que operen dentro del término municipal deberán cumplir con las normativas vigentes establecidas en el Decreto, cuyo objetivo es garantizar la seguridad de los participantes y facilitar la rápida intervención de los servicios de emergencia en caso de necesidad.

3.3.18.3. ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Este riesgo puede materializarse en cualquier lugar dentro del término municipal, pero existen áreas específicas que concentran una mayor actividad y, por tanto, un mayor potencial de riesgo. En particular, la gran masa forestal en el sur y norte del municipio se destaca como un área principal donde se llevan a cabo la mayoría de las rutas de senderismo. Estos espacios naturales son destinos populares para quienes buscan actividades recreativas al aire libre.

Dado este contexto, cualquier evento o actividad deportiva o turística en estas zonas deberá ser evaluado en términos de riesgos, y, en caso necesario, se contemplaría la activación de medidas bajo el PLATEMUN.

3.3.18.4. CONSECUENCIAS

Las consecuencias de los accidentes relacionados con la práctica de actividades de turismo activo pueden incluir, entre otras:

- Afectación por fenómenos meteorológicos adversos, como insolaciones, golpes de calor, hipotermia o congelaciones.
- Traumatismos ocasionados por caídas o derrumbes.
- Ahogamientos.
- Desorientación y pérdida en áreas de difícil acceso.
- Picaduras o mordeduras de animales.
- Agotamiento físico, que en casos extremos puede llevar a la extenuación.
- Deshidratación severa.

Las principales características de estas consecuencias son:

- Pueden verse agravadas por las dificultades para localizar y acceder a las víctimas, lo que retrasa la intervención de los servicios de emergencia.
- Generalmente, afectan a individuos o grupos concretos, sin generar un impacto masivo.
- No suelen tener consecuencias significativas para el medio ambiente ni para los bienes materiales.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.18.5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN

Estas medidas se consideran desde tres perspectivas principales:

Por parte de las Administraciones competentes

- Exigir el cumplimiento de la normativa vigente en aspectos como la obligatoriedad de contar con un plan de actuación ante emergencias, seguros de responsabilidad civil, y las características técnicas de los equipos utilizados.
- Suspender preventivamente este tipo de actividades cuando las previsiones, como meteorología adversa o riesgo de derrumbes, aumenten considerablemente el riesgo inherente a dichas actividades.
- Balizar las zonas que puedan representar algún tipo de peligro para los participantes.

Por parte de las empresas del sector

- Cumplir con la normativa en cuanto a la calidad del material empleado y la capacitación del personal, especialmente monitores y guías.
- Informar a las autoridades pertinentes sobre las rutas, horarios, número de participantes y cualquier característica especial de los mismos.
- Garantizar un sistema de comunicaciones eficaz para asegurar la seguridad de los usuarios.
- Mantenerse informados sobre las previsiones meteorológicas y otros factores que puedan influir en el desarrollo de la actividad.

Por parte de los usuarios

- Informarse adecuadamente sobre la zona donde se realizará la actividad y los riesgos que pueda conllevar.
- Avisar a familiares o amigos sobre el recorrido, horario y demás detalles del plan.
- Llevar siempre un teléfono móvil para emergencias.
- Adaptar la actividad a sus capacidades físicas y conocimientos.
- Utilizar equipamiento homologado y adecuado para la actividad.
- No realizar estas actividades en solitario, siempre ir acompañado por seguridad.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.18.6. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar este riesgo, es importante considerar tanto la frecuencia con la que pueden ocurrir este tipo de emergencias como la gravedad de sus consecuencias y el número potencial de personas afectadas.

Tabla 70 – Valoración del riesgo por actividades deportivas y turismo activo

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	1	1	2	BAJO

3.3.19. PERSONAS DESAPARECIDAS

3.3.19.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En España, cada año se registran miles de casos de personas desaparecidas. Estas desapariciones pueden deberse a una amplia variedad de causas, como desorientaciones, huidas motivadas por malos tratos, problemas económicos, comisión de delitos o decisiones voluntarias.

El procedimiento habitual tras la denuncia de una desaparición es esperar 48 horas antes de iniciar una búsqueda policial, excepto en casos de menores o personas con características que sugieran una desaparición involuntaria y un riesgo inmediato (por edad, condiciones meteorológicas, enfermedades preexistentes, etc.).

Los datos oficiales revelan que un número significativo de casos de desaparición queda sin resolver.

En las desapariciones no voluntarias, es importante distinguir entre:

- **Desapariciones inquietantes o forzadas:** Aquellas que pueden estar relacionadas con la comisión de un delito, como un secuestro, y que son gestionadas principalmente por las fuerzas policiales.
- **Desapariciones no inquietantes:** Casos donde la persona desaparecida ha perdido contacto, ya sea por desorientación, accidente o factores meteorológicos, y corre peligro. La búsqueda en estos casos involucra a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil y, en muchas ocasiones, voluntarios como amigos y familiares.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Para que un caso sea considerado una urgencia dentro del ámbito de Protección Civil, debe cumplir con algunas características específicas, tales como:

- No estar exclusivamente bajo la competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (donde Protección Civil actuaría como colaborador).
- Ser una desaparición prolongada en el tiempo.
- Involucrar una desaparición claramente involuntaria.
- Implicar a menores, personas discapacitadas o personas vulnerables.

Estas circunstancias justificarían la movilización inmediata de recursos y medios de Protección Civil.

3.3.19.2. ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Las desapariciones pueden ocurrir en cualquier parte del término municipal. En cuanto al número de casos, no hay una cifra que, en relación con la población, se desvíe significativamente de las estadísticas nacionales, manteniéndose dentro de los valores esperados según la media del país.

3.3.19.3. CONSECUENCIAS

Las consecuencias de una desaparición dependen de múltiples factores, como las características de la persona desaparecida (edad, estado de salud, etc.) y de la propia desaparición (condiciones meteorológicas, tiempo transcurrido, entorno en el que se produjo). Sin embargo, desde un punto de vista general, pueden destacarse las siguientes:

- Daños físicos y psicológicos que puede sufrir la persona desaparecida.
- Impacto emocional en el entorno cercano, especialmente familiares y amigos, quienes pueden experimentar angustia y estrés.
- Alarma social generada en la comunidad, que puede derivar en inquietud y preocupación generalizada.

3.3.19.4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN

Las medidas más eficaces en casos de desaparición incluyen la rápida interposición de la denuncia y una adecuada coordinación entre la policía y los demás organismos o instituciones involucrados en la resolución del caso.

Hay épocas y situaciones específicas donde las desapariciones tienden a ser más frecuentes, como en la temporada de búsqueda de setas, donde personas pueden perderse en áreas rurales. En estos casos, es fundamental que las asociaciones relacionadas realicen labores de formación e información para sus miembros, proporcionando orientación sobre las precauciones a tomar.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



En cuanto a la intervención en la búsqueda, es importante distinguir si la desaparición ha ocurrido en un entorno urbano o rural. No obstante, existen ciertas acciones básicas que deben seguirse en ambos casos:

- Recopilación de datos sobre la persona desaparecida: características físicas, hábitos, estado de salud, entorno familiar, etc.
- Recopilación de información sobre la zona: cartografía, vías de comunicación, posibles peligros como pozos o desniveles.
- Determinación del equipo de búsqueda: designación de un responsable, formación de equipos de rastreo, señalización de áreas clave, apoyo emocional a los familiares, y el uso de equipos caninos si es necesario.
- Delimitación del área de búsqueda: fijación de puntos de observación, delimitación del terreno a rastrear mediante hitos o referencias.
- Elección del sistema de búsqueda: estrategias como barrido, rastreo sistemático o búsqueda en cuadrícula.
- Coordinación y comunicaciones del dispositivo activado, para asegurar la eficacia y seguridad de la operación.

3.3.19.5. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar este riesgo, es importante considerar tanto la frecuencia con la que pueden ocurrir este tipo de emergencias como la gravedad de sus consecuencias y el número potencial de personas afectadas.

Tabla 71 – Valoración del riesgo por actividades deportivas y turismo activo

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
2	1	1	4	BAJO

3.3.20. ACTOS DE TERRORISMO

3.3.20.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El riesgo de atentados no se clasifica específicamente como una materia de protección civil, dado que es competencia exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE). Sin embargo, es importante reconocer que ciertos atentados pueden tener un impacto significativo, afectando a un gran número de personas, infraestructuras críticas o servicios esenciales. Las consecuencias de tales eventos a menudo caen dentro del ámbito de protección civil, dado que requieren una respuesta coordinada y multisectorial.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Esta respuesta debe involucrar todos los recursos disponibles, tanto ordinarios como extraordinarios, para mitigar los efectos del atentado y garantizar la seguridad y bienestar de la población afectada. La intervención de los servicios de emergencia, el establecimiento de protocolos de evacuación y la coordinación con las autoridades locales son aspectos esenciales para enfrentar estas situaciones.

3.3.20.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo terrorista, dentro del marco de la Seguridad Nacional, corresponde al Sistema de Seguridad Nacional, y más concretamente, al Comité Especializado de Lucha contra el Terrorismo. Este tipo de análisis está fuera del objeto del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo ámbito de actuación se enfoca en la gestión de emergencias derivadas de desastres naturales o accidentes no intencionados.

No obstante, en el caso de que se produzca un ataque terrorista en el municipio de Paterna del Madera, el Sistema Nacional de Protección Civil se activaría para apoyar a los subsistemas de seguridad y defensa. Su función sería contribuir a una respuesta coordinada en la gestión de la emergencia, colaborando con los organismos especializados para mitigar los efectos sobre la población y garantizar su seguridad.

3.3.20.3. ZONIFICACIÓN DEL RIESGO Y ELEMENTOS VULNERABLES

Estadísticamente, los objetivos potenciales de actos terroristas pueden incluir a autoridades y altos cargos políticos, así como a colectivos como las Fuerzas Armadas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. También pueden ser blanco de estos actos representantes de instituciones sociales y comunitarias.

En lo que respecta a edificios e infraestructuras, los posibles objetivos pueden abarcar líneas ferroviarias, edificios administrativos, instalaciones con carga simbólica (como juzgados, comisarías de la Policía Nacional o cuarteles de la Guardia Civil), así como puntos de concentración de público (como centros comerciales, estadios de fútbol o festivales).

3.3.20.4. ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

Las principales consecuencias podrían incluir:

- Un número indeterminado de fallecidos y heridos.
- Daños psicológicos en las personas afectadas, así como en compañeros y familiares.
- Afectación de infraestructuras: carreteras, red ferroviaria, redes de servicios básicos esenciales, edificios afectados, etc.
- Daños al patrimonio histórico-artístico.
- Pérdidas económicas derivadas de la disminución de ingresos por turismo, reparaciones de instalaciones y bienes dañados, entre otros.

Página | 132





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.20.5. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas se enmarcan principalmente en el ámbito policial; sin embargo, existen una serie de recomendaciones dirigidas a la población en general, entre las que destacan las siguientes:

- No recoger paquetes sospechosos: Es importante avisar a las autoridades si se encuentran paquetes que presenten características inusuales, como un peso excesivo, exceso de franqueo, manchas de grasa, dirección reservada, cables visibles, etc.
- Notificar cualquier paquete sospechoso: Si se encuentra un paquete sospechoso en lugares públicos, debe informarse inmediatamente a las autoridades competentes.
- Capacitación de personal en centralitas telefónicas: Se debe proporcionar información y formación a las personas que ocupan puestos en centralitas de edificios de riesgo sobre las acciones a seguir en caso de recibir amenazas de bomba a través de llamadas telefónicas.

3.3.20.6. VALORACIÓN DEL RIESGO

Al valorar este riesgo, es importante considerar tanto la frecuencia con la que pueden ocurrir este tipo de emergencias como la gravedad de sus consecuencias y el número potencial de personas.

Tabla 72 – Valoración del riesgo por terrorismo

PELIGROSIDAD (IP)	VULNERABILIDAD (ID)	EXPOSICIÓN (IV)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)	VALORACIÓN
1	1	1	1	BAJO





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.3.21. TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO: CRITERIO DE DETERMINACIÓN

A continuación, se relacionan los riesgos analizados, el criterio utilizado para determinar su clasificación de riesgo y el nivel de riesgo determinado para cada uno de ellos en el municipio

Tabla 73 – Análisis de riesgo por criterio aplicado

NÚM.	RIESGO	MÉTODO EMPLEADO	NIVEL DE RIESGO
RIESGO NATURALES			
3.2.1.	Inundaciones	PRICAM	BAJO
3.2.2.	Sísmico	Directriz básica	BAJO
3.2.3.	FEMA	Nevadas	BAJO
		Granizo	BAJO
		Niebla	BAJO
		Lluvia	BAJO
		Heladas	BAJO
		Altas Temp.	BAJO
3.2.4.	Sequía	PLATECAM	BAJO
3.2.5.	Geológicos	PLATECAM	BAJO
RIESGO ANTRÓPICOS			
3.2.6	Incendios forestales	INFOCAM	ALTO
3.2.7	Centros de pública concurrencia	PLATECAM	BAJO
3.2.8	Accidente por carretera	PLATECAM	BAJO
3.2.9	Accidente por ferrocarril	PLATECAM	BAJO
3.2.10	Incendios urbanos	PLATECAM	BAJO
RIESGO TECNOLÓGICOS			
3.2.11	Instalaciones industriales (químico)	PLATECAM	BAJO
3.2.12	Transporte de mercancías peligrosas	PETCAM	BAJO
3.2.13	Contaminación ambiental	PLATECAM	BAJO
3.2.14	Radiológico	RADIOCAM	BAJO
OTROS RIESGOS			
3.2.15	Interrupción servicios básicos	Agua	BAJO
		Saneamiento	
		Residuos urbanos	
		Combustible	
		Electricidad	
		Telecomunicaciones	
3.2.16	Sanitarios	PLATECAM	BAJO
3.2.17	Turismo activo	PLATECAM	BAJO
3.2.18	Desaparecidos	PLATECAM	BAJO
3.2.19	Terrorismo	PLATECAM	BAJO





3.3.22. TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGOS: ESCENARIOS, CONSECUENCIAS Y ZONIFICACIÓN

Tabla 74 – Resumen del análisis de riesgos naturales

RIESGOS NATURALES	RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	INUNDACIONES	Desbordamientos del río y arroyos afluentes durante lluvias intensas	Daños en infraestructuras, viviendas y cultivos; interrupción de vías de comunicación	Áreas cercanas al cauce del río, especialmente en el núcleo urbano y pedanías
	FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FMA)	Tormentas de granizo, nevadas y fuertes vientos	Daños en tejados, vehículos y cultivos; cortes de suministro eléctrico y de comunicaciones	Zonas elevadas
	LLUVIAS MÁXIMAS	Precipitaciones intensas en cortos periodos, típicas de tormentas estivales	Escorrentías rápidas que pueden causar erosión del suelo y daños en caminos rurales	Laderas de montañas y caminos rurales sin pavimentar
	SEÍSMOS	Actividad sísmica de baja intensidad, aunque ocasionalmente perceptible	Daños menores en construcciones antiguas; desprendimientos en áreas montañosas	Edificaciones antiguas en el casco histórico y zonas montañosas con pendientes pronunciadas
	SEQUÍA	Periodos prolongados sin precipitaciones, afectando recursos hídricos y agrícolas	Reducción de caudales en fuentes y manantiales; impacto en cultivos y ganadería	Áreas agrícolas de secano y zonas de pastoreo
	GEOLÓGICOS	Deslizamientos de tierra y desprendimientos de rocas en zonas de pendiente pronunciada	Bloqueo de caminos rurales; daños en infraestructuras y riesgo para excursionistas	Laderas de la Sierra y senderos de montaña frecuentados por senderistas





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS
(PLATEMUN)
2025



Tabla 75 – Resumen del análisis de riesgos antrópicos

RIESGOS ANTRÓPICOS	RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	INCENDIOS FORESTALES	Veranos secos, acumulación de material combustible y prácticas agrícolas inadecuadas	Destrucción de masa forestal, pérdida de biodiversidad, riesgo para viviendas aisladas	Áreas forestales de la Sierra y zonas de matorra
	CENTROS PÚBLICA CONCURRENCIA	Fiestas patronales, mercados y eventos culturales locales	Aglomeraciones que pueden dificultar evacuaciones en caso de emergencia; riesgo de accidentes menores	Plaza Mayor, recinto ferial y áreas de celebración de eventos tradicionales
	ACCIDENTES POR CARRETERA	Carreteras estrechas y sinuosas, especialmente en condiciones meteorológicas adversas	Colisiones, salidas de vía; heridos y posibles fallecidos; interrupción de rutas de acceso y evacuación	Carretera, y caminos rurales sin asfaltar
	ACCIDENTES DE FERROCARRIL	No aplicable; el municipio carece de infraestructuras ferroviarias	No aplicable	No aplicable
	INCENDIOS URBANOS	Instalaciones eléctricas antiguas, uso de chimeneas sin mantenimiento adecuado	Pérdida de bienes materiales, riesgo para la vida de los habitantes; posible propagación a viviendas contiguas	Casco antiguo y viviendas tradicionales en pedanías
	INCENDIOS INDUSTRIALES	Talleres artesanales y pequeñas industrias sin medidas de seguridad adecuadas	Emisión de humos tóxicos, riesgo de explosiones, evacuación de áreas cercanas	Polígono industrial y talleres ubicados en zonas residenciales





El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS
(PLATEMUN)
2025



Tabla 76 – Resumen del análisis de riesgos tecnológicos

RIESGOS TECNOLÓGICOS	RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	ACCIDENTES GRAVES	Fallos en pequeñas plantas de producción o talleres artesanales	Pérdidas materiales, posibles emisiones de sustancias peligrosas	Talleres mecánicos y carpinterías en el casco urbano
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	Tránsito de vehículos con combustibles o productos químicos por carreteras locales	Derrames o fugas que pueden contaminar suelos y aguas; riesgo de incendios	Carretera y rutas de acceso a pedanías
	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Vertidos incontrolados o malas prácticas en gestión de residuos	Afectación al suelo, agua y aire; impactos en salud pública y ecosistemas	Zonas de vertido no controlado y áreas cercanas al río Paterna del Madera
	RADIOLÓGICOS	No aplicable; ausencia de instalaciones con materiales radiactivos	No aplicable	No aplicable





El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS
(PLATEMUN)
2025



Tabla 77 – Resumen del análisis otros riesgos

RIESGOS OTROS RIESGOS	RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	INTERRUPCIÓN SUMINISTRO SERVICIOS BÁSICOS	Fallos en líneas eléctricas por tormentas, nevadas o averías; rotura de tuberías por heladas	Impacto en hogares y servicios críticos; interrupciones en comunicaciones y abastecimiento de agua	Todo el municipio, con especial incidencia en áreas rurales y pedanías dispersas
	SANITARIOS	Brotes de enfermedades transmitidas por agua o alimentos; intoxicaciones alimentarias	Riesgo de propagación de enfermedades; necesidad de atención médica masiva	Áreas de alta concentración durante eventos y establecimientos de hostelería
	TURISMO ACTIVO	Accidentes en actividades de senderismo, escalada o rutas en bicicleta de montaña	Lesiones graves; necesidad de rescates complejos; riesgo de hipotermia o deshidratación	Rutas de senderismo y zonas de escalada
	DESAPARECIDOS	Pérdida de personas en actividades recreativas o áreas rurales poco accesibles	Operativos de búsqueda y rescate, especialmente en condiciones meteorológicas adversas	Áreas naturales y rutas de montaña,
	TERRORISMO	Actos violentos en eventos multitudinarios o lugares de concurrencia pública	Daños a infraestructuras, heridos o fallecidos, pánico y caos en la población	Lugares de alta concurrencia, como la Plaza Mayor y eventos culturales o religiosos importantes





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



3.4. VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

El análisis de la vulnerabilidad de **Paterna del Madera** se centra en la identificación de los elementos humanos, materiales, ambientales y funcionales que pueden verse afectados por la ocurrencia de emergencias y desastres. Dada la localización del municipio en plena **Sierra de Alcaraz**, su reducida población y la estructura socioeconómica basada en el sector primario y los servicios básicos, se observan varios factores de vulnerabilidad significativos.

3.4.1. Vulnerabilidad de la población

- **Envejecimiento demográfico:** Con cerca del **49% de la población mayor de 65 años**, la capacidad de respuesta autónoma de gran parte de los habitantes se encuentra limitada, especialmente en procesos de evacuación y emergencias súbitas.
- **Despoblación y estacionalidad:** La población censada (329 hab. en 2024) se incrementa estacionalmente hasta unos 1.500 habitantes en verano, lo que modifica las necesidades de recursos y servicios durante este periodo.
- **Dispersión poblacional:** Aunque el núcleo principal concentra a la mayoría de residentes, existen viviendas rurales aisladas y explotaciones agroganaderas que presentan mayor dificultad de acceso en situaciones de emergencia.

3.4.2. Vulnerabilidad de infraestructuras y servicios básicos

- **Comunicaciones viarias:** La red de carreteras (CM-3216, AB-515 y AB-516) presenta limitaciones por su trazado montañoso y puede verse afectada por nevadas, desprendimientos o lluvias intensas, dificultando la llegada de ayuda externa.
- **Suministro eléctrico y de telecomunicaciones:** Dependencia de líneas de media tensión que pueden sufrir cortes en episodios de viento, tormentas o nieve.
- **Agua y saneamiento:** El abastecimiento depende de manantiales y captaciones locales, vulnerables a la sequía y a la contaminación difusa por la naturaleza kárstica del subsuelo.
- **Servicios sanitarios y asistenciales:** El municipio cuenta con un centro de salud de atención primaria, pero las urgencias se derivan a Paterna del Madera, lo que implica un tiempo de respuesta más elevado en emergencias graves.

3.4.3. Vulnerabilidad económica

- **Dependencia del sector primario:** La agricultura y ganadería extensiva, principales fuentes de ingreso, son muy sensibles a fenómenos meteorológicos adversos (sequías, heladas, incendios forestales).
- **Turismo rural incipiente:** Aunque en crecimiento, depende fuertemente de la conservación del entorno natural y de la accesibilidad, lo que lo hace vulnerable a crisis ambientales o cortes de comunicación.
- **3.4.4. Vulnerabilidad ambiental**
- **Riesgo de incendios forestales:** La gran cobertura forestal (70% del territorio) y la continuidad de masas de coníferas y matorral seco suponen un riesgo elevado de incendios en verano.

Página | 139





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- **Riesgo de inundaciones locales:** Los arroyos de régimen estacional, como el **arroyo de Paterna**, pueden originar crecidas súbitas en episodios de lluvias intensas, afectando a viviendas cercanas y zonas bajas del casco urbano.
- **Erosión y pérdida de suelo:** El relieve abrupto favorece la escorrentía y los procesos de erosión, con impacto directo en zonas agrícolas y de pastoreo.
- **3.4.5. Vulnerabilidad funcional y organizativa**
- **Limitación de recursos municipales:** El Ayuntamiento cuenta con medios humanos y materiales muy reducidos para la gestión de emergencias, dependiendo en gran medida de la **coordinación con la Diputación de Albacete, la Junta de Castilla-La Mancha y el PLATECAM**.
- **Capacidad de acogida:** Aunque existen hostales y alojamientos rurales, su capacidad es reducida para albergar a población desplazada en caso de evacuación.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



3.4.1. IDENTIFICACIÓN ELEMENTOS VULNERABLES

A continuación, se presenta un análisis detallado de los elementos vulnerables del municipio de **Paterna del Madera**, ubicados en zonas de riesgo y de alta importancia para la gestión de emergencias. La identificación de estos elementos permite comprender su susceptibilidad frente a diferentes amenazas y planificar medidas de autoprotección específicas.

Cada elemento se clasifica por tipo, se incluye su ubicación aproximada en coordenadas UTM ETRS89, se describen los riesgos asociados y se proponen medidas preventivas y de autoprotección.

Tabla 78 – Ubicación y riesgo de los elementos vulnerables en Paterna del Madera

ELEMENTO	TIPO	COORDENADAS (UTM ETRS89)	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN
Plaza Mayor	Zona de concentración humana	30S 579000 4273000 (aprox.)	Incendios, aglomeraciones, caídas de objetos	Plan de evacuación en fiestas, control de accesos, señalización de salidas de emergencia, presencia de voluntarios de apoyo.
Centro de Salud de Paterna	Centro sanitario	30S 579050 4272950	Incendios, interrupción de servicios	Plan de evacuación, revisión de instalaciones eléctricas, generador auxiliar de respaldo, coordinación con urgencias de Paterna del Madera.
CRA – Centro Rural Agrupado	Centro educativo	30S 579080 4272970	Incendios, evacuación de menores	Simulacros periódicos, formación de alumnado y docentes, señalización de rutas de evacuación, coordinación con padres.
Depósito municipal de agua	Infraestructura estratégica	30S 579200 4273100	Inundaciones, interrupción de suministro	Mantenimiento regular, sistemas de control de fugas, rutas de acceso despejadas para emergencias.
Hostal Almenara	Establecimiento hostelero	30S 579010 4272920	Incendios, aglomeraciones	Plan de autoprotección básico, revisión de extintores, formación del personal en emergencias.
Farmacia (C/ San Cristóbal, 12)	Infraestructura sanitaria	30S 579070 4272930	Incendios, interrupción de servicios	Plan de evacuación, almacenamiento seguro de productos, sistema contra incendios.
Iglesia de San Bartolomé Apóstol	Patrimonio histórico-artístico	30S 579040 4272940	Incendios, daños por sismo	Inspecciones estructurales, sistema de detección de incendios, control de accesos en eventos multitudinarios.
Biblioteca Municipal	Servicio cultural	30S 579060 4272960	Incendios, aglomeraciones	Señalización de salidas, extintores accesibles, formación del personal en autoprotección.
Áreas forestales y de interfaz urbano-forestal	Patrimonio natural	Perímetro del casco urbano	Incendios forestales, erosión	Creación de cortafuegos, mantenimiento de franjas perimetrales, planes de evacuación temprana, vigilancia en temporada de riesgo.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



3.4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN

Para cada elemento identificado en el municipio de **Paterna del Madera**, se detallan las medidas preventivas y de autoprotección necesarias para reducir los riesgos asociados. Este cuadro forma parte integral del Plan Territorial Municipal, siendo de utilidad para gestionar tanto las actividades preventivas como las respuestas en situaciones de emergencia, independientemente de la disponibilidad de Policía Local o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Tabla 79 – Medidas preventivas y de autoprotección de los elementos vulnerables en Paterna del Madera

ELEMENTO	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN
Plaza Mayor	Incendios, aglomeraciones	Control de accesos en eventos, limitación de aforo, revisión de instalaciones eléctricas temporales	Simulacros de evacuación en fiestas, señalización de salidas de emergencia, presencia de personal de apoyo
Centro de Salud de Paterna	Incendios, interrupción de servicios	Inspección periódica de instalaciones eléctricas, generador de respaldo, mantenimiento de sistemas de alarma	Plan de evacuación, formación del personal, disponibilidad de extintores
CRA – Centro Rural Agrupado	Incendios, evacuación de menores	Revisiones de seguridad y salidas de emergencia, realización de simulacros periódicos	Rutas de evacuación señalizadas, capacitación de docentes y estudiantes en autoprotección
Depósito municipal de agua	Inundaciones, interrupción de suministro	Mantenimiento de válvulas y conducciones, sistema de control de niveles	Accesos despejados, protocolo de actuación en caso de incidencia
Hostales y alojamientos rurales (Almenara, El Mirador, Batán del Puerto)	Incendios, evacuación de visitantes	Revisión periódica de extintores y sistemas eléctricos, control de cargas de gas y calefacción	Plan de autoprotección, formación básica de personal, señalización de rutas de salida
Farmacia	Incendios, interrupción de servicio	Almacenamiento seguro de productos, revisiones de seguridad	Señalización de salidas, disponibilidad de extintores, formación del personal
Iglesia de San Bartolomé Apóstol	Incendios, daños estructurales por sismos	Evaluaciones estructurales periódicas, instalación de sistemas de detección de incendios	Plan de evacuación en actos religiosos, conservación de salidas despejadas
Biblioteca Municipal	Incendios, aglomeraciones en actos culturales	Control de aforo en actividades, revisión de instalaciones	Señalización de salidas, extintores accesibles, simulacros internos
Áreas forestales y de interfaz urbano-forestal	Incendios forestales, erosión	Creación de cortafuegos, limpieza de matorral en franjas perimetrales, vigilancia en verano	Restricción de accesos en riesgo extremo, planes de evacuación temprana
Infraestructuras viarias (CM-3216, AB-515, AB-516)	Interrupción de accesos por nevadas, desprendimientos o lluvias intensas	Mantenimiento y limpieza periódica de cunetas, coordinación con Diputación	Señalización de rutas alternativas, información a la población en tiempo real





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de **Paterna del Madera (PLATEMUN)**, se basa en los mismos valores que inspiran el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), por ello la coordinación es el valor superior en el que se fundamenta dicho Plan. Ese valor de coordinación tiene como fin la optimización de los recursos intervinientes en la respuesta a una emergencia.

Además, las características básicas del **PLATEMUN** son:

- **La jerarquía:** Al establecer que la relación entre los diferentes órganos y estructuras operan con dependencia de la Dirección del Plan, y estructurar y graduar dicha dependencia.
- **La flexibilidad:** O capacidad de adecuarse en su articulación (desplegándose parcial o totalmente), dependiendo de las necesidades devenidas de las características de cada emergencia y a criterio de la Dirección.
- **La interconexión:** La funcionalidad de la estructura, y por ende del PLATEMUN Paterna del Madera, depende directamente de las interconexiones entre todas sus partes y de la gestión de estas. Esta interconexión se hace operativa con la gestión y control de las comunicaciones.

Este valor superior (la coordinación), y las citadas características básicas (la jerarquía, la flexibilidad y la interconexión), serán los criterios de interpretación de cualquier duda que surja en la aplicación de este Plan.

Además, hay que resaltar que la estructura orgánico-funcional del PLATEMUN está concebida de tal forma que:

- Permita la integración de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantice la dirección única por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de las emergencias, así como la coordinación de todas las actuaciones.
- Integre los servicios y recursos propios del Ayuntamiento, los asignados en los planes de otras Administraciones Públicas y los pertenecientes a entidades públicas y privadas.

En atención a las anteriores manifestaciones, y a tenor de lo establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, con el esquema que se expone a continuación.

Imagen 24 – Estructura organizativa del PLATEMUN. Para municipios que no dispone de policías ni de Protección Civil

Página | 143

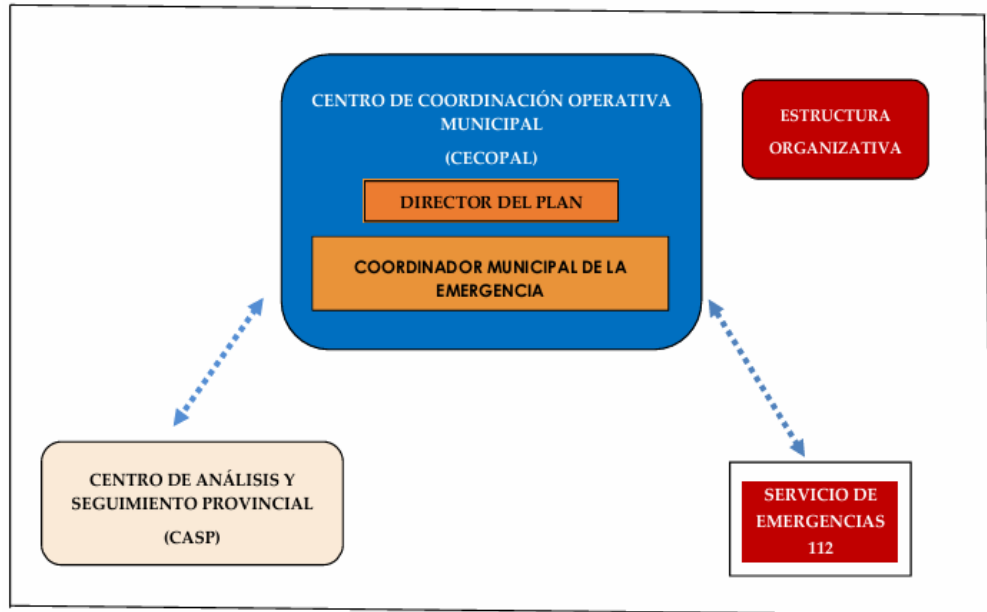




SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.





4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA Y OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

4.1.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

- Director del Plan
- Comité Municipal de Emergencia

El CECOPAL tiene la responsabilidad de coordinar y dirigir las acciones de emergencia a nivel municipal. Además, se comunica con:

- Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP)
- Servicio de Emergencias 112

4.1.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM)

- Coordinador Municipal de la Emergencia

El PMAM es el encargado de las operaciones en el terreno. Bajo su mando se encuentran los siguientes grupos de acción: **(En caso de que el municipio tenga recursos locales)**

- Grupo de Intervención
- Grupo Sanitario
- Grupo de Orden
- Grupo de Apoyo Logístico
- Restantes Grupos de Acción

La persona que asuma las funciones de cada uno de los intervinientes en la emergencia, así como el cargo de las personas que les sustituyan, está indicado en el **Anexo I**





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



4.1.3. DIRECCIÓN DEL PLATEMUN

La persona a quien corresponde la dirección del PLATEMUN es la persona titular del cargo de alcalde o alcaldesa de la ciudad. Es la máxima autoridad en materia de protección Civil en el ámbito municipal, tal y como determina la **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde en condición de Presidente de la Corporación ostenta la atribución de ".... Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunio públicos o grave riesgo de estos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno". Estas atribuciones vienen recogidas en su art. 21-j) y en el art. 41-24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Entre las funciones está la de dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil en situaciones de emergencia, siempre que estas no rebasen el término municipal.

4.2.3.1 MANDO

Corresponde al **Alcalde o Alcaldesa del municipio**, o persona en quien delegue de manera expresa, asumir la dirección del PLATEMUN.

- En caso de ausencia del alcalde o alcaldesa, será sustituido por el Primer Teniente de Alcalde.
- El Director del Plan coordinará y dirigirá todas las actuaciones de la emergencia.

Tabla 89 – Estructura organizativa del PLATEMUN

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo Habitual Ayuntamiento
Director del PLATEMUN	Alcalde/sa
Sustituto	Asignado por el Alcalde
Coordinador Municipal de Emergencia	sustituto con capacidad técnica.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



4.2.3.2 FUNCIONES

Declarar la ACTIVACIÓN del **PLATEMUN** en sus diferentes fases.

- Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- Activar la estructura del PLATEMUN.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Solicitar si fuera necesario al Director del PLATECAM, los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Determinar el contenido de la información a la población.
- Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PLATEMUN.
- Asegurar y supervisar la implantación y mantenimiento del PLATEMUN.

4.1.4. COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

El Comité Municipal de Emergencias es un **órgano pluripersonal** y de **carácter consultivo**, integrado por personas cualificadas en sus respectivas responsabilidades dentro del ámbito local. Este comité es responsable de proporcionar **asesoramiento** al Director del Plan durante las situaciones de emergencia y, aunque su existencia es potestativa, su inclusión en el plan permite asegurar un **seguimiento efectivo** y un apoyo continuo en la toma de decisiones.

4.2.4.1 DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA

El Comité de Emergencias es un órgano pluripersonal de carácter consultivo, formado por altas autoridades de la Administración Municipal, cuyo propósito es ofrecer asesoramiento en la toma de decisiones durante la activación del Plan de Emergencias. El Comité se organiza en dos subgrupos diferenciados:

- **Comité Permanente de Emergencias:** Asume las funciones de asesoramiento continuo y evaluación del estado de implantación y operatividad del Plan. Este subgrupo no requiere la activación del PLATEMUN y se encarga de velar por el mantenimiento y desarrollo del plan en todo momento.
- **Comité Operativo de Emergencias:** Se constituye únicamente durante las fases de preemergencia o emergencia y tiene la responsabilidad de asesorar en todos los aspectos relacionados con la respuesta operativa ante la crisis, con el fin de garantizar el retorno a la normalidad lo antes posible.





Ambos subgrupos se reúnen en el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) o en cualquier otro lugar designado por la Dirección del Plan que cuente con las infraestructuras necesarias.

4.2.4.2 FUNCIONES

Comité Permanente de Emergencias

- Asesoramiento continuo sobre la activación o no del PLATEMUN.
- **Evaluación del estado del plan:** supervisa la implantación y operatividad del PLATEMUN, asegurando que los recursos locales están preparados.
- **Coordinación de eventos de gran concurrencia:** Mantiene informado al Director del Plan sobre grandes eventos en el municipio que puedan requerir medidas especiales de protección civil.
- **Reuniones anuales:** Este comité debe reunirse al menos una vez al año, presidido por el Alcalde, para asegurar el correcto mantenimiento del plan y su adaptación a nuevas necesidades o mejoras operativas.

Comité Operativo de Emergencias:

- **Evaluación de la emergencia:** Analiza la situación y proporciona recomendaciones sobre las actuaciones necesarias para enfrentar la crisis.
- **Seguimiento de la emergencia:** Ofrece información sobre la posible evolución de la situación y el impacto potencial en viviendas, infraestructuras, patrimonio y el medio ambiente.
- **Propuesta de medidas de recuperación:** Asesora en la implementación de medidas de vuelta a la normalidad, tras la emergencia.

4.2.4.3 COMPOSICIÓN

El Comité de Emergencias está compuesto por:

- Alcalde/sa
- Concejal de Protección Civil (en caso de no ejercer como Director del Plan).
- Concejales de Obras Públicas, Servicios Sociales, y Educación.
- Jefes de los cuerpos operativos: Policía Local, Bomberos, Protección Civil.
- Jefe del Gabinete de Información.
- Técnico Municipal de Protección Civil.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



En función de la emergencia específica, el Director del Plan tiene la capacidad de ampliar la composición del Comité Operativo para incluir a:

- Representantes de empresas con Plan de Autoprotección.
- Técnicos especializados en áreas críticas como la conservación del patrimonio histórico o la gestión medioambiental.
- Responsables de empresas de servicios esenciales para el municipio (agua, electricidad, telecomunicaciones).

4.2.4.4 DELEGACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los miembros del Comité, en caso de no poder asistir a las reuniones, pueden delegar sus funciones en otros responsables de su organización, siempre que dicha delegación sea oficial y previamente comunicada. Las reuniones pueden realizarse de forma presencial o mediante medios telemáticos.

La flexibilidad del Comité de Emergencias del PLATEMUN permite una respuesta eficiente y adaptada a la naturaleza de cada emergencia. El Comité, tanto en su versión Permanente como Operativa, asegura un asesoramiento especializado y una coordinación efectiva, lo que garantiza la correcta gestión de las situaciones de emergencia en el municipio.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA.

4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

El Coordinador Municipal de Emergencias es el técnico responsable de dirigir las operaciones en el ámbito local en caso de activación del Plan Territorial de Emergencias Municipal (PLATEMUN) de Paterna del Madera. Esta función recae en el Técnico Municipal de Protección Civil, quien actúa como enlace entre los Grupos de Acción, el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal), y la Dirección del Plan, asegurando la correcta ejecución de las medidas y protocolos establecidos para la protección de la población y los bienes afectados.

En el caso que no hubiera, su sustituto deberá de tener capacidad técnica y formación en cuestiones de coordinación de emergencias y PC.

4.3.1.1. MANDO Y SUSTITUCIÓN

El Coordinador Municipal será el Técnico de Protección Civil del Ayuntamiento. En caso de ausencia, deberá existir un sustituto designado que figure en el Directorio de Personal del PLATEMUN. Esta estructura jerárquica garantiza la continuidad de las operaciones y la toma de decisiones durante toda la fase de emergencia.

4.3.1.2. FUNCIONES

Las principales funciones del Coordinador Municipal de Emergencias son:

- **Evaluación de la Emergencia:** El coordinador evalúa el suceso, su gravedad y posible evolución, informando continuamente a la Dirección del PLATEMUN.
- **Coordinación Operativa:** Dirige técnicamente las actuaciones de los Grupos de Acción, asegurando que las decisiones y directrices emanadas de la Dirección del Plan se ejecuten en el terreno.
- **Comunicación:** Actúa como canal de comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), el CECOPAL, y el Director del Plan, asegurando que las instrucciones fluyan correctamente en ambas direcciones.
- **Puesto de Mando Avanzado:** Se encargará de constituir y dirigir el PMAM en coordinación con los responsables de los Grupos de Acción, estableciendo las diferentes





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



zonas de intervención y garantizando la seguridad de los equipos operativos y de la población afectada.

- **Gestión de Recursos:** Propone la solicitud de recursos ordinarios y extraordinarios en función de las necesidades evaluadas, asegurando que los medios disponibles se utilicen eficientemente.
- **Seguimiento de la Emergencia:** Mantiene a la Dirección del Plan informada sobre los resultados de las actuaciones, la evolución de la emergencia y las medidas adicionales necesarias para mitigar los daños y restaurar la normalidad.

Importancia de la función

El papel del Coordinador Municipal de Emergencias es clave para garantizar que las operaciones en el terreno se desarrollen de manera eficiente y coordinada, evitando la duplicidad de esfuerzos y asegurando una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia.

4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES

Los Grupos de Acción Municipales son unidades organizadas, dotadas con el personal, la experiencia y los recursos materiales adecuados, cuyo objetivo es hacer frente a las situaciones de emergencia de manera coordinada y eficaz. Cada grupo actúa bajo la supervisión de una jefatura única, que asegura el cumplimiento de las órdenes emanadas desde el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) y bajo la coordinación del Coordinador Municipal de Emergencias.

Su existencia es potestativa para aquellos municipios que no cuenten con dotación de Policía Local ni Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Para el desarrollo de este punto, se tendrá en cuenta que los diferentes Grupos de Acción pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado. La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso. Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el PMAM, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia. Para cada grupo de acción se indicará quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



4.2.2.1. FUNCIONAMIENTO

Cada Grupo de Acción tiene sus procedimientos operativos internos, definidos en los Planes de Actuación de Grupo, que especifican cómo debe actuar en caso de emergencia. El personal adscrito a estos grupos realiza sus funciones bajo las órdenes de su superior jerárquico directo, quien transmite las instrucciones recibidas del Coordinador Municipal.

Los grupos se constituyen a partir de recursos propios del Ayuntamiento, así como medios asignados por otras administraciones públicas y entidades privadas que participan en la gestión de la emergencia. Pese a la diversidad de origen, todos los recursos tienen un objetivo común: la protección de la población y los bienes afectados.

4.2.2.2. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN

Dependiendo de las características de la emergencia, se pueden constituir los siguientes Grupos Locales de Acción:

- **Grupo Local de Intervención:** Encargado de controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia, realizar labores de búsqueda y rescate, y prestar auxilio a las víctimas.
- **Grupo Local de Orden:** Su función es garantizar el orden público, gestionar el control de accesos a las zonas afectadas y colaborar en la evacuación.
- **Grupo Local Sanitario:** Proporciona asistencia sanitaria y apoyo médico a las víctimas.
- **Grupo Local de Apoyo Logístico:** Gestiona los recursos logísticos, el abastecimiento de suministros y la organización de albergues.
- **Grupo Local de Albergue y Acción Social:** Encargado de coordinar la acogida de evacuados y la provisión de apoyo social.
- **Grupo Local de Apoyo Técnico:** Se encarga de restablecer los servicios básicos esenciales, como el suministro de agua, electricidad y saneamiento.
- **Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico Artístico:** Responsable de proteger y preservar el patrimonio cultural afectado por la emergencia.





4.2.2.3. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Para su operatividad, las zonas afectadas por la emergencia se dividen en:

- **Zona de intervención:** Área directamente impactada, donde se realizan las misiones críticas.
- **Zona de alerta:** Áreas cercanas que podrían verse afectadas por la evolución de la emergencia.

Los Grupos de Acción también cuentan con:

- **Área de socorro:** Zona próxima a la de intervención donde se realiza la atención sanitaria.
- **Área base:** Lugar de organización y recepción de recursos y evacuados.

4.2.2.4. JEFATURAS Y RESPONSABLES OPERATIVOS

Cada Grupo de Acción tiene dos niveles de mando:

- **Jefe de Grupo:** Responsable político o autoridad designada en el CECOPAL, encargado de coordinar las acciones estratégicas del grupo.
- **Responsable Operativo:** Funcionario designado para dirigir operativamente el grupo en el lugar de la emergencia, asegurando que las órdenes se ejecuten correctamente en el terreno.

En situaciones donde la activación de algunos grupos no sea necesaria, esta decisión deberá estar debidamente justificada y documentada.

La correcta articulación del sistema de comunicaciones es esencial, tanto dentro de cada grupo como entre los diferentes jefes de grupo y el Coordinador Municipal de Emergencias.

4.2.2.5. GRUPO DE INTERVENCIÓN

El Grupo de Intervención es responsable de ejecutar directamente las medidas necesarias para controlar, reducir o neutralizar los efectos de una emergencia. Su actuación incluye el combate contra cualquier incidencia derivada de la emergencia para evitar su propagación o agravamiento. Además, desempeña labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes afectados.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Mando

El Jefe del Grupo de Intervención será la persona de guardia del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (CPEIS) o el personal que lo sustituya en su ausencia. Este jefe es responsable de:

- Evaluar la situación in situ y proporcionar información al Director del PLATEMUN a través del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) sobre las zonas afectadas, los recursos necesarios y la evolución de la emergencia.
- Establecer las Zonas de Intervención y Alerta, recomendando la ubicación del PMAM al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Coordinar las intervenciones de los servicios de emergencia que forman parte del grupo, asegurando la acción común y eficaz.

Composición

El Grupo de Intervención está compuesto por:

- El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del parque de Bomberos.
- Equipos de intervención previstos en los Planes de Autoprotección de los establecimientos ubicados en la zona afectada.
- Voluntariado de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, si es requerido y movilizado.

Funciones del Grupo

Las principales funciones del Grupo de Intervención incluyen:

- Evaluar los daños en la zona afectada y realizar una estimación de los recursos necesarios.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Controlar, reducir y neutralizar incendios, derrumbes, escapes de gases u otros riesgos.
- Reconocer y evaluar riesgos adicionales en la zona.
- Colaborar con otros Grupos de Acción en tareas como desescombro, refuerzo de estructuras y la recuperación de cadáveres.
- Hasta la constitución del PMAM, el Grupo de Intervención será responsable de canalizar la información entre el lugar de la emergencia, el CECOPAL, y el Centro 1-1-2.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Funciones de la Jefatura del Grupo

El Jefe del Grupo de Intervención debe:

- Dirigir las operaciones, asegurando que las directrices emanadas por la Dirección del PLATEMUN se ejecuten de manera adecuada.
- Declarar la zona de intervención como segura, permitiendo el acceso de los demás Grupos de Acción.
- Evaluar los riesgos asociados e informar en tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Coordinar la intervención de los servicios de emergencia, garantizando una acción conjunta y organizada.

4.2.2.6. GRUPO DE ORDEN.

El Grupo de Orden es el encargado de garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, y la regulación del tráfico en las áreas afectadas por la emergencia. Además, se encarga de controlar los accesos a las zonas de intervención y evacuación, evitando la interferencia de personas no autorizadas y garantizando el correcto desarrollo de las operaciones. El objetivo principal es asegurar que las acciones de los diferentes Grupos de Acción se realicen sin interrupciones y que se mantenga el orden en todas las fases de la emergencia.

Mando

El Jefe del Grupo de Orden será el Jefe de la Policía Local, o su sustituto, en quien delegue. Es responsable de coordinar la intervención de los servicios de emergencia y las fuerzas del orden que componen este grupo. Todas sus actuaciones están basadas en las directrices dictadas por la Dirección del PLATEMUN, y se detallan en los procedimientos internos del plan.

Composición

El Grupo de Orden está compuesto por:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (incluyendo Policía Científica y Judicial, si fuera necesario).
- Grupos de Seguridad Privada implicados en la zona afectada.
- Personal voluntario de Protección Civil, en caso de ser requerido.

Funciones del Grupo de Orden

Las principales funciones del Grupo de Orden son:

Página | 155





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Garantizar la seguridad ciudadana en las zonas afectadas y las áreas de evacuación.
- Controlar el tráfico y los accesos a las zonas de intervención, asegurando que solo el personal autorizado acceda.
- Ordenar y supervisar la evacuación de la población de las zonas de riesgo o gestionar su confinamiento, según sea necesario.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas durante la emergencia.
- Señalizar y balizar las rutas y vías afectadas por el evento, proporcionando alternativas seguras para el tránsito.
- Colaborar con el Grupo de Intervención y otros grupos de acción en el rescate de personas y la identificación de víctimas.
- Recoger datos e información para la posterior investigación de la emergencia.
- Proteger el patrimonio y los bienes afectados, garantizando la seguridad en los lugares de albergue y evitando actos de vandalismo.
- Informar al Coordinador Municipal y al Gabinete Local de Información sobre el estado de las áreas controladas.

El Grupo de Orden juega un papel clave en el mantenimiento del control y la seguridad durante la emergencia, apoyando las operaciones de rescate y garantizando que la población esté protegida y los bienes salvaguardados.

4.2.2.7. GRUPO SANITARIO.

El Grupo Sanitario tiene como principal objetivo proporcionar asistencia sanitaria a las personas afectadas por la emergencia y estabilizarlas antes de su traslado a un centro hospitalario. Para lograrlo, el grupo coordina todos los recursos sanitarios disponibles y adopta medidas preventivas para proteger la salud pública en las zonas afectadas.

Mando

La jefatura del Grupo Sanitario será asumida por el responsable del centro de salud de Paterna del Madera, designado por el SESCAM (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha). El jefe del grupo es el encargado de coordinar a todos los equipos y servicios sanitarios que participan en la respuesta, asegurando que las acciones se desarrollen de manera eficaz y en armonía con otros Grupos de Acción. En su ausencia, su sustituto será designado igualmente por el SESCAM.

Página | 156





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Composición

El Grupo Sanitario está formado por:

- Personal sanitario del SESCAM.
- Empresas de transporte sanitario, tanto concertadas como privadas.
- Centros de salud y hospitales públicos y privados, en caso de que sea necesario.
- Farmacias y laboratorios farmacéuticos ubicados en la localidad.
- Voluntariado, como Cruz Roja Española o Protección Civil, que podrá colaborar en las actividades del grupo.

Funciones del Grupo Sanitario

Las principales funciones del Grupo Sanitario incluyen:

- Asistencia sanitaria primaria in situ a los afectados.
- Clasificación de heridos (triaje) para priorizar la atención según la gravedad.
- Organización del dispositivo médico en la zona afectada, incluyendo la infraestructura de recepción hospitalaria y el transporte sanitario.
- Evaluación de riesgos sanitarios derivados de la emergencia, como contaminación de agua o alimentos.
- Vigilancia sanitaria de los refugios para personas evacuadas y control de posibles brotes epidémicos.
- Atención psicológica a los afectados y a los equipos que participan en la emergencia.
- Medidas de policía mortuoria en casos de fallecimiento.

Funciones de la Jefatura del Grupo Sanitario

El jefe del Grupo Sanitario debe:

- Dirigir y coordinar la actuación de todos los servicios de emergencia sanitaria.
- Informar al Coordinador Municipal de Emergencias sobre la situación sanitaria en el área afectada.
- Establecer las zonas de socorro y coordinar la recepción y clasificación de heridos.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Este grupo desempeña un papel clave en la respuesta a emergencias, no solo proporcionando asistencia médica, sino también gestionando los riesgos sanitarios y la salud pública en las áreas afectadas.

4.2.2.8. GRUPO APOYO LOGÍSTICO.

El Grupo de Apoyo Logístico es responsable de proveer a los demás Grupos de Acción Municipales de los suministros, equipos y recursos complementarios que necesiten para llevar a cabo sus actividades durante una emergencia. Este grupo asegura que, cuando surjan necesidades adicionales de equipamiento o material, los demás grupos puedan seguir operando sin interrupciones.

Mando

El Jefe del Grupo de Apoyo Logístico será el Jefe de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento, o la persona que designe la Dirección del **PLATEMUN**. Esta figura se encarga de coordinar las intervenciones y asegurar que los recursos logísticos estén disponibles de manera eficiente. Su actuación se basa en las directrices establecidas por la Dirección del Plan y en los protocolos específicos del grupo.

Composición

El Grupo de Apoyo Logístico está compuesto por:

- Personal y medios de las Concejalías del Ayuntamiento con competencias en Obras Públicas, Mantenimiento y Jardines.
- Empresas suministradoras de servicios básicos (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones).
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja Española.
- Empresas de servicios y particulares con recursos que puedan colaborar en la emergencia.

Funciones del Grupo de Apoyo Logístico

Las principales funciones del grupo son:

- Suministro de equipamiento y materiales a los Grupos de Acción.
- Gestión y provisión de alimentos y agua potable, tanto para la población afectada como para los equipos intervinientes.
- Transporte de personal y equipos entre las zonas de intervención y las áreas de socorro.
- Asegurar el suministro de combustible y otros recursos necesarios para las actividades de los Grupos de Acción.

Página | 158





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Habilitar locales para el albergue temporal de la población evacuada.
- Coordinación del Centro de Recepción de Recursos, desde donde se gestionarán los suministros entrantes y su distribución a los grupos intervinientes.
- Asistencia social a las personas afectadas, incluyendo asistencia psicosocial.
- Proveer de iluminación para trabajos nocturnos en las áreas de intervención.
- Apoyo logístico en la evacuación y transporte de la población afectada.

Funciones de la Jefatura del Grupo de Apoyo Logístico

El jefe del grupo tiene la responsabilidad de coordinar a los diferentes servicios de emergencia y recursos que componen el Grupo de Apoyo Logístico, garantizando que los suministros necesarios lleguen a tiempo a las áreas de intervención. Además, debe:

- Supervisar las operaciones logísticas y la compatibilidad de los recursos disponibles.
- Informar al Coordinador Municipal de Emergencias sobre la disponibilidad de recursos y las necesidades emergentes durante el evento.

4.2.2.9. RESTANTES GRUPOS DE ACCIÓN

El PLATEMUN Paterna del Madera integra una serie de Grupos de Acción que se organizan para proporcionar una respuesta integral a las emergencias, cada uno con funciones específicas. A continuación, se detallan los Grupos de Acción restantes:

Grupo Local de Albergue y Acción Social

Este grupo es responsable de realizar las labores necesarias para la evacuación, albergue y atención a los damnificados, proporcionando ayuda humanitaria básica, incluyendo alimentación, vestimenta y asistencia psicológica. Además, organiza la reubicación y el seguimiento de las personas afectadas, asegurando su bienestar durante la emergencia.

- **Mando:** Jefe de Servicio de la Concejalía de Bienestar Social.
- **Composición:** Personal de servicios sociales, voluntarios, Cruz Roja, y ONG.
- **Funciones:**
 - Establecer centros de atención, distribución de alimentos, ropa y alojamiento.
 - Prestar apoyo psicosocial y mantener la filiación y contacto familiar de los afectados.
 - Proporcionar asistencia especializada a personas vulnerables.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Grupo Local de Apoyo Técnico y Restablecimiento de Servicios

Este grupo es responsable de las medidas técnicas para hacer frente a la emergencia y el restablecimiento de servicios esenciales como agua, electricidad y telecomunicaciones.

- **Mando:** Ingeniero Técnico Industrial de los Servicios Técnicos Municipales.
- **Composición:** Personal técnico del Ayuntamiento, empresas de servicios esenciales, y personal especializado en infraestructuras.
- **Funciones:**
 - Evaluar los daños en infraestructuras y servicios esenciales.
 - Establecer medidas de emergencia para asegurar la disponibilidad de servicios.
 - Restablecer infraestructuras dañadas y coordinar el suministro temporal de servicios.

Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico Artístico

Su objetivo es proteger y rescatar los bienes culturales e históricos afectados por la emergencia.

- **Mando:** Arquitecto Jefe del Ayuntamiento.
- **Composición:** Conservadores, restauradores, técnicos de patrimonio y personal de los edificios protegidos.
- **Funciones:**
 - Evaluar el riesgo y tomar medidas para proteger monumentos y obras de arte.
 - Organizar el rescate, embalaje y transporte de obras de valor cultural.
 - Asegurar la integridad de los edificios de valor histórico.

Grupo Local de Seguridad Química

Este grupo se encarga de la evaluación, seguimiento y control de emergencias químicas, ya sea por accidentes industriales o transporte de mercancías peligrosas.

- **Mando:** Técnico del Ayuntamiento designado.
- **Composición:** Personal especializado en medioambiente, seguridad química y empresas afectadas.
- **Funciones:**
 - Evaluar los riesgos derivados de sustancias peligrosas.
 - Tomar medidas preventivas y de control ambiental.
 - Coordinar con otros grupos para asegurar la seguridad de la población y el entorno.

Integración de Recursos Municipales

Los medios y recursos del Ayuntamiento que no estén directamente adscritos a un grupo específico pueden ser integrados en los Grupos de Acción en función de las necesidades de la emergencia y bajo la dirección del Coordinador Municipal de Emergencias. Esto permite una flexibilidad operativa y una optimización de recursos.

Página | 160





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



4.2.3. INTEGRACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS RELACIONADOS CON EL AYUNTAMIENTO POR CONVENIO, CONTRATO O PROTOCOLO A EFECTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS

Aquellos colectivos o entidades profesionales que mantengan convenios, contratos o protocolos con el Ayuntamiento para la intervención en emergencias, podrán incorporarse a la estructura de respuesta ante emergencias según las necesidades identificadas por la Dirección del PLATEMUN. La incorporación de estos recursos a la emergencia dependerá de las instrucciones emanadas por dicha Dirección.

Para que esta colaboración sea efectiva, deberá existir previamente un acuerdo formal mediante un convenio, contrato o protocolo firmado entre un representante autorizado de las entidades implicadas y la Concejalía responsable de Protección Civil.

4.2.3.1. ASPECTOS DE LA INCORPORACIÓN

Una vez decidida la incorporación de estos recursos a la estructura de respuesta de la emergencia, se establecerán los siguientes detalles:

- Lugar y momento de incorporación: El punto de encuentro y cuándo deben integrarse en las operaciones.
- Grupo de Acción en el que se integrarán, identificando al responsable del grupo.
- Funciones a desarrollar por el colectivo o entidad según su especialización.

Entre los recursos que pueden ser incorporados mediante este tipo de acuerdos se incluyen:

- Psicólogos y trabajadores sociales.
- ONGs y asociaciones especializadas en ayuda en emergencias.
- Federaciones deportivas o asociaciones que tengan competencias útiles en la intervención (espeleología, montañismo, etc.).

4.2.4. VOLUNTARIADO

La participación ciudadana es un elemento clave en el sistema de protección civil y puede ser canalizada mediante voluntariado. Los voluntarios, sean personas físicas o miembros de organizaciones, realizan actividades de forma altruista y sin ánimo de lucro, colaborando en las situaciones de emergencia bajo la estructura operativa del PLATEMUN.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



4.2.4.1. INTERVENCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil podrán ser movilizados bajo solicitud del Coordinador Municipal de Emergencias, quien asignará a cada voluntario en función de su formación y capacidades dentro de los diferentes Grupos Locales de Acción. Todas sus actividades estarán supervisadas por el Jefe de Grupo correspondiente y se asegurarán de que no existan riesgos para su integridad física. Este enfoque también se aplica a cualquier otra organización de voluntarios o voluntarios no organizados que ofrezcan su apoyo durante la emergencia.

El Gabinete de Información del PLATEMUN Paterna del Madera será responsable de proporcionar información sobre teléfonos de contacto y puntos de inscripción para los voluntarios que deseen participar en las tareas de emergencia.

4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN

4.3.1. CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el órgano superior desde el cual se gestionan y coordinan todas las actuaciones durante la activación del **PLATEMUN**. Este centro, que es fundamental en la gestión de emergencias, supervisa la actividad de los Grupos de Acción, tanto públicos como privados, asegurando que los recursos y medios disponibles se movilicen de manera efectiva y coordinada para responder a la emergencia.

En el CECOPAL se ubican las principales autoridades y órganos responsables de la gestión de la emergencia:

- El Director del Plan.
- El Comité de Emergencias.
- El Gabinete Local de Información.

El CECOPAL funciona de forma continua y puede operar las 24 horas mientras dure la Fase de Emergencia, hasta que la situación esté bajo control y se decida la desactivación del Plan. El objetivo principal del CECOPAL es la coordinación operativa, asegurando que las decisiones del Director del Plan se ejecuten de manera rápida y eficiente.





4.3.1.1. UBICACIÓN

El CECOPAL se constituirá normalmente en las instalaciones del Ayuntamiento. Este lugar está preparado con las infraestructuras necesarias para gestionar emergencias de diferente magnitud, aunque la ubicación del CECOPAL puede variar dependiendo de las necesidades específicas de la emergencia.

4.3.1.2. INSTALACIONES Y MEDIOS

El CECOPAL cuenta con diversas instalaciones y medios esenciales para su operatividad:

- Salas y despachos para que los responsables del plan, el Comité de Emergencias y el Gabinete Local de Información puedan trabajar y reunirse.
- Sistemas de comunicación redundantes, como telefonía fija y móvil, videoconferencia y sistemas de datos y voz, asegurando que la información fluya de forma constante.
- Equipos informáticos y de ofimática, necesarios para gestionar la emergencia de forma eficiente.
- Documentación municipal, incluyendo planes de actuación, cartografía, y otros documentos técnicos esenciales para la toma de decisiones.
- Logística básica, como agua corriente, accesibilidad y aparcamiento, para garantizar la operatividad del personal involucrado.

4.3.1.3. FUNCIONES DEL CECOPAL

El CECOPAL tiene diversas funciones clave en la gestión de emergencias:

- Coordinar las acciones de los Grupos de Acción según las directrices del Director del Plan.
- Movilizar recursos y personal según las necesidades emergentes.
- Garantizar el flujo de información entre los diferentes grupos intervinientes y el Comité de Emergencias, así como entre el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Transmitir la información a la población, utilizando los medios de comunicación disponibles y en colaboración con el Gabinete Local de Información.
- Mantener una comunicación constante con el Servicio de Emergencias 112 y otros planes de emergencia de nivel superior, en caso de activación.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



El Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), si se activa, actúa como un enlace entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, gestionando directamente las operaciones sobre el terreno.

4.3.2. PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

En el caso que se tenga que constituir. El Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) es una parte esencial de la estructura operativa del **PLATEMUN**. Actúa como enlace entre la Dirección del Plan y la Dirección Operativa en el lugar de la emergencia, sirviendo como punto de coordinación para todos los Grupos de Acción intervinientes. Su principal objetivo es asegurar que las directrices emitidas desde el CECOPAL se implementen eficazmente en el terreno.

4.3.2.1. ACTIVACIÓN DEL PMAM

El PMAM se activa cuando se cumple alguno de los siguientes requisitos:

- Activación del PLATEMUN en Fase de Emergencia.
- Constitución de los Grupos de Acción necesarios para la respuesta.

El PMAM se ubicará cerca de la emergencia para facilitar la coordinación operativa. Su responsable será el Coordinador Municipal de Emergencias, quien será designado por la Dirección del Plan.

Ubicación

La ubicación del PMAM puede ser en un vehículo habilitado para tal fin o en otra instalación cercana a la emergencia. El lugar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Seguridad y cercanía al área afectada.
- Amplios accesos para vehículos de emergencia.
- Cobertura de telecomunicaciones adecuada.
- Acceso a suministros básicos, como electricidad y telecomunicaciones.

En emergencias complejas, la zona afectada puede ser dividida en sectores con la creación de Puestos de Actuación Coordinada (PAC), que dependerán del PMAM para organizar los Grupos de Acción en áreas específicas.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Composición

El PMAM está integrado por:

- El Coordinador Municipal de Emergencias.
- Los responsables operativos de cada Grupo de Acción.
- Representantes de los Planes de Autoprotección o Planes de Emergencia Interior implicados.
- Representantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El sistema de comunicaciones del PMAM estará permanentemente enlazado con el CECOPAL y los Grupos de Acción mediante diversos sistemas de telecomunicación (telefonía, internet, radio), lo que garantiza una coordinación fluida y eficaz.

Funciones del PMAM

Las principales funciones del PMAM son:

- Reevaluar continuamente la situación de la emergencia y transmitir esta información a la Dirección del PLATEMUN.
- Coordinar la intervención de los recursos movilizados.
- Definir la estrategia de intervención frente a la emergencia.
- Solicitar recursos adicionales ordinarios y extraordinarios, según sea necesario.
- Mantener la comunicación con la Dirección del PLATEMUN, transmitiendo directrices y recibiendo información sobre la evolución de la emergencia.
- Proponer la desactivación del Plan una vez que la emergencia haya sido controlada.

Constitución del PMAM

El PMAM se constituye cuando la magnitud de la emergencia lo justifique debido a factores como:

- El número de medios movilizados.
- La extensión de la zona afectada.
- La cantidad de personas y bienes implicados.
- La duración prevista de la emergencia.

Una vez constituido, su creación debe ser notificada a todos los Grupos de Acción y al Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2.





El PMAM juega un papel crucial en la gestión operativa, permitiendo una coordinación en tiempo real y garantizando que los recursos en el terreno actúen de manera eficaz y en consonancia con las instrucciones de la Dirección del Plan.

4.3.3. Centro de Recepción de Recursos (CRR)

En el caso que se tenga que constituir .El Centro de Recepción de Recursos (CRR) es una instalación clave en la logística de la emergencia, operada bajo la supervisión del Grupo de Apoyo Logístico. Su función principal es actuar como punto central para la recepción, control, almacenamiento y distribución de los recursos y ayuda externa que se movilizan hacia el área afectada. Es fundamental para asegurar que los recursos lleguen al lugar correcto y se distribuyan de manera eficiente a los Grupos de Acción.

4.3.3.1. FUNCIONES DEL CRR

- Recepción y control de los recursos externos enviados al lugar de la emergencia.
- Almacenamiento temporal de los suministros hasta su distribución.
- Distribución de los recursos a los distintos Grupos de Acción, según las necesidades establecidas.
- Recuperación de recursos no consumidos o que ya no sean necesarios en la emergencia.

El CRR deberá estar ubicado fuera de la zona afectada, en un lugar seguro y accesible. Algunos factores que considerar al seleccionar la ubicación incluyen:

- Accesibilidad para vehículos de gran tamaño.
- Terreno estable con capacidad de carga.
- Conexiones adecuadas de telecomunicaciones y suministro eléctrico.

Este centro mantendrá una comunicación permanente y bidireccional con el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), lo que garantizará una coordinación adecuada de los recursos necesarios en tiempo real.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



4.3.4. Centro de Atención al Ciudadano (CAC)

En el caso que se tenga que constituir .El Centro de Atención al Ciudadano (CAC) es un espacio destinado a atender a la población evacuada como consecuencia de la emergencia. Su gestión y operación está bajo la responsabilidad del Grupo de Acción Social, y su objetivo es proporcionar asistencia inmediata a las personas desplazadas, cubriendo sus necesidades básicas y asegurando su bienestar mientras dure la emergencia.

4.3.4.1. FUNCIONES DEL CAC

- Filiación de los evacuados para mantener un registro.
- Distribución de kits de higiene, alimentos, agua y ropa de abrigo.
- Detección de necesidades sanitarias o farmacológicas especiales.
- Reagrupación familiar de personas separadas durante la evacuación.
- Información actualizada a los ciudadanos sobre el estado de la emergencia: daños, previsiones, áreas afectadas, etc.

Los CAC suelen ubicarse en los mismos lugares preestablecidos como albergues de evacuados, tales como polideportivos, centros educativos y otros espacios municipales adecuados para acoger a un gran número de personas. Estos espacios deben contar con:

- Superficies amplias para albergar a los evacuados.
- Servicios básicos como agua potable, aseos, duchas y electricidad.
- Accesibilidad para vehículos de emergencia y transporte de personas.

La lista de CAC preestablecidos incluye información sobre la capacidad, servicios disponibles y contacto del responsable de cada instalación.





CAPITULO 5. OPERATIVIDAD

La operatividad de este procedimiento tiene como fuente directora el Plan Territorial de Emergencias Castilla-La Mancha aprobado mediante Decreto 36/2013, de 04/07/2013, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha en el cual se integra en los supuestos en los cuales la emergencia sea de interés autonómico o se vean superados los recursos del municipio.

El Plan Territorial de Emergencias PLATEMUN) a su vez, será plan complementario de los diversos planes de actuación ante emergencias que sea reglamentario redactar, de acuerdo con la planificación especial de riesgos que apruebe la Comunidad Autónoma, la cual fijará la reglamentación sectorial específica que deberá seguirse como directora de estos.

5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

El Plan Territorial de Emergencias Municipal (PLATEMUN) se activa cuando un riesgo supera la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia ordinarios y requiere la intervención coordinada de protección civil y otros organismos especializados. La operatividad del PLATEMUN sigue una estructura basada en varias fases de actuación, que se ajustan según el alcance y gravedad del evento.

Estrategias de Activación

La activación del PLATEMUN sigue una serie de procedimientos organizados que incluyen:

1. Notificación y alerta.
2. Establecimiento de la fase de emergencia.
3. Determinación del nivel de gravedad.
4. Constitución del CECOPAL.
5. Actuaciones y operaciones.
6. Desactivación del Plan.
7. Coordinación de planes locales y regionales.

El PLATEMUN puede activarse en dos situaciones principales: Fase de Alerta y Fase de Emergencia. Cada una de estas fases se desglosa en niveles de respuesta.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



5.1.1. FASE DE ALERTA

La fase de alerta se activa cuando se detecta un riesgo inminente que podría desencadenar una emergencia. Esta fase está orientada a la recogida de información y la evaluación inicial de la situación, con el objetivo de prevenir la emergencia o mitigar sus efectos.

Las principales fuentes de notificación incluyen:

- Emergencias 112.
- Servicios de bomberos y policía local.
- Administraciones Públicas.
- Organismos, empresas o particulares afectados.

Las acciones durante la fase de alerta incluyen:

- Solicitud de medios municipales y la activación de recursos básicos.
- Reunión del Comité de Emergencias.
- Constitución del CECOPAL.
- Declaración oficial de alerta y monitoreo continuo de la situación.

5.1.2. FASE DE EMERGENCIA

La fase de emergencia se activa cuando el riesgo ya se ha materializado o está en desarrollo y supera la capacidad de los servicios locales. Esta fase supone la puesta en marcha del **PLATEMUN en su totalidad**, incluyendo la activación de los **Grupos de Acción** y el despliegue de todos los recursos necesarios.

La activación de esta fase implica:

- **Puesta en marcha de todos los recursos locales y externos** necesarios.
- **Coordinación con organismos autonómicos**, en caso de que se necesiten recursos adicionales.
- **Medidas de protección** para la población y los bienes, incluidas alertas y evacuaciones si es necesario.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



5.1.3. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

El PLATEMUN será desactivado una vez controlada la emergencia y cuando los servicios ordinarios puedan hacerse cargo de la situación, garantizando la vuelta a la normalidad y la recuperación de la población y los bienes afectados.

5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

La activación en Fase de Alerta del **PLATEMUN** es el nivel inicial de operatividad y está centrada en la gestión de la información y el monitoreo continuo del riesgo detectado. La activación de esta fase implica una serie de procedimientos coordinados que garantizan que todos los responsables del plan estén informados y preparados para una posible evolución de la emergencia.

5.2.1. EN FASE DE ALERTA

La fase de alerta se activa según los siguientes criterios:

Previsiones desfavorables respecto a la evolución de una o varias situaciones de riesgo que pueda devenir en una situación de emergencia extraordinaria.

- La emergencia sobrepasa los medios utilizados por los servicios en las emergencias ordinarias.
- Cuando el Director del Plan autonómico informa de la activación del PLATECAM, o de cualquier Plan especial, específico o de respuesta.
- Frente a una emergencia de pequeñas dimensiones que puede ser controlada con los medios habituales y que no comporta ninguna clase de peligro para las personas y los bienes, pero que pueda generar alarma social.
- Frente a una emergencia de pequeñas dimensiones que no comporta ninguna clase de peligro para las personas, pero que precise de medios extraordinarios para su control.
- Al final de una situación de emergencia, mientras se realicen las tareas que permitan el retorno a la normalidad.

Se procederá a avisar de la activación a la Administración autonómica a través del SAU 112.





5.2.1.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN FASE DE ALERTA

Recepción del aviso en el CRA (Centro de Recepción de Avisos): Tras verificar la llamada, el CRA notificará a la persona que ostente la Alcaldía o, en su ausencia, al teniente de Alcalde.

5.2.1.2. ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

La Alcaldía podrá decretar la activación de la Fase de Alerta, notificando directamente o a través del CRA a:

- Miembros del Consejo Asesor.
- Gabinete de Información para gestionar la comunicación a la población.
- Notificación de Activación: El CRA notificará a todos los responsables de los Grupos de Acción del PLATEMUN sobre la activación en Fase de Alerta.

5.2.1.3. MOVILIZACIÓN DE GRUPOS

Según el criterio de la Alcaldía, se movilizará a:

- Grupo de Intervención.
- Grupo de Orden.
- Voluntariado de Protección Civil.
- Coordinación con el PLATECAM: El CRA notificará a la Dirección del PLATECAM a través del Centro 112 de Castilla-La Mancha, sobre la activación del PLATEMUN en Fase de Alerta.
- Centros de Autoprotección: El CRA informará a los Centros, Establecimientos y Dependencias con obligaciones de autoprotección para que activen sus planes de autoprotección en Fase de Alerta, si es necesario.

5.2.1.4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El Gabinete de Información aplicará su protocolo para informar a la población sobre el estado de riesgo, utilizando medios de comunicación locales y las redes sociales municipales.
- Se llevará a cabo una evaluación continua de la evolución de la situación de riesgo, manteniendo comunicación constante con el Centro 112 y los órganos de gestión del PLATECAM.

5.2.1.5. DECISIONES EN FASE DE ALERTA





Dependiendo de la evolución del riesgo, la Alcaldía podrá decretar la activación de la Fase de Emergencia o, si la situación se estabiliza, proceder con la desactivación del PLATEMUN.

Este proceso garantiza que tanto los recursos municipales como los mecanismos de protección civil autonómicos estén coordinados para asegurar una respuesta efectiva ante la posible evolución de la emergencia.

5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA

La Fase de Emergencia del PLATEMUN se activa cuando la situación de riesgo o emergencia supera los recursos locales disponibles y requiere una respuesta coordinada y estructurada por parte de los Grupos de Acción del plan. Durante esta fase, se movilizan todos los recursos disponibles, tanto municipales como aquellos previstos en los planes autonómicos, para enfrentar la situación con eficacia.

5.2.2.1. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN EN FASE DE EMERGENCIA

- Análisis de la información gestionada por el CECOPAL y evaluada por la Dirección del PLATEMUN, junto con el Comité de Emergencias, para determinar la gravedad y evolución de la emergencia.
- Movilización de recursos necesarios que exceden la capacidad de respuesta habitual, como servicios de bomberos, fuerzas de seguridad y equipos sanitarios.

5.2.2.2. FASES DE RESPUESTA

Se activa cuando la emergencia puede ser manejada principalmente con recursos municipales, pero la situación requiere una intervención coordinada y más intensa que en la Fase de Alerta. Se activa cuando:

- La emergencia supera los recursos locales ordinarios.
- El Director del PLATECAM informa de la activación del plan autonómico en fase de emergencia
- La situación involucra un grave riesgo para las personas y bienes dentro del municipio.

Se activa cuando la emergencia sobrepasa los recursos municipales, y es necesario recurrir a los recursos autonómicos y nacionales. En esta fase:

- Se notificará a la Dirección del PLATECAM para una mayor intervención y coordinación.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- Se movilizarán recursos y medios adicionales, tanto dentro como fuera del municipio, según la magnitud de la emergencia.

5.2.2.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN

- La activación de la Fase de Emergencia implica que la Dirección del PLATEMUN y el CECOPAL activen todos los mecanismos de respuesta, según el Capítulo 4 del plan. Todos los medios y recursos involucrados en la estructura operativa serán movilizados para atender la emergencia.
- El Comité de Emergencias deberá determinar si la situación representa uno de los riesgos contemplados en el PLATEMUN y, si es así, comenzará el procedimiento para activar la emergencia.

5.2.2.4. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

- La Dirección del PLATEMUN será responsable de informar al SAU 112 de Castilla-La Mancha y a los organismos involucrados en la gestión de la emergencia, asegurando una respuesta efectiva.
- Dependiendo de la gravedad, se podrá solicitar apoyo de planes autonómicos, como el PLATECAM, cuando la emergencia supere las capacidades locales.

El **Director del PLATEMUN** es el encargado de declarar tanto la activación como la desactivación del plan a través del CECOPAL, mediante una declaración formal que se transmite a todos los actores implicados, incluidos los responsables de los Grupos de Acción, la población y las autoridades regionales.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

Al igual que para la activación, se indicarán los criterios que se han de considerar para desactivar el plan, que al menos incluirá:

5.3.1. EN FASE DE ALERTA

La **desactivación de la Fase de Alerta** en el PLATEMUN de Paterna del Madera sigue una serie de criterios técnicos y operativos que son evaluados por la **Dirección del Plan**. Esta decisión se toma cuando se considera que la situación de riesgo ha sido controlada o ha disminuido a niveles manejables por los servicios ordinarios.

5.3.1.1. CRITERIOS PARA LA DESACTIVACIÓN EN FASE DE ALERTA

- **Evaluación técnica:** Se realiza un análisis de la situación por parte de los equipos operativos en el lugar del incidente, junto con la información obtenida desde el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). Este informe es transmitido al Coordinador Municipal de Emergencias, quien lo comunica a la Dirección del Plan.
- **Control de la situación:** La decisión de desactivación se toma cuando se determina que la situación de alerta ya no presenta riesgos significativos para la población o los bienes del municipio.
- **Primera evaluación de consecuencias:** Antes de la desactivación, se lleva a cabo una evaluación preliminar de los efectos y daños causados por la emergencia. Esto permite obtener una visión aproximada de las necesidades de rehabilitación o vuelta a la normalidad.
- **Notificación de desactivación:** La desactivación se comunica oficialmente a todos los responsables de los Grupos de Acción, al SAU 112, y a las autoridades competentes, según lo estipulado en el Anexo VII del PLATEMUN.
- **Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior,** cuya activación afectaba al municipio.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



5.3.1.2. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA DESACTIVACIÓN

- **Retirada de operativos y recursos movilizados** durante la fase de alerta.
- **Repliegue de los Grupos de Acción** que participaron en la respuesta.
- **Medidas preventivas complementarias**, si es necesario, para evitar nuevos riesgos.
- **Informe final**: Se elabora un balance detallado sobre el siniestro, el cual se difunde a las autoridades locales, la población, y los medios de comunicación.
- **Evaluación operativa**: Todos los servicios intervinientes realizarán un análisis de sus actuaciones para mejorar los protocolos y procedimientos aplicados durante la emergencia.

5.3.2. EN FASE DE EMERGENCIA

La **desactivación de la Fase de Alerta** en el **PLATEMUN** sigue una serie de criterios técnicos y operativos que son evaluados por la Dirección del Plan. Esta decisión se toma cuando se considera que la situación de riesgo ha sido controlada o ha disminuido a niveles manejables por los servicios ordinarios.

5.3.2.1. CRITERIOS PARA LA DESACTIVACIÓN EN FASE DE ALERTA

- **Evaluación técnica**: Se realiza un análisis de la situación por parte de los equipos operativos en el lugar del incidente, junto con la información obtenida desde el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). Este informe es transmitido al Coordinador Municipal de Emergencias, quien lo comunica a la Dirección del Plan.
- **Control de la situación**: La decisión de desactivación se toma cuando se determina que la situación de alerta ya no presenta riesgos significativos para la población o los bienes del municipio.
- **Primera evaluación de consecuencias**: Antes de la desactivación, se lleva a cabo una evaluación preliminar de los efectos y daños causados por la emergencia. Esto permite obtener una visión aproximada de las necesidades de rehabilitación o vuelta a la normalidad.
- **Notificación de desactivación**: La desactivación se comunica oficialmente a todos los responsables de los Grupos de Acción, al SAU 112, y a las autoridades competentes, según lo estipulado en el Anexo VII del PLATEMUN.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



5.3.2.2. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA DESACTIVACIÓN

- **Retirada de operativos y recursos movilizados** durante la fase de alerta.
- **Repliegue de los Grupos de Acción** que participaron en la respuesta.
- **Medidas preventivas complementarias**, si es necesario, para evitar nuevos riesgos.
- **Informe final:** Se elabora un balance detallado sobre el siniestro, el cual se difunde a las autoridades locales, la población, y los medios de comunicación.
- **Evaluación operativa:** Todos los servicios intervinientes realizarán un análisis de sus actuaciones para mejorar los protocolos y procedimientos aplicados durante la emergencia.

5.3.2.3. DESACTIVACIÓN PROGRESIVA

- En algunos casos, la desactivación de la Fase de Emergencia puede ser progresiva, manteniendo el plan activado en Fase de Alerta para gestionar posibles riesgos residuales o complicaciones en las labores de recuperación.
- Se podría mantener activa la Fase de Alerta si aún persisten riesgos de recurrencia o si se necesitan más recursos para el restablecimiento total de los servicios básicos en la localidad.

Estos criterios garantizan que la desactivación del **PLATEMUN** se realice de manera segura y eficiente, priorizando la recuperación completa y el análisis detallado de las acciones de emergencia.





5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (acción reactiva y responsabilidad de la ejecución)

5.4.1. PROCEDIMIENTO GENERAL

5.4.1.1. PROCEDIMIENTO GENERAL

El Procedimiento General en la activación del PLATEMUN se basa en la aplicación de medidas de respuesta rápida y eficaz ante situaciones de riesgo. Esta fase reactiva establece las acciones necesarias para preparar los recursos y garantizar una respuesta coordinada ante la evolución de una emergencia.

5.4.1.2. FASE DE ACTIVACIÓN

Evaluación inicial del riesgo

El Comité de Emergencias evalúa la situación de riesgo actual, con el apoyo de los informes operativos, y realiza un análisis de la posible evolución de la emergencia. Este análisis es clave para determinar las acciones preventivas o de respuesta.

Declaración de activación

El Director del PLATEMUN es la autoridad responsable de activar el plan, tras la valoración del riesgo y en base a las recomendaciones del Comité de Emergencias. La activación se formaliza a través del Modelo de activación/desactivación contenida en el Anexo IV del plan.

Difusión de la activación

Una vez activado el plan, se notificará a todos los organismos, entidades, responsables y servicios afectados para que estén al tanto de la situación y preparados para actuar. La notificación incluye a:

- Grupos de Acción.
- Organismos municipales y autonómicos.
- Servicios de emergencia y protección civil.
- Gabinete de Información, encargado de comunicar el estado de la emergencia a la población y a los medios de comunicación.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Dirección de la Emergencia

- Tras la activación, el Director del PLATEMUN asume la dirección total de las operaciones. El PLATECAM actúa como órgano de apoyo y seguimiento en coordinación con las autoridades municipales, pero la gestión directa corresponde a la estructura de mando local.
- El Gabinete de Información se encarga de centralizar las comunicaciones hacia la población y los medios, asegurando que toda la información sobre la emergencia se difunda de manera adecuada y en tiempo real.

Formalización Administrativa

- Todas las acciones relacionadas con la activación y desactivación del PLATEMUN deberán quedar documentadas oficialmente. El Modelo de Activación/Desactivación, descrito en el **Anexo IV**, será completado y firmado por el Director del Plan, garantizando así la trazabilidad administrativa del proceso.
- La activación del plan también conlleva la puesta en marcha de las medidas necesarias para una coordinación interadministrativa, que incluye la posibilidad de solicitar recursos adicionales o apoyo de las instancias superiores (PLATECAM) si la situación lo requiere.

5.4.2. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLATEMUN EN FASE DE ALERTA

- 1. Informar y convocar al Comité de Emergencias:** El Director del PLATEMUN debe notificar a los miembros del Comité de Emergencias para evaluar la situación y su posible evolución. Dependiendo de la gravedad de la situación, se podrá proceder a convocar formalmente al comité.
- 2. Evaluación de la necesidad de activar el siguiente nivel del plan:** Se analiza la situación para determinar si es necesario escalar la respuesta activando un nivel superior dentro del PLATEMUN.
- 3. Establecer y organizar la red de comunicaciones:** Se pone en marcha la estructura de comunicaciones, coordinando los flujos de información hacia y desde los diferentes servicios implicados y el Comité de Emergencias.
- 4. Difusión de información oficial:** Desde la activación en fase de alerta, la Dirección del PLATEMUN es responsable de gestionar y difundir información oficial sobre la situación de riesgo, sus posibles consecuencias, las acciones a realizar, y la evolución de la emergencia. Esta información se emite con el fin de evitar confusión, reducir la alarma social, y prevenir la proliferación de noticias falsas o contradictorias.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



5.4.3. ACTUACIONES DEL CECOPAL EN FASE DE ALERTA

El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local) es el órgano superior encargado de la coordinación durante una emergencia. Se activa de forma automática una vez que el **PLATEMUN** entra en fase de alerta y cumple con las siguientes tareas:

- **Notificación a las entidades competentes:** El CECOPAL debe notificar la activación del PLATEMUN al SAU 112 y al CASP (Comité de Análisis y Seguimiento Provincial), así como a otras entidades relevantes.
- **Comunicados informativos:** Se elabora y distribuye información sobre la evolución de la emergencia y las medidas que se están adoptando.
- **Supervisión de comunicaciones:** Se supervisan todas las declaraciones de los intervinientes hacia los medios de comunicación para asegurar la coherencia y precisión de la información.
- **Coordinación con el Puesto de Mando Avanzado (PMAM):** Si se activara un PMAM (aunque en fase de alerta no es común), el CECOPAL actuaría como centro de referencia para coordinar las operaciones en el lugar de la emergencia.
- **Atención al público:** El CECOPAL también colabora en la atención a los ciudadanos que soliciten información o que presenten inquietudes relacionadas con la emergencia.

5.4.4. ACTUACIONES DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMAM) EN FASE DE ALERTA

Durante la fase de alerta, el PMAM no se activa de manera rutinaria, ya que esta fase se enfoca principalmente en el seguimiento de la situación y la gestión de la información. Sin embargo, si la situación lo requiere, se puede establecer un punto de mando en el lugar de la emergencia con un responsable operativo que mantendrá actualizada la información para el CECOPAL.

5.4.5. ACTUACIONES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN EN FASE DE ALERTA

Los Grupos de Acción que intervengan durante la fase de alerta están obligados a mantener informada a la Dirección del PLATEMUN sobre sus actividades y las evaluaciones que realicen en relación con la evolución de la situación de riesgo. La comunicación debe realizarse a través de las estructuras de comunicación definidas para asegurar una respuesta coordinada y eficaz.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



5.4.6. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTIVACIÓN EN FASE DE EMERGENCIA

- **Activación oficial del PLATEMUN en Fase de Emergencia:** Tras una evaluación detallada de la situación y su posible evolución, el Director del PLATEMUN, junto con el Comité de Emergencias, procederá a activar la fase de emergencia cuando se considere necesario. La activación formal se documenta mediante la firma y cumplimentación del Modelo de activación/desactivación, siguiendo el procedimiento del Anexo VII del plan.
- **Consulta a técnicos y expertos:** Si la situación lo requiere, el Director del PLATEMUN podrá consultar a técnicos o expertos externos, quienes podrían ser convocados al CECOPAL para apoyar en la toma de decisiones.
- **Constitución del Puesto de Mando Avanzado (PMAM):** Si la emergencia lo requiere, se activará y se constituirá el PMAM, asegurando que exista un enlace de comunicaciones permanente con el CECOPAL.
- **Elaboración y difusión de comunicados informativos:** El Gabinete de Información del PLATEMUN elaborará y difundirá comunicados dirigidos a la población, informando sobre la situación de emergencia y proporcionando consejos de autoprotección. Esta información será distribuida a través de los medios de comunicación local, así como a través de redes sociales y otros canales de difusión disponibles.
- **Coordinación con otras entidades:** El Director del PLATEMUN gestionará la comunicación con el SAU 112 y otras administraciones públicas involucradas para coordinar la respuesta a la emergencia.

5.4.7. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLATEMUN EN FASE DE EMERGENCIA (Nivel de Respuesta 1)

Cuando se declara la fase de emergencia, la Dirección del **PLATEMUN** asume un papel decisivo, tomando las siguientes medidas:

- **Constitución del Comité de Emergencias:** Se formaliza la constitución del Comité de Emergencias si no se había hecho en la fase de alerta, y se coordina la labor de sus miembros.
- **Comunicación con el SAU 112 y otras administraciones:** Se establece un contacto permanente con el SAU 112 y con la delegación de la Junta de Castilla-La Mancha para garantizar la adecuada movilización de recursos.
- **Coordinación de las comunicaciones y el Gabinete de Información:** Se asegura la transmisión correcta de órdenes desde la Dirección del PLATEMUN hasta las diferentes

Página | 180





estructuras operativas y se garantiza que el Gabinete de Información mantenga una comunicación fluida con la prensa y las entidades afectadas.

5.4.8. ACTUACIONES DEL CECOPAL EN FASE DE EMERGENCIA

Durante la fase de emergencia, el CECOPAL despliega su capacidad operativa al servicio de la Dirección del Plan. Algunas de las actuaciones clave son:

- **Convocatoria de los miembros del Comité de Emergencias:** Se convoca a los miembros del Comité de Emergencias, quienes deben permanecer localizables y disponibles para incorporarse al CECOPAL si la situación lo requiere.
- **Activación de medios y recursos:** El CECOPAL moviliza los medios y recursos necesarios según lo solicitado por los Grupos de Acción o por el Coordinador Municipal de Emergencias.
- **Coordinación operativa:** Se transmite toda la Continuo con las actuaciones del CECOPAL en fase de Emergencia (Nivel de Respuesta 1):
- **Transmisión de información operativa:** El CECOPAL se encarga de transmitir la información operativa relevante hacia los diferentes grupos activados o por activar, con especial énfasis en la distribución de información sobre las zonas de planificación (zona de intervención, zona de alerta, etc.), garantizando que los equipos de intervención tengan una comprensión clara del área y de las condiciones en las que deben operar.
- **Monitoreo continuo de la situación:** El CECOPAL lleva a cabo un seguimiento constante de la evolución de la emergencia, actualizando a los miembros del Comité de Emergencias y a los Grupos de Acción, de manera que se puedan ajustar las estrategias de intervención y coordinar esfuerzos de manera eficaz.

El CECOPAL asume las siguientes funciones:

- **Control y comunicación con el PMAM:** El CECOPAL mantiene el control directo sobre el PMAM y otros puestos de mando que estén operativos en terreno, asegurando una comunicación fluida y eficiente.
- **Movilización de recursos extraordinarios:** Si se requiere, el CECOPAL gestiona la activación de recursos extraordinarios, como fuerzas de intervención regionales o nacionales, para responder a la emergencia. Esto incluye la coordinación de su llegada y su integración en los Grupos de Acción.
- **Evaluación de la información operativa:** El CECOPAL procesa y evalúa la información operativa proporcionada por el PMAM y el Coordinador Municipal de Emergencias,

Página | 181





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



ayudando a decidir si se necesitan más recursos o si es viable comenzar la desactivación del plan o la reducción del nivel de respuesta.

- **Coordinación con el PLATECAM:** Si la emergencia sobrepasa la capacidad del municipio, se coordina con el PLATECAM (Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha) para la transferencia de mando y la integración de recursos regionales en la respuesta.

5.4.9. ACTUACIONES DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMAM) Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN EN FASE DE EMERGENCIA

- **Constitución y despliegue del PMAM:** Una vez activado el nivel de respuesta 1, se procede a constituir y desplegar el Puesto de Mando Avanzado (PMAM), ubicado lo más cerca posible del área afectada, siguiendo los protocolos de seguridad y operatividad. Se establece como el centro operativo en terreno, desde donde se coordina la actuación directa de los Grupos de Acción.
- **Comunicación con el CECOPAL:** El PMAM mantiene un canal de comunicación constante con el CECOPAL para transmitir información en tiempo real sobre la evolución de la situación y las necesidades en el terreno. Se asegura de que las órdenes y directrices del CECOPAL sean implementadas eficientemente por los grupos operativos.
- **Coordinación de los Grupos de Acción:** Los Grupos de Acción, una vez activados, operan bajo la dirección del Coordinador Municipal de Emergencias, quien mantiene el enlace entre el PMAM y los Jefes de los Grupos de Acción. Se gestiona una red de comunicaciones activa entre los distintos grupos, garantizando un flujo continuo de información sobre el progreso de las operaciones y las solicitudes de recursos o apoyo adicional.
- **Determinación de Zonas de Planificación:** Basándose en la evaluación inicial de la emergencia, el Coordinador Municipal de Emergencias, en conjunto con los Jefes de los Grupos de Acción, confirma o ajusta la delimitación de las Zonas de Intervención y Zonas de Alerta, asegurando que los esfuerzos de intervención se realicen de forma segura y eficiente.
- **Reevaluación y ajustes operativos:** En función de la información recibida y de la evolución del incidente, se realizan reevaluaciones continuas de las zonas afectadas, los recursos disponibles y las necesidades emergentes. El PMAM coordina los ajustes necesarios en la estrategia operativa, comunicando estas decisiones tanto a los Grupos de Acción como al CECOPAL.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



5.4.10. PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Durante la fase de emergencia, es crucial mantener a la población debidamente informada sobre las características de la emergencia, las medidas adoptadas por las autoridades y las acciones que debe tomar la ciudadanía. Para esto, se emplean los siguientes medios de comunicación:

- Megafonía móvil o fija.
- Televisión y Radio.
- Paneles luminosos.
- Redes Sociales.

Se distinguen tres tipos básicos de información:

- **Información Preventiva.** Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.
- **Información de Emergencia.** Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.
- **Información Post-emergencia.** Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

Se prioriza la emisión de información clara y directa a las personas directamente afectadas, así como a aquellos que podrían estar indirectamente implicados, como familiares, empresas cercanas o la población general.

5.4.11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN PATERNA DEL MADERA

Las **medidas de protección a la población** tienen como objetivo minimizar los efectos de catástrofes y emergencias que puedan impactar en las personas, bienes materiales, y el entorno. Estas medidas se implementan de manera preventiva o reactiva, dependiendo de la naturaleza del riesgo y de su evolución, y siempre buscan la preservación de la vida, seguridad y bienestar de los ciudadanos.

A continuación, se detallan las medidas clave para la protección de la población en caso de emergencias en Paterna del Madera :

- Control de accesos
- Confinamiento
- Alejamiento
- Evacuación

Página | 183





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- Albergue

5.4.11.1. CONTROL DE ACCESOS

Esta medida es esencial para limitar la exposición de la población al riesgo y facilitar la labor de los equipos de intervención. Se establece una **zona de seguridad**, que varía en distancia según el tipo de siniestro, y que normalmente oscila entre los **100 y 600 metros**. El control de accesos será ejecutado por los cuerpos de seguridad y tendrá los siguientes objetivos:

- Aislamiento de las áreas de intervención y socorro: Solo se permitirá el acceso al personal autorizado para trabajar en la emergencia.
- Facilitar el tránsito de los Grupos de Acción: Esto incluye la reserva de vías prioritarias para la llegada de recursos y la evacuación de afectados.
- Reorganización del tráfico: Implementar desvíos y rutas alternativas para vehículos, con señalización adecuada para evacuar o redirigir a la población.
- Vigilancia y control en las zonas restringidas, evitando el acceso no autorizado a las áreas de mayor riesgo.

5.4.11.2. CONFINAMIENTO

El **confinamiento** es una medida de protección temporal donde la población afectada permanece en sus hogares u otros lugares seguros mientras pasa el peligro. Esta acción es recomendada en situaciones donde el riesgo residual es de corta duración o cuando el número de afectados es elevado. El CECOPAL y los Grupos de Acción se encargarán de activar esta medida cuando sea la opción más segura para la población.

Situaciones en las que puede ser aconsejable el confinamiento:

- Emergencias repentinas e imprevistas.
- Riesgos asociados a sustancias tóxicas o asfixiantes.
- Grandes poblaciones afectadas o con poca experiencia en evacuaciones.

Recomendaciones para seguir durante el confinamiento:

- Mantener la calma y evitar difundir información incorrecta.
- No saturar las líneas telefónicas.
- Seguir estrictamente las instrucciones de las autoridades.





- Tener a mano radio, linterna y baterías de repuesto.
- Permanecer en el interior hasta recibir nuevas indicaciones.
- No acudir a buscar a los niños al colegio.
- Mantener reservas de agua, alimentos y medicinas esenciales.
- Apagar cualquier fuente de ignición por riesgo de fugas de gas.

5.4.11.3. ALEJAMIENTO

El **alejamiento** implica que las personas se trasladen de manera autónoma y rápida desde una zona de peligro inminente hacia un lugar seguro cercano. Esta medida se toma cuando el riesgo es temporal y no afecta a un gran número de personas, que además disponen de medios propios para desplazarse.

Las pautas generales de alejamiento incluyen:

- Avisar a la población mediante señales previamente definidas (sirenas, campanas, etc.).
- Determinar la distancia segura a la que las personas deben alejarse.
- Garantizar la atención adecuada en los puntos de reunión designados.
- Indicar claramente las medidas de seguridad al abandonar las viviendas.
- Proveer asistencia a los grupos más vulnerables (ancianos, niños, enfermos).

5.4.11.4. EVACUACIÓN

La **evacuación** consiste en el traslado controlado y planificado de la población desde zonas de alto riesgo hacia áreas seguras. Esta medida se adopta cuando el peligro es grave y permanecer en el lugar supone un riesgo mayor que el traslado. Es una medida prolongada y más compleja que el alejamiento, por lo que requiere de una planificación anticipada y la activación de infraestructuras y recursos logísticos adecuados.

Fases de la evacuación

- **Aviso:** A través de megafonía o señales de alarma, se informa a la población sobre los puntos de encuentro y rutas de evacuación.
- **Preparación:** Se preparan los medios de transporte colectivo mientras la población se dirige a los puntos de encuentro designados.
- **Traslado:** La población es transportada a zonas seguras, priorizando la atención a personas con movilidad reducida o necesidades especiales.

Una **evacuación** es un proceso complejo por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida (simulacros).





Las circunstancias mínimas a tener en cuenta al planificar una evacuación son las siguientes:

- Tipo y características del agente agresor (riesgo).
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos (enfermos, ancianos y niños).
- Medios de transporte operativos en ese momento.
- Destino de la población evacuada.
- Itinerarios para llegar al lugar de la evacuación.
- Condiciones meteorológicas (estación del año).
- De día o de noche.
- Día de la evacuación (festivo o laborable).
- Entrenamiento de la población: simulacros.

Factores que considerar al planificar una evacuación:

- Número de personas y características del grupo afectado (niños, ancianos, etc.).
- Disponibilidad de transporte y condiciones meteorológicas.
- Rutas de evacuación y destino final de la población.
- Realización de simulacros para preparar a la población.

5.4.11.5. ALBERGUE

El **albergue temporal** es la solución adecuada para proporcionar refugio a las personas evacuadas. En el municipio, se identificarán edificios públicos como polideportivos, colegios, o instalaciones municipales adecuadas para recibir a grandes grupos de personas.

Características clave de un albergue

- **Capacidad:** Cada persona debe contar con al menos 10 m² de espacio personal, asegurando condiciones mínimas de confort.
- **Zona de Servicios:** Espacios de almacenamiento de provisiones y equipos, evitando áreas húmedas.
- **Botiquín:** Equipado con medicinas y suministros básicos en una sala tranquila.
- **Cocina y comedor:** Proporcionar comida adecuada a la población albergada, con especial atención a la higiene para prevenir intoxicaciones.
- **Aseos:** Se calcula un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas, separadas por sexos.

Además, los albergues contarán con áreas comunes para el esparcimiento, reuniones y actividades, especialmente para niños y adultos mayores.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Gestión de los Albergues

El **Grupo de Acción Social** será responsable de la gestión de los albergues, asignando un responsable que coordinará todas las operaciones necesarias, desde la distribución de víveres hasta la atención a las necesidades especiales. El Grupo de Apoyo Logístico garantizará el suministro continuo de recursos. Los voluntarios de Protección Civil y otras organizaciones del municipio asistirán en la operativa del albergue, ayudando a mantener un ambiente seguro y controlado para las personas afectadas.

5.4.12. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112

El **procedimiento de comunicación** con el **Servicio de Atención de Urgencias 112** y con otras autoridades es fundamental para garantizar una respuesta coordinada y eficiente durante la activación del PLATEMUN de Paterna del Madera, ya sea en fase de **Alerta** o **Emergencia**. A continuación, se describe el procedimiento a seguir en cada fase, asegurando la correcta transmisión de la información y la colaboración entre todos los actores involucrados.

5.4.12.1. FLUJO DE COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Tabla 90 – Acciones a realizar en el flujo de comunicación

ACCIÓN A REALIZAR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	DESTINATARIO / ENTIDAD INVOLUCRADA
Activación del Plan de Emergencia (PLATEMUN)	Teléfono / Fax / Correo Electrónico	Director/a de la Emergencia	Servicio de Emergencias - 112, Autoridades Municipales, Policía Local
Desactivación del PLATEMUN	Fax / Correo Electrónico	Director/a de la Emergencia	Servicio de Emergencias - 112, Autoridades Municipales, Policía Local
Solicitud de Apoyo Logístico o Personal	Teléfono / Correo Electrónico	Responsable de Logística	Dirección Provincial de Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos
Información a la Población	Megafonía / Radio Local / Redes Sociales	Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento	Ciudadanía del Municipio de Paterna del Madera
Activación del Centro de Coordinación Operativa (CECOP)	Teléfono / Reunión Presencial	Director/a de la Emergencia	Miembros del Comité de Coordinación de Emergencia
Coordinación de Evacuación	Teléfono / Radio	Coordinador de Emergencia	Policía Local, Guardia Civil, Bomberos
Coordinación de Asistencia Sanitaria	Radio / Teléfono	Responsable Sanitario	Centro de Salud Local, Servicio de Emergencias - 112
Reporte de Situación a Autoridades Regionales	Correo Electrónico / Fax	Director/a de la Emergencia	Delegación del Gobierno, Dirección General de Protección Civil de Castilla-La Mancha

Notas de la Tabla

Página | 187





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- **Medio de Comunicación:** Se priorizan los medios más rápidos (teléfono y radio) para comunicaciones urgentes. Los medios escritos (fax y correo) se utilizarán para confirmaciones y reportes formales.
- **Responsable de Ejecución:** Define quién debe iniciar la acción y garantiza el seguimiento de esta.
- **Destinatario / Entidad Involucrada:** Detalla a quién se dirige la comunicación, asegurando que las órdenes y la información lleguen a las personas o entidades correctas.

5.4.13. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE MEDIOS

La movilización de recursos y medios durante una emergencia es un proceso clave en la efectividad de la respuesta ante cualquier situación crítica. Este procedimiento debe estar perfectamente estructurado para garantizar la correcta activación y coordinación de los recursos disponibles, tanto propios como externos. En el marco del PLATEMUN, la activación de los recursos se realiza de manera gradual según la fase de la emergencia, comenzando en la fase de alerta con la preparación de medios y finalizando con la plena activación de todos los recursos en la fase de emergencia. La siguiente tabla detalla el proceso de movilización de recursos, especificando las responsabilidades en cada fase y la manera en que se comunican y coordinan los esfuerzos entre las autoridades locales, el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).

5.4.13.1. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS

Definición

Recursos materiales, humanos y técnicos del municipio que se encuentran bajo la gestión directa del ayuntamiento y de los servicios de emergencia locales.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 91 – Acciones a realizar en la movilización de recursos y medios propios

Acción a Realizar	Medio de Comunicación	Responsable de Ejecución	Destinatario / Entidad Involucrada
Activación de medios propios de emergencias (bomberos, ambulancias, policía local)	Llamada telefónica / Radio	Director/a del Plan	Jefatura de Policía Local, Parque de Bomberos Local
Movilización de vehículos municipales y brigadas	Llamada telefónica / Radio	Coordinador de Logística	Brigadas Municipales de Obras y Servicios
Activación de equipos de comunicaciones y sistemas de alerta	Llamada telefónica / Presencial	Responsable de Comunicaciones	Servicio de Emergencias Municipal
Despliegue de medios sanitarios locales (ambulancias, personal médico)	Llamada telefónica / Radio	Responsable Sanitario	Centro de Salud Local, Equipos de Emergencia Sanitaria

5.4.13.2. SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES (OTRAS ENTIDADES)

Definición

Recursos y medios que no pertenecen al municipio, pero están adscritos a la coordinación del Plan y pueden ser activados en función de la emergencia (Cruz Roja, servicios provinciales, etc.).

Tabla 92 – Acciones a realizar en la movilización de recursos adicionales

ACCIÓN A REALIZAR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	DESTINATARIO / ENTIDAD INVOLUCRADA
Solicitud de maquinaria pesada (retroexcavadoras, grúas)	Llamada telefónica	Director/a del Plan	Servicio de Emergencias - 112, Proveedores Locales
Solicitud de apoyo logístico (tiendas de campaña, materiales de refugio)	Llamada telefónica / Correo Electrónico	Coordinador de Logística	Cruz Roja, Protección Civil Provincial
Solicitud de refuerzo en equipos de rescate	Llamada telefónica / Radio	Director/a del Plan	Servicio de Emergencias - 112, Bomberos de Albacete
Activación de medios aéreos (helicópteros, drones)	Llamada telefónica / Correo Electrónico	Director/a del Plan	Dirección General de Protección Civil de Castilla-La Mancha
Solicitud de personal sanitario adicional	Llamada telefónica / Radio	Responsable Sanitario	Servicio de Emergencias - 112, Hospital Comarcal





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



5.4.13.3. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN DE OTRA TITULARIDAD

Definición

Recursos de organismos autonómicos, estatales o de otras entidades privadas que han sido adscritos al plan de emergencias del municipio de Paterna del Madera y cuya activación requiere la autorización y coordinación con la entidad titular.

Tabla 93 – Acciones a realizar en la movilización de recursos adscritos al plan de otra titularidad

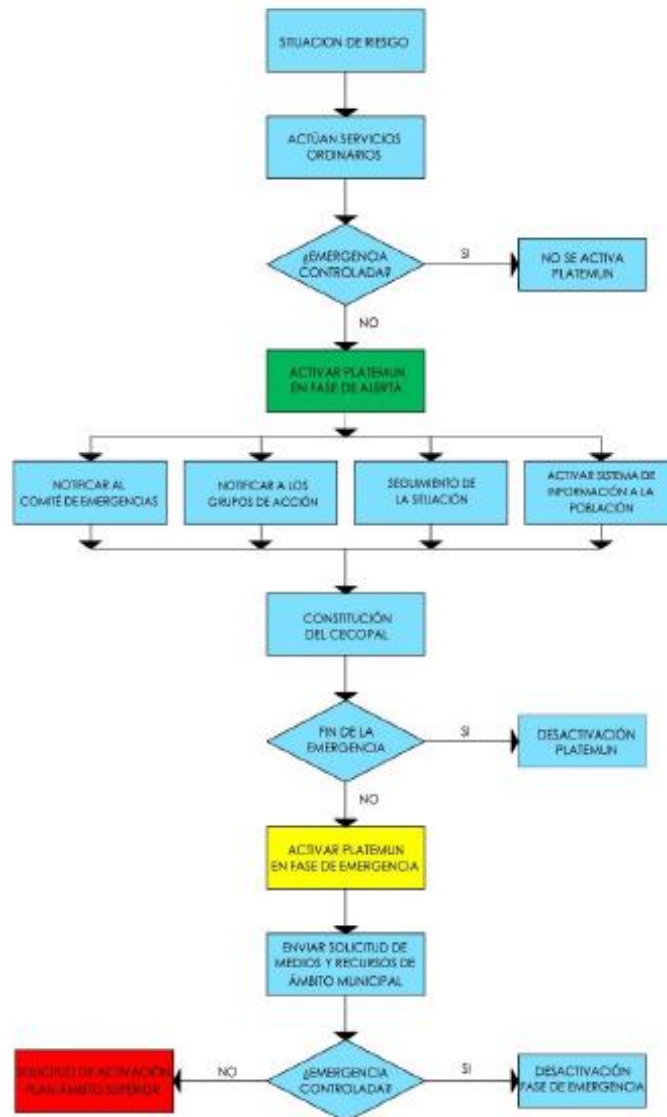
ACCIÓN A REALIZAR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	DESTINATARIO / ENTIDAD INVOLUCRADA
Activación de equipos de intervención rápida	Llamada telefónica / Correo Electrónico	Director/a del Plan	Guardia Civil
Coordinación con medios estatales para gestión de recursos hídricos (bombas de agua)	Llamada telefónica / Correo Electrónico	Coordinador de Logística	Confederación Hidrográfica del Guadiana
Solicitud de material especializado (equipos de desinfección, materiales de construcción)	Llamada telefónica / Correo Electrónico	Director/a del Plan	Empresas privadas o proveedores autorizados





A modo ilustrativo, se podrá incluir un flujograma explicativo de las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia como el que se expone a continuación:

CAPITULO 5: OPERATIVIDAD DEL PLATEMUN: FASES.





5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

La integración y coordinación de diferentes planes de emergencia resulta fundamental para asegurar una respuesta eficaz y rápida en situaciones que pueden sobrepasar los medios municipales. La articulación entre los planes de emergencia de distintos niveles de administración y los planes de autoprotección de instalaciones locales permite asegurar que la gestión de la emergencia sea eficiente y adecuada a las circunstancias.

5.5.1. INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR

Dentro del término municipal, existen varias instalaciones y actividades que están obligadas a contar con un Plan de Autoprotección según la normativa vigente, como colegios, teatros, hoteles, industrias, y otras infraestructuras clave. La coordinación con estos planes es esencial cuando se activa el PLATEMUN.

Cuando se active el PLATEMUN en una emergencia que afecte a alguna de estas instalaciones, el procedimiento iniciará con una comunicación directa entre el Director del PLATEMUN y el responsable del Plan de Autoprotección del centro afectado. Esta comunicación debe mantenerse fluida y continua durante toda la emergencia, para garantizar que las acciones tomadas por ambos planes estén sincronizadas.

Los responsables municipales, liderados por el Coordinador Municipal de la Emergencia, asumirán el mando de las operaciones, integrando en la estructura de respuesta las acciones previstas en los planes de emergencia de estas instalaciones. Será fundamental que estos planes de autoprotección incluyan un capítulo dedicado a su integración en el PLATEMUN, tal como establece el Anexo II del Real Decreto 393/2007.

De este modo, se garantizará que los procedimientos de autoprotección y respuesta estén alineados con los procedimientos de mayor escala del PLATEMUN, evitando duplicidades o ineficacias en la gestión de los recursos y las acciones durante la emergencia.

Pasos clave en la interfase con planes de emergencia de ámbito inferior

- Comunicación inmediata entre el Director del PLATEMUN y el responsable del Plan de Autoprotección.
- Coordinación fluida y constante entre ambos responsables.
- Alineación de las acciones entre el PLATEMUN y los Planes de Autoprotección de las instalaciones afectadas.
- Inclusión de un capítulo específico en los Planes de Autoprotección que detalle su integración en el PLATEMUN.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



5.5.2. INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR

Cuando la emergencia supere los recursos disponibles a nivel municipal o implique una extensión territorial mayor del término municipal, será necesario activar la interfase con el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM) o con otros planes de emergencia de ámbito superior.

Las circunstancias en las que se producirá la interfase con planes de ámbito superior serán las siguientes:

- Cuando la emergencia afecte a un territorio más amplio que el término municipal.
- Cuando la emergencia supere la capacidad de los recursos municipales.
- Por solicitud expresa del Director del PLATEMUN.
- A requerimiento del Director del PLATECAM.

En estas situaciones, el PLATEMUN se integrará en la estructura operativa del plan de emergencia de rango superior, sin que ello signifique la paralización de los servicios municipales, sino su integración en el Plan de nivel superior. La integración implicará la incorporación del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) y los Grupos de Acción Municipales en la estructura de coordinación del plan regional o autonómico.

El cambio de nivel ya sea a una fase más avanzada o una desactivación parcial, será decidido por el Director del PLATEMUN o por el Director del Plan de rango superior, garantizando que las operaciones no se interrumpan, sino que se coordinen de manera eficiente con los recursos adicionales movilizados desde niveles superiores.

Pasos clave en la interfase con planes de emergencia de ámbito superior

- Coordinación con el SAU 112 para comunicar y solicitar recursos extraordinarios.
- Mantener contacto directo con la Delegación de la Junta de Castilla-La Mancha.
- Integración del PMAM y Grupos de Acción Municipales en los Grupos de Acción del Plan de Emergencia Superior.
- Continuidad en las operaciones municipales bajo la dirección del Plan de ámbito superior.

Importancia de la coordinación

Es importante que todas las comunicaciones entre los órganos municipales y autonómicos se realicen de manera formal y rápida, estableciendo protocolos claros para la transferencia de información y recursos, a fin de evitar duplicidades y asegurar una respuesta cohesionada ante la emergencia. La colaboración entre las diferentes administraciones garantizará una adecuada movilización de los medios y la eficacia de las acciones llevadas a cabo.





5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN

Se mantendrá en fase de alerta durante las tareas inmediatas a la recuperación.

5.6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

En el municipio, tras la ocurrencia de una emergencia que active el PLATEMUN, es esencial realizar una evaluación precisa y detallada de los daños humanos, materiales y medioambientales que se hayan producido.

La identificación y evaluación de daños es una de las fases críticas para la planificación de las acciones de recuperación y la toma de decisiones sobre la ayuda y recursos necesarios para el restablecimiento de la normalidad.

5.6.1.1. RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

La Dirección del PLATEMUN será la encargada de designar a los responsables de dirigir los trabajos de identificación y evaluación de daños. Estos responsables incluirán técnicos especializados en diversas áreas, entre los que se encuentran:

- **Grupo de Apoyo Técnico:** Compuesto por ingenieros, arquitectos, y técnicos municipales, será responsable de evaluar los daños en infraestructuras y edificaciones.
- **Grupo de Intervención:** Colaborará en la identificación de daños en la zona afectada y facilitará la recogida de información crítica relacionada con las condiciones estructurales, redes de servicios básicos y accesibilidad.
- **Grupo Sanitario:** Será responsable de la evaluación de daños a las personas, recopilando información sobre víctimas, heridos y otros efectos sobre la salud de la población.
- **Grupo de Orden:** Colaborará con la evaluación de daños a la propiedad y en la protección de los bienes afectados, facilitando el acceso a las zonas restringidas a los técnicos para la evaluación de daños.
- **Grupo de Protección del Patrimonio:** Evaluará los daños ocasionados a los bienes de interés cultural o histórico.





5.6.1.2. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES

Los principales objetivos de los responsables de la identificación y evaluación de daños serán:

Recopilación de Información

Se deberá recabar información completa y precisa sobre los daños humanos y materiales, tanto directos como indirectos, que hayan sido causados por la emergencia. Esta información incluirá:

- Daños a infraestructuras (edificios, puentes, carreteras, redes de distribución de agua, electricidad y gas, etc.).
- Daños a viviendas y establecimientos comerciales.
- Afectación a servicios esenciales como telecomunicaciones y transporte.
- Daños a personas (heridos, víctimas mortales, personas desaparecidas o desplazadas).
- Daños medioambientales (contaminación, afectación a zonas verdes, etc.).

Evaluación de Daños Directos e Indirectos

Los daños directos son aquellos causados por el impacto inmediato del desastre (colapso de infraestructuras, incendios, víctimas). Los indirectos incluyen efectos posteriores como pérdida de actividad económica, interrupción de servicios públicos, entre otros.

Priorización de Daños

Tras la recopilación de la información, los responsables deberán priorizar los daños en función de los siguientes criterios:

- Gravedad del daño (urgencia en restablecer los servicios básicos).
- Daños a infraestructuras críticas (hospitales, centros de comunicación, redes de servicios públicos).
- Impacto sobre la población vulnerable (personas mayores, niños, personas con discapacidad).
- Impacto económico y social.

Informe de Evaluación

Los responsables deberán elaborar un informe detallado de los daños, que se presentará a la Dirección del PLATEMUN para la toma de decisiones sobre las medidas de rehabilitación necesarias. Este informe incluirá un inventario de los daños, su gravedad y los recursos necesarios para la recuperación.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Coordinación con otras Administraciones

En el caso de que los daños superen las capacidades municipales, los responsables de la evaluación deberán coordinarse con los organismos de protección civil de nivel superior, como el PLATECAM, para garantizar la movilización de recursos extraordinarios y la evaluación conjunta de los daños.

5.6.1.3. PROCEDIMIENTOS

Fase Inicial

Al activarse la fase de evaluación, el CECOPAL movilizará a los Grupos de Apoyo Técnico y de Intervención, quienes deberán realizar un primer reconocimiento de las zonas afectadas. Esta evaluación inicial permitirá obtener una visión general del alcance de los daños.

Fase de Inspección

Se procederá a la inspección detallada de los daños por parte de los técnicos municipales y expertos designados por el PLATEMUN. Esta fase incluye visitas a las zonas afectadas y entrevistas con los responsables de las infraestructuras y servicios esenciales.

Fase de Priorización y Elaboración de Informes

Los equipos técnicos priorizarán los daños según su gravedad e impacto en la población. Posteriormente, se generará un informe de evaluación que servirá de base para las decisiones sobre la asignación de recursos y la implementación de medidas de recuperación.

5.6.1.4. Registro y Documentación

Toda la información recopilada durante el proceso de identificación y evaluación de daños deberá quedar debidamente registrada en los sistemas de gestión del PLATEMUN. Esto incluye la geolocalización de las zonas afectadas, fotografías, vídeos, y cualquier otra evidencia que permita documentar de manera exhaustiva los efectos de la emergencia.

Objetivos del registro

- La justificación de la solicitud de ayudas y recursos ante administraciones superiores.
- La planificación de las medidas de recuperación a largo plazo.
- La actualización y mejora de los planes de emergencia municipales.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Tareas principales para la elaboración del informe de daños

Los responsables de la elaboración del informe detallado sobre los daños producidos durante la emergencia en el municipio serán:

- **Director del PLATEMUN:** Responsable último de la validación y presentación del informe.
- **Coordinador Municipal de Emergencias:** Responsable de la recopilación de datos y la supervisión de la elaboración del informe, en coordinación con los Grupos de Acción.
- **Grupos de Acción:** Cada grupo será responsable de proporcionar la información relacionada con su área de actuación (infraestructuras, daños materiales, evaluación sanitaria, etc.).

Apartados clave

- **Causas de la Activación del PLATEMUN o PAM:** Se detallarán las circunstancias específicas que motivaron la activación del plan, identificando el evento desencadenante, el tipo de riesgo materializado (incendio, inundación, etc.), y las condiciones que agravaron la emergencia.
- **Listado de Víctimas y Heridos:** Se registrarán las víctimas mortales, los heridos clasificados por gravedad y otras personas afectadas. Esta información incluirá la localización de los heridos y su tratamiento en centros médicos.
- **Relación de Daños Materiales:**
 - **Localización:** Se especificará la ubicación de los daños dentro del municipio.
 - **Descripción:** Se realizará una descripción técnica de los daños sufridos por las infraestructuras públicas y privadas, indicando si son directos (daños estructurales) o indirectos (pérdidas económicas, interrupciones de servicios).
 - **Actuaciones necesarias:** Se detallarán las intervenciones requeridas para restablecer la normalidad en cada instalación afectada.
- **Valoración Económica:**
 - **Costes directos:** Se proporcionará una estimación económica de los daños materiales directos sufridos en infraestructuras, servicios y propiedades.
 - **Costes de retorno a la normalidad:** Se calcularán los gastos necesarios para restaurar los servicios y rehabilitar las infraestructuras afectadas.
 - **Costes en indemnizaciones y seguros:** Se incluirán los costes potenciales derivados de indemnizaciones y reclamaciones de seguros que los afectados puedan presentar.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



■ **Conclusiones:**

- **Resumen de actuaciones:** Se proporcionará un resumen de todas las acciones ejecutadas durante la emergencia.
- **Propuesta de prioridades:** Se ofrecerá un listado de acciones prioritarias para la rehabilitación y recuperación del municipio, destacando las áreas y servicios esenciales que requieren atención inmediata.

Este informe constituirá la base para la solicitud de fondos, la planificación de la recuperación y la evaluación de futuras medidas de protección y prevención.

5.6.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN.

En el PLATEMUN, se incluirá la planificación detallada de un Plan de Recuperación para la zona afectada tras la emergencia. Este plan debe articularse de manera organizada, teniendo en cuenta la restauración de los servicios esenciales y la vuelta a la normalidad para la población afectada. A continuación, se detallan las medidas que formarán parte de este plan, así como los responsables de su ejecución y seguimiento.

5.6.2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

- **Director del PLATEMUN:** Responsable de la aprobación y supervisión general de las acciones del Plan de Recuperación.
- **Coordinador Municipal de Emergencias:** Encargado de la coordinación operativa de todas las tareas relacionadas con la recuperación, trabajando en conjunto con los Grupos de Acción y organismos externos.
- **Grupos de Apoyo Logístico y Acción Social:** Responsables directos de la implementación de las acciones específicas para restablecer servicios, infraestructuras y asegurar el bienestar de la población afectada.

5.6.2.2. ACCIONES A LLEVAR A CABO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

Medidas Inmediatas de Recuperación

Las medidas inmediatas deberán ser ejecutadas lo antes posible tras la emergencia para restablecer la seguridad, los servicios y las condiciones de vida normales. Estas medidas incluyen:





Notificación a las Compañías Proveedoras de Servicios Básicos

Se realizará una notificación urgente a las compañías responsables de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc.), informando de los daños sufridos en sus infraestructuras y solicitando su reparación inmediata.

- **Plazo de ejecución:** Notificación en las primeras 24 horas tras la evaluación de daños.
- **Valoración económica:** A cargo de las compañías proveedoras, en función de la magnitud de los daños y las reparaciones necesarias.

Alojamiento y Asistencia para los Afectados

Se activarán los albergues provisionales para dar acogida a las personas desplazadas o afectadas por la emergencia. También se asegurará la provisión de alimentos, agua potable y atención sanitaria.

- **Plazo de ejecución:** Alojamiento activado durante las primeras 12 horas.
- **Valoración económica:** Costes cubiertos inicialmente por fondos municipales, con posibles aportes del Gobierno regional y asistencia humanitaria.

Recogida y Eliminación de Escombros

Se procederá a la recogida de escombros y residuos generados por la emergencia. Se gestionará su transporte y eliminación en vertederos autorizados, garantizando la seguridad y evitando cualquier riesgo medioambiental.

- **Plazo de ejecución:** Iniciado en las primeras 48 horas y continuo según la evaluación de daños.
- **Valoración económica:** Estimación basada en el volumen de escombros y la logística necesaria para su retirada.

Rehabilitación de Infraestructuras y Servicios Públicos

Se realizará la reparación de infraestructuras públicas dañadas, como redes viales, alcantarillado, instalaciones municipales, etc., priorizando aquellas que aseguren la movilidad y el acceso a los servicios esenciales.

- **Plazo de ejecución:** Variable según la magnitud de los daños, con prioridad en infraestructuras críticas.
- **Valoración económica:** Se elaborará un presupuesto detallado para cada intervención, incluyendo materiales, mano de obra y maquinaria necesaria.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Saneamiento y Control Sanitario

Se pondrán en marcha acciones inmediatas para asegurar la calidad del agua potable, la higiene en los albergues provisionales y el control sanitario de las áreas afectadas, especialmente aquellas con residuos peligrosos o contaminación.

- **Plazo de ejecución:** Iniciado en las primeras 24 horas, con evaluaciones continuas.
- **Valoración económica:** Acorde a los recursos utilizados por los servicios de salud pública y saneamiento.

Apoyo Psicosocial

Se brindará asistencia psicológica a las víctimas y sus familias, organizando equipos de intervención psicosocial que ofrezcan apoyo durante y después de la emergencia.

- **Plazo de ejecución:** Inmediato y continuo mientras sea necesario.
- **Valoración económica:** Evaluación en función del número de profesionales movilizados y la duración de la intervención.

Plazos de Ejecución

Cada medida tendrá asignada una fecha límite de ejecución, que dependerá de la urgencia de la situación. En general, las acciones inmediatas se llevarán a cabo en un plazo de 24 a 72 horas, con plazos más largos para aquellas intervenciones estructurales que requieran estudios técnicos y aprobaciones adicionales.

Valoración Económica

El Plan de Recuperación incluirá una **valoración económica detallada** de cada actuación, desglosando:

- **Costes directos:** Relacionados con las reparaciones, limpieza, alojamientos y servicios sanitarios.
- **Costes indirectos:** Aquellos asociados a la paralización de servicios, pérdida de actividades económicas y otros efectos a largo plazo.
- **Fondos y recursos:** Se especificará el origen de los fondos para la ejecución de las medidas, incluyendo aportaciones municipales, regionales, nacionales y, si es necesario, internacionales o de ayuda humanitaria.

Informe Final

Una vez implementadas las medidas de recuperación, se elaborará un informe final, con un resumen detallado de las actuaciones llevadas a cabo, la valoración económica total y recomendaciones para futuras emergencias. Este informe será presentado al Comité de Emergencias y a las autoridades competentes, garantizando la transparencia y eficacia en la gestión post-emergencia.





CAPITULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

La operatividad del PLATEMUN de Paterna del Madera se mantiene comprobando que los procedimientos de actuación definidos en el Plan son completamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones en el Plan que se llevarán a cabo largo del tiempo.

Asimismo, para que este Plan sea operativo es necesario que, tanto el personal que está involucrado en él, así como la población en general estén informados sobre el contenido de éste y las medidas de autoprotección a adoptar con el objetivo de minimizar el riesgo.

Con ese objetivo se planificará y realizará periódicamente una serie de ejercicios y/o simulacros en que debe participar el mayor número de personas posible tanto del personal involucrado en el Plan, así como de la población del municipio.

El simulacro se basa en una activación simulada del PLATEMUN, mientras que el ejercicio consiste en la activación de apenas una parte del personal y de los medios involucrados en el presente Plan.

6.1. IMPLANTACIÓN

La implantación del PLATEMUN es el procedimiento mediante el cual se realizan las labores operativas, formativas, y de adiestramiento necesarias para que todo el personal interviniente, así como la población, adquieran los conocimientos y hábitos esenciales para actuar en una emergencia.

El objetivo es asegurar que todos los actores involucrados, desde los servicios municipales hasta los ciudadanos, sepan perfectamente su función dentro de la estructura del plan y las medidas de autoprotección que deben tomar.

6.1.1. PROCESO DE IMPLANTACIÓN

- **Comunicación y aprobación oficial:** El Ayuntamiento deberá comunicar oficialmente a la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha la intención de iniciar la elaboración del PLATEMUN.
- **Elaboración del Plan:** Será responsabilidad del municipio la redacción del plan de emergencia, en coordinación con los servicios competentes.
- **Informe técnico:** El PLATEMUN será remitido a la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, que emitirá un informe técnico sobre su viabilidad.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- **Homologación:** Tras obtener el informe favorable, el plan será remitido a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- **Subsanación y reenvío:** Si el informe técnico es desfavorable, el Ayuntamiento deberá subsanar las deficiencias y volver a remitir el PLATEMUN para obtener la homologación.
- **Aprobación municipal:** Una vez homologado, el plan será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.
- **Responsabilidad de implantación y mantenimiento:** La implantación y mantenimiento del PLATEMUN será responsabilidad del Ayuntamiento, en coordinación con la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

6.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÍNIMA

Para desarrollar correctamente las tareas de protección civil y garantizar una implantación adecuada, se debe contar con una organización mínima que incluya:

- **Delegado de Protección Civil:** El alcalde designará un concejal como delegado de Protección Civil, encargado de la organización y coordinación de los servicios locales.
- **Comisión Local de Protección Civil:** Órgano de asesoramiento y coordinación de todos los recursos del municipio en materia de protección civil.

6.1.3. COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Funciones

- Informar sobre las normas de protección civil.
- Mantener, desarrollar e implantar el PLATEMUN.
- Asesorar al Ayuntamiento en grandes eventos y emergencias.
- Coordinar y dirigir las acciones necesarias para la implantación y desarrollo del plan.

Composición

- **Presidente:** Alcalde.
- **Vicepresidente:** Concejal de seguridad.
- **Secretario:** Funcionario designado por el Ayuntamiento.
- **Vocales:** Responsables de áreas relacionadas (Sanidad, Infraestructuras, Urbanismo, Seguridad, etc.), además de representantes de entidades externas como la Subdelegación del Gobierno y la Diputación.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



6.1.4. TÉCNICO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El técnico municipal será responsable de la ejecución operativa del PLATEMUN. Entre sus funciones se incluyen:

- Actualización y mantenimiento del plan.
- Organización del CECOPAL (Centro Local de Coordinación Operativa).
- Propuestas de reuniones de la Comisión Local de Protección Civil.
- Organización de simulacros y formación de personal.
- Coordinación de voluntarios y autoprotección.

6.1.5. TAREAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN

- **Infraestructura:** Establecimiento de la infraestructura necesaria para la protección civil en Paterna del Madera .
- **Comisión Local:** Creación de la Comisión Local de Protección Civil como órgano asesor.
- **Personal implicado:** Asignación de personal y recursos para el funcionamiento del plan.
- **Comité de Emergencias:** Creación de un Comité de Emergencias que asista en la toma de decisiones durante la activación del PLATEMUN.
- **Difusión:** Comunicación del PLATEMUN a los servicios municipales y realización de programas de formación.
- **Información a la población:** Realización de campañas de sensibilización y capacitación, con especial atención a las zonas más vulnerables del municipio.

6.1.6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Es esencial que la población esté informada sobre el PLATEMUN para que puedan tomar decisiones adecuadas en caso de emergencia y conocer las medidas de autoprotección necesarias. Para ello se llevarán a cabo campañas periódicas de sensibilización y educación, que incluirán:

- Folletos informativos sobre riesgos y medidas de protección.
- Charlas en asociaciones de vecinos y centros educativos.
- Simulacros y ejercicios de entrenamiento con la participación de la población.

La implantación del PLATEMUN en municipio es crucial para garantizar una respuesta efectiva y coordinada ante situaciones de emergencia. En esta fase, se busca reducir la exposición a los

Página | 203





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



riesgos y mejorar la capacidad de respuesta del municipio, minimizando las posibles consecuencias.

Las medidas a tomar están diseñadas tanto para los actores que participan directamente en el plan, como para la población general, asegurando que todos estén preparados y coordinados para actuar en caso de emergencia.

Estas medidas se agruparán en tres categorías: **Medidas formativas a los actuantes, Medidas divulgativas a la población, y Realización de ejercicios y simulacros.**

6.1.6.1. MEDIDAS FORMATIVAS A LOS ACTUANTES

Objetivo

Proporcionar a los responsables del PLATEMUN, Grupos de Acción, y otros actores involucrados, el conocimiento necesario para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y coordinada, asegurando una activación rápida y adecuada del plan en cualquier fase de emergencia.

Contenidos

- Capacitación sobre los procedimientos de activación y ejecución del PLATEMUN.
- Formación en el uso de equipos de comunicación y coordinación, como el sistema de radio digital TETRA.
- Normas de coordinación entre los Grupos de Acción y con los niveles superiores de emergencia.
- Planificación de la gestión de recursos y decisiones bajo presión.

Duración

- Sesiones de formación inicial de 3 días.
- Actualizaciones periódicas cada 6 meses.

Dirigido a

- Autoridades municipales (CECOPAL, PMAM, etc.).
- Grupos de intervención (bomberos, policía local, servicios médicos).
- Voluntarios y otros colaboradores involucrados en la ejecución del plan.





6.1.6.2. MEDIDAS DIVULGATIVAS A LA POBLACIÓN

Objetivo

Informar y educar a la población sobre los riesgos presentes en el municipio, las medidas de autoprotección, y los procedimientos a seguir en caso de emergencia. Se busca crear una cultura de prevención y seguridad entre los ciudadanos.

Contenidos

- Difusión de guías y folletos informativos sobre cómo actuar en caso de incendio, inundación, accidentes químicos, etc.
- Uso de los medios locales (radio, televisión, redes sociales) para sensibilizar a la población sobre los procedimientos del PLATEMUN.
- Campañas educativas sobre los puntos de reunión, rutas de evacuación, y acciones de autoprotección recomendadas.

Duración

- Campañas permanentes, reforzadas con eventos anuales de educación sobre riesgos.
- Actividades específicas de divulgación cada 6 meses, coincidiendo con la revisión de los simulacros.

Dirigido a

- Toda la población del municipio, con especial atención a grupos vulnerables (niños, ancianos, personas con discapacidad).
- Instituciones locales, como escuelas, centros de salud y asociaciones comunitarias.

6.1.6.3. REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Objetivo

Asegurar que los procedimientos del PLATEMUN se lleven a cabo de manera efectiva y coordinada mediante la realización de simulacros. Estos ejercicios permiten la detección de fallos, mejoran la interacción entre los equipos de respuesta, y refuerzan la capacidad operativa de todos los actores implicados.





Contenidos

- Ejercicios prácticos de simulación de emergencias (incendios, inundaciones, accidentes químicos).
- Coordinación de simulacros con empresas locales e instalaciones que tengan sus propios planes de autoprotección.
- Evaluación post-simulacro para identificar mejoras en la operatividad del plan.

Duración

- Simulacros de 1 día, realizados semestralmente.
- Evaluación de resultados dentro de los 15 días posteriores a cada simulacro.

Dirigido a

- Todos los actores del PLATEMUN, incluidos los Grupos de Acción, el CECOPAL, y la población que participe voluntariamente en los simulacros.

6.1.7. CUADRO DE OBJETIVOS Y CRONOGRAMA

Tabla 94 – Objetivos y cronograma en la implantación del Plan

OBJETIVO	MEDIDA	DIRIGIDO A	DURACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Capacitar a los actantes	Formación sobre PLATEMUN	Servicios de emergencia, autoridades	3 días	Semestral	Dirección del PLATEMUN
Informar a la población	Campañas informativas	Población general	Continuada	Anual	Gabinete de Información
Simulacros de emergencia	Ejercicios prácticos de emergencia	Servicios de emergencia, población	1 día	Semestral	Coordinador Municipal de Emergencias
Evaluación post-simulacro	Revisión de resultados y mejoras	Comité de Emergencias	15 días	Tras cada simulacro	Comité de Emergencias
Sensibilización de riesgos	Jornadas educativas	Instituciones educativas, centros de salud	1 día	Anual	Grupo de Acción Social





6.1.8. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Tabla 95 – Cronograma en la implantación del Plan

MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Formación a los actuantes	X					X						
Campañas informativas			X									X
Simulacros de emergencia						X						X
Evaluación post-simulacro						X						X
Jornadas educativas												X

La **implantación** del **PLATEMUN** en Paterna del Madera garantizará que tanto los actores involucrados en su ejecución como la población general estén preparados para enfrentar una emergencia de manera eficaz.

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Para mantener la operatividad del PLATEMUN se realizarán continuas actuaciones de implantación y mantenimiento. A continuación, se proponen una serie de actividades a cuatro años vista (los de vigencia del Plan), divididas en los ámbitos siguientes:

- Presentación del PLATEMUN: Para dar a conocer su contenido y fundamentos.
- Desarrollo de la Planificación: Elaboración de documentos complementarios y otros preceptivos asociados a los preceptos del PLATEMUN.
- Infraestructuras técnicas: Dotar de los medios y recursos necesarios, tanto a los servicios de emergencias municipales como a la propia ciudad, para la correcta aplicación del PLATEMUN.
- Formación: Organización de actividades destinadas a la formación específica para la correcta aplicación e implantación del PLATEMUN.

La siguiente propuesta de calendario de implantación se realiza sobre la base de que el PLATEMUN Paterna del Madera esté homologado y aprobado en el tercer trimestre de 2025, en caso contrario habría que adaptar las fechas propuestas a la fecha final de aprobación del Plan.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



PRESENTACIÓN DEL PLATEMUN PATERNA DEL MADERA OBJETIVOS

- Conseguir un conocimiento suficiente del PLATEMUN y la implicación necesaria por parte de los responsables políticos.
- Conseguir un conocimiento profundo del PLATEMUN y una implicación total.
- Dar a conocer a la población la existencia y planteamientos del PLATEMUN
- Garantizar este nivel de conocimiento a lo largo del tiempo

ACCIONES

Tabla109 - Acciones de presentación del PLATEMUN

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2026	2027	2028	2029
Conseguir un conocimiento suficiente del PLATEMUN Paterna del Madera y la implicación necesaria por parte de los responsables políticos y directivos.	Jornadas divulgativas dirigidas a responsables de las Concejalías y otras entidades implicadas en el Comité de Emergencias y Grupos de Acción				
Conseguir un conocimiento profundo del PLATEMUN Paterna del Madera y una implicación total.	Jornadas de presentación del PLATEMUN para responsables técnicos del Ayuntamiento				
	Jornadas de presentación del PLATEMUN Paterna del Madera para responsables de grupos no dependientes del Ayuntamiento				
Dar a conocer a la población la existencia y planteamientos del PLATEMUN Paterna del Madera	Campañas divulgativas				
	Campañas de publicidad				
	Creación, actualización y mantenimiento de la página web del Área de Protección Civil del Ayuntamiento				





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN OBJETIVOS

Ampliar el contenido del PLATEMUN con los Planes y Protocolos.

Garantizar la protección de los ciudadanos del municipio mediante la elaboración y aprobación de los Planes de Actuación Municipal derivados de los correspondientes Planes de ámbito autonómico.

La elaboración y aprobación de los Protocolos Operativos derivados del presente Plan, destinados a proporcionarles la necesaria operatividad

ACCIONES

Tabla110 - Acciones de desarrollo de PLATEMUN

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2026	2027	2028	2029
Elaboración, aprobación de los Planes de Actuación.	Creación de los Grupos de Trabajo				
	Elaboración de los Planes				
	Incorporación de los Planes al PLATEMUN				
Elaboración, homologación y aprobación de los Planes de Actuación Municipal	Elaboración de dichos Planes				
	Aprobación e implantación de los mismos				
Elaboración de Protocolos Operativos necesarios para dotar de operatividad al Plan	Aprobación e implantación de los Protocolos Operativos derivados del PLATEMUN				





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS OBJETIVOS

- Creación de una base cartográfica de riesgos y un sistema de gestión de emergencias integrado.
- Dotación de un sistema de comunicaciones eficaz, dotado de sistemas de integración, posicionamiento GPS, etc.
- Dotación de un sistema de avisos que garantice el traslado de la información a toda la población afectada.

ACCIONES

Tabla 111- Acciones de infraestructuras técnicas de PLATEMUN

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2026	2027	2028	2029
Informatización de los riesgos del municipio y sistema de gestión de emergencias	Creación y aplicación de un sistema de información geográfica: cartografía digitalizada de riesgos				
	Creación de un sistema informático para la gestión unificada de los medios y recursos adscritos al PLATEMUN, y su integración en un Sistema de Información Geográfica (SIG)				
	Obtención de capas cartográficas y ortofotos digitalizadas del término municipal				
Dotación de un sistema de avisos a la población	Estudio de las necesidades de implantación				
	Instalación de los sistemas de aviso				





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FORMACIÓN DE ACTUANTES

- Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesario entre los responsables políticos y directivos con funciones expresamente definidas en el PLATEMUN
- Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesario entre los responsables del PLATEMUN
- Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesario entre las personas integrantes.
- Conseguir el grado de adiestramiento necesario entre la población para hacer frente a las situaciones de emergencia.

ACCIONES

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2026	2027	2028	2029
Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesarios para hacer frente a las emergencias obteniendo los mejores resultados en la respuesta	Actualización y mantenimiento de la web en relación con los niveles de activación y sus funciones concretas				
	Ciclos de cursos de formación para responsables técnicos del Ayuntamiento				
	Ciclos de cursos de formación para responsables de grupos no dependientes del Ayuntamiento				
	Cursos periódicos para las entidades regladas de voluntariado				
	Sesiones formativas sobre consejos de autoprotección				
Conseguir la capacitación real suficiente de todas las personas implicadas en una emergencia	Formación práctica de los responsables y los actuantes directamente relacionada con la formación recibida				
	Realización de simulacros completos				
Mejora de la implantación del Plan mediante el análisis y adaptación de los contenidos a la información obtenida	Análisis y estadísticas sobre emergencias y actuaciones reales				
	Análisis de simulacros				





6.2. MANTENIMIENTO

El mantenimiento del PLATEMUN se basará en un conjunto de acciones encaminadas a asegurar su operatividad y adecuación a lo largo del tiempo. La actualización periódica del plan garantizará que los recursos, estructuras y procedimientos estén adaptados a las condiciones del municipio y a los posibles riesgos que puedan surgir. La responsabilidad de esta tarea recaerá en el servicio municipal de Protección Civil o en la persona designada por el Director del Plan.

6.2.1. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Para mantener la operatividad del PLATEMUN, es necesario establecer revisiones periódicas y actualizaciones con los siguientes criterios:

- **Revisiones ordinarias:** Cada cuatro años se realizará una revisión completa del plan. En esta revisión se evaluarán los riesgos identificados, los procedimientos de actuación y las medidas de protección adoptadas, ajustándolos a las nuevas realidades del municipio y sus infraestructuras.
- **Revisiones extraordinarias:** Estas revisiones se realizarán cuando ocurran eventos que afecten significativamente la estructura del plan, como:
- **Cambios legislativos.**
- **Identificación de nuevos riesgos o cambios** sustanciales en la vulnerabilidad del municipio.
- **Modificaciones en infraestructuras** o en la red viaria local.
- **Alteraciones en la organización** del plan, tales como cambios en los responsables del CECOPAL o en la Dirección del Plan.
- **Resultados de ejercicios y simulacros** que aconsejen ajustes en los protocolos de actuación.
- **Actualizaciones:** Anualmente, se procederá a la revisión de la eficacia de los medios y recursos, así como a la formación del personal. Esta actualización garantizará que los equipos y el personal involucrado estén preparados para una respuesta efectiva en situaciones de emergencia.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- **Comprobaciones:** Se llevarán a cabo verificaciones periódicas para asegurar que:
 - **Los equipos humanos y materiales** adscritos al PLATEMUN están operativos y en buenas condiciones.
 - **Los programas de formación** estén al día, asegurando que los intervinientes en el plan mantienen un nivel de conocimiento y preparación adecuados.
 - **Los sistemas de comunicación** estén actualizados y funcionen correctamente para garantizar una transmisión fluida de información durante una emergencia.

Este proceso de revisión y actualización asegurará que el PLATEMUN esté siempre actualizado y preparado para actuar de forma eficaz ante cualquier emergencia.

6.2.2. RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO

El servicio municipal de Protección Civil, o en su defecto, la persona designada por el Director del Plan, será responsable de la revisión y actualización periódica del plan. Se deberán realizar las siguientes acciones con una periodicidad no superior a un año:

- **Revisión de los integrantes del CECOPAL:** Se verificarán los datos de contacto y la disponibilidad de los responsables de las distintas áreas del plan.
- **Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos:** Se actualizará el listado, verificando cambios en direcciones y números de teléfono de los responsables.
- **Comprobación de los números de teléfono:** Se revisarán los números de contacto de emergencia que figuran en el plan para asegurar que estén vigentes y correctos.
- **Identificación de nuevos focos de riesgo:** Se inspeccionará el término municipal para detectar nuevos riesgos que puedan requerir ajustes en el plan.
- **Revisión del Directorio del Plan:** Se actualizarán los responsables del plan y sus respectivas funciones.

Una copia actualizada del plan será entregada a:

- Dirección del Plan.
- Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Miembros del Consejo Asesor.
- Jefes de los Grupos de Acción Local.
- 112.
- Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Componentes del CECOPAL.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



6.2.3. COMPROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERATIVIDAD

El personal responsable de los medios y recursos del plan será el encargado de comprobar periódicamente su operatividad. Cualquier incidencia o deficiencia encontrada durante las comprobaciones deberá ser registrada en el Registro de Mantenimiento. Estos informes serán revisados por el servicio de Protección Civil, quien informará al Director del Plan de los cambios realizados y propondrá las medidas necesarias para garantizar que los medios disponibles se ajusten a las necesidades del PLATEMUN.

6.2.4. REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

El **PLATEMUN** contará con un Registro de Actualizaciones donde se anotarán todas las modificaciones realizadas en el plan. Este registro será fundamental para asegurar que los cambios en la organización, recursos, o procedimientos sean comunicados y aplicados de manera eficiente.

Con estas medidas de mantenimiento, el PLATEMUN garantizará su efectividad, manteniendo una estructura operativa adaptada a los cambios del entorno y los nuevos riesgos que puedan surgir en el municipio.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Anexo I. – DIRECTORIO

Tabla 96 – Directorio de cargos y servicios básicos

Establecimientos de hostelería y alojamiento

Nombre	Tipo	Categoría	Dirección	Localidad	Provincia	C.P.	Teléfono	Email
Almenara	Hostal	2 estrellas	Av. Libertad, 1	Paterna del Madera	Albacete	02136	967 293 779	hr.almenara@hotmail.com
El Mirador	Hostal	2 estrellas	Paseo Franchó, 1	Paterna del Madera	Albacete	02136	967 293 719	reservas@hotelruralelmirador.com
Isabel García Castillo (Hostal Batán del Puerto)	Hostal	1 estrella	C/ Batán del Puerto, 7	Paterna del Madera	Albacete	02136	967 292 821	info@batandelpuerto.com

Dependencias municipales y servicios públicos

Dependencia	Dirección	Teléfono
Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1	967 293 705
Biblioteca Pública Municipal	Av. de la Libertad, 64, bajo	967 293 981
Centro de Salud de Paterna	Av. de la Libertad	967 293 707
Centro Rural Agrupado (CRA)	Fiesta del Árbol, s/n	967 293 717
PIC – Punto de Información Catastral	Plaza Mayor, 1	967 293 705
Centro de la Mujer de Molinicos (Sierra del Segura)	C/ Mayor, 35, Molinicos	967 111 006
Centro de Salud de Paterna del Madera (Urgencias)	C/ Calvario, 16, Paterna del Madera	967 290 180
Farmacia	C/ San Cristóbal, 12	967 293 740

TEXTO PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA - ELIMINAR LOS TELÉFONOS NO COORPORATIVOS O PRIVADOS

La información referida no se refleja en este documento por tratarse de datos protegidos al amparo del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Estos datos están únicamente disponibles en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento de Paterna del Madera, que es el encargado de actualizarlos permanentemente y de comunicar los cambios producidos a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, tal y como establece el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Anexo II. – CARTOGRAFÍA

Además de la cartografía incluida en este plan, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27 de enero de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que regula la planificación de emergencias a nivel local, se presentan a continuación una serie de mapas elaborados según las especificaciones técnicas requeridas.

A continuación, se presenta el índice de planos contenidos en el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones. Los planos son fundamentales para identificar los elementos críticos del municipio, así como las áreas vulnerables y las infraestructuras necesarias para la gestión de emergencias.

Cartografía básica del municipio

La cartografía mínima que deberá incluirse en el Plan es la siguiente:

- Mapa de situación general y accesos del municipio, a escala 1:25.000 a 1:50.000
- Plano de zonas potencialmente inundables, caso de que el municipio sea de categoría A1 o A2 en el Pricam. Escala 1:10.000 a 1:25.000.
- Plano de carreteras y ferrocarril, en su caso.
- Planos operativos: de recorridos de evacuación por zonas del municipio, de puntos de encuentro para recursos externos, control de accesos y lugares de albergue. Escala 1:5.000 a 1:10.000.

Índice de Planos

- **Mapa de situación y accesos:**
- **Mapa de elementos vulnerables del municipio:**
- **Planos de redes de distribución:**
- **Mapa de zonificación del territorio por riesgo:**
- **Mapa de infraestructuras de comunicación:**

Planos operativos

Los planos asociados a este índice se **encuentran al final** del presente documento, siendo de consulta obligada para la identificación de zonas de riesgo, elementos vulnerables y estructuras críticas para la gestión y prevención de inundaciones





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Anexo III. – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El Catálogo de Medios y Recursos ya ha quedado suficientemente descrito en cuanto al concepto, objetivos y metodología de elaboración del presente Plan, y está elaborado conforme a las especificaciones contenidas en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local.

Tabla 98 – Inventario de medios del Ayuntamiento y Protección Civil.

FUNCIÓN EN LA EMERGENCIA	MEDIOS DISPONIBLES / RECURSOS
Transporte y evacuación de personas afectadas	Vehículos municipales (furgoneta, turismo), apoyo de vehículos de Protección Civil de la comarca y autobuses escolares si es necesario.
Vehículos de apoyo	Vehículos todoterreno, tractores agrícolas con remolque, vehículos de voluntarios locales, maquinaria ligera de obras públicas.
Sistemas de comunicación pública	Teléfonos fijos y móviles, emisoras TETRA de la Junta de Castilla-La Mancha, megafonía móvil del Ayuntamiento, radio local y bandos municipales.
Respuesta a las inundaciones	Bombas de achique portátiles, herramientas manuales, apoyo de servicios comarcales (Bomberos SEPEI Alcaraz), brigadas forestales para limpieza y retirada de obstáculos.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN PATERNA DEL MADERA EN FASE DE ALERTA

Actuando como Director/a del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Paterna del Madera (PLATEMUN), de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.1.1, por el que se delega la Dirección del mismo, y

VISTAS:

- La situación declarada en (indicar establecimiento, barrio, Pk, etc.), como consecuencia de (explicar según proceda: accidente, incendio, nevada, etc.).
- La información transmitida por la Sala de Control/ SACOPAL y el resto de los servicios de emergencias del Ayuntamiento.
- Las previsiones en cuanto a la evolución de la situación, transmitidas por diferentes organismos relacionados con la gestión de dicha situación.
- El creciente número de incidencias gestionadas por los servicios municipales de emergencias relacionadas con la citada emergencia.

ESCUCHADA la recomendación efectuada desde el Área de Protección Civil, una vez analizada la situación y las previsiones desfavorables en su evolución.

Y tras informar a el/la Alcalde/a de Paterna del Madera, siendo las hh:mm horas, **DECLARO:**

La activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal, en Fase de Alerta, ordenando que se proceda a su difusión según procedimiento existente.

En, a ... de de 20xx

EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.:





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VARIACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN PATERNA DEL MADERA

Actuando como Director/a del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Paterna del Madera (PLATEMUN Paterna del Madera), de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.1, relativo a la Dirección del mismo, y

VISTAS:

- La activación del **PLATEMUN PATERNA DEL MADERA** en Fase de Alerta efectuada el pasado dd/mm/aaaa, como consecuencia de (indicar las características de la emergencia).
- La información transmitida por la Sala de Control/ SACOPAL y el resto de los servicios de emergencias del Ayuntamiento de Paterna del Madera .
- La evolución positiva/negativa de las incidencias en la zona afectada.
- El creciente/decreciente número de incidencias gestionadas por los servicios municipales de emergencias relacionadas con la citada emergencia.
- La información facilitada por (indicar organismo o fuente).

ESCUCHADA la recomendación efectuada desde el Área de Protección Civil, una vez analizada la situación y las previsiones favorables/desfavorables en su evolución.

Siendo las hh:mm horas, **DECLARO:**

La activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Paterna del Madera , en Fase de Alerta o Emergencia (según proceda), ordenando que se proceda a su difusión según el procedimiento existente.

En PATERNA DEL MADERA , a ... de de 20xx

EL/LA ALCALDE/SA DE PATERNA DEL MADERA

Fdo.:





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



MODELO DE LA ORDEN DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN PATERNA DEL MADERA

Como Director/a del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Paterna del Madera (PLATEMUN Paterna del Madera), de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.2 relativo a la Dirección de este, y tras el desarrollo del Plan desde su activación, que se resume en los siguientes hitos:

DÍA	HORA	HECHO
		Activación del PLATEMUN Paterna del Madera en Fase de ...
		Variación del nivel de activación (especificar)

VISTAS:

- La información transmitida por la Sala de Control / CECOPAL y el resto de los servicios de emergencias del Ayuntamiento de Paterna del Madera.
- La evolución positiva de las incidencias en la zona afectada.
- La normalización del número de incidencias gestionadas por los servicios municipales de emergencias relacionadas con la citada emergencia.
- La información facilitada por (indicar organismo o fuente).

ESCUCHADA la recomendación efectuada desde el Área de Protección Civil, una vez analizada la situación y las previsiones favorables en su evolución.

Y tras informar a el/la Alcalde/sa de Paterna del Madera, siendo las hh:mm horas, **DECLARO:**

La desactivación del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Paterna del Madera, ordenando que se proceda a su difusión según el procedimiento existente. **PUEDE QUE SE ORDENE EL INICIO DE LA FASE DE NORMALIZACIÓN.**

En PATERNA DEL MADERA, a ... de de 20xx

EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.:





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



FICHAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

Este Anexo pretende recoger las actuaciones básicas que han de realizar los intervinientes en la emergencia. Se trata de una guía de referencia para todos los implicados en la resolución de la emergencia.

Las fichas que se presentan son las siguientes:

- Ficha Básica de Actuación nº1.- Director del PLATEMUN.
- Ficha Básica de Actuación nº2.- Sala de Control/SACOPAL
- Ficha Básica de Actuación nº3.- Comité de Emergencias
- Ficha Básica de Actuación nº4.- Coordinador Municipal de Emergencias





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 106 – Ficha Básica de Actuación nº1 DIRECTOR DEL PLAN

FASE DE ALERTA	
Descripción	Situación dentro del ámbito de actuación de Protección Civil que puede ser gestionada, en principio, por los servicios ordinarios. El objetivo es realizar un seguimiento de la situación ante su posible evolución negativa.
Cargo Responsable	Concejal competente en materia de Protección Civil
Sustituto	Concejal designado
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Alerta) - Comité Permanente de Emergencias - Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Efectuar un seguimiento de la situación para evaluar posibles riesgos. - Realizar un monitoreo constante y coordinación de los recursos.
Actuaciones	- Declarar la activación del PLATEMUN del municipio de Paterna del Madera . - Constituir el CECOPAL para la gestión inicial. - Cursar avisos a autoridades y centros de coordinación. - Informar puntualmente al Alcalde/sa de la evolución de la situación. - Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan, o proponer al Alcalde la activación de la Fase de Emergencia.
FASE DE EMERGENCIA	
Descripción	Situación en la que los servicios ordinarios se ven seriamente comprometidos o superados, requiriendo la movilización de todos los recursos municipales y la posible activación de un Plan de ámbito autonómico.
Cargo Responsable	Alcalde/sa
Sustituto	Primer Teniente de Alcalde
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Emergencia) - Comité de Emergencias (Permanente y Operativo) - Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Adecuar la estructura de respuesta a las características y gravedad de la emergencia. - Movilizar todos los recursos disponibles del municipio.
Actuaciones	- Implementar las actuaciones de la Fase de Alerta. - Activar el PMAM (Plan Municipal de Actuación de Emergencias). - Asumir la Dirección de la emergencia en coordinación con otras entidades. - Contactar con el Consejero competente y el Delegado de la JCCM (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha). - Solicitar la activación del Plan de Emergencia de ámbito autonómico. - Establecer la coordinación con la estructura del Plan autonómico. - Aprobar y difundir comunicados oficiales sobre la evolución de la emergencia y medidas adoptadas.





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 107 – Ficha Básica de Actuación nº2 SALA DE CONTROL

FASE DE ALERTA	
Descripción	Núcleo central de comunicaciones del PLATEMUN para la gestión inicial de la emergencia, garantizando la transmisión de información entre los intervinientes y la Dirección del Plan.
Cargo Responsable	Personal integrante del núcleo de comunicaciones
Sustituto	Asignado por el Coordinador Municipal de Emergencias
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Alerta) - Comité Permanente de Emergencias - Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Garantizar un flujo constante, claro y bidireccional de información entre todos los intervinientes. - Establecer una comunicación efectiva con la estructura de dirección y los diferentes grupos de trabajo.
Actuaciones	- Hacer seguimiento de los "Incidentes de Especial Relevancia". - Difundir la orden de activación del Plan a los recursos operativos, Comité de Emergencias, Centro 1-1-2 y otros organismos pertinentes. - Centralizar la información referida a la emergencia y elaborar informes de situación. - Difundir la información relevante y recomendaciones a la población. - Mantener el contacto con los servicios de emergencias para evaluar la necesidad de movilización adicional.

FASE DE EMERGENCIA	
Descripción	Núcleo central de comunicaciones del PLATEMUN durante una situación de emergencia que requiere la activación completa de la estructura de respuesta, garantizando la coordinación entre todos los actores involucrados.
Cargo Responsable	Personal integrante del núcleo de comunicaciones
Sustituto	Personal asignado por el Coordinador Municipal de Emergencias
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Emergencia) - Comité Permanente de Emergencias - Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Asegurar la comunicación y la coordinación eficiente en la actuación de todos los intervinientes. - Proveer información actualizada y precisa para apoyar la toma de decisiones de la Dirección del Plan.
Actuaciones	- Implementar todas las actuaciones de la Fase de Alerta. - Convocar a los miembros del Comité de Emergencias según la Dirección del Plan. - Mantener un enlace permanente con el PMAM (Plan Municipal de Actuación en Emergencias). - Activar y gestionar los recursos municipales y externos necesarios para la emergencia. - Ordenar y gestionar el sistema de comunicaciones mediante los canales establecidos por el Ayuntamiento. - Establecer un punto de información oficial para mantener a la población informada de la evolución de la emergencia y las medidas a adoptar.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 108 – Ficha Básica de Actuación nº3 COMITÉ DE EMERGENCIAS

FASE DE ALERTA	
Descripción	Órgano pluripersonal de apoyo a la Dirección del Plan, encargado de asesorar en todos los aspectos relacionados con la emergencia y la activación de recursos.
Cargo Responsable	Miembros del Comité Permanente de Emergencias (según lo indicado en el Punto 4.1 del PLATEMUN)
Sustituto	Miembros designados por el Coordinador Municipal de Emergencias
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Alerta)
	- Comité Permanente de Emergencias
	- Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Asesorar a la Dirección del Plan sobre las medidas a tomar durante la fase de alerta.
	- Proporcionar recomendaciones sobre recursos movilizables y comunicaciones a la población.
Actuaciones	- Asesorar al Director del Plan en relación a la evolución de la situación y los riesgos asociados. - Recomendar los recursos a movilizar y las prioridades de actuación. - Elaborar comunicados informativos y mensajes preventivos para la población. - Mantener un monitoreo constante de la situación y proponer ajustes a la estrategia de respuesta según la evolución de la emergencia.

FASE DE EMERGENCIA	
Descripción	Órgano pluripersonal de apoyo a la Dirección del Plan durante la fase de emergencia, proporcionando análisis, evaluación y asesoramiento para la toma de decisiones en todas las fases de la emergencia.
Cargo Responsable	Miembros del Comité Permanente de Emergencias (según lo indicado en el Punto 4.1 del PLATEMUN)
Sustituto	Miembros designados por el Coordinador Municipal de Emergencias
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Emergencia)
	- Comité Permanente de Emergencias
	- Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Proveer asesoramiento técnico y operativo a la Dirección del Plan para coordinar y movilizar los recursos necesarios durante la emergencia.
	- Evaluar continuamente la situación y sus posibles repercusiones.
Actuaciones	- Recibir toda la información relevante sobre la emergencia y su evolución. - Permanecer localizables y asistir a las reuniones que convoque el Director del Plan. - Analizar la situación y proponer medidas de actuación en función del riesgo y el impacto previsto. - Asesorar sobre la movilización de recursos adicionales y la necesidad de solicitar apoyo externo (autonómico o nacional). - Recomendar medidas preventivas para proteger infraestructuras críticas, viviendas, patrimonio histórico-artístico y el medio ambiente. - Proponer estrategias para la recuperación y vuelta a la normalidad una vez finalizada la emergencia.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

Tabla 109– Ficha Básica de Actuación nº4 COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

FASE DE ALERTA	
Descripción	Técnico del Ayuntamiento responsable del análisis, evaluación y valoración de la evolución de la emergencia, proporcionando asesoramiento técnico a la Dirección del Plan.
Cargo Responsable	Persona designada por la Dirección del PLATEMUN (Plan Territorial de Emergencias Municipal) de Paterna del Madera .
Sustituto	Funcionario designado por el Coordinador Municipal de Emergencias.
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Alerta) - Comité Permanente de Emergencias - Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Asegurar que la Dirección del Plan cuente con asesoramiento técnico especializado sobre la situación de emergencia. - Proveer un análisis objetivo de la situación y recomendar las mejores estrategias de actuación.
Actuaciones	- Realizar un seguimiento detallado de la evolución de la emergencia en tiempo real. - Personarse en el CECOPAL para coordinar el análisis de datos y la valoración de la situación. - Analizar y valorar el desarrollo de la emergencia y su posible evolución. - Proponer medidas y actuaciones preventivas para contener y mitigar el impacto de la emergencia. - Elaborar informes técnicos y comunicarlos a la Dirección del Plan para apoyar la toma de decisiones.

FASE DE EMERGENCIA	
Descripción	Coordinador Municipal de Emergencias: persona encargada de la dirección y coordinación del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), asegurando la implementación de las estrategias operativas en el lugar de la emergencia.
Cargo Responsable	Persona designada por la Dirección del PLATEMUN de Paterna del Madera .
Sustituto	Miembro del personal técnico o funcionario designado por el Coordinador Municipal de Emergencias.
Estructura Activada	- CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal de Emergencia) - Comité Permanente de Emergencias - Coordinador Municipal de Emergencias
Objetivos	- Lograr una coordinación eficiente de todas las actuaciones en el lugar de la emergencia. - Supervisar y evaluar continuamente la evolución de la emergencia y ajustar la respuesta operativa.
Actuaciones	- Implementar la red de comunicaciones en el lugar de la emergencia para garantizar una conexión estable y continua con el CECOPAL y el Comité de Emergencias. - Definir las Zonas de Planificación: Zona de Intervención (ZI) y Zona de Alerta (ZA) en función de la evolución de la emergencia. - Activar, si es necesario, los Puestos de Actuación Coordinada y un Centro de Recepción de Recursos para la distribución de materiales y personal. - Reevaluar continuamente la situación y redefinir la estrategia de intervención según la evolución de la emergencia. - Asegurar que se cumplan todas las instrucciones emitidas por la Dirección del Plan. - Proponer la desactivación del Plan cuando la emergencia haya sido controlada o la situación lo permita.

Página | 225





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ANEXO IV: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

El presente anexo establece los criterios y procedimientos generales para la planificación y ejecución de evacuaciones en el municipio ante situaciones de emergencia que requieran el desplazamiento controlado y seguro de la población. Los criterios incluyen la identificación de puntos de concentración, rutas de evacuación, salidas y accesos principales, así como la atención especial a población vulnerable y la utilización de medios de transporte adecuados.

En atención a lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local, a continuación, se contienen una serie de criterios generales para la planificación de evacuaciones, aunque alguno de estos aspectos ha sido desarrollado en el Capítulo 5 del presente Plan.

Los puntos a analizar son los siguientes:

- Puntos de concentración de evacuados.
- Salidas y accesos principales del municipio.
- Población vulnerable y grupos críticos.
- Instrucciones generales para la población a evacuar.
- Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación.

ANEXO IV.1. INTRODUCCIÓN

En el Capítulo 5 correspondiente a la Operatividad del Plan, se analizaban una serie de actuaciones conducentes a garantizar la protección a la población; las principales medidas son el confinamiento y la evacuación de la población.

En función de las características y la evolución de la emergencia, de la urgencia para la adopción de la decisión y de la consolidación de la estructura de respuesta a la emergencia, las decisiones operativas de confinamiento y evacuación deberán ser tomadas por uno u otro responsable de entre los siguientes: el Coordinador Municipal de Emergencias o el Director del Plan.





ANEXO IV.2. CONFINAMIENTO

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia.

Es la medida general de autoprotección para la población potencialmente afectada por accidentes graves en las industrias químicas o en el transporte de mercancías peligrosas, pero también en caso de incendio forestal si el fuego nos sorprende en sin tiempo suficiente para escapar de forma segura. El Director del PLATEMUN PATERNA DEL MADERA será quién ordenará el confinamiento de la población, una vez oído el Comité de Emergencias.

ANEXO IV.3. ALEJAMIENTO Y EVACUACIÓN

La reacción instintiva del ser humano ante una situación de peligro es escapar. Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios hablamos de alejamiento. Cuando lo hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan, hablamos de evacuación.

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros lugares, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga de tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento. En general se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados riesgos como el nuclear; mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

Al tratarse de una medida de protección de la población de gran trascendencia y repercusión, y en la que deben participar diferentes organismos e instituciones, la decisión de evacuación deberá ser adoptada por la Dirección del Plan, salvo que la urgencia de la toma de decisión haga que sea suficiente con la decisión del Coordinador Municipal de Emergencias.

Una vez adoptada la orden de evacuación habrá que desarrollar una serie de actuaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Difundir de forma adecuada dicha orden.
- Aseguramiento de que realmente abandona toda la población la zona establecida. Fijación de Puntos de Encuentro (lugares amplios, seguros, con fácil acceso), y de destino.
- Embarque en los vehículos utilizados.

Página | 227





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



- Determinación de la ruta más adecuada (segura, practicable, con alternativas, ...).
- Apoyo sanitario y policial en todo el proceso.

Las circunstancias mínimas a tener en cuenta al planificar una evacuación serán las siguientes:

- Tipo y características de la emergencia.
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos (ancianos, niños, enfermos, ...).
- Medios de transporte operativos en ese momento.
- Destino de la población evacuada.
- Itinerario.
- Condiciones ambientales (meteorológicas, día o noche, ...).
- Adiestramiento de la población en este tipo de actuaciones (¿han realizado simulacros?).

Ante estas complejidades y como desarrollo del PLATEMUN, la Concejalía competente en materia de protección civil elaborará un "Protocolo de Evacuación y Albergue" para el municipio de Paterna del Madera .

ANEXO IV.3.1. PUNTOS DE CONCENTRACIÓN DE LOS EVACUADOS DENTRO DEL MUNICIPIO

Los puntos de concentración son lugares preestablecidos y señalizados donde la población evacuada se reunirá antes de proceder a su traslado a zonas seguras fuera del área de riesgo. Estos puntos deberán ser fácilmente accesibles, contar con capacidad adecuada y disponer de servicios básicos para la espera temporal de los evacuados.

Cada punto de concentración contará con personal de emergencia para gestionar la llegada y salida de las personas, además de equipos de comunicación y primeros auxilios para dar soporte a la población en caso de necesidad.

Los Puntos de Encuentro serán aquellos lugares preestablecidos a los que se debe dirigir la población que se encuentre en la zona que se haya ordenado evacuar. Estos Puntos de Encuentro, por lo tanto, deben reunir una serie de características mínimas como:

- Ser seguros respecto las características de la emergencia.
- Ser accesibles y estar debidamente iluminados.
- Estar adecuadamente señalizados: con pictogramas fácilmente identificables, manteniendo un código de colores uniforme, en algún otro idioma (en atención al origen de los visitantes o inmigrantes del municipio, en inglés como idioma más universal, ...).
- Estar bien comunicados, con facilidad de estacionamiento y maniobra para los vehículos que deban acudir allí. Tener una superficie mínima en función de la cantidad de evacuados que se espera se reúnan en ese Punto.

Página | 228





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



- Que existan Puntos alternativos para cada Zona.
- Que sean previamente conocidos por la población.

Imagen 26 – Señalización puntos de encuentro.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ANEXO IV.3.2. SALIDAS Y ACCESOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO

Se identifican las salidas y accesos principales del municipio para organizar la circulación de vehículos y personas de manera eficiente durante la evacuación. Se priorizan rutas que conecten rápidamente con las carreteras nacionales y regionales.

Tabla 101 – Salidas y accesos principales del municipio

SALIDA / ACCESO	DIRECCIÓN	CONEXIÓN	OBSERVACIONES
Acceso Norte (CM-3216)	Desde el casco urbano hacia Peñascosa	Conexión con la N-322 en dirección a Albacete capital	Principal vía de salida hacia el norte; tráfico más fluido y acceso prioritario para emergencias.
Acceso Sur (CM-3216)	Desde el casco urbano hacia Riópar	Conexión con la Sierra del Segura y municipios de la zona sur	Vía alternativa de salida; presenta tramos de pendiente y curvas cerradas.
Acceso Este (AB-515)	Salida hacia Paterna del Madera	Conexión comarcal con la Sierra de Alcaraz	Importante para comunicación con servicios de apoyo y emergencias procedentes del este.
Acceso Oeste (AB-516)	Salida hacia Vianos	Conexión hacia el suroeste de la comarca	Vía secundaria, de menor capacidad, pero útil como salida alternativa en emergencias.

Durante la evacuación, la Policía Local y Guardia Civil establecerán controles en estos puntos para regular el tráfico, dar prioridad a los vehículos de emergencia y evitar congestiones.

ANEXO IV.3.3. POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS CRÍTICOS

Los principales grupos críticos de población en el núcleo urbano son, entre otros:

- Población de edad avanzada.
- Visitantes, en algunos casos extranjeros, en otros, personas que se acercan a Paterna del Madera por diferentes motivos (administrativos, sanitarios, etc.).
- Menores.
- Estudiantes.
- Resto de población.

Consecuencia directa de esa movilidad reducida sería las complicaciones en caso de evacuación (necesidad de ayuda por los servicios de emergencia, probable necesidad de asistencia sanitaria, asistencia farmacológica, dieta especial, etc.).

Además, estas personas pueden tener limitaciones de otras funciones (visión, audición, etc.), lo que puede hacer más difícil que reciban la información relativa a la emergencia.

Visitantes: El turismo es poco significativo en Paterna del Madera, pero en periodo estival y en fines de semana, se encuentran grupos de visitantes

Página | 230





Se consideran como población vulnerable aquellas personas que, por su edad, condición física o mental, requieren de asistencia adicional durante una evacuación. A su vez, se identifican grupos críticos cuyas necesidades deben ser priorizadas.

Tabla 102 – Identificación personas vulnerables

GRUPO VULNERABLE / CRÍTICO	CARACTERÍSTICAS	INSTRUCCIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
Personas Mayores	Edad superior a 65 años, movilidad reducida	Asistencia y transporte especializado, prioridad en la evacuación.	Salida principal hacia Consuegra y áreas rurales. Prioridad para vehículos de emergencias.
Personas con Discapacidad	Física, sensorial, intelectual o psíquica	Acompañamiento permanente, medios adaptados (sillas de ruedas, ambulancias).	Vía de descongestión secundaria, recomendada para evacuación de población de barrios periféricos.
Menores no acompañados	Menores de 18 años sin supervisión de adultos	Reunión y agrupamiento en puntos de concentración específicos (colegios y centros comunitarios).	Conexión directa con la Autovía del Sur (A-4) y rutas hacia Madrid y Toledo.
Embarazadas y mujeres lactantes	Mujeres en estado de gestación o lactancia	Provisión de apoyo sanitario y nutricional en puntos de concentración y transporte especializado.	Principal acceso para vehículos de emergencias y entrada de apoyo logístico.
Personas con enfermedades crónicas o dependencia	Requieren medicación constante o equipos médicos específicos	Supervisión de personal sanitario, traslado con medios que permitan mantener tratamientos.	Utilizada para el ingreso de equipos externos de apoyo y recursos.
Centro de Día para Mayores	Calle Mayor, 20	150 personas	Prioridad para personas mayores y con movilidad reducida

Cada grupo será asistido por personal de apoyo designado, como voluntarios de Protección Civil, personal sanitario y equipos sociales, para asegurar una evacuación ordenada y segura.





SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ANEXO IV.4. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN A EVACUAR

En caso de que se emita una orden de evacuación, se informará a la población a través de medios oficiales (radio local, megafonía, redes sociales y SMS) de las siguientes instrucciones:

- Mantener la calma y seguir las indicaciones del personal de emergencias.
- Reunirse en los puntos de concentración establecidos según su ubicación.
- Llevar consigo solo lo esencial: documentación personal, medicación necesaria, alimentos no perecederos, ropa de abrigo y agua.
- No utilizar vehículos privados, salvo indicación específica, para evitar congestionar las vías de salida.
- Atender a las personas vulnerables: ayudar a niños, mayores y personas con movilidad reducida a llegar a los puntos de concentración.
- No regresar a la zona evacuada hasta recibir la autorización oficial de las autoridades competentes.
- En caso de encontrarse fuera de su residencia durante la evacuación, acudir al punto de concentración más cercano para recibir instrucciones.

ANEXO IV.5. MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN EN CASO DE EVACUACIÓN

El municipio de Paterna del Madera dispondrá de diferentes medios de transporte para realizar la evacuación de manera eficiente, en función de la cantidad de personas a trasladar y sus necesidades específicas.

Tabla 103 – Medios de transporte en caso de evacuación

TIPO DE TRANSPORTE	CAPACIDAD	USO	OBSERVACIONES
Autobuses Municipales	50 personas por unidad	Evacuación de grupos grandes desde puntos de concentración hacia zonas seguras	Ruta preestablecida, con paradas en puntos de concentración.
Microbuses Adaptados	15 personas por unidad	Traslado de personas con movilidad reducida y necesidades especiales	Equipados con rampas y sistemas de seguridad especiales.
Ambulancias	2-4 personas por unidad	Transporte de personas con requerimientos médicos o personas enfermas	Prioridad de uso para personas vulnerables o críticas.





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



Vehículos de Emergencia	4-6 personas por unidad	Movilización de personal de emergencia y asistencia rápida	Utilizados para asistencia en campo y primeros auxilios.
Vehículos Privados Autorizados	Variable	Apoyo logístico y traslado de familiares de evacuados	Solo se permitirá el uso de vehículos privados bajo supervisión de la autoridad.
Medios Aéreos (helicópteros)	4-6 personas por unidad	Evacuación urgente de personas desde áreas de difícil acceso	Activación coordinada con Protección Civil y UME.

Estos medios estarán distribuidos estratégicamente en los puntos de concentración y serán gestionados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP), garantizando que la evacuación se realice de forma ordenada, segura y con prioridad a los grupos vulnerables.

ANEXO IV.6. ALBERGUE DE EVACUADOS

El albergue en edificios es la solución más conveniente, y ello plantea diferentes posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, residencias, etc. Ya se han recogido en capítulos anteriores, pero volvemos a reproducir el listado con su ubicación a continuación:

Tabla 104 – Ubicaciones para posibles escenarios de albergue de evacuados

TIPO DE INSTALACIÓN	TITULARIDAD / GESTOR	SERVICIOS BÁSICOS	CAPACIDAD DE ALBERGUE (PAX)	LOCALIZACIÓN
Centro Rural Agrupado (CRA)	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha / Ayuntamiento de Paterna del Madera	Aulas, servicios higiénicos, suministro eléctrico y de agua	50 – 70 personas (estimado en caso de uso como refugio temporal)	C/ Fiesta del Árbol, s/n – Paterna del Madera





SELLO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Tabla 105– Situación Centros de Atención al Ciudadano

Tipo de Instalación	Titularidad / Gestor	Servicios Básicos	Capacidad de albergue (pax)	Localización

Una solución apropiada para pequeñas cantidades de personas sería el alojamiento en un establecimiento hotelero o algunas casas rurales.

Las instalaciones destinadas a albergue deben contar con unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que destacan:

- **Capacidad:** La superficie mínima para evitar la sensación de hacinamiento está en torno a los 10 m² por persona. El volumen mínimo de espacio se calcula mediante la regla de los "3": 3 x 3 x 3 = 27 m³. Se buscarán locales con buena ventilación.
- **Zona de servicios:** Almacenes situados en lugares cerrados, pero con ventilación. Se puede estimar en 0,5 m³ por persona albergada.
- **Botiquín:** Dotado de un equipamiento básico. Mínimo 20m².
- **Cocina:** Puede haber soluciones alternativas como un catering que proporcione la comida ya hecha o una cocina de campaña en las proximidades, etc. En todo caso deben extremarse las precauciones higiénico-sanitarias.
- **Aseos:** Si es posible separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas; por cada 100 una ducha.
- **Zonas comunes:** Comedor, próximo a la cocina. Deben ser confortables y de fácil acceso. Su capacidad debe ser suficiente para no superar, como máximo, tres turnos de comida.
- En estancias prolongadas debe preverse la configuración de salas de reunión, juegos y actividades, diferenciando, además, niños de adultos.
- Zonas de aparcamiento





SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ANEXO IV.7. Control y atención de evacuados

Como desarrollo del presente Plan se potenciará:

- La elaboración por parte de Concejalía de Bienestar Social, de un Plan de Actuación que contemple el "Procedimiento de actuación y coordinación en caso de evacuación y albergue en el término municipal de Paterna del Madera".
- La firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paterna del Madera y Cruz Roja Española, para que esta, colabore con sus medios y recursos en el desarrollo de las actuaciones necesarias para la atención y albergue de evacuados por una emergencia en el término municipal de Paterna del Madera. Así como para su colaboración, con sus recursos locales.

El futuro "Protocolo de evacuación y albergue" deberá contemplar aspectos como:

Organización interna para el desarrollo y control de la evacuación, así como de la atención a los evacuados (por ej.: Equipo de Evacuación y Albergue, Equipo de Transporte y Abastecimiento, Equipo de Asistencia Psicológica).

Operatividad de la evacuación

- Sistemática de la misma (por calles, por barrios, por zonas, etc.).
- Determinación de los Puntos de Encuentro.
- Señalización de viviendas evacuadas.
- Cierre perimetral de las zonas ya conformadas como evacuadas.
- Medidas de confirmación de que la evacuación realizada ha sido total.
- Organización de los convoyes de evacuación (rutas, horario, grupos críticos, apoyo sanitario, etc.).
- Filiación de evacuados (contemplando aspectos como reunificación familiar, atención fármaco-sanitaria, etc.).
- Atención primeras necesidades (abrigo, alimentación y bebida, set higiénico, ...).
- Organización de las diversas zonas del albergue, establecimiento de las normas de funcionamiento (limpieza, turnos de comidas, horarios, etc.).
- Comunicación de la información relativa a la evolución de la situación y afectados.
- Oficina de denuncias y reclamaciones

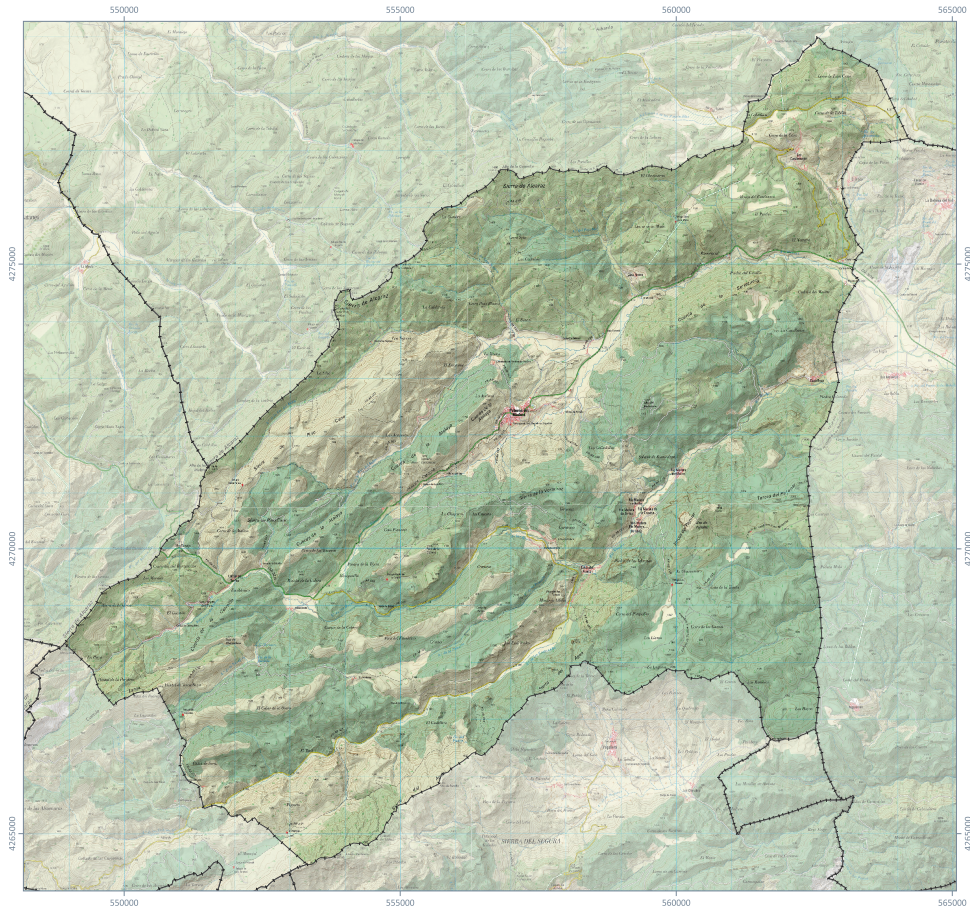




AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
SELO
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Oaterna de Madera

PLANO 1.1. SITUACIÓN SOBRE
TOPOGRÁFICO IGN



Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

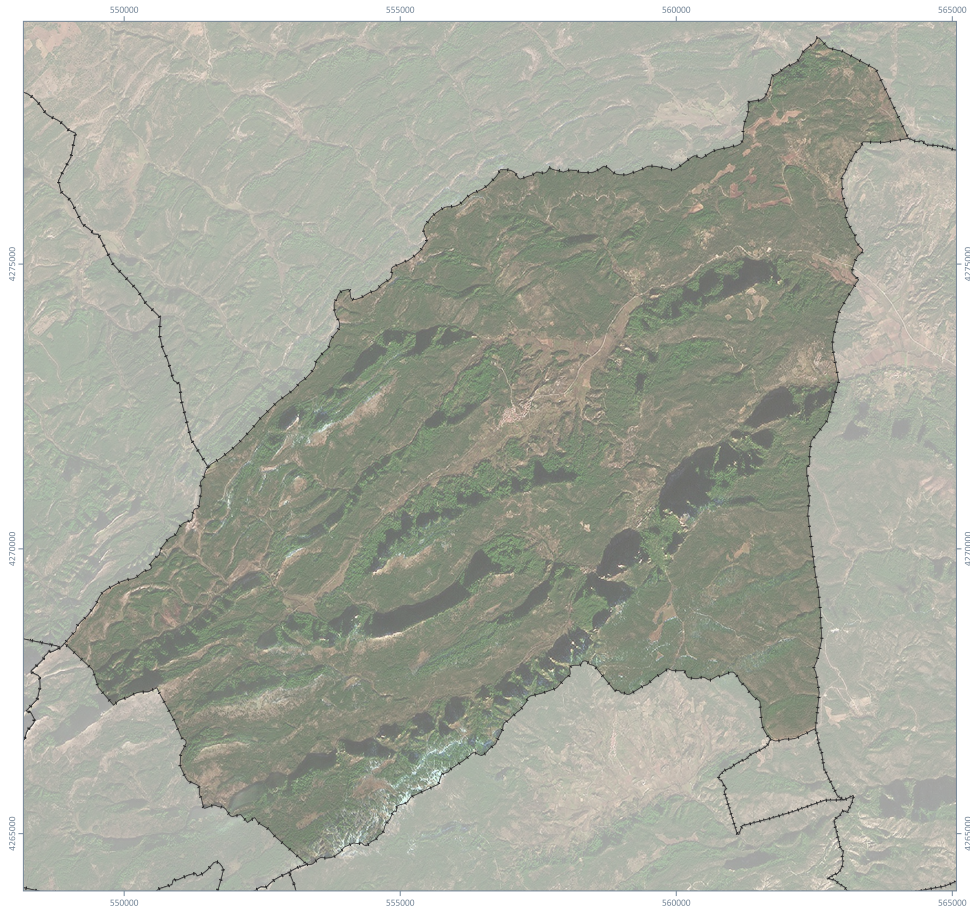
Pág. 237 de 249



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Oatena de Madera

PLANO 1.1. SITUACIÓN DEL TÉRMINO
MUNICIPAL SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA



Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

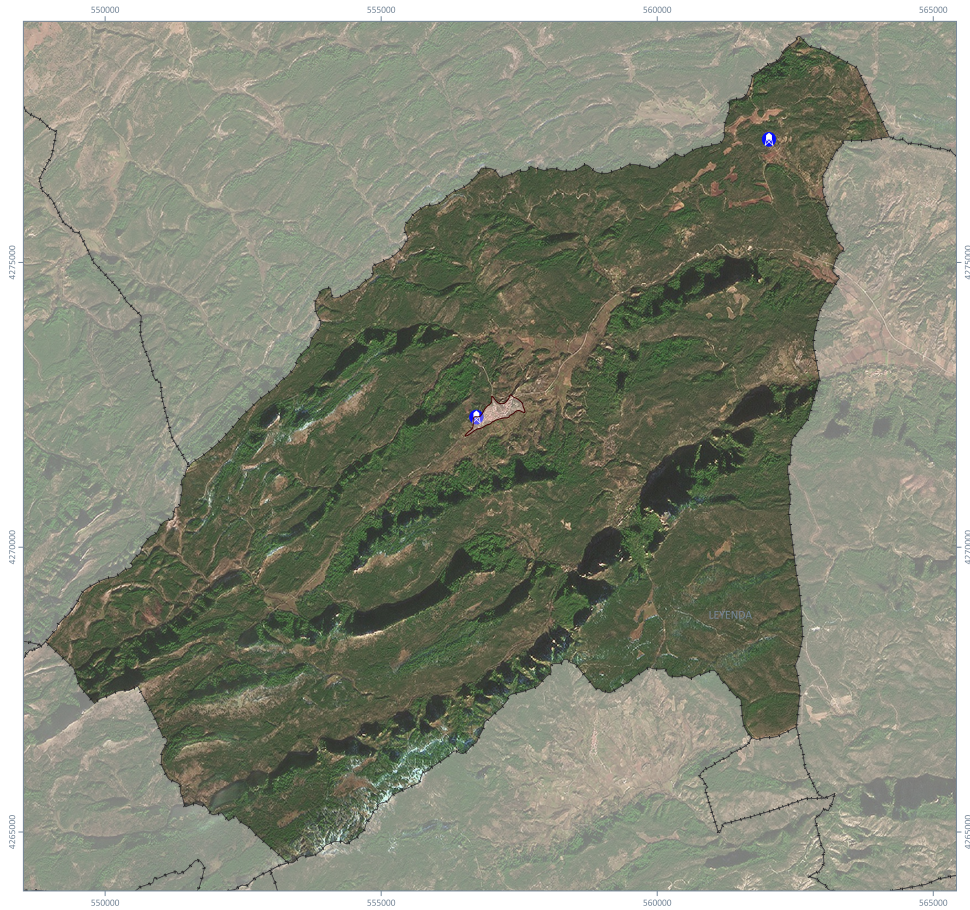


SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 3.1. RED DE DISTRIBUCIÓN.
ELECTRICIDAD, GAS Y
TELECOMUNICACIONES



LEYENDA

Límites administrativos	Redes Eléctricas
T.M. Humanos	<100 kV
Resto Municipios	100-150 kV
Núcleos de población	220 kV
Humanos	400 kV
Redes de Agua	Elementos puntuales
Tramo Distribución	Depósitos
Tramo Conducción	Depuradoras
Tramo Saneamiento	Ecoparque
Tramo Colector	Repetidor de comunicaciones
Tramo Emisario	Ounto de vertido / Aliviadero
	Ortoimagen

FUENTES: Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Locales (EIEL), Base Topográfica Nacional de Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

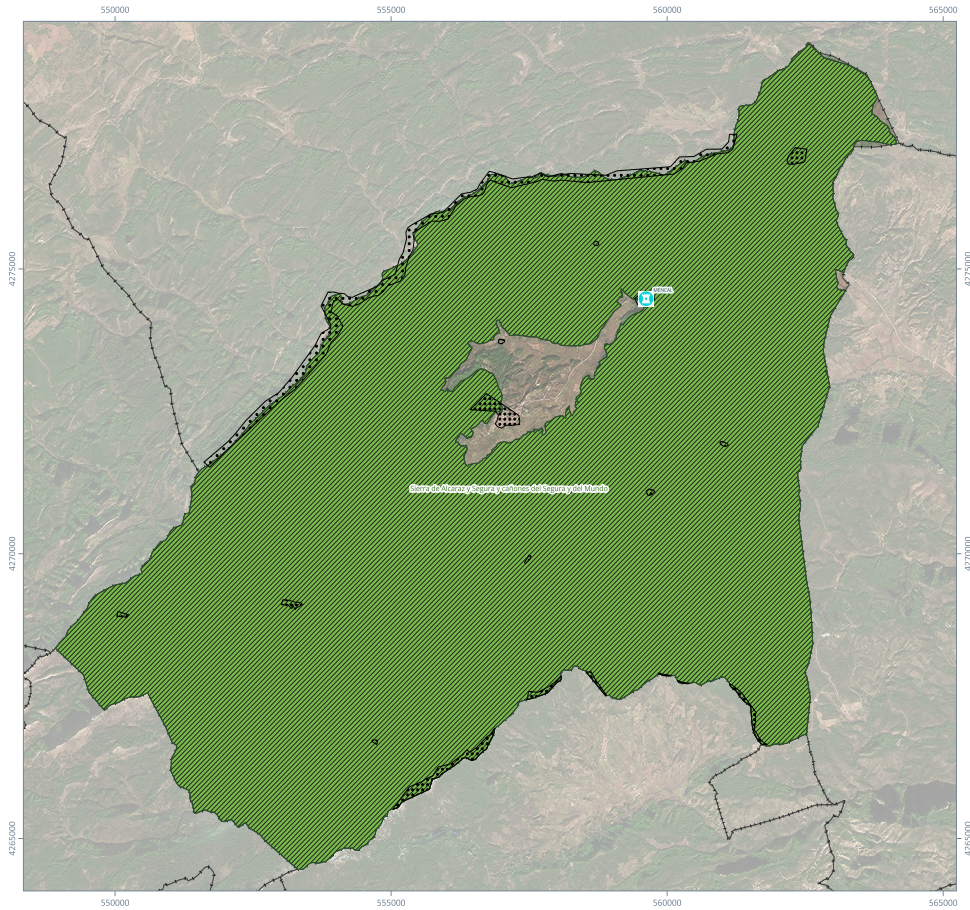
Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 2.1.1. ELEMENTOS VULNERABLES
PATRIMONIALES Y MEDIOAMBIENTALES

ESCALA 1:60.000

0 0.5 1 1.5 2 km

Datum geodésico: ETRS89, Elipsoida GRS80.
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 18.
Elevación de los puntos de nivel de 25 m.
Alturas referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

Equipamiento Cultural - Patrimonio

- Ámbito de Prevención
- Ámbito de Protección
- BIC
- BIC Bienes de Interés Cultural
- Equipamiento Cultural

Medio Ambiente CLM

Zonificación

- ZEPA
- LIC-ZEPA
- LIC

Ortoimagen

FUENTES: Cartografía del CNIG - EIEL de Guadalajara - Base Topográfica Nacional de Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

platemun_v0.0_FIR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 3.2. RED DE DISTRIBUCIÓN.
ELECTRICIDAD, GAS Y
TELECOMUNICACIONES - NÚCLEO

ESCALA 1:4.000

0 50 100 150 200 m

Datum geodésico ETR89, Elipsoida GRS80.
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 10.
Elevaciones de los centros de nivel de 25 m.
Alturas referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

Límites administrativos

T.M. Humanes

Resto Municipios

Núcleos de población

Humanes

Redes de Agua

Tramo Distribución

Tramo Conducción

Tramo Saneamiento

Tramo Colector

Tramo Emisario

Redes Eléctricas

<100 kV

100-150 kV

220 kV

400 kV

Elementos puntuales

Depósitos

Depuradoras

Ecoparque

Repetidor de comunicaciones

Ortoimagen

FUENTES: Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Locales (EIEL), Base Topográfica Nacional de Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
platemun_v0.0_FIR

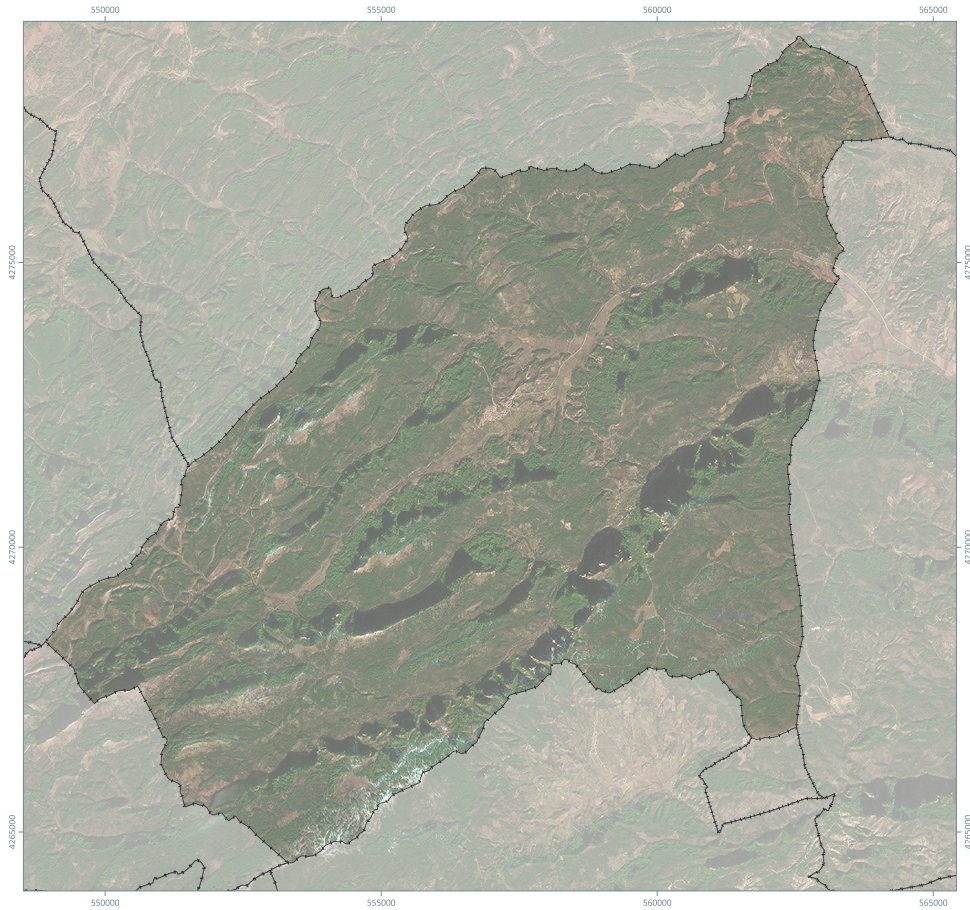
Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 3.1. RED DE DISTRIBUCIÓN.
ELECTRICIDAD, GAS Y
TELECOMUNICACIONES

ESCALA 1:60.000

Datum geodésico ETR89, Elipsoida GRS80.
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 18.
Elevación de los datos de nivel de 25 m.
Alturas referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

Límites administrativos	Redes Eléctricas
T.M. Humanes	<100 kV
Resto Municipios	100-150 kV
Núcleos de población	220 kV
Humanes	400 kV
Redes de Agua	Elementos puntuales
Tramo Distribución	Depósitos
Tramo Conducción	Depuradoras
Tramo Saneamiento	Ecoparque
Tramo Colector	Repetidor de comunicaciones
Tramo Emisario	Ounto de vertido / Aliviadero
	Ortoimagen

FUENTES: Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Locales (EIEL), Base Topográfica Nacional de Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

platemun_v0.0_FIR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 4.1..1. POLÍGONOS INDUSTRIALES

ESCALA 1:5.000

0 150 300 m

Datum geodésico ETRF89, Elipsoido GRS80.
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30.
Elevaciones referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

Sectores Industriales

Polígonos industriales

- Industrial (100%)
- Pastizal o herbazal (40% Industrial)

Ortoimagen

Fuente: SIOSE Castilla la Mancha (2.14)

VISTA SITUACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL

Edición del mapa: 25/09/2025

Técnico redactor: Rubén López De Cuervo

Firma del técnico:



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

platemun_v0.0_FIR

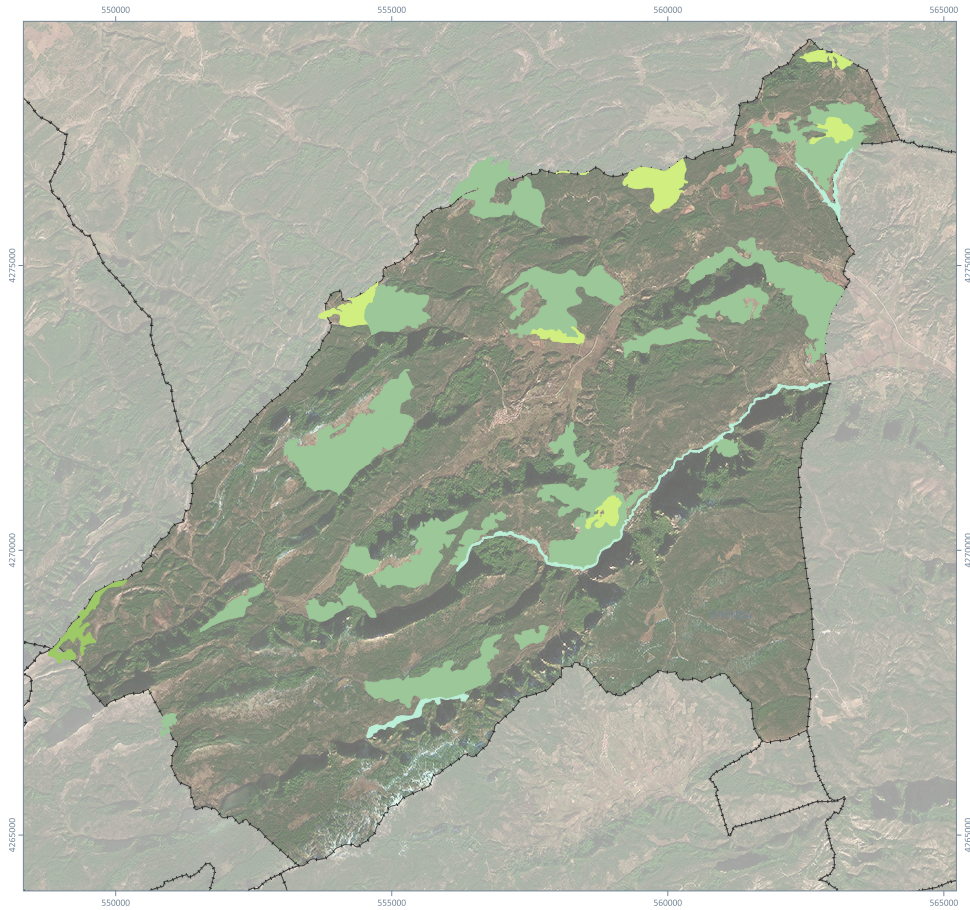
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 4.1.2. ZONAS FORESTALES.
CLASIFICACIÓN MAPA FORESTAL
ESPAÑOL

ESCALA 1:60.000

0 500 1.000 1.500 2.000 m

Datum geodésico: ETRS89; Elipsoidal: GRS80;
Coordenadas en Proyección UTM; Huso 30;
Equivalente al nivel medio de mar de 2 m;
Altitudes referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

- LEVENDA
- Formaciones arbóreas**
- Bosques mixtos de frondosas en región biogeográfica mediterránea
 - Bosques ribereños
 - Encinares
 - Enebrales
 - Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea
 - Quejigares

- Límites administrativos**
- T.M. Paterna de Madera
- Ortoimagen**

Fuente: Mapa Forestal Español

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

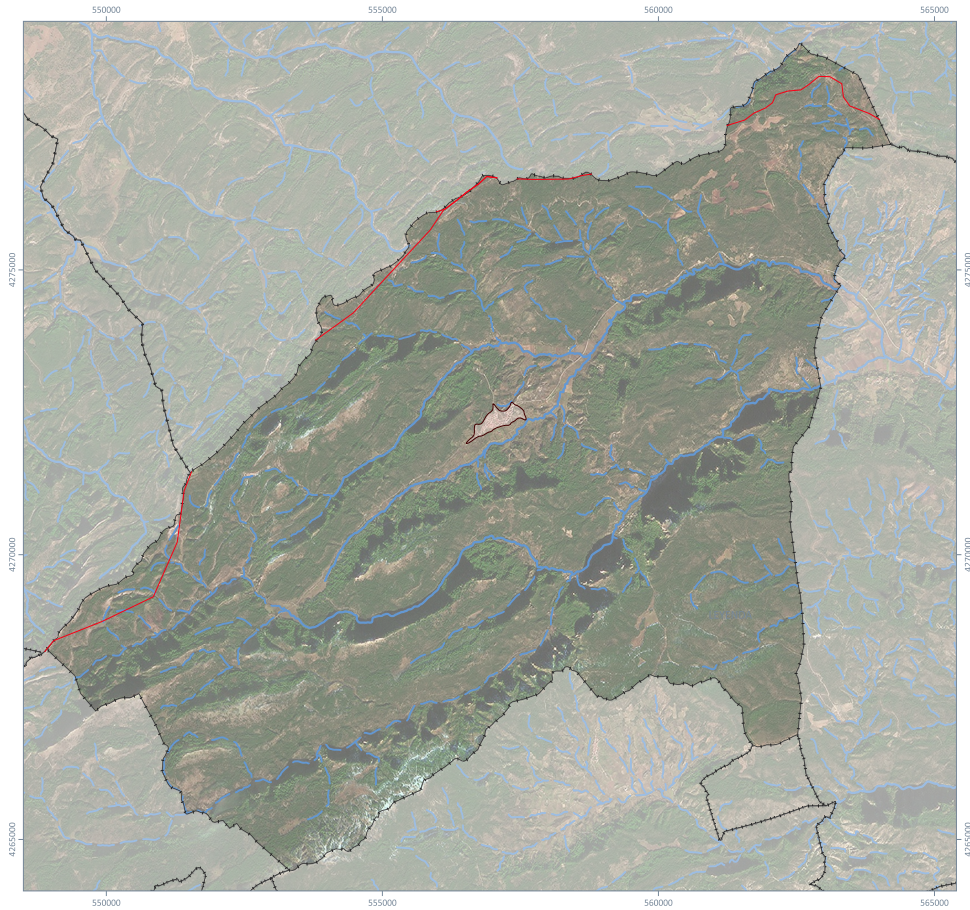
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 4.1.3. CUENCAS HIDROGRÁFICAS.
INUNDABILIDAD

ESCALA 1:60.000

0 0.5 1 1.5 2 KM

Datum geodésico ETR89, Elipsoide GRS80.
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 18.
Elevaciones de los cursos de agua de 25 m.
Alturas referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

Tramo inundable
— Tramo inundable

Inundabilidad
- Zona inundable - Período 10 años
- Zona inundable - Período 50 años
- Zona inundable - Período 100 años

Limite Urbano
- Urbano

Limite Cuencas Hidrográficas
- Limite Cuencas Hidrográficas

Ortoimagen

Hidrología
- Arroyo - Barranco
- Reguero
- Rio

Fuente: ArcGis online (Zonas Inundables) - Hidrografía
CNIG - EIEL Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

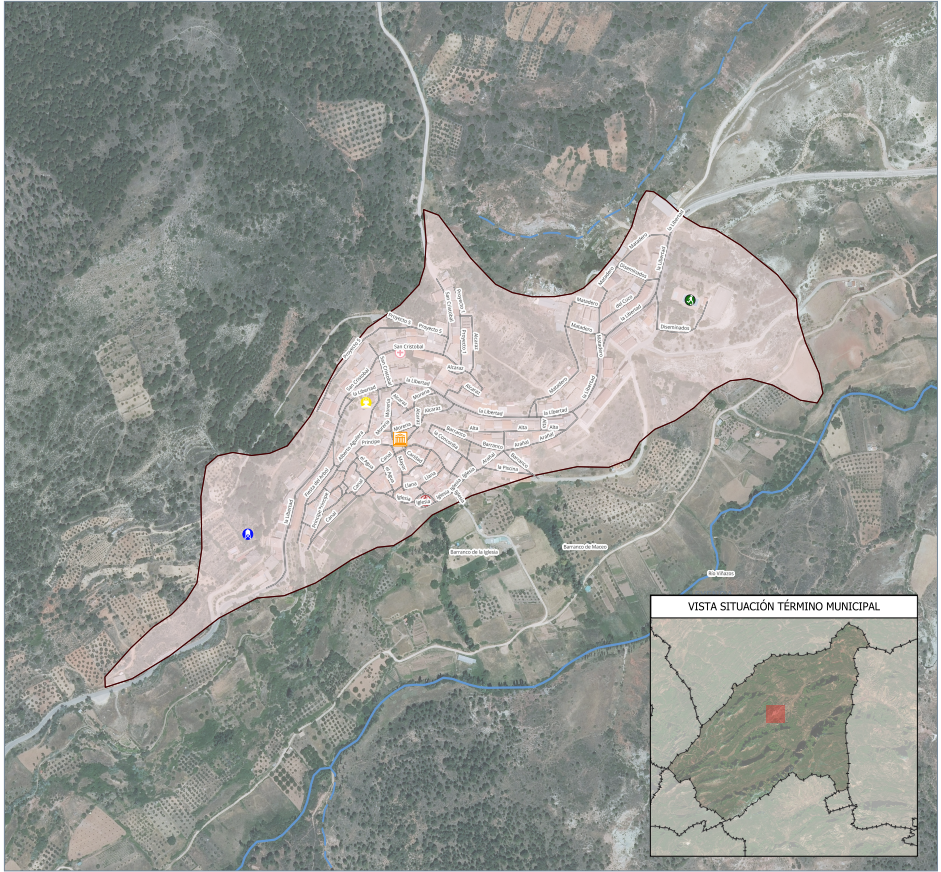
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Madera

PLANO 4.1.3. CUENCAS HIDROGRÁFICAS.
INUNDABILIDAD NÚCLEO

ESCALA 1:5.000

0 100 200 300 M

Datum geodésico ETR89, Elipsoida GRS80.
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30.
Elevaciones del terreno de nivel de 25 m.
Alturas referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

Tramo inundable

Inundabilidad

- Zona inundable - Período 10 años
- Zona inundable - Período 50 años
- Zona inundable - Período 100 años

Hidrología

- Arroyo - Barranco
- Reguero
- Rio

Límite Urbano

- Urbano
- Límite Cuencas Hidrográficas

Ortoimagen

Fuente: ArcGis online (Zonas Inundables) - Hidrografía CNIG - EIEL Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

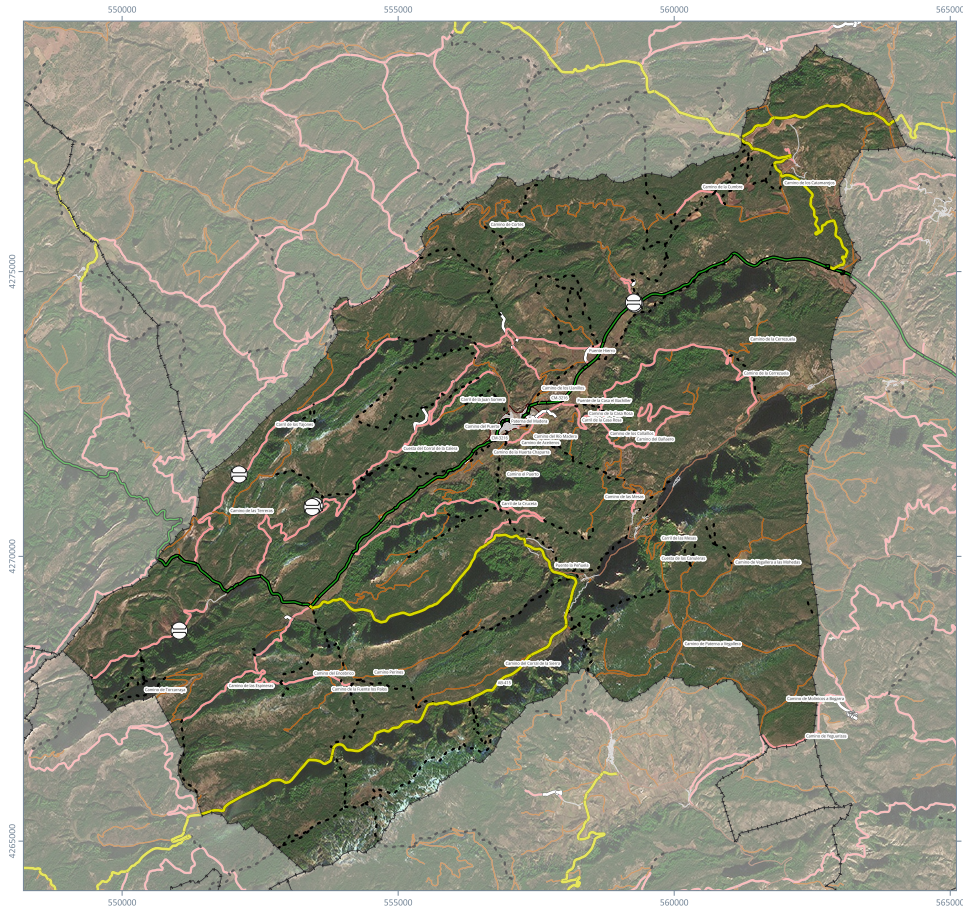
Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM



SELO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 6. INFRAESTRUCTURAS DE
COMUNICACIÓN - Caminos

ESCALA 1:60.000

0 1.000 2.000 3.000 m

Datum geodésico: ETRS89. Elipsoide: GRS80.
Coordenadas en Proyección: UTM. Meters.
Equidistancia de los curvas de nivel de 25 m.
Altitudes referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

Puente

Tramo Caminos

Pavimentado

Tratamiento superficial

Sin tratamiento superficial

Senda

Límite municipal

T.M. Paterna de Madera

Ortoimagen

Fuente: Base Topográfica Nacional de Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

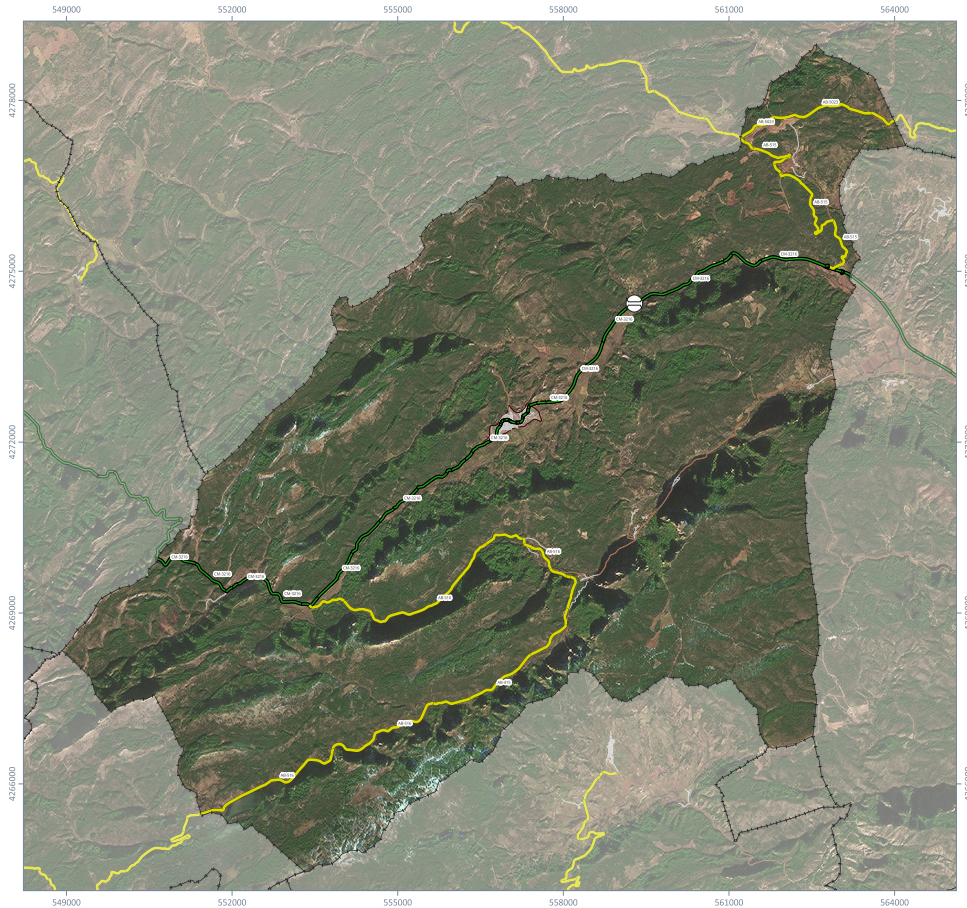


SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Copia escaneada
Registro de Entrada n.º 1028/2025
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 5. INFRAESTRUCTURAS DE
COMUNICACIÓN

ESCALA 1:60.000

0 1.000 2.000 3.000 m

Datum geodésico: ETRS89. Elipsoide: GRS80.
Coordenadas en Proyección: UTM. Meters.
Equidistancia de las curvas de nivel de 25 m.
Altitudes referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

LEYENDA

- Puente
- Tramo Carreteras**
 - Conv. 1º Orden en uso
 - Conv. 2º Orden en uso
 - Conv. 3º Orden en uso
- Límite municipal**
 - T.M. Paterna de Madera
- Ortoimagen**

Fuente: Base Topográfica Nacional de Guadalajara

Edición del mapa:	Técnico redactor:	Firma del técnico:
25/09/2025	Rubén López De Cuervo	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

platemun_v0.0_FIR

Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM

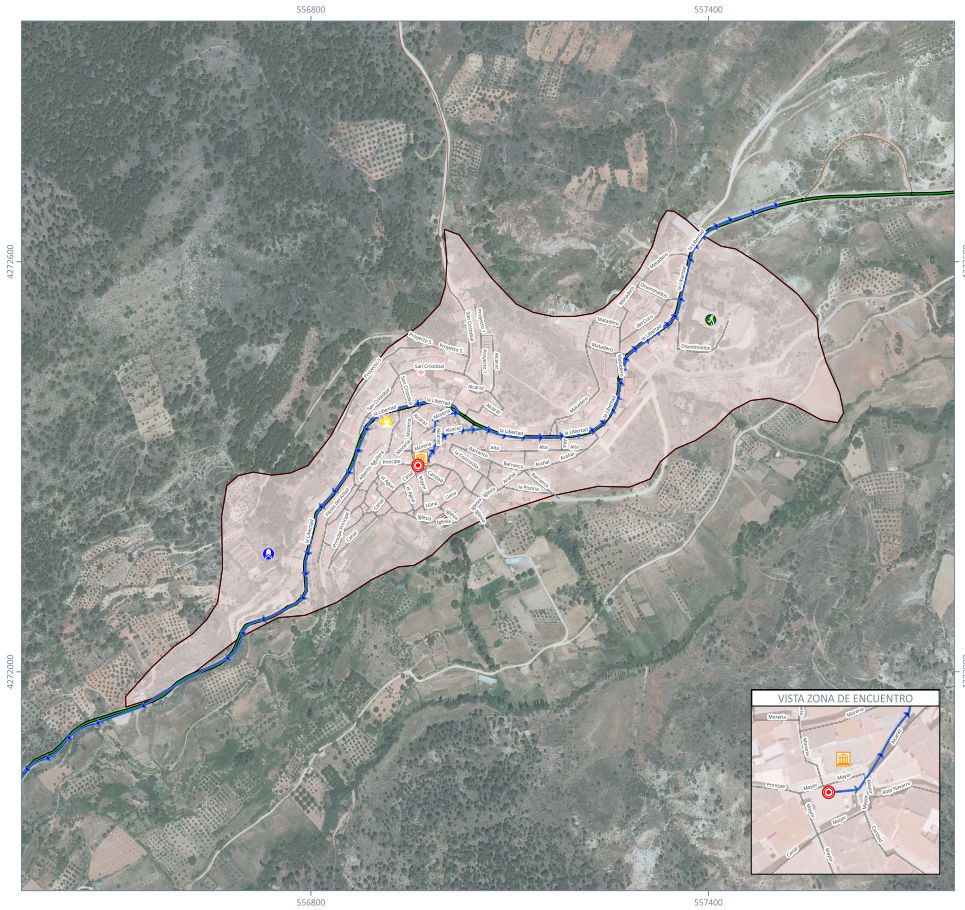


SELLO

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
Registro de Entrada n.º 1028/2025
Copia escaneada
14/10/2025 10:38



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 6. PLAN DE ACTUACIÓN

ESCALA 1:5.000

0 50 100 150 200 250 m

Ortorelief generado por Google Earth Pro.
Coordenadas en Proyección UTM, Datum
Equidistante de los ejes de 25 m.
Altitudes referidas al nivel medio de la mar en Alicante.

- LEYENDA
- Tramo Carreteras

Conv. 1º Orden en uso

Conv. 2º Orden en uso

Conv. 3º Orden en uso

Límite municipal

T.M. Paterna de Madera

Equipamientos

Punto de encuentro

CECOPAL

Albergue

Ctro. Sanitario

Farmacia

Casa de Cultura - Biblioteca

Ctro. Social

Ctro. Asistencial

Ctro. Enseñanza

Instalaciones Deportivas

Correos

Equipamiento Religioso

Infraestructuras - Agua

Ortoimagen
- Fuente: Base Topográfica Nacional y EIEL de Guadalajara
- | | | |
|-------------------|-----------------------|--------------------|
| Edición del mapa: | Técnico redactor: | Firma del técnico: |
| 25/09/2025 | Rubén López De Cuervo | |
-
-
- AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
- platemun_v0.0_FIR
- La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>
- Código Seguro de Verificación: DJAA AAQW FJLC ZXHH CFQM
- Pág. 249 de 249